



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA “SAN JUAN BOSCO”

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Carrera: Licenciatura en Trabajo Social

Tesina de grado:

“Juegoteca, espacio de participación, promoción y reivindicación de los derechos de las/os niñas/os y adolescentes.

Una mirada desde el Trabajo Social de manera integral”

Taller de Juegoteca - Espacio Socio- cultural “Patria Grande” - Extensión Barrio San Cayetano - (período Marzo- Diciembre 2019).

Tesista: Haros, Verónica Isabel.

Directora: Lic. Sánchez Pérez, Ximena.

Comodoro Rivadavia, Mayo 2023.

RESUMEN

La presente investigación, trabajará la participación del grupo de niñas, niños y adolescentes que asisten al taller de Juegoteca que se dicta el Espacio Socio – Cultural “Patria Grande”, ubicado en la extensión del Barrio San Cayetano, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Este estudio pretende dar cuenta la importancia de la creación de este espacio dentro del barrio, ya que ofrece un lugar donde se invita a las/os niñas/os y adolescentes a participar de manera activa en diferentes actividades, su eje principal es el juego, y tiene como finalidad que esta población reconozca sus derechos, necesidades y capacidades para mejorar su calidad de vida.

Es importante para la práctica del profesional de Trabajador Social su participación y mirada dentro de estos espacios sociales, donde niñas/os y adolescentes son protagonistas.

Éstas/os niñas/os y adolescentes son sujetos de derechos, reconocidos principalmente por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y luego las leyes que adhieren y promulgan su cumplimiento en nuestro país, la ley Nacional N° 26.061 “Ley de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” y en la provincia del Chubut, la Ley III N° 21 (ex 4337) de “Protección Integral de la niñez, la adolescencia y la Familia”, además de encontrarse en nuestras incumbencias profesionales que enmarca nuestras prácticas, la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, para trabajar en pos de garantizar y promover a través de éstos espacios sociales dentro de las comunidades el reconocimiento de sus derechos, generando un contexto de acompañamiento y condiciones favorables para su desarrollo físico, psíquico, social, cultural y emocional.

Palabras Claves: *Niñez - Familia – Juego - Juegoteca – Derechos del Niño – Protección Integral - Intervención – cuestión social - Redes - Comunidad.*

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecerle a mi mamá Graciela, por su apoyo incondicional, por ser mi ejemplo y enseñarme a no bajar los brazos y ser perseverante en esta vida, gracias por estar firme a mi lado siempre y transmitirme tus enormes valores, una parte de esto es para vos viejita, te amo con todo mi corazón.

En segundo lugar, al amor de mi vida, mi hija Tiziana, gracias por ser mi motivación diaria, espero ser un ejemplo en tu vida, quiero que sepas que este es mi segundo gran logro después de vos en mi vida, quiero que recuerdes que la vida va a estar llena de desafíos y que para enfrentarlos sólo tenés que confiar en vos, que aquel que falla, es porque siempre lo intenta y sobretodo que los sueños se logran cuando le pones el corazón, sin dudas esto sin vos tampoco hubiera sido posible, te amo hermosa.

En tercer lugar, a mi compañero de vida Maxi, gracias amor mío por tu amor, por no dejarme bajar los brazos, ser mi apoyo, mi confidente, por acompañarme en cada momento de este proceso, soy muy feliz de compartir mi vida con vos y este logro tan esperado, gracias por todo el aguante que me diste todo este tiempo para que pueda concretar mis estudios, sos también gran parte de esto, te amo.

Especialmente quiero agradecerle a mi directora de Tesina, Lic. Sánchez Pérez, Ximena, por aceptar compartir este desafío, por su paciencia, dedicación, comprensión y enseñanza a lo largo de este camino que recorrimos juntas, sobre todo por su apoyo y confianza, este logro también es parte de ella.

Quisiera particularmente, mencionar y agradecer al Equipo de trabajo del Espacio Socio Cultural Patria Grande, a su Directora Lic. Sabrina, Tejada y a los Talleristas Caito, Facundo y Graciela por la predisposición de cada uno a las entrevistas y sus experiencias compartidas que fueron de gran aporte a mi investigación, también un especial reconocimiento a la Lic. Velásquez, Valeria, Trabajadora Social del espacio, por la oportunidad que me brindó de realizar mi investigación en el taller de juegoteca; y a los protagonistas más importantes y sobre todo la inspiración de este trabajo: las/os niños, niñas y adolescentes del taller de juegoteca por recibirme en su espacio, permitirme jugar con ellas/os y compartir conmigo un pedacito de sus vidas.

Y por último, a mis amigas/os y todas/os las/os que me acompañaron en este camino, que de una manera u otra contribuyeron a que esto fuera posible y comparten conmigo la felicidad de este logro personal.

MUCHAS GRACIAS A TODOS/AS. !!!

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	7
Capítulo I. “Recorrido histórico de la Niñez hasta la actualidad”	14
1.1 Construcción histórica de la niñez: pasaje de Paradigma de Patronato al Sistema de Protección Integral	14
1.2. Políticas Sociales de niñez en la Argentina período de 1980 hasta la actualidad, (sistema Tutelar /sistema de Protección integral)	19
1.3. Marcos normativos: Convención Internacional sobre los Derecho del Niño - Sistema de Protección Integral: Ley Nacional Argentina N° 26.061 - Ley de Protección Integral de la Provincia del Chubut: Ley III N° 21	30
1.4. Antecedentes. Trabajos de investigación sobre Juegotecas comunitarias en Comodoro Rivadavia	33
Capítulo II. “Caracterización Barrial (Ext. San Cayetano) e Institucional (Espacio Sociocultural Patria Grande)”	35
2.1 Ubicación Geográfica	35
2.2 Surgimiento del “Espacio Sociocultural Patria Grande” en el Barrio San Cayetano	36
2.3 Proyecto “Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano”, función y principales objetivos	41
Capítulo III. “Análisis, descripción y sistematización de la información obtenida a través de las observaciones al grupo de NN y A que participan de la juegoteca y de las entrevistas realizadas a los referentes institucionales en relación con el abordaje profesional”	44
3.1 Proyecto Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano: Taller de Juegoteca: “Encuentro de Juegos”	44
3.2 Definición de Juego y su relevancia en el trabajo cotidiano con las/os Niñas, niños y adolescentes de la Juegoteca	44
3.3 Definición de Grupo	47
3.4 Qué son las Juegotecas	51
3.5 Juegoteca en Contexto de Pandemia (COVID -19)	56

Capítulo IV. “Orígenes del Trabajo social. Desarrollo de los lineamientos de Intervención profesional dentro del Taller de juegoteca”	60
4.1 Construcción histórica del Trabajo Social: origen, proceso de institucionalización de la profesión y la importancia de su intervención en contextos complejos atravesados por la Cuestión Social	60
4.2 Rol del Trabajador Social y sus incumbencias. (Ley federal N° 27.702 - Ley de la provincia del Chubut X - N°10)	69
4.3 Intervención del Trabajo Social en el taller de Juegoteca: análisis de la investigación, en relación al juego como derecho y la mirada de la profesión al trabajo integral que se realiza en el contexto familiar y comunitario al cual el grupo de Niñas, Niños y Adolescentes pertenece	72
4.4 El juego considerado un “derecho”, relevancia y función en el desarrollo psicosocial de los Niños, niñas y Adolescentes	77
4.5 Estrategias de Intervención: grupo de Niñas, Niños y Adolescentes, familias y comunidad del Barrio San Cayetano	83
4.6 Trabajo en Red: Espacio Sociocultural Patria Grande – Actores de la comunidad barrial (San Cayetano)	86
Capítulo V. Conclusiones	94
Bibliografía	101
Anexos	105

INTRODUCCIÓN

La presente Investigación se realizó para obtener el título de Licenciada en Trabajo Social en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

El interés personal por trabajar la temática “niñez”, surge a partir de prácticas realizadas con niñas/os y por considerar que es de suma importancia para nuestra profesión trabajar con ésta población en la defensa, promoción y reivindicación de sus derechos.

Es nuestra responsabilidad como ciudadanos/as, y también lo es de la sociedad y principalmente del Estado, trabajar en temas vinculados a la niñez para garantizarles a través de políticas públicas, el ejercicio de sus derechos.

Trabajar en la promoción, apunta a reivindicar los derechos de los/as niños/as y adolescentes pero principalmente apunta a la visibilidad de ésta población dentro de la sociedad, para mejorar su calidad de vida, a través del reconocimiento de sus derechos y sobre todo a su capacidad como seres humanos de ser actores de sus propias historias de vida, generándoles condiciones favorables a través de la implementación y ejecución de políticas públicas y de esta manera garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El concepto de niñez, ha ido variando a través del tiempo, en la antigüedad el niño/a era considerado un objeto y propiedad de los padres, éstos los exponían a diferentes tipos de maltratos y trabajos forzosos. En la actualidad después de muchos procesos políticos – sociales esto cambió, actualmente las/os niñas/os son consideradas/os sujetos de derechos, enmarcándose dentro de un nuevo paradigma, el de los derechos humanos y el sistema de protección integral.

Dos momentos importantes a nivel internacional marcaron un antes y un después en la manera que se fue viendo a la niñez, el primero fue la Declaración de Ginebra en 1924 y la segunda, la Declaración Universal de los Derechos del Niño en 1959.

Posteriormente el 20 de noviembre de 1989, se aprueba la creación de la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, la misma consta de cincuenta y cuatro artículos y manifiesta a través de su Art. 1: que se “considera niño/a, a todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”

En nuestro país, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fue sancionada el 27 septiembre de 1990, ratificada por la ley 23.849 y finalmente en el año 1994, con la reforma Constitucional, adquirió jerarquía constitucional a través del art. 75; inc. 22 (Carta Magna).

Más tarde, en el año 2005 se creó la Ley 26.061 de “Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, dando así lugar en nuestro país, a una nueva manera de entender la niñez.

Este cambio de paradigma de la situación irregular al paradigma de la protección integral, considera al niño/a como sujeto de derechos y garantías, buscando como fin la promoción y defensa de los estos mismos, donde prevalezca siempre el interés superior del niño.

A partir de ello se comienzan a reformular las políticas sociales desde el Estado en materia de Niñez, se debe garantizar el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo en estas políticas, en las prácticas y en las intervenciones la óptica de la protección integral de los niños/as y adolescentes.

Es importante mencionar la creación en el año 2005, de la Ley 26.061, de “Protección y Promoción Integral de los niños, niñas y adolescentes”, realmente un hecho significativo la creación de ésta legislación, que consideraba a los niños/as y adolescentes sujetos plenos de derechos, asegurando de esta manera su protección y bienestar en todos los ámbitos de su vida (familiar-comunitario-institucional).

La provincia del Chubut fue una de las primeras en el país que adecuó su legislación a la Convención de los Derechos del Niño, en el año 1997 a través de la creación de la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (ex 4347), esto fue anterior a la creación de la Ley Nacional 26.061(2005).

De esta manera comenzaron a readecuarse las acciones destinadas a la Niñez, fundamentalmente en las normativas y en las practicas dentro de las instituciones, marcando una nueva forma de intervención en cuestiones donde los involucrados era la población de niñas/os y adolescentes.

Es por ello que la presente investigación se centrará entre todos los derechos de los cuales gozan los niñas/os y adolescentes, al “Derecho a jugar”, establecido en el Art. 31 de la Convención Internacional, donde establece que: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”, a nivel nacional la ley 26.061 en su Art. 20: “Derecho al deporte y juego recreativo.”

Los organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales; y por último en la legislación de la provincia del Chubut, Cap. IV, Art. 32, Ley III N° 21,estableciendo: “El Estado provincial y los municipios que

adhieran a la presente ley estimularán y facilitarán la asignación de recursos y espacios para programaciones culturales, deportivas y de recreación dirigidas a la niñez y a la adolescencia, brindando apoyo a las organizaciones civiles que implementen programas de tal naturaleza”.

Se tomó como campo de investigación el taller de “Juegoteca”, ubicado en la Extensión del Barrio San Cayetano, calle código 969/970, que se encuentra funcionando en el espacio Sociocultural “Patria Grande”, desde Enero del año 2019.

Este taller de juegoteca responde a una política pública desarrollada por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y se encuentra incluido dentro del Proyecto “Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano”, proyecto creado por talleristas que llevan a cabo esta tarea dentro del espacio sociocultural y que inició sus actividades en enero del año 2019, el mismo depende de la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, perteneciente también al municipio local.

Según información obtenida en el proceso de investigación siendo estos documentos y entrevistas de quienes son protagonistas en este espacio, se puede señalar, que dicho proyecto tiene como objetivo lograr la participación activa de los niños/as y adolescentes del barrio, proporcionándoles un espacio lúdico recreativo, mirando al “juego” como una forma de relacionarse con el mundo, considerando al tiempo libre, como un tiempo de disfrute y educación.

Tiene como objetivos el acceso y la permanencia a la recreación en el barrio, facilitando la participación activa y protección integral de los niños/as y adolescentes, haciéndolas extensivas a sus familias, en actividades sociales y recreativas.

Este proyecto propone, el taller de Juegoteca, entre otros, destinado a niños/as y adolescentes de 3 a 12 años de edad del barrio y otras actividades pensadas con base a la integración de los/as niños/as y adolescentes y sus familias dentro de la comunidad, entre ellas, la fiesta de cumpleaños para todos los niños/as y adolescentes que tiene lugar una vez al mes, o también las jornadas de temas de intereses varios, dentro del espacio para la comunidad en general.

La “Juegoteca”, permite la existencia de espacios de diferentes tipos de juegos, que garantizan ese derecho a jugar, haciendo lugar a una necesidad fundamental en la infancia, tal como la Convención sobre los derechos del Niño, comentada anteriormente, establece en su art. 31.

En este lugar, o espacio como lo viven ellos, niños/as y adolescentes juegan con una variedad de juguetes y juegos, en espacios acondicionados para ellas/os, aprenden sobre sus derechos y obligaciones, generan vínculos de amistad, de responsabilidad, de empatía, trabajan sobre valores y temáticas que surgen dentro del grupo y que los talleristas creen convenientes trabajar a través de actividades, potenciando sus capacidades y habilidades, y al mismo tiempo de

manera subjetiva generando un sentido de pertenencia con los otros, con el espacio y su comunidad, fortaleciendo los vínculos sociales y sus derechos en virtud de vivir plenamente como ciudadanas/os.

Esta labor integral que se realiza en estos talleres, promueve la participación de los niños/as y adolescentes en este espacio lúdico, como también la participación de las familias de los mismos y la comunidad general del Barrio San Cayetano y su extensión, ofreciendo un lugar de pertenencia, referencia, capacitación y fundamentalmente de acompañamiento y contención para las/os niñas/os y adolescentes y de asesoramiento para las familias de la comunidad barrial en general.

Los encuentros se realizan 2 veces por semana, y son de dos horas aproximadamente y los mismos están a cargo de tres (3) talleristas estudiantes de la Tecnicatura en Juego y Recreación y el equipo interdisciplinario de la institución con el aporte de la profesional de Trabajo Social.

Dentro de la juegoteca, participan niños/as y adolescentes de edades que van desde los 6 meses hasta los 16 años, en esta investigación se trabajarán los objetivos propuestos con el grupo de niños/as y adolescentes que asisten a dicho taller, sin dejar de lado la importancia de las demás propuestas que hacen al trabajo integral que propone el espacio.

La participación de los niños/as y adolescentes en este espacio transcurre de manera activa y permanente, actuando la juegoteca como un dispositivo que logra llegar a la comunidad, creando un lugar de confianza y seguridad para ellos, estableciendo vínculos, que les permiten muchas veces poner de manifiesto distintas realidades producto de la cuestión social, que los atraviesan, relacionadas en algunos casos con condiciones de pobreza, conflictos familiares, distintos tipos de violencias, vulneración de sus derechos, y un sinnúmero de problemas sociales.

El equipo de trabajo interdisciplinario (talleristas y profesionales) a través del trabajo conjunto logran visualizar/intervenir con los/as niños/as, familias y comunidad, se involucran en la vida cotidiana de ellos, que son los verdaderos protagonistas, reconociendo el contexto atravesado por la cuestión social en la que se encuentran inmersos, generando un espacio como oportunidad para reconocerse como ciudadanos plenos, conscientes de derechos y obligaciones, con la capacidad de crear sus propias vivencias.

Esta tesina propone una mirada desde la profesión del Trabajador Social y su relación con el campo de la niñez, visualizando de esta manera la importancia de la práctica profesional en estos espacios donde esta población tiene participación activa, en pos de trabajar los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en la promoción, protección y reivindicación de sus derechos en el trabajo cotidiano con ellos, a través del acompañamiento en el proceso de las situaciones que les toca atravesar, poniendo especial foco en las/os Niñas,

Niños y Adolescentes garantizándoles de esta manera un desarrollo integral y pleno en sus vidas.

Los interrogantes que surgieron en la presente investigación y que orientaran a la misma son:

- ¿Cuáles son los motivos y/o razones por las cuales este grupo de niñas/os y adolescentes participan del taller de Juegoteca? ¿Realmente asisten por una necesidad lúdica?
- ¿Por qué se propone este tipo de taller en el Barrio San Cayetano, zona de extensión, qué se observó en el relevamiento previo a la apertura del espacio, que llevó a sugerir esta propuesta?
- ¿Qué tipos de situaciones se manifiestan en la dinámica de dicho taller que involucra a niños/as y adolescentes y de qué manera el profesional de Trabajo Social conjuntamente con el equipo de trabajo del espacio las abordan?
- ¿Qué aporte brinda la mirada y la práctica profesional del Trabajador Social en estos espacios que involucra a la población de niñas/os y adolescentes?

Para ello se proponen en esta investigación los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- ✓ Conocer e identificar desde la experiencia con las/os niñas, niños y Adolescentes, los motivos por los cuales este grupo participa del taller de Juegoteca que ofrece el espacio Socio- Cultural “Patria Grande” del Barrio San Cayetano, describiendo y analizando desde la mirada del Trabajo Social las distintas situaciones que surgen de este grupo y la relevancia para la institución de trabajarlas a través del juego, en el período correspondiente marzo-diciembre del año 2019.

Objetivos específicos:

- ✓ Indagar las razones que llevaron a desarrollar esta política pública municipal proyecto “Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano”, particularmente las del taller de juegoteca, en la zona de extensión de dicho barrio.
- ✓ Conocer e identificar los motivos por los cuales las/os niñas, niños y adolescentes participan en el espacio Socio – cultural, principalmente del taller de juegoteca.

- ✓ Observar y describir que tipo de situaciones surgen en las actividades desarrolladas en el taller de juegoteca y de qué manera son abordadas por el equipo de trabajo de dicho espacio.
- ✓ Analizar y describir el aporte de la intervención del profesional de Trabajo Social en estos espacios.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, se llevaron a cabo en el período 2019 – 2020, 5 (cinco) entrevistas, que involucraron a tres talleristas y dos profesionales a cargo de la juegoteca dentro del proyecto “Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano”, la Trabajadora Social Lic. Velásquez, Valeria, y la directora y psicóloga del Espacio socio-cultural Patria Grande, la Lic. Tejada, Sabrina.

La metodología elegida en esta investigación será de tipo cualitativa, cuantitativa, exploratoria y descriptiva, para ello, en un primer momento se realizará una aproximación al objeto de estudio, para conocer de qué se trata el taller de juegoteca, a partir del acercamiento al lugar físico, en los horarios y días establecidos, se realizaran observaciones (participante y no participante), registros en el cuaderno de campo de cada encuentro, se solicitará datos estadísticos del barrio (censo Enero –Febrero 2019), información del contexto barrial, como por ejemplo con que otras instituciones cuentan y se involucran para llevar a cabo su trabajo cotidiano con las/os niñas/os y adolescentes.

Las entrevistas fueron realizadas a los referentes institucionales y talleristas, y a todos aquellos actores que se consideraron importantes sus aportes para la investigación y las mismas fueron abiertas y semiestructuradas.

Estos datos relevados permitieron analizar en profundidad la realidad en estudio, crear información nueva y por medio del análisis de las entrevistas, las observaciones y su sistematización, arribar a conclusiones y alcanzar los objetivos propuestos.

Esta tesina propone una mirada hacia la profesión del Trabajador Social y su relación con el campo de la niñez, la significación de la intervención profesional en estos espacios, el valor que tiene visualizar a esta población y el contexto que los rodea, y sobretodo ser parte del proceso de lograr ubicar a este grupo etario en un nuevo y mejor lugar dentro de la sociedad, garantizándoles conjuntamente con una visión integral, las herramientas necesarias y esenciales que los conducirán al ejercicio pleno de sus ciudadanías.

Este trabajo de investigación se encuentra organizado en 5 capítulos, de la siguiente manera:

- Capítulo I: Se realizará un recorrido histórico del concepto de Niñez, pasaje del sistema de Patronato al Sistema de Protección Integral. Políticas Sociales referidas a la Niñez

en Argentina. Marcos normativos: Convención Internacional de los Derechos del Niño – Ley Nacional 26.061 y Ley de Chubut Ley III N° 21. Principales conceptos y su análisis con la investigación realizada. Juegotecas comunitarias: antecedentes.

- Capítulo II: Caracterización del barrio San Cayetano y de la institución. Ubicación geográfica. Surgimiento del espacio socio cultural Patria Grande en la comunidad barrial. Implementación del proyecto “Deporte social y recreación en el barrio San Cayetano” que incluye el taller de juegoteca. Taller de juegoteca, función y sus principales objetivos.
- Capítulo III: Análisis, descripción y sistematización de la información obtenida en la investigación a través de las observaciones, entrevistas y participación en actividades con las/os niñas/os del taller de Juegoteca. Definición de Juego y su importancia. Definición de Grupo. Que son las Juegotecas. Contexto de Pandemia (COVID – 19).
- Capítulo IV: Construcción histórica del Trabajo Social. Incumbencias profesionales: el rol del Trabajador Social profesional. Importancia del Trabajador Social en los espacios de Juegoteca. El juego como derecho. Estrategias de Intervención con el grupo de niñas/os, las familias y el contexto comunitario de la Extensión del Barrio San Cayetano. Trabajo en Red.

Y para finalizar, el capítulo V donde se arribará a una conclusión del presente trabajo de investigación a partir de los objetivos propuestos.

CAPITULO I. Recorrido histórico de la Niñez hasta la actualidad.

1.1 Construcción histórica de la niñez: pasaje de Paradigma de Patronato al Sistema de Protección Integral.

Para desarrollar el presente capítulo se considera importante conocer cuáles han sido las distintas perspectivas de la Niñez a través del tiempo, de este modo se realizará un recorrido histórico que nos permitirá ir dando cuenta la transformación del pensamiento de lo que significó ser niño a lo largo de la historia desde la antigüedad hasta la actualidad.

En la antigüedad el abandono de la infancia era algo habitual y el mismo no era penado. El infanticidio, que era la muerte violenta a un niño de corta edad, solía ser una práctica habitual en diferentes culturas, la existencia de la niñez era considerada un estorbo.

“Esta situación de casi negación de la infancia, es consistente con la práctica extendida y aceptada en la antigüedad respecto del infanticidio y sacrificio de niños/as en diversos rituales” (Vitaliti, 2015, pag. 4).

La infancia se limitaba a un período corto de tiempo en la vida de las personas, que acababa a los 7 años aproximadamente, período de mayor fragilidad.

Su incorporación a la vida adulta, se daba cuando su desarrollo físico se lo permitía, sin ningún tipo de transición. A esa edad comenzaban a trabajar, eran prontamente separados de los padres, aprendían actividades y trabajos, producto de la convivencia que tenían con los adultos.

A esto Vitaliti (2015) expresa que,

Lo que hoy llamamos infancia estaba limitado a la definición de un período muy breve en la vida de las personas, donde los niños/as desde muy pequeños, una vez que pasaban el estricto y breve período de dependencia materna, se integran totalmente al mundo de los adultos, vistiendo igual que ellos y realizando las mismas actividades u oficios.
(pag. 5)

El niño y la niña, eran considerados propiedad privada de los padres, y en esta época se manifestaba un trato discriminatorio hacia las niñas y las mujeres.

En lo que respecta a la Edad Media, “aquellos progenitores que tenían la potestad de dar muerte a sus hijas/os, comienza a considerarse un delito, surgiendo una mirada punitiva sobre esa forma arbitraria del mundo adulto sobre la vida de niñas y niños” (Vitaliti, 2015).

En esta sociedad, los niños/as eran vistos como personas pequeñas, hombres incompletos que pronto deberían desarrollarse, completarse.

Corea y Lewkowicz (como se citó en Vidal, A., 2018) expresan que,

Aparece un interés especial por los niños que deben formarse como futuros hombres. En la Modernidad, el impacto de la escolarización y la aparición de un sistema de aprendizaje sistematizado con la consecuente responsabilidad del Estado en lo que respecta a la educación de los niños, significó el surgimiento de la categoría de niño como algo diferente de los adultos. Así se despliega, instituye un nuevo conjunto de prácticas sobre el cuerpo de los niños, prácticas orientadas a educar al futuro ciudadano, la escuela es el ámbito en que la niñez espera el futuro. (p.24)

En los proyectos de la modernidad la educación de la niñez fue una de las estrategias nodales para la concreción de un orden social y cultural nuevo que eliminara el atraso y la barbarie del mundo medieval y colonial. Un imaginario del cambio cultural y social que favoreció la significación de la infancia a partir de la concepción de la niñez como germen de la sociedad política y civil del futuro, y de su escolarización como garantía de un horizonte de cambio social y de progreso. (Carli, s/f, p. 3)

Los documentos y Declaraciones acerca de la niñez se inician en 1924, con la Declaración de Ginebra donde se firma la Declaración de los Derechos del Niño, se establece y reconoce por primera vez derechos específicos para los niños y niñas y fundamentalmente la responsabilidad de los hombres y mujeres adultos hacia ellos.

Esta Declaración sentó las bases de las primeras expresiones de protección internacional de la niñez.

Entonces es en la Edad Moderna, que surge una mayor valoración de los niños y niñas,

El descubrimiento de la infancia como categoría social es relativamente reciente, apenas del Siglo XVIII e inicios del Siglo XIX. Desde aquella época, la infancia fue pasando del ámbito privado al ámbito público, se tornó visible y, por fin, consiguió un lugar propio en el Derecho. Esa misma visibilidad promovió la intervención del Estado, que actuó a

través de instituciones socializadoras, como la escuela, pero también creando leyes específicas para los menores. (Vidal A., 2018, p. 28)

Cuando el Estado comenzó a planificar la educación de la niñez, la posición en el ámbito de la esfera pública, y pertenecer a este ámbito público, que era la escuela significó, que todos debían participar obligatoriamente

En nuestro país, tal como Carli (s/f) menciona,

Sarmiento consideraba al niño como un menor sin derechos propios, que debía subordinarse a la autoridad disciplinaria del maestro y de los padres, pero a la vez lo consideraba una bisagra con la sociedad futura. Sostuvo que el niño ante la razón es un ser incompleto porque su juicio no está totalmente desenvuelto. (pag. 3)

La construcción de esta nueva visión, permitió que se reconozca a esta etapa como un período particular de la persona, caracterizada por su especial vulnerabilidad y por ello merece el cuidado y la protección de las instituciones familiares y educativas; a pesar de ello, esta nueva óptica acerca de la infancia no se instaló homogéneamente en todos los sectores sociales, sólo fue incorporada dentro de las familias burguesas y sus hijos.

Según Carli (1994),

El ideal de la familia burguesa y la escuela pública, como también otros espacios (cunas públicas, salas de asilos, escuelas de arte y oficios, asociaciones civiles), configuraron la institucionalización moderna del niño (...) el niño era entendido como menor sin derechos propios, quedando subordinado a la autoridad docente y paternal. (p.9)

Con los procesos de la Revolución Industrial, los niños y niñas de las clases más pobres, tenían duras condiciones de vida, perdiendo el ejercicio lúdico de la vida cotidiana, no tenían espacios propios o tiempo, vivían insertados en el mundo laboral de los adultos. Las malas condiciones de vida de las familias de los sectores más populares obligaron a sus hijos muchas veces a trabajos en condiciones insalubres.

Esta imagen del niño – adulto, comenzaba a ser exclusiva de la infancia de los sectores más pobres de la sociedad. Con esto quedaba demostrado que según los momentos históricos y los sectores que la determinan, la niñez poseía un carácter heterogéneo.

A mediados del Siglo XX, en el año 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos los cuales eran amenazados y negados a millones de personas por conflictos principalmente bélicos. “La aceptación de que

los distintos sectores de la sociedad más vulnerables como las mujeres, los niños y las minorías étnicas, entre otros, tenían derecho a tener derechos, abrió el camino hacia la reivindicación de los derechos del niño” (UNPSJB, FHCS, Seminario del ingresante, Ficha TS., 2019 p.16).

En 1959, se proclama la Declaración de los Derechos del Niño, esta fue adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 1386, con el fin de que el niño pueda tener una infancia feliz y gozar de los derechos y libertades dentro de la sociedad, la misma estableció 10 principios fundamentales: 1. Todos los niños tienen Derecho; 2. Defender el interés Superior del Niño; 3. Derecho a la vida; 4. Derecho a la salud de los niños; 5. Derecho a unos cuidados especiales; 6. Derecho al cariño y amor de los padres; 7. Derecho a la educación; 8. Derecho a la protección; 9. Derecho a la protección contra los malos tratos; 10. Derecho a la no Discriminación.

Hasta acá predominaba principalmente el paradigma de la Minoridad o también llamado de Situación Irregular, período que va desde 1919 hasta 1989, donde se sometía a los niños a la tutela del Estado, representado por el juez, privándolos de garantías como ciudadanos, éste período sólo se dirigió a un segmento de la infancia, aquellos que eran considerados menores en situación irregular: los carenciados, los abandonados, los infractores o también llamados inadaptados.

El 20 de noviembre en 1989, la CDN¹, fue adoptada por la asamblea General de las Naciones Unidas y constituyó un suceso histórico y fundamental en la defensa de los derechos humanos, también para niños, niñas y adolescentes.

En septiembre de 1990, la CDN fue ratificada por la Argentina mediante la ley 23.849 y en agosto de 1994, con la Reforma Constitucional, se la incorpora junto a otros tratados internacionales, en el art. 75, Inc. 22, adquiriendo jerarquía constitucional dentro de nuestra Carta Magna.

La Convención incorporó y amplió aspectos ya contemplados en la Declaración sobre los Derechos del niño de 1959 antes mencionados y lo convirtió en un instrumento jurídico, los niños, niñas y adolescentes dejaron de ser tomados como objetos pasivos de beneficencia, tutela o corrección por parte de la familia, el Estado y la sociedad para pasar a ser reconocidos como sujetos de derechos desde la óptica de la protección integral.

La CDN, se focalizó en tres pilares principales en la responsabilidad de la protección de los derechos del Niño: la Familia, la comunidad y el Estado.

¹ Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Aparece un nuevo concepto social que involucró a la Niñez, donde los niños y niñas, son considerados una ciudadanía que posee necesidades específicas, por lo que les corresponde tener derechos también específicos, dando paso así al nuevo paradigma denominado de la Protección Integral.

Durante la niñez los sujetos somos más vulnerables que en la edad adulta, por ello es fundamental una mayor protección por parte de las instituciones en las que transitan la vida de las/os niñas y niños.

Se considera al niño como un ser social con derechos y deberes, se establece que la sociedad y el Estado son quienes deben brindarle protección, educación y responder a la satisfacción de sus necesidades básicas, para lograr así su bienestar integral.

Las/os niñas y niños comienzan a considerarse como un grupo social, el cual posee una serie de derechos reconocidos a nivel internacional, donde son sujetos de derechos y no objetos de los mismos. Esta Convención reconoce a los niños y niñas, como ciudadanos/as plenos de derechos, sujetos titulares de un conjunto de derechos civiles y políticos.

Observar a la niñez desde el concepto de ciudadanía ofrece una visión novedosa e integradora. Pensar la ciudadanía como una práctica nos permite comprenderla como resultado de una determinada dinámica social e histórica, que cambió según los particulares contextos sociales y políticos.

La ciudadanía implicaba la existencia legal de los derechos propios de los ciudadanos aquellos reconocidos por la Constitución de la Nación Argentina y los distintos marcos legales.

En el proceso de aprendizaje de la ciudadanía en la niñez y la adolescencia, no es suficiente con que estos conozcan los derechos de los cuales son titulares, sino que es primordial que ellos mismos se asuman así mismos como “sujetos de derechos” y esto es de vital importancia para el sector de infancia más desfavorecida, que producto de los contextos de crisis económicos, estos sectores se sumergen en situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

Los pobres no son sólo aquellos que no logran satisfacer sus necesidades básicas, sino también aquellos a los que sus recursos materiales e inmateriales no les permiten cumplir con las demandas sociales que le son exigidas como ciudadanos.

Para Aries (citado en Vidal, A. 2018)

La infancia es una construcción histórica que termina de ser elaborada en la modernidad; no es natural ni dada, es una elaboración cultural e idealizada. La infancia adquiere estatuto propio, es decir, comenzaría a ser reconocida como una etapa diferenciada, con características y necesidades particulares a partir del siglo XVIII. (p.27)

A esto, según Carli (s/f),

Las tesis básicas de Aries, señalan que, a diferencia de la sociedad tradicional, que no podía representarse al niño y en la que predominaba una infancia de corta duración, en las sociedades industriales modernas se configura un nuevo espacio ocupado por el niño y la familia que da lugar a una idea de infancia de larga duración y a la necesidad de una preparación especial del niño. (p.3)

1.2. Políticas Sociales de niñez en la Argentina período de 1980 hasta la actualidad, pasaje del Sistema Tutelar al Sistema de Protección integral.

Se presentará un breve recorrido en el campo de las políticas sociales de niñez dentro del contexto Argentino desde la década de 1980 hasta la actualidad, esto permitirá situarnos en la transición de los modelos del sistema tutelar al sistema de protección integral, éste último perteneciente al paradigma de los Derechos Humanos.

Cabe destacar que el concepto de Política social, es un concepto que se ha ido transformando y ha sido objeto de discusión por muchos autores, dándose de esta manera una multiplicidad de posturas y definiciones.

Según Fernández y Rozas Pagaza (1988) “la política social es un conjunto de decisiones que crea derechos y obligaciones en el seno de la sociedad involucrada y en el propio sector dominante” (p. 23).

Otra de las autoras, Soto (2005) “señala que las políticas sociales son mecanismos de intervención del Estado moderno que surgen centralmente a mediados del siglo XIX, como respuesta a las manifestaciones de la cuestión social” (p. 156).

También Montoro Romero (1997),

Menciona que la política social es el diseño y la ejecución programada y estructurada de todas aquellas iniciativas adoptadas para atender una serie de necesidades consideradas básicas para la población con arreglo al baremo de civilización definido en lo que denominados como sociedades industriales avanzadas (p. 34).

A su vez, señala que:

La idea de Política Social, ha estado y está unida íntimamente a la figura del Estado. De hecho podría entenderse la política social como el instrumento característico del Estado moderno que ha permitido, limar los conflictos sociales que venían arrastrándose desde el siglo XIX y

conseguir alcanzar un grado de equiparación social. (Montoro Romero, 1997, p. 35).

Entonces de esta manera, se lograba entender por política social, a aquella preocupación pública que tienen los ciudadanos en relación a necesidades colectivas y básicas, como por ejemplo lo son la salud, el trabajo, poseer una jubilación digna, en resumen , serían todas aquellas condiciones que impidan de alguna manera la marginación social.

Para comenzar hablar del surgimiento de las políticas sociales de niñez en nuestro país es necesario tener una visión del contexto más macro, más amplio (Latinoamérica) que permitirá dar cuenta de la ideología y posicionamiento político que fueron dándoles forma a las políticas que surgieron en cada época y su relación con el grupo etario antes mencionado.

Situarnos en un contexto más amplio explicará de alguna manera la situación histórica/política de nuestro país, para mejor comprensión.

Hacia la década de los 80', América Latina se encontraba en plena transición hacia la democracia, ya que muchos de los países que la integraban salían de encontrarse gobernados por dictaduras militares.

Si bien se logró definir un gobierno democrático, muchos países se estancaron económicamente y estuvieron marcados por una fuerte inflación, Argentina no fue la excepción, esta etapa estaba caracterizada por la profunda crisis económica e inflacionaria que enfrentaron muchos países.

A partir de la crisis del Estado de Bienestar, hacia fines de la década de los 80', comienzos de los 90, predominó la visión del Neoliberalismo en Argentina, éste modelo de Estado promueve mayor libertad al mercado, produciéndose así una separación entre el Estado y la sociedad civil para alcanzar estabilidad económica, a esto el eje del proceso económico dejó de ser el trabajador y la organización pasó a ser el mercado.

En la Argentina muchas empresas públicas prestadoras de servicios, fueron privatizadas, produciéndose así una reducción del papel del Estado en aspectos vinculados a su función social. Este modelo impulsó la flexibilización laboral dando lugar así a la precarización de las relaciones laborales.

Este modelo Neoliberal pone de manifiesto una ciudadanía limitada, restringida sólo a su capacidad para consumir, dentro del escenario altamente competitivo del mercado, donde se fomenta el individualismo y no promueve el empoderamiento de las personas. Los ciudadanos eran pensados únicamente como consumidores de mercancías, sus necesidades como una capacidad de no consumo, empobreciendo su desarrollo y su condición humana.

Parafraseando a Rozas Pagaza (2001) menciona que dicho régimen nace después de la segunda guerra mundial y explica que el mercado adquiere gran centralidad, norma lo económico y lo social, el Estado disminuye sus funciones y tareas que desempeñaba años anteriores donde existía el Estado llamado benefactor o protector.

Este modelo, se caracterizó por sostener políticas sociales fragmentadas, selectivas y focalizadas, políticas de ajuste que llevó al Estado a reducir el gasto público sobre las cuestiones sociales. Estas políticas eran dirigidas al pobre individualizado, focalizándose en la pobreza, no en sus derechos, sino en sus carencias.

Es importante al momento de hablar de políticas sociales en nuestro país, el análisis del carácter devastador de estas políticas de corte neoliberal, basadas en prácticas anti –estatistas, donde mayor protagonistas eran el sector privado, el mercado y la sociedad civil.

Este contexto de políticas sociales focalizadas, surgidas del neoliberalismo, plantea un contexto acerca de las políticas sociales de niñez que surgen en esa época.

En Argentina el sistema de protección de la niñez surge en la época colonial, en el año 1779 se crea la casa de los niños expósitos y otras instituciones dirigidas a los niños en situación de abandono en las calles.

Hacia los 80' no se contaba con mecanismos de protección como políticas de Estado, sin embargo el aumento de la pobreza y la gran cantidad de personas excluidas del mercado de trabajo, llevo a que la problemática que concentró toda la atención surgía de los menores delincuentes y desamparados.

Se sostenía que la familia y la escuela eran ineficientes para el control de esos sectores sociales denominados peligrosos y surgió la necesidad de crear instituciones de corrección para menores y armar leyes específicas para la minoridad.

Hablar de niñez implicó dos formas de considerarla, la primera tiene sus orígenes hacia fines del siglo XIX y define a la niñez como “minoridad”, en el año 1892 se crea el Patronato de la Infancia, este modelo establecía como medida tutelar la internación del “menor” necesitado de protección, en una institución por tiempo indeterminado.

En el año 1919 se sanciona la Ley 10.903 conocida como la “Ley de Patronato de Estado” o “Ley de Agote” (en alusión al Dr. Agote que fue quien la fomentó).

Ésta ley, constituye uno de los primeros hitos legales que involucra a la niñez y sentó las bases en nuestro país para el tratamiento jurídico-penal de niños y adolescentes, dicha ley tuvo una vigencia de 86 años, de 1919 hasta 2005, año en que se sanciona la ley 26.601, de protección integral de niñas, niños y adolescentes, 86 años en los que los niños no eran considerados sujetos de derechos y ni eran escuchados.

La creación de esta ley fue llevada a cabo por varios sectores de la sociedad argentina entre ellos jueces, defensores de menores y la sociedad de beneficencia, en esta situación el Estado era el único responsable de la situación de los menores, la principal función de esta ley era el control de los menores.

Esta ley reglamentaba la pérdida o suspensión de la patria potestad de los padres que eran considerados incapaces de criar y educar a sus hijos, habilitaba la intervención judicial para menores autores o víctimas de delitos, que se encontrasen en situación de abandono, material, moral o peligro moral.

El art. 21 de dicha ley (1919) establece que:

Se entenderá por abandono material o moral o peligro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir, o que no habiendo cumplido 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren, en las calles o lugares públicos, o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud (p. 4)

Según lo expresado por Eberhardt (2006) “dentro del periodo 1916-1945 en Argentina se inician nuevos discursos sobre la niñez, el más grande de esos discursos fue el referido a la minoridad en el campo jurídico – social donde se construye la figura del “menor” ” (p.2).

El Estado al concebir a la niñez como minoridad, y el uso de ese término se vió reflejado en el tipo de normativa que se utilizó y el cual basó su sistema principalmente, en la internación de menores en instituciones.

En esa época la palabra “menor” hacía referencia a una persona de corta edad, asociada al uso de la razón. Los niños no se encontraban con la edad suficiente para asumir ciertas responsabilidades, por eso esta condición suponía una relación con un “otro” que si tenía esas facultades y ese otro era una persona mayor, que debía proveerle a su vida seguridad hasta cumplir la mayoría de edad, período que duraba esa carencia por ser menor.

Según, señala Llobet (2008) “fueron dos los procesos que definieron la construcción de niños y adolescentes pobres como problema del Estado. Uno se refiere a los conflictos obreros coprotagonizados por niños y la universalización de la educación dieron otra visibilidad a los niños que no había ingresado a la escuela” (p.5).

Esto ponía de manifiesto en la realidad que parte de los niños no escolarizados estaban en peligro moral o material, pasando a ser ellos parte de la cuestión social.

Por ello, en este contexto el Estado Argentino a principios del siglo XX, sostuvo una necesidad de tutela con el niño, por su falta de edad y de razón, ya que no podía hacerse cargo de las consecuencias de sus decisiones. Esta modalidad establecía que ante la ausencia de los padres, quienes serían por naturaleza los tutores del niño, el Estado tomará en su rol paternalista el cuidado de esos niños.

Dentro de la sociedad argentina la figura del “menor” estuvo relacionada con aquella niñez de bajo recursos, los que no estaban escolarizados, a diferencia de los niños que integraban familias de mejor posición económica.

La Ley de Patronato generó políticas públicas que dividieron a la niñez entre “niños”, en referencia a aquellos incluidos en las familias y en el sistema educativo y “menores” aquellos para los cuales se accionaba un dispositivo institucional bajo la protección del poder Judicial, habilitándose de esta forma un mecanismo de control sobre la infancia pobre.

La propuesta de esta ley estuvo lejos de generar condiciones para el desarrollo y ejercicio de los derechos de la niñez, todo lo contrario, tuvo una perspectiva de vigilancia, tutela y disciplinamiento, condición totalmente negativa para esta población.

En la década del '80 y con el advenimiento de la democracia, Argentina se suscribió a los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos que luego integraron el ordenamiento jurídico interno. Entre dichos instrumentos, se destacan, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

UNICEF² que establece su sede en Argentina en el año 1985, impulsó el debate hacia la situación irregular contraponiéndolo con el paradigma de la protección integral, que a diferencia del modelo anterior, considera a los NN y A³ sujetos plenos de derechos, dejando atrás la visión que los consideraba objetos de intervención y protección.

La segunda forma de ver a la niñez es la establecida por la CDN aprobada en el año 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la cual se adhirieron más de 20 países, entre ellos, Argentina que en 1990 la ratificó mediante la Ley N° 23.849, en este nuevo momento se otorga una nueva apreciación sobre esta población.

² Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia.

³ Niñas, Niños y Adolescentes.

El cuestionamiento al sistema tutelar en Argentina se comienza a dar en el inicio de la democracia, primero nuestro país se adhiere a la CDN y luego se sanciona la ley de Protección integral y con ello surge la necesidad de adecuar las prácticas para la implementación de ésta normativa.

Este significativo instrumento jurídico otorga reconocimiento y respeto a los derechos de las/os niñas/os para todo tipo de prácticas y elaboración de políticas de los países que han adherido. Esta nueva visión apunta a dejar atrás la concepción del menor objeto de tutela, que no gozaba de derechos propios para pasar a considerar a los niños sujetos plenos de derechos igual que todo ser humano.

Como expresa UNICEF (2006), “la Convención establece en su art. 1º: se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (p.10).

Esta ruptura implicó un lugar distinto de la niñez en la política pública, sobre todo en lo referido a lo social ya que se adapta a todo el sistema en relación a la Convención donde los niños/as y adolescentes son sujetos plenos de derechos y su opinión debe ser escuchada y tomada en cuenta.

La nueva visión que propuso la CDN, le reconoció al niño el derecho a la representación propia y la total libertad para expresarse y el deber de los adultos de generarles las oportunidades para que sean escuchados, como así también reconoció derechos económicos, sociales y culturales a niños/as y adolescentes sin ningún tipo de discriminación y aquellos países que adherían debían cumplir con lo dispuesto por ésta, de lo contrario serían sancionados.

Se le concede al niño un lugar de sujeto (activo) de derechos, opuesto a lo que se venía viendo, donde sólo era objeto de tutela y asistencia. Los jueces dejan de tener el poder arbitrario que les otorgó el sistema de Patronato, y todas las acciones dirigidas a la niñez deben ser en pos de mejorar su calidad de vida.

Se reconoce el “Interés Superior del niño”, que establece que el Estado debe garantizar el desarrollo integral, físico y emocional de los niños hasta ser adultos, éste principio es el que guiará el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que estén dirigidas a la niñez.

En nuestro país la CDN fue aprobada en 1990 y en el año 1994 obtuvo rango constitucional, esto establecía el compromiso de nuestro país de adaptar la legislación interna y sus políticas de acuerdo al tratado internacional, se asume la obligación de tomar las medidas que se necesiten para llevarla a cabo. Éste momento marcó un cambio de paradigma en Argentina, se

pasó de la idea que consideraba a los niños/as como objetos, donde el adulto era quien decidía por ellos, a un sistema que reconoce sus derechos y les otorga voz.

Esta Convención junto a otros tratados de derechos humanos se incorporaron en la Constitución Nacional Argentina en el año 1994 a través del artículo 75, inciso 22, adquiriendo jerarquía constitucional.

Las primeras provincias que adecuaron su legislación a la CDN fueron Chubut y Mendoza, siendo esta última la pionera en adecuar su legislación interna.

Chubut fue la segunda en adecuar su legislación interna a partir de la creación de la Ley III N° 21 (ex 4347) de Protección Integral de la Niñez, la adolescencia y la Familia en el año 1997. A nivel nacional en el año 2005 se promulga la Ley de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes N° 26.061.

Pasaron quince años para que en Argentina se trabajara una ley que permitiera la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, hasta que en el 2005 se sancionó la ley 26.061 de Protección Integral, esta nueva manera de concebir a las/os NN y A, como sujetos de derechos, pone de manifiesto que el Estado deberá proporcionar todos los medios posibles para fortalecer a las familias en el cumplimiento de su rol, trabajando en afianzar los vínculos familiares, garantizándole de esta manera a todas/os las/os NN y A el derecho a vivir en familia.

Como plantea Lottini (citado en Fazzio, 2010) “la ley 26.061, establece que la familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías” (p.47).

La familia es un sistema de representaciones del sujeto, es un modelo interno que constituye una organización personal y social donde los hechos de la realidad son seleccionados, percibidos, interpretados por el sujeto, es el modo en que cada sujeto organiza y significa su experiencia y construye una forma de encuentro con lo real. (de Jong, 2009, p.11)

El reconocimiento de estos instrumentos legales fue un avance para la Argentina, ya que esto implicó que todas las políticas públicas debían adecuarse a este nuevo sistema de Protección Integral y por ende crear todos los organismos necesarios para asegurar el cumplimiento de los derechos de todas/os las/os NN y A.

Es importante, como se denomina a éste grupo social dentro de la sociedad, justamente para visualizar su lugar, y también es importante la forma en la que el Estado representa a este grupo, ya que de esto dependerá el modo en que lo problematiza, que tipo de políticas elabora y la creación de instituciones que se encarguen de ejecutarlas.

Sin dudas la CDN significó un acontecimiento crucial que representó el tratado más importante de derechos humanos de toda la humanidad.

El siglo XX fue entonces el momento donde las/os NN y A se construyen como sujetos sociales. La década de los 90´se caracterizó por promover las prácticas concretas para que se aplicara lo acordado en la CDN.

Tal como señala Eberhardt (2006),

Dentro de las acciones llevadas a cabo por el gobierno justicialista en el período 1989-1999, se encuentra la creación del Consejo Nacional del menor y la familia dentro del ministerio de salud y acción social. Entre sus principales fines figuraban los de ejecutar las funciones que incumbían el Estado Nacional en materia de promoción y protección integral en la minoridad y la familia, adoptar medidas para la consolidación de la familia, coordinar la participación de otras instituciones, promover la investigación y capacitación en materia de menores y familia. (p.6)

Como aspecto importante en esta etapa fue la incorporación de la división de género dentro de la infancia, reconociendo que la problemática de las niñas era muy diferente a de los niños, esta división se relaciona con la construcción cultural, sexual y el rol social que tiene cada uno, esta óptica era necesaria, incluso para la implementación de nuevas políticas, ya que por mucho tiempo se abordó a la infancia sin distinción de género.

Ante esta nueva visión los jueces a través del Estado no poseen ningún tipo de poder arbitrario como lo era en el patronato, a partir de esta nueva manera de entender la niñez, todas las acciones deben ser en pos de mejorar su calidad de vida.

Este pasaje de paradigma, se fue desarrollando conjuntamente en la aplicación de la ley de protección nacional en las provincias, la misma ha sido de forma heterogénea, cada provincia adaptó sus legislaciones internas en momentos diferentes.

La provincia del Chubut, según lo citado por la Lic. Vidal, A. (2018):

Fue la segunda en adecuar su legislación a la Convención en el año 1997 a través de la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la adolescencia y la Familia (ex 4347). Esta ley comprometió al Estado provincial, a los municipios y a las organizaciones de la sociedad civil a asumir las responsabilidades que a cada uno le competen, en su

respectiva área, en cuanto a garantizar el cumplimiento de los derechos (p. 84)

Dicha ley, expresa en su Art. 2° que: “se considera niño a toda persona hasta los dieciocho (18) años de edad, entendiéndose a la adolescencia como una etapa especial de la niñez comprendida entre los (12) y dieciocho (18) años de edad” (Ley III N° 21, Art. 2°, Chubut; 1997).

De esta manera se va dejando atrás el concepto de menor que estableció por mucho tiempo el sistema tutelar y que se utilizó por muchos años para ejercer control sobre aquellos niños que pertenecían a familias de las clases populares. Se va cambiando la visión, abriéndose paso al paradigma de Protección Integral.

Esta ley III N° 21 (1997), en su artículo 4°, enuncia el concepto de corresponsabilidad de esta manera:

Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurar a los niños y adolescentes, con absoluta prioridad, la realización de los derechos referentes a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, al deporte, a la recreación, a la formación integral, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad, a la convivencia familiar y comunitaria, y en general, a procurar su desarrollo integral, respetando su personalidad.

Esto implica que es deber tanto de la familia, la sociedad y el Estado asegurar a las/os NN y A el cumplimiento y la realización de sus derechos. Se los compromete a todos en el cumplimiento de dichos derechos, pero destaca que el Estado es el principal garante del cumplimiento de los mismos.

En el año 1999, se sanciona el Decreto Reglamentario III N° 1631, Anexo I de dicha Ley, el cual estableció los principios rectores, entendiéndose por ello:

Un conjunto de ideas que organizan, rigen y orientan la enunciación y aplicación de los derechos sociales, culturales, civiles y políticos. Son un soporte de referencia permanente, que le otorgan una dinámica a toda la estructura normativa, sirven de elemento de integración, conforman una regla que orienta acciones y medidas, integran y delimitan la interpretación, evitan desvíos, preservan la unidad sistemática y suplen los posibles vacíos de la ley.

Dichos principios del Decreto Reglamentario III, N° 1631, Anexo I (1999), se comentan a continuación:

- Protección integral: implica una forma de pensar a la niñez y la adolescencia, surge el concepto de niño, como sujetos de derechos y destinatarios de una atención especial. Estos derechos se relacionan con la sobrevivencia, el desarrollo, la participación, la promoción y la protección de la niñez.

Para que la Protección Integral resulte efectiva es necesario la satisfacción y garantía plena de todos los derechos reconocidos a las/os NN y A como personas en condición peculiar de desarrollo.

- Sujetos de Derechos: significa que las/os NN y A gozan de todos los derechos fundamentales (respeto, dignidad y libertad) y de las garantías que le reconoce la Constitución y las leyes, no pudiendo en ningún caso ser tratados como objetos de intervención por parte de la familia, las instituciones, la sociedad y el Estado, de esta manera se los protege de cualquier injerencia arbitraria e ilegal.
- Indivisibilidad: este principio evita la jerarquización, priorización y/o exclusión de derechos. Las normas constituyen un todo, coherente e indisoluble y poseen una relación de interdependencia, esto significa que, la vulneración de un derecho afecta la garantía de los restantes y viceversa.

Esta integralidad abarca todas las dimensiones de la vida y el desarrollo de las/os NN y A promoviendo el desarrollo humano y la protección integral.

- Inalienabilidad: refiere a que los derechos son propios de la condición humana y de sujetos de derechos, de las/os NN y A. Este principio protege contra cualquier intento de restricción de los derechos por parte de la familia, la sociedad y el Estado
- Prioridad absoluta: establece la obligación de asegurar a las/os niñas/os y adolescentes la primacía de recibir protección y ayuda en cualquier circunstancia, prioridad en la atención de los servicios u organismos públicos, preferencia en la formulación y ejecución de políticas sociales y destino privilegiado de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de aquellos.
- Universalidad: se debe garantizar su aplicación a todos y a cada uno de las NN y A sin distinción alguna e independientemente de la condición de los mismos, de sus padres o de sus representantes legales. Este principio protege de todo intento de discriminación.
- Interés superior: constituye una herramienta para adjudicar un derecho cuando existe conflicto de intereses o discrepancia de derechos entre un/a niño/a o adolescente y

otra persona o institución. Obliga a todos (familia, sociedad, Estado) a que al momento de resolver o tomar una decisión se otorgue prioridad al interés superior del niño. Este principio se relaciona conjuntamente con el de prioridad absoluta (Art. 4°) mencionado anteriormente.

- Efectividad: está dada a partir de la obligación y responsabilidad que le cabe a la familia, la sociedad y el Estado en garantizar un nivel de vida adecuado que promueva la protección y el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes, a través de la toma de decisiones, la promoción y aplicación de medidas que las garanticen a través de acciones concretas.

Y en relación a los estamentos del Estado que, particularmente deben cumplir con el presupuesto correspondiente, con la creación de diversos organismos de garantía y protección y en la reformulación de normas y prácticas institucionales contrarias al espíritu que establece la ley.

- Persona en condición peculiar de desarrollo: establece que además de los derechos y garantías reconocidos a los adultos, a todos las/os NN y A deben reconocérsele derechos especiales que garanticen recibir una protección integral, ya que dicha condición los torna vulnerables en su desarrollo, en la defensa y en el ejercicio de sus derechos.
- Autonomía y participación: se relacionan con el derecho de las/os NN y A a participar, a la libertad a recibir y a buscar información, a ser escuchados y a emitir opinión en todos los asuntos y en todos los espacios que tienen influencia en la vida de los mismos. Este principio los protege de la arbitrariedad en la toma de decisiones por parte de los adultos (familia, sociedad y estado) y de la tendencia a avasallarlos, desconociendo su condición de sujetos plenos de derechos.

Siguiendo con el Decreto III, N°1631, en la provincia del Chubut se inicia un proceso que buscó implementar políticas públicas de protección integral que debieron basarse en los principios rectores antes mencionados.

Se cita el Art. 36, de dicho Decreto que establece:

Implementar Políticas Públicas de Protección Integral, consiste en asegurar a todos los niños y adolescentes –sin excepción alguna- la supervivencia, el desarrollo personal, familiar y social, y la integridad física, psicológica y moral, además de promover medidas especiales de protección para aquellos que estuvieran en situaciones de amenaza o

violación de sus derechos. (Decreto Reglamentario III, N° 1631. Anexo II. Políticas Públicas de Protección Integral. Chubut. 1999)

A modo de conclusión, Carballeda (s/f) señala que:

La Política Social debe orientarse hacia la reparación de la sociedad Argentina, es decir servir como elemento que intervenga en la recomposición de lazos sociales, en la recuperación de identidades, en la comprensión y explicación de las nuevas formas de la pobreza, para desde allí recuperar lo perdido. (p. 12)

Y para finalizar, parafraseando a Titmuss (1981) la política social debe ser un verdadero instrumento de cambio, que le permita a los sujetos emanciparse y no colocarlos en un lugar de “asistidos” ni “beneficiarios”, ya que los mismos son sujetos con derechos y por ende se debe exigir que los mismos sean respetados.

1.3. Marco normativo: Convención de los Derechos del Niño (CDN – Internacional) – Ley Nacional N° 26.061 Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Argentina) – Ley III N° 21 (ex 4347) Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (Pcia. del Chubut).

La CDN fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, a ella adhirieron más de 20 veinte países, entre ellos Argentina, en el año 1990.

Todos estos países se comprometieron a cambiar la visión del menor objeto de tutela por la del niño sujeto social de derechos y ciudadano. A partir de esto la concepción del niño cambia, como así también su relación con la sociedad.

Se comienza hablar del niño como sujeto social de derechos, sujeto activo que puede participar en su cambio, ser protagonista, se cambió la concepción que se tenía de un ser humano pasivo que dependía de la caridad de la sociedad y su familia. El niño pasó a ser actor de su realidad, bajo la protección de la sociedad y la familia.

En este sentido, a partir de la aprobación de la CDN, se gesta una nueva manera de visualizar a la niñez, dando paso al surgimiento de un nuevo paradigma, el de promoción de los derechos de las/os NN y A. La CDN, es el principal instrumento de promoción y protección de los derechos de la infancia, y exige a cada Estado que la ratifique y adapte su marco normativo y el de sus instituciones.

La aprobación de la CDN, marcó un hito histórico de la humanidad, los niños, niñas de todo el mundo eran considerados no solo objetos de protección especial por parte de los adultos y

del Estado, sino sujetos titulares de un conjunto de derechos civiles y políticos que los igualan a la condición de ciudadanos.

De esta manera para Lottini (citado en Fazzio, 2010) “se comienza a delinear una nueva política social hacia la Niñez, donde se entiende a las/os niñas/os, como sujetos de derechos y garantías al igual que las personas adultas” (p.32).

Para comprender que se entiende por niñez, se deberá tener en cuenta a cada sociedad con su cultura, sus ideologías, su construcción social, porque a través de ellas se crea una determinada forma de concebir a la niñez, que no corresponde a una sola forma de visualizarla, sino a varias acepciones de esta categoría social.

Nuestro país, el 28 de septiembre de 2005, sanciona la Ley 26.061 de “Protección y Promoción integral de Niños, Niñas y Adolescentes”, derogando a la ley 10.903 conocida como la Ley de Patronato. Con esto se le puso fin a casi un siglo de esta ley en la infancia y se abre paso al paradigma de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La ley 26.601, en su Título 1 – Art. 1 expone:

Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte (Ley 26.061, 2005)

En nuestro país la sanción y puesta en práctica de la Ley 26.061 de Protección y Promoción integral de Niños, Niñas y Adolescentes, fue un hecho significativo.

Lottini en Fazzio, (2010) expresa:

A partir de esto fue posible contar con una legislación donde consideraba a los niños, niñas y adolescentes como “sujetos plenos de derechos”, esencial para respetar la dignidad humana, asegurando su protección y bienestar en todos los ámbitos de su vida (familiar – comunitario – institucional). Esto significó una nueva manera de crear políticas esta vez de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, que tuvieran en cuenta los principios básicos de integralidad, interdependencia, universalidad e indivisibilidad, empleando mecanismos de trabajo interdisciplinarios e intersectoriales. (p.32)

El valor más importante consistió en la nueva relación entre la infancia y adolescencia, el Estado, la sociedad y la familia, esta interrelación es la integralidad que plantea esta ley.

En las provincias existió una gran heterogeneidad respecto a la aplicación de la ley de Protección nacional, la implementación de las políticas públicas y la adecuación a las normativas nacionales.

Siguiendo la normativa nacional, y Chubut siendo la segunda provincia en adecuar sus leyes a la Convención mediante la sanción de la Ley III - N° 21 “Ley de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia”, cuenta además con el Ministerio de Familia y Promoción, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia como organismos de aplicación dentro de la provincia.

La Ley provincial, en su segundo artículo enuncia: “se considera niño a toda persona hasta los dieciocho (18) años de edad, entendiéndose a la adolescencia como una etapa especial de la niñez comprendida entre los doce (12) y dieciocho (18) años de edad” (Ley III N° 21, Artículo 2°, Chubut, 1997).

En su cuarto artículo, comprende:

Es deber de la familia, la sociedad y del Estado asegurar a los niños y adolescentes, con absoluta prioridad, la realización de los derechos referentes a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, al deporte, a la recreación, a la formación integral, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad, a la convivencia familiar y comunitaria y en general a procurar su desarrollo integral, respetando su personalidad. (Ley III N° 21, Artículo 4°, Chubut, 1997)

Este artículo comprende la integralidad que compromete a todos, a la familia, la sociedad y al Estado, siendo este último el principal garante en el cumplimiento de estos derechos.

Y para finalizar, de fundamental importancia para esta investigación, el Artículo 32 – Capítulo IV – “Derecho a la Educación, a la Cultura, al Deporte y a la Recreación”:

El Estado Provincial y los municipios que adhieran a la presente ley estimularán y facilitarán la asignación de recursos y espacios para programaciones culturales, deportivas y de recreación dirigida a la niñez y a la adolescencia, brindando apoyo a las organizaciones civiles que implementen programas de tal naturaleza. (Ley III N° 21, Art. 32, Chubut, 1997)

A continuación en el siguiente capítulo se desarrollará y se analizará la importancia del juego y la recreación en la niñez, para ello se mencionarán los antecedentes que se desarrollaron

en materia de Juegotecas, explicando de que se tratan estos dispositivos y que funciones tienen como políticas públicas destinadas a las/os NN y A pertenecientes a las comunidades barriales y puntualmente la desarrollada en el presente trabajo de investigación], ubicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Barrio San Cayetano (extensión), que dan cumplimiento al derecho a jugar, a la recreación y al esparcimiento de las/os NN y A y lo fundamental que esta actividad sea reconocida y considerada esencial para el desarrollo psicológico, social y cultural de la niñez.

1.4. Antecedentes. Trabajos de investigación sobre Juegotecas comunitarias en Comodoro Rivadavia.

Es de suma importancia mencionar los trabajos realizados con anterioridad a la presente investigación en referencia a las juegoteca comunitarias relacionado con la niñez, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En esta oportunidad se mencionará, la tesina de grado realizada por la Trabajadora Social Lic. Vidal, G. (2018): “Prevención en el Consumo Problemático de sustancias en niños y niñas de 8 a 12 años que asisten a la juegoteca comunitaria del Centro de promoción barrial Don Bosco” realizada en el año 2018.

La investigación que se llevó a cabo involucraba en su campo de estudio, al CPB del barrio (donde funcionaba la juegoteca) y los diferentes actores e instituciones de la comunidad del Barrio Don Bosco.

La Lic. Vidal, G. (2018) a través de este trabajo de campo y entrevistas realizadas pudo dar cuenta de una serie de problemáticas que involucraban a las/os niñas/os y adolescentes del barrio, siendo el consumo problemático de sustancias el más relevante, pero no la única, dentro de esa comunidad barrial.

Vidal, G. (2018), considera en su investigación que:

A través del juego se puede reforzar la autoestima de los niños, niñas y adolescentes, sus vínculos familiares, afianzar su sentido de pertenencia a la comunidad, y construir diferentes habilidades sociales, contribuyendo así a la prevención del consumo problemático de sustancias y se entiende que el rol del trabajador social se encuentra relacionado al acompañamiento de estos procesos de los sujetos a través de la elaboración, gestión, y evaluación de planes, programas y proyectos con el fin de responder a ésta y a las diferentes problemáticas que surgen en el barrio. (p. 70)

A esto, Vidal, G. (2018) expresa que “la juegoteca del barrio es un espacio donde se promueve la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes” (p. 69).

Y continúa diciendo:

El eje de trabajo se encuentra en el Juego, el cual no debe ser visto como una actividad sin sentido que inevitablemente sólo realizan los niños y niñas, o como una pérdida de tiempo. El Juego forma parte de sus necesidades para el desarrollo de una niñez plena, saludable y se constituye como uno de sus derechos inherentes. (Vidal, G., 2018, p. 69).

A modo de conclusión, parafraseando la idea de la licenciada Vidal, G (2018) resalta como una característica fundamental, la importancia en el ámbito comunitario de estos espacios microsociales, que permiten la integración, la organización barrial y construyen identidad.

También elabora un análisis del rol del Trabajador Social en estos espacios, y sostiene por lo investigado que el rol profesional, es un rol activo, que acompaña a los sujetos, que son sujetos de necesidades, que a su vez construyen sus subjetividades dentro de una comunidad.

Centra la labor del profesional principalmente en acompañar a los sujetos en el proceso de empoderamiento, a través de la elaboración, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos que atienden diversas problemáticas y a su vez ayude a la reivindicación de los derechos de las/os niñas/os en el caso de esta investigación que se llevó a cabo.

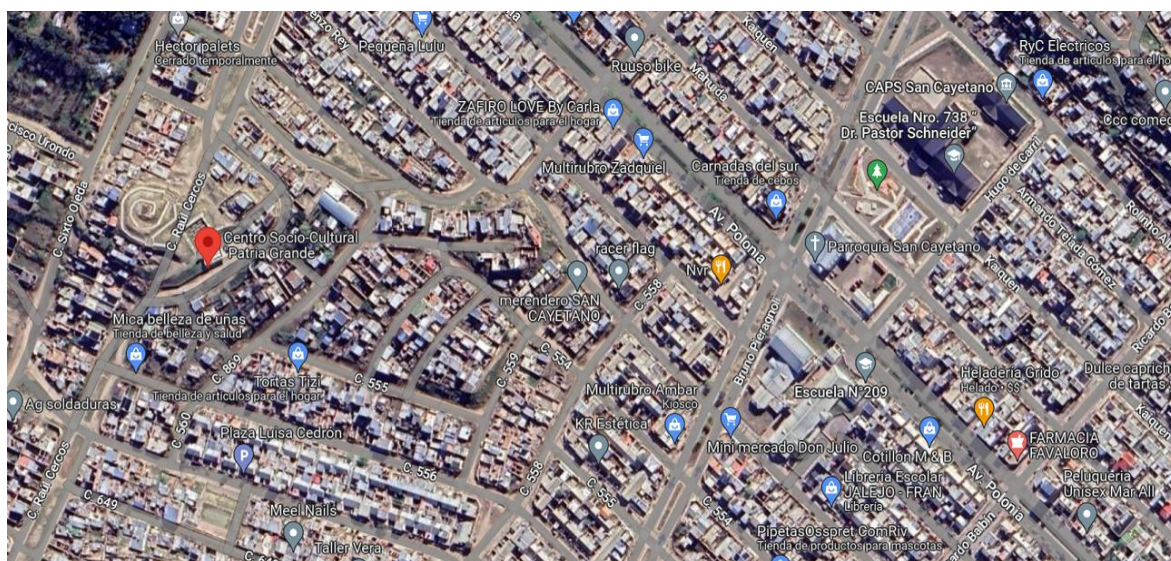
Considera a la juegoteca comunitaria como una estrategia de encuentro, donde conviven una diversidad de problemáticas del barrio, la considera importante y clave a la hora de trabajar la prevención del consumo problemático por la llegada y participación que tiene la comunidad barrial en estos espacios y consideró que la problemática que se investigó se debe abordar desde la prevención poniendo el foco en las/os NN y A quienes son los verdaderos protagonistas de la comunidad barrial.

CAPITULO II. Caracterización: Barrial (Ext. San Cayetano) e Institucional (Espacio Sociocultural “Patria Grande”)

2.1 Ubicación Geográfica.

El barrio San Cayetano se encuentra ubicado al oeste del macrocentro de la localidad de Comodoro Rivadavia y limita con 6 barrios: Máximo Abásolo – San Martín – Dr. Quirno Costa – Monseñor Argimiro Moure – Cordón Forestal – Maestro Isidro Quiroga.

Ubicación del espacio sociocultural “Patria Grande” (Foto mapa)



En el relevamiento más actual del año 2021, llevado a cabo por la DIT⁴ de la MCR⁵, la población del Barrio San Cayetano cuenta con aproximadamente 12.956 habitantes⁶.

Previo a este dato, y según la información aportada por las referentes del espacio socio cultural a la presente investigación, la DIT en el año 2019, conjuntamente con un equipo técnico compuesto por: equipo Patria Grande: Lic. Velásquez, Valeria y la Lic. Tejada, Sabrina, el equipo de Encuestadoras: Caro, Adriana, San Martín, Linda, Solano, Verónica, Decimo, Laura y Barahona, Daiana, conjuntamente con el Director de Investigación Territorial: Lic. López, Gustavo y el Departamento de Geografía de la UNPSJB⁷: Dra. Massera, Cristina y la Lic. Freddo, Bianca; llevaron adelante un Relevamiento de viviendas, hogares y población⁸ lindante al “Espacio Patria Grande”, del barrio San Cayetano.

⁴ Dirección de Investigación Territorial de la MCR. (Fuente: Estimación de población y Viviendas 2021 de la DIT – Censo realizado en base a los límites catastrales del Barrio San Cayetano. Incluye Progreso y parte de Cerro Solo).

⁵ Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

⁶ Información aportada por la DIT, ver Anexo VIII, pág. 198.

⁷ Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

⁸ Relevamiento de datos Patria Grande (2019), procesado por la DIT de la MCR, ver Anexo VI, pág. 144.

Según datos aportados por el DIT (2019) este relevamiento se realizó entre el 12 y 22 de febrero del año 2019, donde se obtuvieron 181 encuestas, de una población de 698 encuestados.

Este estudio diagnóstico del barrio, reveló que la población mayoritaria del lugar eran NN y A, de edades que iban desde 0 a 19 años, población en su mayoría joven, de familias de escasos recursos, más específicamente con NBI⁹.

En palabras de la Trabajadora Social, Lic. Velásquez, Valeria

“...tenemos una población muy joven según nuestra estadística que hicimos en el censo (Relevamiento Patria Grande – Febrero 2019- MCR) los menores de 18 años representan el 50% de nuestra población con la que trabajamos y por eso el espacio se genera para esta población específicamente...”¹⁰

Estos indicadores marcaron los lineamientos para proponer una política pública que beneficie a la mayor población de NN y A, para los cuales era necesario un espacio recreativo que les brinde más allá de opciones de carácter educativas, de esparcimiento, deportivas, un lugar de pertenencia y contención que además que les permita participar de manera activa y segura, brindándoles las herramientas para su desarrollo físico, educativo, social, y cultural, que les permitirá al espacio y su equipo de trabajo garantizar a esta población el ejercicio de sus derechos a través del trabajo integral que promueven en vistas de la construcción de ciudadanías plenas de estos NN y A.

Es así que nace el espacio sociocultural “Patria Grande” como “proyecto” en el año 2018, y que posteriormente en el año 2019, se logró concretar. El mismo tiene dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la MCR, quien provee a este espacio de recursos tanto material como humano.

Se trata de una política del Estado municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia y su surgimiento se brinda para trabajar puntualmente con la demanda de la población de NN y A de la comunidad barrial.

2.2 Surgimiento del “Espacio Sociocultural Patria Grande” en el barrio San Cayetano.

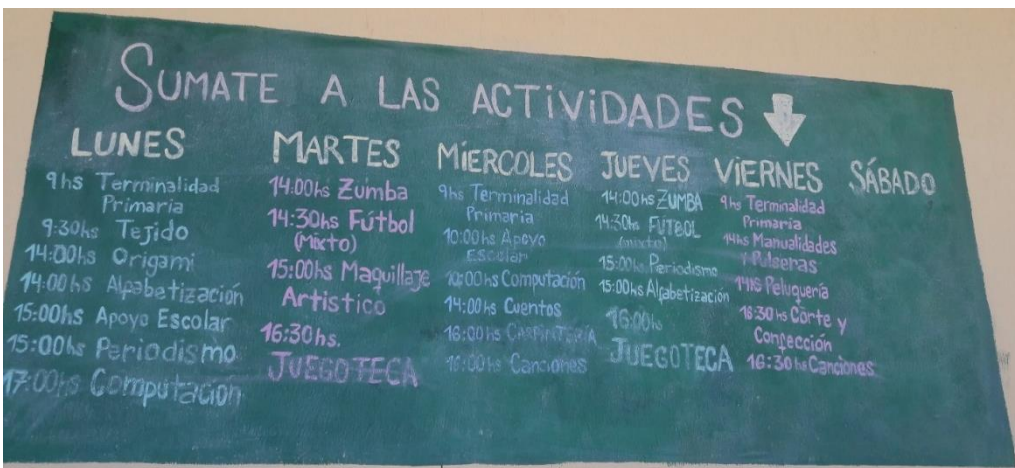
El espacio sociocultural “Patria Grande”, es una institución de data nueva en el barrio, se encuentra ubicada sobre la calle código 969/70 del Barrio San Cayetano (Zona Extensión), zona donde justamente no se encuentra ninguna otra institución a diez cuadras a la redonda y que su población está conformada mayoritariamente por familias de escasos recursos.

⁹ Necesidades básicas insatisfechas.

¹⁰ (Extraído de entrevista 1, 2020, ver Anexo I, pág. 106).



(Foto 1: Frente de la institución donde se encuentra el ingreso a la misma).



(Foto 2: pizarra en pared exterior de la institución con días y horarios de las actividades que brindan).



(Foto 3)



(Foto 4)

(Foto 3 y 4: Actividad relacionada al “Derecho a la Educación”, en el marco de los paros docentes a nivel provincial del año 2019, los NN y A realizaron banderas con las frases “Tenemos derecho a estudiar” y “Quiero ir a la escuela”, les colocaron sus nombres y pintaron sus manos, para ser llevados a los padres de estos niños/as que en su mayoría concurren a la escuela Provincial N° 209, en apoyo, ya que se encontraban acampando en el establecimiento educativo para que se retomem las clases, tras varios meses sin actividad - Fecha 29/09/2019).

Según los objetivos específicos planteados al comienzo de este trabajo de investigación uno de ellos plantea, las razones que llevaron a desarrollar esta política pública (espacio socio-cultural) en la extensión del barrio San Cayetano. Según la información obtenida en la entrevista por la directora del lugar, este espacio surge en respuesta a los datos arrojados por el censo del INDEC¹¹ en el año 2010 donde este barrio tenía el 80% de NBI.

Más tarde el PROMEBA¹² lleva a cabo en los años 2014-2017, según datos que brinda la Trabajadora Social, la construcción edilicia del espacio, y se termina dándole forma a través de una política pública municipal, donde el Intendente de ese momento el Sr. Carlos, Linares, convoca a profesionales para armar un proyecto en el año 2018 y darle contenido al espacio físico ubicado en la llamada zona de la “extensión del Barrio San Cayetano”, un lugar que se encuentra en la parte de arriba del barrio de difícil acceso, lejos de la parte central del barrio San Cayetano donde se ubican las principales instituciones como las escuelas provinciales N° 738 “Dr. Pastor Schneider” (secundaria) , N° 209 “San Cayetano” (primaria), CAPS¹³ provincial “San Cayetano”, la parroquia San Cayetano, entre otras.

En el año 2017 se debate sobre el beneficio de contar con dicho espacio, y se presenta un proyecto a la MCR que finalmente se aprueba en diciembre del año 2018.

Según lo dicho por la directora en la entrevista realizada, del espacio Lic. Sabrina Tejada en los inicios:

“... lo que hicimos fue armar un proyecto institucional en base a lo que veníamos haciendo, sabiendo que íbamos a tener que hacer un relevamiento específico en la extensión de San Cayetano, asumíamos que la población de niños, niñas y adolescentes estaban en situación de vulnerabilidad en la ciudad y que era más complejo en los asentamientos o en la periferia por la falta de datos poblacional y por la falta de políticas públicas”¹⁴

“...un 24 de diciembre del 2018 estábamos en el Patria con llave en mano, con el objetivo de los primeros meses armar un relevamiento que nos permita recolectar información para elaborar un proyecto institucional que tiene que ver con las demandas del territorio reales y concretas...”¹⁵

El relevamiento realizado en la extensión del barrio San Cayetano por el personal de la institución durante los meses de enero – febrero 2019, conjuntamente con la DIT de la MCR,

¹¹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

¹² Programa de Mejoramiento Barrial Nacional.

¹³ Centro de Atención Primaria de la Salud.

¹⁴ (Extraído de entrevista 1, 2020, ver Anexo I, pág. 106).

¹⁵ Ídem.

mencionado anteriormente, colaboró brindando una primera aproximación y diagnóstico de la situación habitacional, educativa, laboral, entre otras; de las familias que habitan en esa zona. El mismo arrojó datos relevantes como por ejemplo que la mayoría de la población eran jóvenes menores de 18 años, que pertenecen a familias de bajos recursos, estos datos ayudaron a reforzar la política pública que se iba a desarrollar y que involucrarían a la población más joven, destinatarios de las actividades principales a las que se iba avocar la institución incluyendo a sus familias y la comunidad barrial.

El espacio ofrece a la comunidad barrial una variedad de talleres, de entretenimiento, esparcimiento, educativos, deportivos y de oficios, sobre todo para aquellas demandas que involucran a las/os NN y A, pertenecientes a la comunidad del barrio San Cayetano y su extensión, siendo su principal objetivo promover los derechos de esta población.

Además, la directora expone en su relato, que las principales líneas de trabajo son:

“...fortalecer el sistema de protección, lograr la promoción y la prevención de los derechos de los niños niñas y adolescentes, generar espacios de encuentro, de escucha y articular también con otros espacios municipales que permitan generar acceso, eso es importante porque estamos ubicados en barrios periféricos...”¹⁶

Cabe aclarar también que son extensivos a la participación de estos talleres, las comunidades aledañas, como lo son los barrios: Máximo Abásolo, Quirno Costa, Moure, Isidro Quiroga y Feeney.

La institución cuenta con un cuerpo directivo conformado por la Directora, Lic. Tejada, Sabrina (psicóloga), Vicedirectora, Lic. Velásquez, Valeria (Trabajadora Social), Lic. Decimo, Laura (Trabajadora Social), Luciana Robledo (Administrativa), (2) personal de limpieza, (1) personal de cocina, (1) personal de seguridad, (3) talleristas de la institución con orientación en Recreación y Deporte, (1) tallerista de títeres, (2) de apoyo escolar y (1) de computación y luego los otorgados por la Secretaría de Cultura de la MCR (15 aprox.) que cubren los demás talleres.

Según las entrevistas a las directivas del lugar, se realiza un trabajo integral en cada uno de los talleres con el objetivo de promover los derechos de los/as NN y A, esto se refiere a realizar también un trabajo que incluya a las familias de los niños/as que participan del espacio y a la comunidad en general.

Los talleres que ofrecen son: Terminalidad Primaria– Tejido – Origami – Alfabetización – Apoyo Escolar – Periodismo – Computación – Zumba – Fútbol Mixto – Maquillaje Artístico –

¹⁶ (Extraído de entrevista 1, 2020, ver Anexo I, pág. 107).

Juegoteca – Cuentos – Carpintería – Canciones – Manualidades y pulseras – Peluquería – Manualidades y pulseras, Corte y confección, entre otros.

Estos talleres comienzan a dictarse desde las 8 AM. hasta las 20 PM, de lunes a viernes en el espacio.

La directora manifiesta al respecto que “... los talleres que teníamos el año pasado están vinculados a nuestra población específicamente, o sea la mayoría niños, niñas y adolescentes...”¹⁷

Y además aclara que,

“...los talleres de oficio respondían a la falta de trabajo o de herramientas para conseguir changas de los adultos responsables, tuvo que ver con esto de poder dar herramientas a los adultos de las familias que estaban más complicadas, para poder generar ingresos pero nuestro eje siempre estuvo puesto en los niños...”¹⁸

2.3 Proyecto “Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano”, función y principales objetivos.

El taller de Juegoteca se encuentra incluido dentro del proyecto “Deporte Social y Recreación en el barrio San Cayetano”¹⁹ creado por los talleristas del espacio sociocultural Patria Grande, llevado a cabo en el año 2019.

Este proyecto tiene como principal objetivo promover el derecho al juego a las/os NN y A.

Se concibe al tiempo libre, como un tiempo de disfrute y educación, otorgándole valor a la recreación.

Los talleristas definen al juego como una forma que tienen los NN y A de relacionarse con el mundo, y donde la participación de los niños/as es fundamental, es allí donde para estos talleristas su proyecto cobra un sentido concreto.

Éstos consideran que el juego y la recreación son bienes culturales y sociales, son derechos para todas/os reconocidos por la legislación vigente y que por lo tanto el Estado debe garantizar su cumplimiento, otorgando los recursos para el uso de los espacios públicos y el desarrollo de los programas específicos.

Este equipo de trabajo realizó un trabajo previo al inicio de actividades, durante los meses de Enero y Febrero 2019, preparando el espacio y acercándose y conociendo a la población,

¹⁷ (Extraído de entrevista 1, 2020, ver Anexo I, pág. 108).

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Proyecto “Deporte social y recreación en el barrio San Cayetano”, 2019, ver Anexo VII, pag. 180.

pudiendo de esta manera identificar algunas inquietudes, demandas y problemáticas a trabajar con el grupo de NN y A en lo que restaba de ese año.

Entre las problemáticas que se manifestaron, los talleristas señalan que en un inicio se encontraron las siguientes: discriminación y segmentación hacia comunidades extranjeras; ausencias de normas de convivencia; falta de encuadre respecto a los vínculos con los adultos y al espacio así como también falta de apertura con los participantes hacia nuevos juego.

Posteriormente se lleva a cabo un trabajo en pos de revertir dichas situaciones para éste grupo de NN y A, que fueron de resultado positivo; logrando una construcción de vínculos entre las/os participantes del espacio; predisposición corporal a los juegos planteados y a la hora de ayudar; construcción de normas de convivencia y reconocimiento a los adultos referentes del lugar.

Ante lo trabajado con las/os NN y A y habiendo obteniendo resultados óptimos, los talleristas le dan formalidad al proyecto, presentándolo a las directivas del espacio en Marzo 2019, con una planificación anual, que incluye una variedad de actividades y objetivos.

Los talleristas en función de la propuesta del espacio sociocultural, consideran a la inclusión social y educativa, como un principio esencial en el proyecto que elaboraron.

Los objetivos generales²⁰ del proyecto son:

- Favorecer el acceso y permanencia a la recreación, en el barrio San Cayetano.
- Facilitar la participación y protección integral de las/os niñas/os y adolescentes, así como a sus familias en actividades sociales y recreativas.

Objetivos específicos:

- Instalar una Juegoteca en el barrio.
- Crear vínculos y consolidar acuerdos de trabajo con organizaciones institucionales del lugar (de un mismo y diverso tipo).
- Obtener y sistematizar datos que permitan al Espacio Patria Grande promover y realizar acciones en el barrio según intereses, necesidades y demandas de los vecinos.

Dicho proyecto apunta principalmente a la mayor participación de los NN y A del barrio San Cayetano. Este taller de Juegoteca es uno de los más concurridos dentro de todos los talleres que ofrecen. También apunta al trabajo con las familias en la organización de encuentros familiares y con la comunidad en la elaboración de jornadas de interés para el propio barrio,

²⁰ Objetivos extraídos del proyecto “Deporte Social y Recreación en el barrio San Cayetano”, (2019). El proyecto completo puede visualizarse dentro del Anexo VII, pág. 180.

donde participen las instituciones con las que cuenta esta comunidad barrial, aquí se evidencia el trabajo integral y trabajo en red que ofrece este proyecto acompañado por el equipo de la institución.

Se propone también realizar una recolección de datos cuantitativos y cualitativos , a través de entrevistas a los mismos vecinos y sobre todo aquellos los cuales sus hijos/as hayan participado de algún taller, para posteriormente desarrollar acciones en el barrio basadas en las demandas, intereses y necesidades de los propios vecinos.

Las tres propuestas que ofrece este proyecto son:

- Juegoteca: destinado a niños/as de 3 a 12 años.
- Fiesta de cumpleaños: destinado a todos/as los/as niños/as del barrio.
- Jornadas en el barrio: destinado a la comunidad en general.

Para ello se cuenta con el recurso de tres (3) talleristas especializados en juegos y recreación.

A continuación se detallará la dinámica del taller de juegoteca y sus principales características, poniendo énfasis en el trabajo de campo llevado a cabo en el año 2019 a través de observaciones y entrevistas para la presente investigación, realizado un análisis de los datos obtenidos en relación al grupo de NN y A, y la importancia del abordaje del Trabajo Social en este tipo de espacios ante las problemáticas emergentes y de esta manera arribar a los objetivos que fundaron el presente estudio.

CAPITULO III. “Análisis, descripción y sistematización de la información obtenida a través de las observaciones al grupo de NN y A que participan de la juegoteca y de las entrevistas realizadas a los referentes institucionales en relación con el abordaje profesional”.

3.1 Proyecto Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano: Taller de Juegoteca: “Encuentro de Juegos”

Para los talleristas y la institución es esencial la existencia de estos espacios, de ahí la importancia de su creación ya que consideran que es una necesidad fundamental para la infancia el juego y sobre todo el derecho a jugar, entre otros derechos que involucran a las/os NN y A.

La juegoteca es un espacio socio – educativo de juego para niños entre 3 y 12 años, se desarrolla en 2 (dos) encuentros semanales (martes y jueves) de 2 (dos) hs. cada encuentro.

Las actividades son llevadas a cabo por 3 (tres) talleristas y el equipo interdisciplinario de la institución, las cuales se adaptan a los intereses, necesidades y características de las/os NN y A.

En este espacio como se plantea en el proyecto, las/os niñas/os van generando y fortaleciendo vínculos de amistad con sus pares, trabajan valores, pueden potenciar sus habilidades, aprenden, comparten, crean, deciden, generan sentido de pertenencia con el lugar, creándose un ambiente saludable donde se sienten protagonistas a través del juego, acciones que justamente promueven el ejercicio de sus derechos e indispensables para su desarrollo, físico, mental, social y emocional.

3.2 Definición de Juego y su relevancia en el trabajo cotidiano con las/os Niñas, niños y adolescentes de la Juegoteca.

Los autores Calzetta, Cerdá & Paolicchi (2005)

Señalan que el “juego” es una actividad indispensable para el desarrollo humano, ya que contribuye de manera relevante al desarrollo psicomotor, intelectual, afectivo y social del niño. Para el niño es muy importante observar y manipular objetos, relacionarse con ellos; a través del juego puede relacionarse con pares, quienes contribuyen a su despliegue. (p.66)

Este proyecto propone crear tres espacios de juegos, que nacen a partir de haber indagado a la población de niños/as en pos de conocer sus propios intereses:

- Espacio de construcción: dedicado al desarrollo intelectual y creativo del niño/a se les otorga elementos para crear un hábito en cuidado, dándole un sentido de pertenencia y

concientizarlos en el uso de materiales recuperados para reutilizarlos (ejemplos: creación de juguetes de madera, rompecabezas, taller de títeres, fiesta de cumpleaños: ornamentación, creación de disfraces, entre otros)

- Juegos pre deportivo y alternativo: actividad física y deportiva que surgen como “alternativas” a los deportes tradicionales, populares ya instaurados en la sociedad. Se pueden practicar en diferentes medios; presentan un fácil aprendizaje desde su iniciación; se pueden practicar sin distinción de sexo y edades; se pueden practicar sin tener en cuenta el nivel de destreza de cada participante y su intensidad es moderada
- Juegos tradicionales: son juegos que aprenden por el contacto con el otro, son juegos que pertenecen a cada cultura y se van transmitiendo de generación en generación (juegos compartido entre niños/as y adultos, intergeneracionales, conllevan una historicidad, se pueden jugar en cualquier momento y lugar, no pierden su esencia, juegos que acompañan al desarrollo motriz y cognitivo de las personas)

La juegoteca como se expresó anteriormente, se crea especialmente para dar respuesta a la demanda a la población de NN y A del barrio San Cayetano, menores de 18 años, que según el relevamiento realizado (Febrero 2019) conforma el 50% de esta comunidad, éstos NN y A fueron dándole cuerpo a este proyecto que se inició en enero de 2019.

A partir de las observaciones llevadas a cabo en el trabajo de campo realizada en la presente investigación, se pudo dar cuenta que estos encuentros son de gran concurrencia de NN y A del espacio, a esto la directora del lugar y la Lic. en Trabajo Social, en sus entrevistas expusieron lo siguiente:

“...tenemos registrado en juegoteca en total como 200 niños y niñas, fueron actividades muy masivas, a nosotros no nos daban las manos pero bueno, son herramientas que nos permiten trabajar con los grupos, teniendo en cuenta los diferentes procesos evolutivos, tenías chicos de 3 a 17 años pero es una herramienta que a nosotros nos permitió vincularnos con ellos...”²¹

En la misma línea, la Trabajadora Social comenta: *“...es el primer taller que se planificó desde el espacio en un principio (enero-febrero) y tenía como fin acercarnos e integrar a niños niñas y adolescentes, y empezar a conocer sus intereses, necesidades y demandas...”²²*

²¹ (Extraído de entrevista 1, 2020, ver Anexo I, pág. 110).

²² (Extraído de entrevista 2, 2020, ver Anexo II, pág. 115).

Continúa diciendo,

*“...posteriormente fuimos incorporando a los talleristas con un perfil socio recreativo y se estableció como objetivo general generar un espacio de juego y recreación para niños niñas y adolescentes que nos permitieran conocer a la población y sus diversas experiencias expresivas, participativas, problemáticas desde la perspectiva de los derechos humanos y de la ley 26.061 ...”*²³

Y para finalizar comenta que *“...la idea era contribuir en este espacio a su desarrollo integral, promover sus derechos al juego y la recreación y construir un primer diagnóstico con la población con la que íbamos a trabajar todo el año...”*²⁴

Esta óptica de la población y viendo la dinámica de las/os NN y A les permitió a los talleristas ver el rumbo de sus estrategias para trabajar en la cotidianeidad con ellos, es así que Facundo, tallerista de la Juegoteca, expresó en su entrevista la importancia de tener una mirada más crítica hacia las situaciones que iban surgiendo en el grupo y qué de alguna manera los involucraba a todas/os:

*“...si bien el objetivo del taller empezó para que les niños del lugar encuentren un espacio recreativo, fue abarcando diferentes cuestiones que fueron siendo de soporte para los niños, porque mediante el juego nos dimos cuenta que fueron apareciendo diferentes cuestiones que tienen que ver como ellos se van relacionando con su entorno o como van depositando lo que le pasa en su entorno en el taller...”*²⁵

Continúa comentando la importancia de trabajar en equipo:

*“...no sólo teníamos que hacer un trabajo con Caito y con Gra que eran mis compañeros, sino también con Sabrina que es la psicóloga, con Vale que es la Trabajadora Social, empezar a ajustar el lente, porque surgían cuestiones que tenían que ver con vulneración de derechos y se ventilaban en el taller, hacer un trabajo en equipo, mirar atentamente que cuestiones pasaban para dar aviso y que las chicas vayan a la casa y ver qué era lo que pasaba...”*²⁶

Esta modalidad de trabajo les permite estar cerca de las situaciones por las que las/os NN y A atraviesan, evaluar y ver que estrategias de trabajo en conjunto con el equipo

²³ (Extraído de entrevista 2, 2020, ver Anexo II, pág. 115).

²⁴ Ídem.

²⁵ (Extraído de entrevista 4, 2020, ver Anexo IV, pág. 133).

²⁶ Ídem.

interdisciplinario de la institución, la familia o alguna otra institución idónea que requiera la situación, y sean las apropiadas para cada problemática y poder dar una respuesta que le garantice al niño/a o adolescente, sentirse acompañado, escuchado y contenido, brindándoles de esta forma herramientas que les permitan desenvolverse ante situaciones que vivan en su cotidianeidad.

3.3 Definición de Grupo.

Luego de haber realizado un trabajo de campo, acompañado de observaciones, actividades participantes y entrevistas a las profesionales y talleristas del espacio sociocultural Patria Grande, se pudo arribar a un conjunto de datos relevantes para la presente investigación.

El taller de juegoteca es de todas las propuestas que brinda el espacio, el de mayor concurrencia de NN y A, con edades van desde 1 hasta 19/20 años, y el espacio a tenido un cupo de hasta 200 participantes en dicho taller, lo que equivale a la casi totalidad de los jóvenes que participaban del espacio socio cultural.

A partir de la información obtenida en las observaciones y entrevistas llevadas a cabo, como se mencionó anteriormente, se pudo dar cuenta que el taller de juegoteca se desarrolla en base a principios planificados dentro de la institución con claros objetivos que ayudan a llevar la tarea diaria del trabajo en equipo con el grupo de NN y A que concurren al taller.

Cabe señalar aquí, que el concepto de *Grupo*, según Reviere (citado en Alegre, 2009):

Es un conjunto restringido de personas que ligadas por constantes de tiempo y espacio y articuladas por mutua representación interna se propone, en forma explícita o implícita, una tarea que constituye su finalidad, interactuando a través de complejos mecanismos de asunción y adjudicación de roles. (p.5)

Por ello al momento de trabajar con grupos, es importante identificar qué tipo de grupos son, en la presente investigación corresponde hablar de un grupo primario con fines mutuos o comunes, el cual sería el segundo después de la familia más importante para el desarrollo humano.

Cuando se trabaja con grupos como el mencionado dentro de la juegoteca, es necesario tener en cuenta las manifestaciones explícitas e implícitas que el mismo posee, teniendo en cuenta, el desarrollo de los roles, la mutua representación interna y la creación de lazos, vínculos sociales que se van configurando dentro del mismo.

Porque es en el proceso de mutua representación interna, en la internalización recíproca o totalización, que emerge el “nosotros”, la

vivencia de la unidad vincular o grupal. Esta vivencia se transforma en pertenencia, a la que E. Pichón Riviere caracteriza como el sentimiento de integrar un grupo, el identificarse con los acontecimientos y vicisitudes de ese grupo. (Quiroga, 1986, p. 96)

La pertenencia para Quiroga (1986),

Permite establecer la identidad del grupo y establecer la propia identidad como integrante de ese grupo. El sujeto que se ve a sí mismo como miembro de un grupo, como perteneciente, adquiere una identidad, una referencia básica, que le permite ubicarse situacionalmente y elaborar estrategias para el cambio. (p. 97)

Este grupo del taller de juegoteca podría clasificárselo como un grupo primario que como menciona Dell'Anno (2006),

A estos grupos se los identifican generalmente como un grupos pequeños, donde existe una gran similitud de rasgos que comparten, sus participantes se relacionan cara a cara, esto quiere decir que se relacionan de manera directa y comparten vínculos emocionales, estos grupos son considerados de suma importancia por la función que cumplen en la formación de la personalidad, por ofrecer fundamentalmente las condiciones favorables de intimidad y comprensión para el desarrollo humano. (p.29)

El grupo de NN y A dentro del taller de juegoteca para mejor organización y poder cubrir las necesidades de todas/os sus participantes, está subdividido en tres grupos etarios: las/os niñas/os más pequeños, las/os niñas/os más en edad escolar y los adolescentes, cada uno de ellos acompañados por un/a tallerista con orientación en juego y recreación, de esta manera se puede atender las demandas de cada grupo conforme a su edad evolutiva, generarles juegos y actividades propias para cada etapa.

En palabras de los propios talleristas esta división de trabajo se fue dando de manera natural, no había nada previo pactado, ni quien trabajaría con los tipos de edades específicas.

La Trabajadora Social del espacio, Lic. Velásquez, aporta como dato relevante que la inserción de estas/os niñas/os al principio fue un trabajo difícil, y los logros fueron a raíz de un trabajo en conjunto donde se abordaron normas de convivencia, buenos tratos entre pares y con los referentes de la institución.

El equipo de trabajo en las entrevistas realizadas, concuerdan lo difícil que fue poder establecer los vínculos con este grupo y generar normas de convivencia, ya que muchos de ellos

tenían problemas de comportamiento con sus pares como la violencia física y verbal (golpes e insultos), sin embargo después de unos meses de trabajo, lograron revertir esta situación mejorando los vínculos entre pares y también con el personal a cargo del taller, esto dió lugar para intervenir en algunas situaciones o problemáticas que ellas/os estaban viviendo y pudieron ser abordadas por las profesionales del lugar y si la situación lo ameritaba e incluso trabajar en red con otras instituciones barriales y también instituciones externas.

Facundo el tallerista expresa:

“...una anécdota que contamos siempre con Caito es que cuando recién empezamos estaban muy divididos los grupo de los niños caían los niños de a grupos y no se abrían, jugaban entre ellos estaba todo mal con el otro grupo y nosotros pudimos vivir esa transición que de repente los pibes primero no te saludaban ni a vos, no nos saludaban, a veces ni siquiera jugaban capaz después te saludaba no quería jugar pero, te saludaban, te reconocían que vos estabas ahí jugando, un poquito después se acercaban y jugaban , después se acercaban y jugaban con el otro grupo y después jugaban todos con todos y vivir esa transición y verlo a mí me fascinó...”²⁷

Además se rescata como positivo la incorporación de las normas de convivencia que fueron pautadas por los mismos NN y A dentro del espacio, y que permitió avanzar en otras propuestas del taller a demanda de ellos mismos.

Es un taller bastante concurrido por lo cual en ocasiones se han quedado sin lugar en los mesones para armar actividades, por ello, manifiesta que el mismo seguirá permaneciendo además de que permite a las profesionales trabajar con las/os NN y A diferentes tipos de problemáticas que van sucediendo con ellos, sus familias y la comunidad y de esta manera abordar de una manera integral cada una de las situaciones que transcurren y les permiten ir generando proyectos para trabajar en el mismo taller.

La mayoría de las/os NN y A que concurren al taller pertenecen a familias de escasos recursos económicos y con una gran variedad de problemáticas entre las cuales se manifiestan: violencia de género, abuso sexual infantil, falta de ingresos estables por los adultos responsables, falta de acceso a servicios básicos como luz, agua, gas para un sector de familias, situaciones de maltrato, negligencia, niños que pasan mucho tiempo solas/os porque sus referentes responsables, quienes están a cargo de ellos trabajan todo el día y mayormente por un ingreso muy escaso, casos de abuelas a cargo de sus nietas/os, adolescentes vinculados al consumo de alcohol, cuestiones que tienen que ver con los procesos evolutivos, entre otros.

²⁷ (Extraído de entrevista 4, 2020, ver Anexo IV, pág. 134).

A partir de estas situaciones, el espacio ofrece un cronograma de propuestas en un horario amplio que va desde las 8 de la mañana hasta las 20 hs., ya que muchos de las/os niñas/os y adolescentes permanecen en el espacio todo el día, a lo que llevó ofrecerles además de las actividades recreativas, un apoyo alimentario a un grupo de 20 NN y A que almuerzan y 70 que meriendan por la tarde.

La directora del lugar nos cuenta en la entrevista, en relación a esto que:

“...la falta de trabajo estable y los sueldos bajos hacían que haya mucha población de adultos responsables que estaban trabajando todo el día, entonces tenías niños y niñas muy solos, incluso nosotros a muchas familias le damos viandas para que coman en casa y terminaban comiendo en el espacio y también tenía que ver con esto de la ausencia de los adultos...”²⁸

A esto agrega que: *“... no alcanzaba con que le demos alimentos, porque tampoco iba a ver quién los cocine, entonces terminaban comiendo ahí y hacía que los niños estén todo el día en el espacio, había niños que entraban a las 8 de la mañana y salían a las 8 de la noche y hacían todas las actividades...”²⁹*

A partir de esta situación de permanencia de las/os NN y A en el espacio, la directora comenta que, se generaba entre ellos una apertura a contar las situaciones o conflictos emocionales que se encontraban viviendo y esto permitió convocar a los adultos de las familias de esos NN y A donde la situación era compleja y trabajar en conjunto con la institución en el fortalecimiento familiar y en los casos que sea necesario, articular con otras secretarías del municipio, para trabajar en red las problemáticas emergentes.

Uno de los principales ejes de trabajo que mencionaron las profesionales en las entrevistas realizadas, es aquel que toma al NN y A en su integridad, trabajar en pos de garantizarles su desarrollo psíquico, físico, cultural y social, y para ello el espacio socio cultural ofrece además de este taller lúdico, otros talleres que tienen relación entre sí, y que les permite cubrir otras áreas en la vida de ellos de forma integral como talleres de apoyo escolar, computación, manualidades, deportivos, expresivos, artísticos, entre otros.

²⁸ (Extraído de entrevista 1, 2020, ver Anexo I, pág. 110).

²⁹ Ídem.

Esto le permite al equipo de trabajo cubrir tiempo en la vida cotidiana de las/os NN y A con actividades que les ayudan a lograr su pleno desarrollo, y una cobertura adicional en relación al apoyo alimenticio a través de viandas, meriendas y entrega de productos frescos.

Este trabajo deja en claro que además del taller de juegoteca, el cual trabaja el aspecto lúdico como esencial, se realiza una mirada más amplia con las demás actividades, que cubren varios aspectos de la vida de estos NN y A, otorgándole una mirada integral al trabajo cotidiano del equipo de trabajo, que impacta directamente en la vida de las/os NN y A y poseen relación con el contexto donde ellas/os se encuentran.

3.4 Qué son las Juegotecas

Las juegotecas son:

Un lugar diferente al habitual, un espacio socio educativo y cultural. La juegoteca puede ser considerada también como un ámbito de encuentro y reencuentro de cuestiones de distintas edades, la cual se transforma constantemente con la participación y creatividad de todos sus protagonistas, ya sean niños, jóvenes o adultos. Se favorece un ambiente de libertad lúdica y creativa promoviendo la expresión de cada participante, donde a través de múltiples actividades, comparten experiencias, se descubren y construyen como sujetos. (Brinnitzer, 2018, p.33).

Para ello es fundamental, según lo expresado por las profesionales, un diálogo permanente con los talleristas buscando estrategias de trabajo que les permita llegar a las/os NN y A y de esta manera resolver o intervenir en alguna problemática.

La apertura de confianza de las/os NN y A con los referentes del lugar como los talleristas y el equipo directivo, permitió que éstos escucharan sus demandas acerca de temas que a este grupo de NN y A les gustaría trabajar, cuestiones sobre las cuales tenían dudas o venían pasando, despertando su interés, fue así que se desarrollaron varios proyectos con diferentes temáticas a demanda de ellas/os mismas/os como relataba en su entrevista la directora del lugar, expresando que justamente realizaron el taller de ESI³⁰ para abordar temas relacionados a la sexualidad, también se armó un grupito de futbol para las chicas, varios espacios de encuentros donde podían ser escuchados y sobretodo donde participaban, como sujetos activos, protagonistas, sujetos de transformación y de esta manera también se les está garantizando el

³⁰ Educación Sexual Integral – Ley Nacional N° 26.150.

derecho a la participación que tienen las/os NN y A, e ir integrando los diferentes tipos de derecho que ellas/os poseen en el trabajo cotidiano.

Los talleristas se encontraron con un grupo de niños/as y adolescentes bastantes predisuestos a las propuestas que ellos ofrecían, y gracias a esta apertura pudieron ir avanzando en el afianzamiento del vínculo y establecer pautas de trabajo claras con ellas/os.

Descubrieron que son un grupo con muchas ganas de aprender cosas nuevas y se encuentran abiertos a los que los profes les ofrecen.

En relación a esto, Caito uno de los profes manifiesta en su entrevista, su visión y experiencia con este grupo de NN y A:

“...son niños y niñas me sale como hambre la palabra, pero hambre de conocimiento, de saber, de curiosidad, son muy grosos con lo manual y con la resolución de problemas, tal vez por las dificultades que tienen, saben resolver rápido y me sorprende mucho eso, esta cuestión del hambre, de la necesidad de aprender cosas se ve no sólo en juegoteca, también en los talleres en general...”³¹

Y a lo antes mencionado agrega que:

“...el juego es importante también porque los iguala en esto de que jugando todos somos compañeros de juego, y no importa si yo soy adulto, no importa si el otro es niño, si es doctor, si es psicólogo, nada, somos compañeros, esa rivalidad que te decía que puede haber dentro del barrio también se borra, se abre un paréntesis, es un bache de la vida real que se abre...”³²

A través de esta experiencia este tallerista, menciona como un rasgo particular del grupo como estas/os NN y A sienten al espacio como propio, sienten un gran sentido de pertenencia con el lugar, se van apropiando de la rutina donde son protagonistas todo el tiempo, comenta que esto sucede porque este grupo de NN y A se encontraban utilizando ese lugar como espacio de juego mucho antes que llegara alguna propuesta concreta, a esto comenta que:

“...para mí personalmente fue aprender a trabajar con otra lógica, otra escucha, mucha negociación, aprender de que nosotros podemos proponer y enseñar juegos, pero ellos también tienen un montón de juegos para enseñar, entonces ir poniéndonos en ese lugar de a qué querés jugar vos, a que quiero jugar yo y cómo vamos negociando, qué es lo que sucede en la vida diaria...”³³

³¹ (Extraído de Entrevista N° 3, 2020, ver Anexo III, pág. 127).

³² (Extraído de Entrevista N° 3, 2020, ver Anexo III, pág. 131).

³³ (Extraído de Entrevista N° 3, 2020, ver Anexo III, pág. 132).

Cuenta que ellos fueron adaptándose y aprendiendo que los martes y jueves había juegoteca les guste o no y que debían ceder el espacio del playón donde jugaban todos los días, eso marcó un avance en ellos, en el respeto y la tolerancia que se iba construyendo por su parte, fue un punto muy importante, lograron transformar sus vínculos, cuando al principio tenían mala relación o se veía imposible que se llevarán bien, hoy son amigos/as y es algo natural que sucede.

Queda explícito en esto, lo mencionado por Carballeda (2005): “es posible pensar el barrio dentro de una trama de significaciones, desde la apropiación social del espacio, hasta la construcción el intento de constituir un orden propio que habla de la cultura e historia de quienes lo habitan” (p. 115).

Y para remarcar esto, el tallerista, finaliza diciendo:

“...está bueno que ellos tengan un espacio donde lo puedan transitar de una manera segura que esas peleas de niños no se vayan de las manos con la mirada de los adultos porque en el barrio puede pasar cualquier cosa, creo que también por eso están ahí, porque saben que pueden contar con nosotros y que nosotros podemos interceder por ellos en determinadas cosas que ya no puedan resolver...”³⁴

A raíz de lo anteriormente planteado se puede analizar que este taller es un espacio que le permite trabajar a las profesionales de la institución con una variedad de problemáticas que van surgiendo en este grupo y su contexto a partir de los vínculos de confianza y diálogo que van construyendo las/os NN y A con los talleristas y profesionales del lugar.

Siguiendo a Ulloa (citado en del Cueto, 2013),

Las juegotecas comunitarias son una “organización social, con el alcance que habitualmente tiene este término, o sea, un organismo con una geografía y una ordenación del tiempo y las responsabilidades, con objetivos para alcanzar y medios adecuados a tal fin, todo regulado con un código y normas explícitas e implícitas. (p.99)

El espacio de juegoteca de Patria Grande actúa como un dispositivo de acción y contención dentro de la zona barrial que se considera que va más allá de ser una política pública que le permite a la población más joven y mayoritaria en este caso, garantizarles la participación y garantía de sus derechos en el trabajo cotidiano que ofrece, además es una verdadera estrategia de intervención para trabajar la prevención y acompañamiento de situaciones donde se encuentre vulnerado algún derecho de los que gozan las/os NN y A de este barrio, y a su vez le

³⁴ (Extraído de Entrevista N° 3, 2020, ver Anexo III, pág. 132).

permite tener una mirada integral trabajando todas las áreas por las cuales estos se encuentran atravesados, como la familia y el contexto comunitario.

Se brindará una mirada lo más detallada posible sobre este grupo, sus principales características, su dinámica, las situaciones más emergentes y todo lo que permita caracterizarlos para el presente estudio de investigación y dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Es importante destacar que en este grupo etario, perteneciente al taller de juegoteca se han trabajado una diversidad de problemáticas, como abuso sexual infantil, abandono, violencia intrafamiliar, discriminación, acoso, problemáticas entorno a la salud como la falta del control sano, y se armaron grupos de niños/as de 11 años y un poco más, para abordar estos temas que son parte de su cotidianidad, donde también ellas/os manifestaron interés acerca de su desarrollo, propio de su edad evolutiva (cambios corporales). Entre los temas más recurrentes surge en el grupo de varones el consumo de alcohol y otras sustancias, que por la situación actual (pandemia) quedó pendiente de profundizar más el trabajo en esta temática, según datos que nos aporta la Lic. Velásquez, quien además manifiesta que otras de las problemáticas que fue reconocida y abordada de manera integral por la institución, es la falta de escolarización de estas/os NN y A, muchos de ellos no saben leer, ni escribir, producto de la rupturas que ha tenido el sistema educativo provincial y que se agudiza cuando en sus hogares los adultos responsables son también analfabetos, encontrándose sin herramientas para poder acompañar a sus hijas/os en ese proceso.

Por esta problemática detectada el espacio ofrece y brinda respuesta a esto a través de un taller de alfabetización con este grupo de NN y A, conjuntamente con el taller de apoyo escolar con el fin de acompañar a esta población en esa problemática. Por esta razón también la juegoteca, adaptó sus juegos y actividades a la alfabetización, logrando así un trabajo integral para atender las necesidades de cada NN y A.

Según la Trabajadora Social, la discriminación es otra problemática que manifestó este grupo, abordada también dentro del taller y fue extensivo a todo el espacio, esta discriminación que los profesionales del área señalan, sucede principalmente con las/os niñas/os extranjeros. Dentro del espacio se logró abordar la problemática en la construcción de reglas de convivencia, pero han detectado prácticas discriminatorias también en el ámbito escolar donde estas/os niños/as asisten, por ello las profesionales del lugar vienen realizando acciones de intervención profesional en el ámbito de la escuela del barrio trabajando alternativas con los directivos de la institución escolar, ya que en los casos más graves las/os NN y A no desean volver a la

institución a raíz de la segregación, insultos, violencia verbal y física que viven de sus pares cotidianamente.

Relacionando lo recién expresado, se destaca lo planteado por el INADI³⁵ (2012) en relación a la discriminación en el ámbito educativo, donde explica que se puede producir tanto a través de las palabras, como de las acciones e incluso de las omisiones; y puede generarse entre compañeros/as de escuela, o bien puede provenir de los/as docentes y/o los directivos escolares.

Que las formas en las que se manifiestan, también es llamado acoso escolar, conocido como hostigamiento escolar, violencia escolar o bullying. Es una forma de maltrato escolar entre pares, es decir entre compañeros/as, de forma reiterada y sistemática a lo largo del tiempo.

A esto fundamenta que las/os NN y A tienen derecho a la dignidad y a la igualdad; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante o intimidatorio. Conforme a esto se establece la Ley N° 23.592, (1988), Ley Nacional por la igualdad y contra la discriminación, Prevención y Sanción de actos discriminatorios.

Ésta establece en su Art.1, que se consideran actos discriminatorios:

Impedir, obstruir, restringir o menoscabar arbitrariamente el pleno ejercicio de los derechos y garantías de las personas utilizando como pretexto su género, etnia, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social o económica, elección sexual, edad, capacidades o caracteres físicos, etc. (Ley Nacional 23.592, 1988)

Siguiendo con los datos de la entrevista a la Lic. Velásquez, en los encuentros realizados con los directivos se les propuso abordar la temática a través de talleres de pluriculturalidad, el respeto por la diversidad, diseñar un proyecto que ayude a erradicar esta problemática con la participación del espacio Patria Grande en el ámbito escolar, y poder llegar también aquellas/os NN y A que no conocen la institución.

Queda demostrado así la participación del equipo de trabajo de la institución en el trabajo en red y el compromiso que el mismo tiene con otras instituciones del barrio para mejorar situaciones que involucran a las/os NN y A y las cuales trabajan para que las mismas se reviertan y las/os NN y A, circulen por espacios que les brinden respeto y sobretodo que sean espacios saludables para su crecimiento y garanticen el cumplimiento de sus derechos en las situaciones que así lo requieran.

³⁵ Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo.

3.5 Juegoteca en Contexto de Pandemia (COVID -19)

Para el equipo de trabajo del espacio socio-cultural “Patria Grande”, el contexto de pandemia por COVID-19 y las condiciones de ASPO³⁶ indicado por el Gobierno Nacional y Provincial fue un escenario difícil para trabajar, ya que este equipo focaliza su trabajo diario con la población de NN y A de manera presencial, fue para ellos todo un desafío sostener el vínculo con las/os NN y A principalmente, esto obligó a que buscaran nuevas alternativas de trabajo para vincularse con esta población para poder continuar con las actividades cotidianas y recreativas, es así que en sus relatos de las entrevistas realizadas ponen de manifiesto los obstáculos y dificultades con las que se encontraron todos estos meses de pandemia y las estrategias con las que se reorganizaron para poder continuar con lo que se venía haciendo.

La directora del espacio, Lic. Tejada, Sabrina, puso en palabras esta situación:

“...en pandemia es muy difícil con los sectores más vulnerables, sí pudimos obtener la entrega de los alimentos frescos, insisto que si bien eso terminaba yendo a las familias y aportaba a los niños niñas y adolescentes, no pudimos sostener el vínculo del diálogo en medio de la virtualidad...”³⁷

Sostenían, que lo más difícil era generar un vínculo con las/os NN y A por medio de la virtualidad, ya que esta no se podía garantizar, la población de NN y A, no cuentan con los recursos tecnológicos para sostener esta línea de trabajo.

El equipo de juegoteca, según sus talleristas entrevistados, continuó trabajando en la virtualidad, con encuentros entre ellos, los días martes y jueves, charlando estrategias de trabajo para implementar mientras dure el contexto de pandemia. Entre los trabajos realizados mencionaron la confección de un cuadernillo de actividades al que llamaron “Aburrivirus”, y fue un gran éxito, se mandaron a imprimir y fueron repartidos entre las/os NN y A del barrio, un fanzine con actividades, cuentos por audio, y un audio de una radio creada por los profes para que también ellos los escuchen, pero como se mencionó anteriormente eran los menos los que accedían a esto último por no tener los recursos necesarios.

El trabajo del diseño y las actividades que se aportaron a ese cuadernillo fue toda una elaboración del equipo de trabajo de la institución con los profes de juegoteca y el equipo directivo, donde en conjunto evaluaron actividades acordes para la población de NN y A.

Según relatos de la directora y Trabajadora Social del lugar se sostuvieron algunas actividades como la entrega de alimentos frescos una vez por mes a determinadas familias, la

³⁶ Aislamiento Social Preventivo Obligatorio.

³⁷ (Extraído de Entrevista N° 1, 2020, ver Anexo I, pág. 113)

entrega de cuadernillos escolares de Nación, también se sostuvo un teléfono de guardia entre las profesionales que funcionaba para demandas de 8 a 14 hs. de lunes a viernes para las situaciones más urgentes, ayudaron a las familias a completar los formularios para el IFE³⁸, gestionaron con la Secretaria de salud de la MCR por turnos ginecológicos u oftalmológicos, entre otras cosas.

Así describió la Trabajadora Social, Lic., Velásquez, Valeria, la situación alimentaria de la población con la que trabajan:

*“...tenemos alrededor de 50 familias que les estamos dando los alimentos frescos una vez al mes, las otras familias tienen tarjetas sociales, caja alimentos secos, todos tienen un plan alimentario...”*³⁹

También expresó, que en contexto de pandemia, *“...los niños, niñas adolescentes están en sus casas por decirlo así, pero hemos circulado por el barrio y están mucho tiempo en las plazas sin cuidado de los adultos, tuvimos que trabajar mucho el tema de los barbijos en sus salidas, no tienen actividades para hacer...”*⁴⁰

Por esta situación la profesional nos relata que cuesta mucho saber cómo están, porque no los ven todos los días, que esto les permitía saber la situación familiar de cada NN y A porque ellas/os expresan de manera emocional las situaciones que viven en sus casas, los conocen tanto que saben cuándo están bien o que algo les pasó y en ese contexto no se pueden vincular de esa forma, sólo se realizaron intervenciones más urgentes, más graves y no han podido sostener los vínculos.

Por último reflexiona el vacío institucional a nivel general que se generó en este contexto:

*“...esta pandemia lo que ha develado también es la carencia de otras instituciones y lo necesario de un sistema de protección integral para los niños niñas y adolescentes, no puede ser que el cierre de un espacio genere tantos faltantes siendo que hay otras instituciones en el barrio, y ahí se va develando todas las carencias que hay en el barrio en este sistema de protección particular, porque sistema de protección no sólo somos nosotros, sino también la escuela, el Centro de Salud, el merendero, todos estos espacios donde ellos van participando...”*⁴¹

³⁸ Ingreso Familiar de emergencia, se trataba de una prestación monetaria de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria. El beneficio era para personas entre 18 a 65 años que no percibieran pensiones ni subsidios de ningún tipo y que no tengan otro ingreso.

³⁹ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 123 y 124).

⁴⁰ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 116).

⁴¹ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 122 y 123).

La pandemia puso de manifiesto las problemáticas más recurrentes y también surgieron otras en las familias del barrio, a las que las profesionales tuvieron que intervenir conteniendo y gestionando con las secretarías de la MCR en algunos casos recursos, ante situaciones como por ejemplo, desalojos por no poder sostener los alquileres, familias enteras a punto de quedar en situación de calle, falta de fuente laboral, ya que muchas familias se sostienen de fuentes laborales informales, se multiplicó la demanda de alimentos, en las guardias del teléfono surgieron una variedad de situaciones entre ellas de violencia, en las que tuvieron que intervenir, una de las situaciones que menciona la Trabajadora Social que se acrecentó en pandemia, son las/os abuelas/os con problemas de salud y de bajo recursos a cargo de sus nietas/os .

Continuando con lo logrado en situación de pandemia, se puede afirmar que este equipo de trabajo logró sostener algunas de las actividades adaptándolas al contexto, y a medida que se van abriendo las restricciones de circulación y presencialidad van evaluando como se sigue con las actividades para el 2021.

La directora del lugar comenta que el espacio se va abriendo de a poco, todavía no hay actividades para hacer pero que los chicos van, se sientan en el lugar, miran la tele, se les sirve un desayuno, como que de a poco va teniendo circulación de NN y A el lugar.

El espacio les ofrece computadoras para que puedan realizar las pre inscripciones del Ministerio de Educación de la provincia, también llevaron a cabo entrega de ropa, y en diciembre 2020, se llevó a cabo una jornada de anticoncepción, con entrega de anticonceptivos e interconsultas con una profesional de salud.

Este equipo de trabajo de la institución lograron pensar estrategias y diseñar medidas de prevención protocolares por el Covid-19 ante la inminente vuelta a la presencialidad.

La Lic. Velásquez, Valeria, manifestó su preocupación ante los pocos recursos del Estado para llevar a cabo algunas actividades pendientes bajo el eje de nutrición, ESI, control sano, baúl de juegos, entre otros.

Señalando a demás que: *“...las problemáticas con las que veníamos trabajando están mucho más complejas, no pudimos generar procesos reales de transformación en este contexto, eso es lo que siento y lo que veo estamos trabajando solamente en la emergencia y para mí como trabajadora social es muy frustrante...”*⁴²

Según la profesional después de la pandemia habrá que ajustar la propuesta de trabajo, ver con que panorama se encuentran como lo fue desde el inicio del espacio, se realizará otro censo que los acerque a datos reales de la población quedando obsoleto el realizado en febrero del

⁴² (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág.125).

2019, para ella el contexto será más complejo y trabajoso y pretenden iniciar realizando un diagnóstico para posteriormente construir líneas de trabajo, también evaluarán los recursos estatales, todo esto necesario para tener un panorama claro del contexto donde se va a trabajar.

Los talleristas de la juegoteca en sus entrevistas también manifestaron incertidumbre a cómo van a seguir ante una posible vuelta a la presencialidad después del ASPO por COVID -19 en el año 2021, se encuentran trabajando en ello y evaluando estrategias para encarar esa situación entre las que plantean armar un protocolo para comenzar con la presencialidad, mencionando que fue un año de no verlos , donde en algunos casos no se tuvo ni comunicación, ni se acercaron a retirar el cuadernillo al espacio, entonces plantean volver a retomar los vínculos, dividirse la cantidad de niños o proponer que sean más días de juegoteca, la idea que tienen es trabajar al aire libre, armar salidas recreativas a la playa, caminatas al cerro, algunas huertas del cordón forestal que está cerca para que ellos trabajen con la tierra, y de paso disfruten el aire libre después de un año de estar encerrado, todo esto respetando los protocolos.

Uno de los talleristas comenta que el nuevo proyecto para juegoteca tendrá incorporado nuevos lineamientos para el año 2021, se agregará el eje del derecho al juego y poder trabajar desde el eje de la diversidad cultural, teniendo en cuenta que es un barrio integrado por personas de distinto origen y diversidad cultural, porque señala que se veía mucha pelea por lo diferente y había mucha discriminación entre ellos.

CAPITULO IV. Orígenes del Trabajo Social. Desarrollo de los lineamientos de Intervención profesional dentro del “Taller de Juegoteca”.

El presente capítulo desarrollará la intervención profesional, la importancia del aporte del Trabajador Social dentro del escenario social, en el cual se llevó a cabo la presente investigación: “taller de juegoteca”.

Es de suma importancia conocer el contexto en el cual surge esta actividad y a partir de qué manifestaciones de la cuestión social, se lleva a cabo la implementación de esta política social municipal dentro de la comunidad barrial. Para ello será necesario investigar la interrelación de éstas expresiones con las familias y demás instituciones barriales a través de su abordaje y así comprender el trabajo en red comunitaria llevado a cabo por la institución, que además de dicho taller proporciona al barrio, una multiplicidad de propuestas; en pos de garantizar a través de ellos y del trabajo cotidiano de los actores institucionales, la reivindicación, prevención y promoción de los derechos de las/os NN y A, a través de un trabajo integral que involucra a las familias y comunidad a la cual pertenecen, logrando un sentido de pertenencia, proceso que ayuda a la construcción de identidades sociales, que les posibilitará vivir una ciudadanía plena, reconociéndose como sujetos sociales capaces de sus propios procesos de transformación.

4.1 Construcción histórica del Trabajo Social: origen, proceso de institucionalización de la profesión y la importancia de su intervención en contextos complejos atravesados por la cuestión social.

Se partirá realizando un breve resumen del recorrido histórico de nuestra profesión, que permitirá visualizar sus orígenes y los diferentes momentos socio - históricos que atravesó el Trabajo social para constituirse como disciplina, el proceso de construcción de la intervención y su institucionalización a través del tiempo.

La perspectiva histórica es fundamental para comprender los diferentes momentos que constituyeron la conformación de nuestra profesión que, como destaca Parra (2005):

El análisis histórico, desde una perspectiva crítico dialéctica, nos permite comprender el complejo proceso de producción y reproducción de las relaciones sociales, así como de sus múltiples determinaciones sociales, económicas, políticas y culturales, dando lugar a aprehender, analizar y entender la realidad social en un particular momento histórico, para así poder enfrentar el desafío de la transformación de la misma realidad. En otros términos, el conocimiento del pasado ilumina el presente permitiéndonos su comprensión, pero al mismo tiempo nos

abre la posibilidad de construcción del futuro, un futuro que significa lo nuevo, lo pendiente, lo aún por realizar. (p.80)

Por esto, trabajar el aspecto histórico de la profesión nos permitirá comprender como se fue construyendo la misma y a su vez como se conformó su intervención dentro de la realidad social y entender cómo se fue formando la identidad profesional, todo esto en pos de que en la actualidad, el profesional pueda realizar diversos tipos de intervenciones.

Los inicios del Trabajo Social tuvieron relación con lo ocurrido a nivel mundial, en Inglaterra hacia fines del Siglo XVIII, se generó un nuevo fenómeno que traería cambios profundos para la humanidad en varios aspectos, la llamada “Revolución Industrial”, que no sólo fue una revolución a nivel tecnológica, sino que además produjo cambios demográficos, económicos, urbanísticos y sociales.

Se comenzaron a producir nuevas formas de producción en el área de la industria, entra en escena el uso de maquinarias, esto posibilitó el aumento de la producción especialmente en la agricultura, sector que luego se convertiría en el dominante, dando lugar así al nacimiento de un nuevo modo producción: el capitalismo; dejando atrás los modos de producción anteriores y deshumanizando el trabajo.

La producción industrial y la agrícola comenzaron a crecer y en ese contexto surgieron las nuevas clases sociales denominadas: burguesía y proletariado.

A nivel político se va consolidando el liberalismo político con forma de Estado con monarquía constitucional se cambia la estructura de la sociedad estamental a la clasista.

En el ámbito social aparece la “cuestión social”, manifestación emergente producto de la masiva inmigración, que acrecentó la población y se manifestó de diferentes maneras, sufriendo los trabajadores duras condiciones de vida dentro y fuera del ámbito laboral y como ciudadanos en relación a cuestiones de vivienda, educación, salud, condiciones de trabajo, siendo éstas las más significativas en los sectores populares sobretodo.

Como señala Rozas Pagaza (2001) la “cuestión social” se genera en la particularidad que adquiere la relación capital – trabajo como núcleo constitutivo de un proceso que se explicita en los modos de organización económico, social, cultural y político de una sociedad capitalista” (p.33).

O como Parra (2005) refiere “la cuestión social es expresión y manifestación de las desigualdades inherentes al desarrollo de producción capitalista, producto de la contradictoria relación entre capital y trabajo” (p. 81).

El capitalismo simbolizó una revolución en los planos económico, social, político y cultural, que a su vez tenían estrecha relación con las lógicas del mercado mundial. Estas desigualdades

sociales que ocasionó este nuevo sistema se generaba producto de la explotación de los sectores más desfavorecidos dentro de la sociedad.

El hombre apareció en el centro de la escena pero esta vez medido por la razón, la que lo llevará al camino de la enajenación, alienación producto de la producción capitalista.

En el caso de nuestro país las oleadas de inmigrantes que se produjeron a mediados del Siglo XIX, principios del XX, trajeron rupturas y fragmentaciones en la sociedad, una sociedad que se encontraba conformándose en lo que luego fue llamado Estado moderno. En dicho proceso surgen fuerzas político – ideológicas que se expresaban a través de las organizaciones conformadas por los trabajadores, fueron numerosas las huelgas y movilizaciones en repudio al sistema capitalista.

Es así que a través de todas estas transformaciones, se comenzaron a vivir momentos de crisis y transformación dentro de la sociedad, así va surgiendo el Trabajo Social y se introduce dentro de un campo ocupacional mediado por el conflicto de clases.

Partimos de ubicar al Trabajo Social en el marco de modo de producción capitalista y atravesado por el complejo proceso de producción y reproducción de las relaciones sociales. La razón de ser, de nuestra profesión , su ethos profesional, sólo pueden ser aprehendidos si nos situamos en la totalidad más amplia que la contiene, es decir, el modo de producción capitalista en el cual se institucionaliza y se desarrolla la profesión y su consecuente práctica profesional. El Trabajo Social se institucionaliza y desarrolla como una de las diversas formas de enfrentar las consecuencias de la cuestión social. (Parra, 2005, p. 80, 81)

La profesión en nuestro país surge producto de este sistema capitalista, que traía aparejado el desarrollo de las industrias y producto de ello se desarrolló un enorme crecimiento urbano ocasionado por la masiva inmigración. Esto conllevó al crecimiento acelerado de las ciudades, que ocasionó la aparición de demandas colectivas expresadas en la llamada “cuestión social”.

Las instituciones como la iglesia y la Sociedad de Beneficencia, integrada ésta última por damas de la oligarquía, quienes creían en la fe católica y veían a la pobreza desde esa visión, ellas se encargaban de tomar esas demandas llegando al desborde, ya que la asistencia de la caridad o filantropía no eran de forma individual sólo a mendigos, niños huérfanos o enfermos, sino que en ese momento eran conjuntos de ellos demandando por sus necesidades, situación que las superó.

Siguiendo en esto, se puede afirmar que “en el período de 1880 a 1930, la cuestión social se va perfilando con la aparición del problema indígena, la presencia masiva de los inmigrantes y la aparición de la clase obrera, producto de la instauración del capitalismo en el país” (Rozas Pagaza, 2001, p.15).

Estos tres grupos eran producto del proceso de constitución del sistema capitalista en la Argentina, en este contexto se fueron dando las características que asumió la acción social del Estado moderno de línea política liberal y conservadora.

Hasta acá, las formas que adoptaba el Estado capitalista argentino respondían a los procesos de dominación que ejercía la burguesía.

El Trabajo Social al ser una profesión inscripta en la división social y técnica del trabajo en el ámbito del modo de producción capitalista, su demanda histórica como profesión se encuentra en las particularidades que va adquiriendo la cuestión social, también históricamente, y en las diversas respuestas que los sectores dominantes han dado a estas manifestaciones. (Parra, 2005.p. 81)

El Trabajo Social se desarrolló como disciplina especializada hacia finales del siglo XIX, a través de lo que se conoció como la asistencia a los pobres. La filosofía central del Trabajo Social era el humanismo y la acción social hacia los pobres, se basaban en los valores de la solidaridad, y la primera institución que lo hizo fue la iglesia católica a través de la caridad, y la caridad era hacer el bien por amor a Dios.

Al transcurrir el tiempo, la acción social va adquiriendo otra forma, es así que surge la filantropía, esta significó hacer el bien por amor al hombre, aparece una nueva visión basada en el razonamiento científico y no teológico.

Tal como menciona, Rozas Pagaza (2001) “las instituciones que se desarrollan en el período de 1880 a 1930 se caracterizan, sobre todo, por considerar que la cuestión social era un problema, de orden y control social” (p.17).

En esta etapa, la intervención profesional estaba fuertemente influenciada por la visión biologista, positivista y religiosa.

Las ideas positivistas fueron la base sobre las cuales se crearon las instituciones de acción social del Estado de esta época, y que además poseían una visión conservadora de la intervención.

“Históricamente la profesión se fundamentó en una perspectiva teórico-metodológica positivista, considerando la sociedad y las manifestaciones de la cuestión social como un dato,

aprehendido en su inmediatez, promoviendo su fragmentación y la aceptación de las desigualdades del capitalismo” (Parra, 2005, p. 89).

Este modo generaba una separación entre teoría y práctica, reproduciendo modelos de intervención donde el análisis de la historicidad de los fenómenos sociales no eran considerados válidos. La intervención profesional adquirió carácter burocrático, administrativo y rutinario generado por las mismas políticas del capitalismo, que llevaban de esta manera a naturalizar las manifestaciones de la cuestión social.

Siguiendo al autor, era necesario romper con la visión positivista para que el Trabajo Social, desde una visión crítico-dialéctica, considere los aspectos históricos, sociales, políticos y económicos desde una óptica más de la totalidad, que permita analizar la sociedad contemporánea, sus particularidades y de esta forma el modo de intervención responda a las demandas de los sectores afectados por la cuestión social que son aquellos hacia dónde va dirigido nuestro accionar.

A partir de esto, la acción social se comienza a construir a partir de teorías, métodos y técnicas dentro de las ciencias sociales.

Para ello, se necesitó formar personal calificado que atendiera los problemas sociales ocasionados por la Revolución Industrial tales como: el hacinamiento, las epidemias, las precarias condiciones laborales de los trabajadores, el trabajo infantil, la pobreza, entre tantas otras.

El espacio ocupacional del Trabajo social, en sus inicios estuvo orientado a la modificación de las prácticas y conductas de la clase trabajadora y se estableció principalmente en las funciones de asistencia y educación. La asistencia estuvo dirigida a la atención de la demanda y el suministro de los recursos, en cuanto a la educación su principal función fue el disciplinamiento de las clases obreras.

Las luchas obreras fueron otro factor importante hacia finales del Siglo XIX, se llevaron adelante múltiples huelgas, las cuales estuvieron organizadas principalmente por extranjeros europeos, con ideologías anarquistas, socialistas y comunistas.

Los trabajadores dentro del modo de producción capitalista, sólo eran tomados en cuenta por el capital, en razón que éste los necesita para producir valor y plusvalía. El salario era el precio por la fuerza de trabajo empleada y el mismo no lograba cubrir el conjunto de necesidades en la población trabajadora, viéndose así imposibilitados de acceder al nuevo mundo de consumo, regido por las reglas del mercado.

Ante la magnitud de necesidades insatisfechas y considerando viejas las formas de solidaridad que se venían empleando, como aquellas inspiradas en la caridad vinculadas a la

iglesia, y la filantropía, quedando éstas obsoletas e insuficientes ante la complejidad de las manifestaciones de la cuestión social; el Estado se ve forzado a asumir un papel más activo y hace su aparición a través de la creación de instituciones públicas las cuales serían las encargadas de ejecutar políticas sociales en garantía de los derechos humanos, es en este proceso que el Trabajo Social establece relación con las instituciones y las políticas empleadas a fines de garantizar cubrir las necesidades insatisfechas.

Rozas Pagaza (2001) agrega que “el Trabajo Social es parte de la reproducción de las relaciones sociales y como tal no está separado de las implicancias socio – históricas en las que se desarrollan los procesos de acumulación capitalista” (p. 28).

Las principales instituciones creadas, abordaron necesidades que se relacionaron principalmente con las áreas de salud, educación y vivienda.

La intervención del Estado en respuesta a las demandas colectivas fue propio de las luchas populares y de conquistas históricas, ya que producto de ellas se logró que el Estado financie la creación de instituciones como las escuelas, hospitales, viviendas y dar respuestas a las manifestaciones de la época, de esta manera el Estado cubriría aquellas necesidades que quedaban por fuera del salario de la clase trabajadora.

A principios del Siglo XX, en nuestro país cientos de estas instituciones de tipo asistencial, educativas, sanitarias, buscaban diferentes formas enfrentar la cuestión social de ese momento.

Es de suma importancia para la comprensión del surgimiento de la institución del Trabajo Social en Argentina, el vínculo que se estableció entre la masiva inmigración y la creación de instituciones para contrarrestar las manifestaciones de la cuestión social.

La labor de los Trabajadores Sociales estuvo centrada en la función educativa, relacionada con una política preventiva sobre todo en cuestiones de higiene, ya que existía la propagación en ese momento, de la epidemia de tuberculosis y enfermedades venéreas infectocontagiosas. Se inculcaba la prevención dentro de cada hogar, promoviendo medidas educativas para fundamentalmente modificar pautas de conductas.

La enseñanza estaba dirigida especialmente a las mujeres quienes se encargaban de las tareas del hogar y el cuidado de los niños.

Fue así que se desarrolló la formación de visitadoras de higiene social, a las cuales se les encomendaba la realización de visitas domiciliarias desde los establecimientos escolares.

Dicho por Carballeda, (citado en Soto, 2005) “la intervención en lo social se apoya en sus orígenes en la necesidad del disciplinamiento para poder ingresar a la modernidad” (p. 50).

Siguiendo en esto al autor, la vida cotidiana se considerará un espacio de construcción de la identidad, el lugar privilegiado de la intervención, como espacio favorito del disciplinamiento.

Otro de los momentos importantes para el Trabajo Social y no de menos importancia fue el movimiento de Reconceptualización que se origina en el año 1960 hasta 1980. Este movimiento fue parte de un momento de transformación de la profesión en América Latina y tuvo como principal acto, cuestionar, replantear las bases teóricas, metodológicas, operativas, éticas y políticas sobre las cuales se venía sustentando la profesión desde su institucionalización.

En 1973 este movimiento entra en crisis, por su exceso de ideologismo, por buscar la transformación social a través de la revolución, por convertir a la profesión en una práctica política, por perder de vista el carácter científico de la profesión, en síntesis por haber atentado contra la identidad profesional establecida y reconocida históricamente (Parra, citado en Soto, 2005, p. 86)

Continuando lo expresado por Parra (citado en Soto, 2005),

Éste propone comprender a la Reconceptualización como posibilidad, esto no significa una reedición del movimiento sino recuperar el potencial de sus planteos y desarrollos, ya que los mismos son significativos y fundamentales en la historia del Trabajo Social, y nos brinda elementos importantes para pensar el Trabajo social en la actualidad. (p. 88)

Como se viene planteando, en los años 70 se vivió el inicio de una nueva etapa en diferentes países de América Latina, la aparición del sistema Neoliberalista, surgido a partir de una grave crisis económica generada por el petróleo en el año 1973 a la cual el sistema de Estado vigente no pudo dar respuesta, llevando al modelo de Estado Benefactor, al final de su ciclo. Este modelo de Estado permaneció por casi veinte años, logrando beneficios para los trabajadores, pudiendo éstos acceder a condiciones de vida más satisfactorias en varios aspectos: empleo en condiciones saludables, salario digno, salud, educación, esparcimiento, entre otros; además de proporcionarle al Estado una serie de instrumentos a partir de la creación de un sistema de protección que aseguró y cubrió algunas necesidades socioeconómicas de la población.

El Estado Neoliberal, avanzó en Argentina como lo venía haciendo en otros países del mundo y resulto más cruel y salvaje que el anterior sistema, propuso que el Estado no debe participar con su autoridad arbitraria en la economía, sino que solamente debe asumir el rol de proteger la seguridad nacional y favorecer a crear leyes que garanticen libertad para producir, competir, crear y desarrollarse todos los individuos por igual, desarticulando al Estado de Bienestar lo cual afectó a la clase trabajadora sobretodo de distintas maneras.

El Estado pierde terreno frente al mercado, ya que las desigualdades entre las clases sociales se amortiguaban por las políticas estatales, generando un retroceso en la participación social del Estado.

Este nuevo movimiento implicó dejar de lado las ideas de solidaridad y colectividad para dar paso a la idea de individualismo y competitividad, considerando que la voluntad de una pequeña minoría se imponga y así tener mejores resultados, obviamente esta ideología fue impulsada por las clases dominantes.

En Argentina otro hecho violento se ocasionaba, el golpe de Estado ocurrido en 1976, que no solo provocó el terrorismo, sino que también causó el surgimiento de una nueva transformación de la economía Argentina, la dictadura marcó el final del Estado Benefactor dando paso a una ideología que perdura hasta nuestros días.

Los niveles adquisitivos de la clase trabajadora y la producción industrial nunca más volvieron a ser alcanzados antes de que esto ocurra. Con el golpe de Estado se daba inicio al modelo Neoliberal, que redujo los alcances del Estado y de sus políticas públicas, implantó un nuevo modelo económico, dando lugar a un régimen de acumulación nuevo, sentando las bases institucionales para la apertura financiera que llevaría luego a un posterior endeudamiento.

La dictadura contribuyó a la desindustrialización del país y al endeudamiento, creando de ésta manera nuevos actores, nuevas identidades, trayendo aparejado un aumento del desempleo y de la desigualdad social, se produce una profunda transformación en la sociedad Argentina, ya no es el trabajo el eje que organiza la vida de los individuos.

Dicho en palabras de Rozas Pagaza (2001) “la categoría trabajo, entendido como trabajo asalariado, surge con la modernidad, en tanto, la fuerza de trabajo se convierte en una mercancía y por ello en un objeto de cálculo regulado por la racionalidad económica” (p.201).

Este nuevo modelo socioeconómico impactó en todo el país, aparte de la desindustrialización como consecuencia se realizó la apertura a la importación de productos importados que inundaron el mercado nacional, el valor de los salarios cayeron se duplicó la desocupación y el subempleo, aumentó el trabajo en negro, los trabajadores perdían a nivel legal sus derechos ya adquiridos, y las corporaciones gremiales su influencia y poder.

El Estado no contaba con los recursos suficientes para sostener los servicios sociales y Argentina se endeudaba cada vez más externamente, los precios de las cosas subían y con ella la inflación, el regulador económico era el mercado y su conocida ley de la oferta y la demanda.

Entre las medidas tomadas además de la privatización de empresas del Estado nacional, el ámbito privado protegió a las empresas y no a los trabajadores perdiendo estos sus conquistas logradas.

En consecuencia, más tarde en los años noventa se manifestaba en el escenario social la fragmentación y la pérdida de poder de los sectores populares y sectores medio, concentrándose todo el poder político y económico en los sectores más privilegiados del país, relacionados al capital internacional.

En esta etapa el empobrecimiento se extiende e intensifica producto del desempleo, la cuestión social se identifica directamente con la pobreza, ya que gran parte de los problemas sociales provenían de ella, se denominaba pobres a los que antes eran considerados trabajadores.

Soto (2005) expresa que “la pobreza es una construcción social y sobretodo una construcción relacional basada en la desigualdad” (p. 166).

O como expresa Rozas Pagaza (2001),

La pobreza tiene un carácter complejo y heterogéneo y que no sólo se refiere a un conjunto de carencias materiales de diverso orden (económicas, falta de trabajo, de vivienda, protección social); sobretodo expresa un nivel de frustración muy importante en los individuos y grupos que la padecen, ella intensifica aún más el carácter vulnerable de toda situación de pobreza. Esta perspectiva no se reduce a la satisfacción de necesidades básicas sino también a las posibilidades culturales y simbólicas de poder ser partícipes y compartir, construir y proyectar valores sociales en términos de igualdad y justicia. (p. 210)

Llegado el año 2001, Argentina vive la crisis política, económica y social más dolorosa del país, producto de varios factores como la inflación, la devaluación monetaria, la fuga masiva de capitales y empresas, la suba del desempleo, el corralito bancario, la pobreza y la desigualdad crecían cada día más y sobretodo la desesperación e incertidumbre que esto ocasionaba a miles de ciudadanos argentinos, generándose una guerra civil que terminó con las vidas de decenas personas en unos pocos días, llevando al país a no poder lograr estabilidad macroeconómica que le permita generar prosperidad y desarrollo. Este estallido, fue el colapso de una crisis que había comenzado a gestarse muchos años atrás en 1976.

En relación a lo expuesto, Rozas Pagaza (2001) expresa que:

El surgimiento del desempleo masivo y su persistencia en la actualidad, así como los índices de crecimiento de la pobreza constituyen los aspectos más importantes de la cuestión social contemporánea. La gravedad del mismo radica en su carácter estructural y en la imposibilidad de su solución a corto plazo. (p. 188)

En resumen, es importante recuperar los aspectos económicos, sociales, políticos, ideológicos y culturales que se fueron desarrollando a través de diferentes momentos históricos porque ellos nos permiten recuperar los procesos históricos de nuestra sociedad y resultan importantes y fundamentales ya que nos permiten pensar la construcción social de nuestra realidad actual.

La profesionalización del Trabajo Social es compleja y es importante no perder de vista que la misma es producto de una construcción socio histórica que se llevó a cabo en el tiempo de manera progresiva.

Entonces podemos decir que la realidad social fue un determinante para la construcción del Trabajo Social y que su intervención fue evolucionando, iniciándose a través de la asistencia social, que luego dió paso al servicio social, hasta llegar al Trabajo Social con base en el método científico donde su objetivo central es crear sujetos de derechos, transformadores de sus propias realidades interna y externa. Sujetos que son parte de un todo llamado sociedad, que trascienden todos sus subsistemas: la familia, el trabajo, la escuela, los grupos sociales en los que participa, entre otros; en pos de vivir una vida plena y de participación activa en lo político, económico, social y cultural en la que se encuentran inmersos y de esta manera construir su vida cotidiana desarrollando sus potencialidades.

La intervención del Trabajo Social, consiste en analizar la relación entre Intervención Profesional y cuestión social, como un campo problemático, en tanto éste expresa las diversas manifestaciones de dicha cuestión social en la vida de los sujetos con los cuales se desarrolla el proceso de intervención. Históricamente el Trabajo social se ubica en esta relación como parte de la creación de mecanismos que garantizan la funcionalidad de dichas relaciones en el sistema capitalista. (Rozas Pagaza, 2001, p. 21)

Y por último, parafraseando a Parra (2005) aprehender el desarrollo histórico del Trabajo Social de manera crítica no va a permitir conocer, comprender y analizar los orígenes de la profesión como un proceso dialéctico, que va a permitir replantearnos nuestra contemporaneidad.

4.2 Rol del Trabajador Social y sus incumbencias (Ley federal N° 27.702 - Ley de la provincia del Chubut X - N°10)

La labor del Trabajador Social se encuadra dentro de la Ley Federal N° 27.072 (sancionada el 10 de diciembre de 2014) a nivel Nacional y la Ley X – 10 (antes 2592) correspondiente a la

Provincia del Chubut, esta serie de principios orientan y determinan las obligaciones y funciones concretas de los profesionales.

La ley Federal 27.702 (2014) en su Artículo 4, Título II, expresa y desarrolla de qué se trata el ejercicio de nuestra profesión,

Se considera ejercicio profesional de Trabajo Social la realización de tareas, actos, acciones o prácticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas en esta ley, incluyendo el desempeño de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, de oficio o a propuesta de partes, entendiéndose como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

En función de lo planteado en la presente investigación y en relación a lo que se acaba de exponer referente a las acciones que posee el Trabajador Social y el lugar del mismo dentro del colectivo profesional, cabe destacar la tarea que la profesional de Trabajo Social realiza con el grupo de NN y A dentro del espacio socio cultural Patria Grande.

Dicha profesional forma parte de un equipo interdisciplinario que elabora y ejecuta acciones para dar respuesta a diferentes problemáticas de la cuestión social que surgen dentro del grupo de NN y A que integran el taller de juegoteca en el cual se elabora dicha investigación. Su accionar de manera conjunta logra ampliar la visión que se tiene de los sujetos con los que se interviene y que son aquellos que integran la comunidad barrial de la cual este espacio es parte. Su aporte profesional es necesario a la hora de reflexionar, articular y buscar diferentes tipos de estrategias para una respuesta que logre de manera integral resolver los conflictos que se presentan en el trabajo cotidiano con los NN y A.

El Trabajador Social involucrado en el área comunitaria como lo es la profesional del presente trabajo de investigación, que forma parte del equipo de trabajo que lleva adelante la ejecución del proyecto “Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano” y de otros

tantos talleres más que convocan a los NN y A del barrio, es de interés su inclusión en el taller de juegoteca llamado “encuentros del Juego”, del cual se obtuvieron los datos para la presente investigación, ya que se despliegan diferentes funciones y acciones de la Trabajadora Social relacionadas a las incumbencias profesionales, mencionadas en el Artículo 9, título III, de la Ley Federal 27.702 (2014) que expresa:

Siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales, los/as Licenciados/as en Trabajo Social están habilitados para las siguientes actividades profesionales dentro de la especificidad profesional que les aporta el título habilitante.

Se detallaran entre ellas las más relevantes para el presente trabajo de investigación:

- Asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, ancianidad y adicciones, entre otros.
- Planes, programas y proyectos sociales.
- Diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social y ambiental.
- Proyectos institucionales y de organizaciones sociales, sean éstas gubernamentales o no gubernamentales.
- Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención.
- Elaboración de informes sociales informes socioeconómicos, socio-sanitarios y socio-ambientales, informes situacionales.
- Intervención profesional en instancias o programas de mediación.
- Intervención en contextos domiciliarios, institucionales y/o comunitarios.

- Desempeño de tareas de docencia, capacitación, investigación, supervisión e integración de equipos técnicos en diferentes niveles del sistema educativo formal y del campo educativo no formal, en áreas afines a las ciencias sociales.
- Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social, que contribuyan a:
- La producción de conocimientos teórico-metodológicos para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos de acción.
- La producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la generación y reproducción de las problemáticas sociales y posibles estrategias de modificación o superación.
- Participación en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos.
- Dirección y administración de instituciones públicas y/o privadas en diferentes niveles de funcionamiento y decisión de las políticas públicas.

Es importante destacar en relación a las incumbencias mencionadas, la labor que lleva adelante la profesional en Trabajo Social conjuntamente con todos los actores que conforman el equipo interdisciplinario del espacio socio-cultural Patria Grande, al cual pertenece el taller de juegoteca, todos los talleres que se brindan para la misma población de NN y A, además del trabajo en red que construyen con los demás actores de la comunidad y actores externos de la sociedad, logrando garantizar de manera integral cubrir los aspectos más importantes de la vida de los NN y A.

4.3 Intervención del Trabajo Social en el taller de Juegoteca: análisis de la investigación, en relación al juego como derecho y la mirada de la profesión al trabajo integral que se realiza en el contexto familiar y comunitario al cual el grupo de NN y A pertenece.

Previamente antes de concluir, se realizará un análisis de la investigación llevada a cabo en relación a dos aspectos, el primero se referirá a la importancia del Juego como “derecho” para los NN y A, porque se debe priorizar ésta actividad en el desarrollo psicológico, social y cultural de la vida de esta población, la importancia de la creación y el desarrollo de estos espacios sociales como el taller de juegoteca en espacios comunitarios, especialmente el de la presente investigación.

Y el segundo aspecto, será en relación a las entrevistas realizadas al equipo de trabajo y a la Trabajadora Social, que revela la importancia de la mirada y el aporte de la profesión en estos espacios donde concurren NN y A, describiendo el trabajo integral que se realiza cotidianamente en varios aspectos con los NN y A, sus familias y la comunidad a la cual este grupo pertenece. La manera en que resuelven las problemáticas sociales, con el aporte de la profesión en los lineamientos de intervención, ante diversas situaciones que se manifiestan dentro del espacio con esta población, asumiendo el desafío cotidiano de trabajar para la resolución de las mismas, a través de la detección, la comunicación, la creación de vínculos y el acompañamiento, sin perder de vista lo esencial a nuestras incumbencias profesionales, trabajando en la promoción, reivindicación y el compromiso de garantizar el cumplimiento de todos aquellos derechos que se encuentren vulnerados con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los NN y A logrando su desarrollo pleno dentro de un contexto en el que puedan identificarse, al cual puedan pertenecer, participar, a través de su propia voz, como sujetos activos, poseedores de derechos, viviendo de manera digna en total libertad y equidad.

Como se viene mencionando en los capítulos anteriores: la CID en sus cincuenta y cuatro artículos, reconoce a las/os niñas/os como individuos con derechos al desarrollo físico, mental, social y cultural, y fundamentalmente a expresar libremente sus opiniones, esto creó los parámetros que luego crearon la ley 26.061 en el ámbito Nacional, y la Ley III N° 21, en el marco de la provincia del Chubut en materia de la creación del Sistema de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Como expresan Peralta y Reartes (2000),

El rasgo central y distintivo de la Convención, lo constituye la consideración que hace de la infancia, desplazando el enfoque tutelar basado en la idea de niño – objeto de control, hacia el enfoque de protección, fundado en la concepción del niño sujeto titular de derechos, por lo tanto desde esta perspectiva, la acción del Estado debe dejar de tutelar a los sujetos, para comenzar a proteger sus derechos. Y la forma de dar protección está íntimamente ligada a la promoción de políticas públicas destinadas a toda la infancia. (p. 19)

Promoción que en términos de Piotti (2011) “es desplegar otra concepción del cuidado, es crear en la trama societaria local y nacional un lugar donde niñas/os puedan crecer, hacerse ciudadanos y desplegar todas las dimensiones de sus vidas, sin temores, represiones ni tutelajes” (p.8).

Desde el punto de vista de UNICEF (2006),

A partir de la aprobación de la CID, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia. (p.7)

Todo este marco legal propone las bases para que estas leyes garanticen protección y bienestar humano a todas/os las/os niñas/os en nuestro país, en nuestra provincia, y en todas las áreas en las cuales transcurre su vida: la familiar, institucional y comunitario.

Hablar del sistema de protección integral, planteó un nuevo escenario, que posibilitó hablar de todos los aspectos que involucra a la niñez y su desarrollo pleno, fundamentalmente a lo relacionado a lo físico, psicológico, moral, espiritual, social y cultural para todas/os sin ninguna distinción, ya que todas/os poseen los mismos derechos y deben ser garantizados en condiciones de libertad, igualdad y dignidad.

A esta transformación, se le suma el desafío de que estas herramientas jurídicas tengan vida a través de las prácticas sociales, aquellas llevadas a cabo por la sociedad como colectivo y cada una de las organizaciones que la componen, cuestionándose cada una de ellas fundamentalmente qué lugar ocupan nuestros NN y A en la sociedad, comunidad, familia, escuela, y todos los espacios en los que transcurren sus vidas, teniendo una visión crítico - reflexiva de la vida cotidiana de ésta población etaria, para poder trabajar de manera mancomunada en el cumplimiento de sus derechos.

“Para crear una nueva cultura de la niñez hay que difundir por todos los medios posibles la legislación renovadora y crear espacios de debate donde estas nuevas concepciones sean aprehendidas por todos los sectores de la sociedad” (Piotti, 2011, p. 14).

Otro elemento importante que se incorpora en la ley 26.061, correspondiente al sistema de protección integral fue el principio rector, denominado: “Interés Superior del Niño”, marcando un lineamiento diferente a lo que se venía viviendo en términos de niñez, esto significó que todas las instituciones que tomen medidas que afecten directa o indirectamente a la niñez sean públicas o privadas, tribunales, órganos legislativos, entre otras, tendrán que trabajar de manera coordinada con el objetivo claro de alcanzar la plenitud de los derechos de los NN y A, conjuntamente con quienes deben protegerlos y están obligados a que estas leyes y sus principios se cumplan: las familias, los organismos del Estado y la comunidad en general.

Así también lo establece la Ley de la provincia del Chubut:

Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurar a los niños y adolescentes, con absoluta prioridad, la realización de los derechos referentes a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, al deporte, a la recreación, a la formación integral, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad, a la convivencia familiar y comunitaria, y en general, a procurar su desarrollo integral, respetando su personalidad. (Ley III N°21, Art. 4, Chubut, 1997)

Es así que además de la familia, se comenzaba a considerar a la comunidad, como contexto de participación activa, espacio donde transcurre la vida cotidiana de estos sujetos, a esto

Rozas Pagaza (1998) agrega que:

La *vida cotidiana* expresa la trama social, en la cual los sujetos articulan su existencia, con relación a la lucha por la satisfacción de sus necesidades. Este escenario es el que marca las coordenadas más importantes para resignificar el campo problemático en la intervención profesional. En este contexto, la cercanía a la vida de dichos sujetos es la clave más importante para desentrañar como se expresa la conflictividad de la cuestión social hoy. (p.40)

Este lugar para estos NN y A les permitirá desarrollar su participación ciudadana, construir sus experiencias para luego ser internalizadas, generando de esta forma una identidad en común diferenciándolos de las demás comunidades.

Rozas Pagaza (1998) expresa:

Toda vida cotidiana tiene un saber cotidiano, pero no existe dicho saber sino está vinculado a la vida cotidiana. El saber cotidiano se reproduce naturalmente como parte de la vida cotidiana de los sujetos (...) está referido a los procesos de aprendizaje que los sujetos van internalizando y externalizando y al mismo tiempo, para incorporar nuevos conocimientos y desechando otros que ya no le sirven (...) se actualiza en forma colectiva y se resignifica permanentemente, porque todo saber proviene de las experiencias particulares y cuanto más se socializa y generaliza establece una lógica común que le da sentido a sus prácticas. (p. 43,44)

Continuando con la importancia del escenario comunitario, Vidal, G. (2018), señala que “el giro de paradigma que significó la Convención Internacional de los Derechos del Niño permitió que comience a concebirse a la comunidad como el ámbito ideal para la contención de niños/as y las problemáticas sociales de las familias que integran” (p.36).

Carballeda (2005) agrega que,

En el contexto actual la aparición de la nueva cuestión social, donde sobresalen especialmente la ruptura de lazos sociales, la fragmentación social y en definitiva, nuevas formas del malestar que se expresan, entre otros campos, en la comunidad en tanto espacio de construcción de cotidianidad, certezas e identidades. (p.37)

El concepto de comunidad se va transformando a través del tiempo, y va de la mano con la historia que atraviesan las sociedades, y adaptándose a cada una de ellas, algunos autores plantean diversos conceptos entre ellos:

Por su parte Rozas Pagaza y Gabrinetti (2015) consideran que,

El concepto de comunidad no radica solamente, en la ubicación geográfica y local (...) es por el contrario un conjunto de relaciones e interacciones de poderes, intereses y demandas vinculadas a un modo de vivir y, a la posibilidad de construir identidad y pertenencia (p.24).

García (2001) igualmente, define a la *comunidad*,

Como una unidad social, conformada por múltiples grupos familiares que interactúan más activamente entre sí que en otro contexto; que comparten un área geográfica limitada y necesidades e intereses comunes, al mismo tiempo que pertenecen a una determinada estructura social en la que se despliegan relaciones sociales, vínculos solidarios y un interjuego dinámico de roles entre sus integrantes (...) además de los grupos familiares, forman parte de la comunidad las diferentes organizaciones formales e informales, entre las cuales se establecen relaciones de interacción que tienen como marco una determinada “cultura” (p.92-93).

4.4 El juego considerado un “derecho”, relevancia y función en el desarrollo psicosocial de las/os Niñas, Niños y Adolescentes.

En este trabajo de investigación, como se detalló en el capítulo II, se desarrolló en el taller de juegoteca, del barrio San Cayetano en la zona de extensión, el mismo responde a una política pública municipal (MCR). Este taller estaba incluido dentro del proyecto anual 2019 “Deporte Social y Recreación en el Barrio San Cayetano”, enmarcado dentro de la Ley III N° 21 (ex 4347) de la provincia del Chubut en su Art.32, la Ley 26.061 nacional de Protección Integral de los Derechos de las/os Niñas/os y adolescentes, en su Art. 20 y la Convención Internacional del Niño en su Art. 31.

En estos articulados se establece que las/os NN y A poseen el derecho a “Jugar”, al esparcimiento, a la recreación, destacando la importancia vital que posee la actividad del “juego” en la vida de las/os niñas/os, justamente porque este garantiza el desarrollo y el aprendizaje de las/os niñas/os con ellas/os mismas/os, con sus pares y con el contexto al cual pertenecen, contribuyendo de esta manera a la construcción de vínculos sociales, siendo esto de suma importancia para el desarrollo psicosocial y cultural de todo ser humano, como sujeto social.

Sujeto social, que como expresa García (2008),

Es protagonista de su propio aprendizaje, sujeto comprometido de su proceso de formación de la vida, compromiso que se vincula con sus condiciones concretas de existencia, con su contradicción interna entre necesidad satisfacción y con las interrelaciones con otros, todo ello apoyado en sus matrices de aprendizaje (p.29).

Matrices de aprendizaje que definidas por Quiroga, (citada en García, 2008), “son la modalidad con la que cada sujeto organiza y significa el universo de su experiencia, su universo de conocimiento” (p.27).

El proceso de aprendizaje de estos sujetos, refiriéndonos al grupo de NN y A con el cual se llevó a cabo la presente investigación, se desarrolla conjuntamente con la comunicación, que se construye desde las primeras experiencias significativas de la vida, que van moldeando las matrices, de las que se hablaba anteriormente, que servirán de modelos internos en los aprendizajes cotidianos (Quiroga en García, 2008)

García (2008), plantea el concepto de sujeto,

Como un sujeto relacional, emergente, configurado en un sistema vincular- social a partir del interjuego entre necesidad y satisfacción, interjuego que remite a una dialéctica intersubjetiva, apareciendo la

necesidad como fundamento motivacional de toda experiencia de contacto, de todo vínculo (p.30).

Para Brinnitzer (2018) “jugar es un “derecho” y corresponde al Estado, como garante de la justicia social, proveer espacios públicos para tal fin y el desarrollo de programas específicos” (p. 2).

Siguiendo a esta autora,

Los niños necesitan jugar para su crecimiento y maduración. Jugar es vital para el desarrollo fisiológico, psicológico, cognitivo, motriz y social. Se trata de una actividad fundamental que abre espacios de participación e interacción social, el desarrollo de los sentidos, la imaginación, la motricidad, el pensamiento, las emociones, y la afectividad. (Brinnitzer, 2018, p. 26)

El juego es parte de nuestras vidas, a través de él aprendemos a comunicarnos, a conocer nuestro entorno, proporcionándonos una herramienta fundamental para el desarrollo de la subjetividad.

La juegoteca es sin dudas, un espacio donde lo que más se destaca es la participación activa de los NN y A al taller que involucra a esta investigación, a través de ella se pretende mejorar la calidad de vida de los NN y A como también crear y fortalecer lazos sociales dentro de la comunidad a la cual pertenecen.

Se trata de un dispositivo donde los NN y A pasan gran parte de su tiempo, como en la entrevista lo expresó la Trabajadora Social, Lic. Velásquez:

*“...los/as niños/as que pasan mucho tiempo solos/as porque los padres, las madres o los cuidadores quienes están a cargo de ellos, hay casos abuelas a cargo de sus nietos, trabajan todo el día por muy poco ingreso dejando estos niños/as solos. Por lo cual en el espacio están la mayor parte del tiempo y cuando estamos abiertos tenemos un grupito que está desde las 8/9 la mañana hasta las 8 o 9 de la noche en el espacio pasan todo el día con nosotros...”*⁴³

Además este espacio de participación contribuye de manera significativa a la educación y desarrollo como sujetos sociales, emergentes de las tramas relacionales.

Las/os NN y A no sólo forman parte de las decisiones que se llevan adelante, sino que también forman parte, y son parte del espacio, en una construcción colectiva, ya que este espacio además de brindarles un lugar para jugar, les ofrece un espacio que los invita a

⁴³ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 116).

reflexionar, a tomar conciencia, desarrollar sus capacidades, tomar decisiones, promoviendo el desarrollo de sujetos críticos, creativos y autónomos.

Se trata de un espacio donde no hay solo individuos jugando, sino que además dentro de él se construye un espacio grupal, que como expresara Riviere (citado en Alegre, 2009):

Cuando hablamos de grupo, hablamos de un conjunto restringido de personas ligadas por constantes de tiempo y espacio, articuladas por su mutua representación interna, que se proponen en forma explícita o implícita, una tarea que constituye su finalidad, interactuando a través de complejos mecanismos de asunción y adjudicación de roles. (p.5)

Es dentro de este proceso, que el grupo produce, en palabras de García (2001) “un dinámico interjuego de roles y la construcción de un nosotros, la llamada mutua representación interna que plantea Pichón Riviere, mencionado anteriormente, siendo ésta representación un rasgo esencial y constitutivo del grupo” (p.25).

Continuando con lo expresado por la autora,

El otro es reconocido por mí cuando está involucrado en la relación que se da entre necesidad y satisfacción; la necesidad y la internalización, es el punto de partida de la interacción. Cuando nos vemos involucrados con los otros en una necesidad y desde ella desarrollamos una tarea en común, podemos hablar de que se ha conformado un grupo, una estructura de relaciones entre sujetos. La necesidad es la base, el motor de la relación con el otro.

De esta forma la autora afirma que el grupo es una estructura en movimiento, puesta en marcha y constituida a partir de las necesidades y la necesidad es principio de movimiento. (García, 2001, p. 26)

Parafraseando a Piotti (2011) los grupos de pares entre NN y A parten de sus necesidades sentidas y aspiraciones inmediatas, generalmente comienzan por el aspecto lúdico: recreativo y deportivo.

Estos grupos tienen un gran potencial de desarrollo de autoestima personal y construcción de la independencia colectiva, con la orientación de los profesionales adultos que van cediendo la direccionalidad y educan en la autonomía.

Es importante señalar que el desarrollo de estos NN y A, no sólo queda relegado al aspecto lúdico en el “jugar”, sino que es importante considerar que este aspecto es un indicador de salud en las/os NN y A, siendo la salud otro de los derechos esenciales que ellas/os poseen.

Hablar de que las/os NN y A juegan es tener presente el aspecto salud en ellas/os, este punto se relaciona justamente con que el juego promueve los aspectos del placer, la creatividad y vitalidad en los NN y A y que sólo el juego lo promueve en su desarrollo.

La directora de Patria grande, Lic. Tejada Sabrina, expresó a esto:

*“...yo soy psicóloga entonces también reconozco en el juego los aspectos de salud de los niños niñas y adolescentes, para nosotros es un indicador que tendría que llamar la atención, qué hace un poco de ruido, un niño o una niña que no juegue es un indicador de no salud, o de algo que está pasando realmente...”*⁴⁴

La UNESCO⁴⁵ (1980) expresa que,

La teoría psicogenética, fundada por Jean Piaget ve en el juego a la vez la expresión y la condición del desarrollo del niño. A cada etapa está indisolublemente vinculado cierto tipo de juego, y si bien pueden comprobarse de una sociedad a otra y de un individuo a otro, modificaciones del ritmo o de la edad de aparición de los juegos, la sucesión es la misma para todos. El juego constituye un verdadero revelador de la evolución mental del niño. (p. 7)

Continúa planteando que, “en la medida en que el juego desempeña un papel fundamental en la formación de la personalidad y en el desarrollo de la inteligencia, su función en los procedimientos de aprendizaje es esencial” (UNESCO, 1980, p. 7).

Jugar es tan vital e importante en la infancia como lo es la alimentación, la salud, la vivienda y la educación para garantizar el desarrollo pleno en la vida de las/os NN y A.

Esta actividad es de suma importancia sobretodo en la primera etapa de la infancia, porque el niño/a jugando explora, conoce y aprende a relacionarse con el mundo que los rodea y a la vez con sus pares.

Sin los primeros conocimientos debidos al juego, el niño no podría aprender nada en la escuela; se encontraría irremediamente separado del entorno natural y del entorno social. Jugando, el niño se inicia en los comportamientos del adulto, en el papel que tendrá que desempeñar más tarde; desarrolla sus aptitudes físicas, verbales, intelectuales y su capacidad para la comunicación. (UNESCO, 1980, p.14)

⁴⁴ (Extraído de Entrevista N° 1, 2020, ver Anexo I, pág. 110)

⁴⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Es un organismo especializado en las Naciones Unidas con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

Los espacios de juego y recreación, fomenta en las/os NN y A la comunicación y el aprendizaje, fortaleciendo los vínculos, incorporando habilidades, conocimientos y valores como la solidaridad, la cooperación, el respeto y el compañerismo.

En esto el tallerista Paredes, Carlos expresa: “...*hay niños que han sido como cuestiones casi mágica jugando, cómo se dieron determinados juegos, determinar relaciones como las que vos has visto, en la conducta de los niños, cierto avance evolutivo en el juego, ver cómo progresó, cómo era cuando empezó, después cómo se van apropiando de hecho de la rutina del espacio, la cuestión de la pertenencia y el ser parte, protagonistas todo el tiempo...*”⁴⁶

Piotti (2011) a esto expresa que,

La dimensión recreativa: re-crear, es el espacio primario de convocatoria en que se interesan niñas/os y adolescentes. El juego y la recreación es la ocupación central para el desarrollo de la infancia y el uso del tiempo libre en la adolescencia pero también estas actividades los introduce en el estudio y el trabajo, se expresan y anticipan sus roles futuros y satisfacen, su necesidad de expansión y encuentro con sus pares. La recreación pone en juego la fantasía y el pensamiento anticipador. (p. 15)

Este taller de juegoteca permite, facilita y proporciona a este grupo de NN y A incorporar en sus vidas herramientas que les permitan desarrollar su capacidad de relacionarse con otras/os niñas/os, con sus familias como entorno más cercano, como así también con la comunidad en la que viven.

La vida cotidiana de estas/os NN y A, es atravesada por una variedad de situaciones problemáticas, producto de la cuestión social, como lo es el empobrecimiento de las familias de estas/os niñas/os, la difícil situación económica, la falta de recursos, el abandono, la vulnerabilidad, entre tantas otras, que les toca vivir, hace que cada vez más NN y A se vean obligados a trabajar o a cumplir roles de cuidadores de sus hermanos más chicos, asumiendo esas responsabilidades dentro del hogar que son propias de los adultos.

La UNESCO (1980) expresa que,

Algunos adultos, detestan o incluso reprimen las actividades lúdicas del niño, como si éstas fueran una pérdida de tiempo y de energía, cuando existen cosas más urgentes y más serias de las que debería

⁴⁶ (Extraído de Entrevista N° 3, 2020, ver Anexo III, pág. 132).

ocuparse. Tal es la actitud de algunos educadores impacientes por ver al niño alcanzar lo más rápidamente posible la edad de la razón y de algunos padres para quienes el niño es una inversión que debe ser rentable para ellos desde el momento en que sabe andar, hablar. (p.19)

El tallerista Fernández, Facundo, menciona en su entrevista:

“...Si bien el objetivo del taller empezó para que les niños del lugar encuentren un espacio recreativo fue abarcando diferentes cuestiones que fueron siendo de soporte para los niños porque mediante el juego nos dimos cuenta que fueron apareciendo diferentes cuestiones que tienen que ver a como ellos se van relacionando con su entorno o como van depositando lo que le pasa en su entorno, en el taller entonces ahí nos fuimos dando cuenta que no sólo teníamos que hacer un trabajo con Caito y con Gra que eran mis compañeros sino también con Sabrina que es la psicóloga, con Vale que es la Trabajadora Social por ahí empezar a ajustar el lente porque surgían cuestiones que tenían que ver con vulneración de derechos y se ventilaban en el taller...”⁴⁷

Menciona también que a medida que avanzaban en los encuentros en la juegoteca, el taller,

“...fue tomando otros objetivos era un lugar de recreación, después era un lugar de recreación más crítica porque a través de esas situaciones que iban pasando teníamos que empezar a trabajarlos para que ellos mismos se den cuenta de que eso que sucedía no estaba bien y trabajarlos con el grupo Para que todo el grupo lo entienda mediante el juego...”⁴⁸

Ante esto la juegoteca, utiliza como recurso y estrategia de acercamiento, el “juego” como principal eje del proyecto, y a través de él lograron acercarse a la población de NN y A, lograron construir diferentes formas de socialización y vinculación que le permitieron aprender y conocer donde iban a trabajar como equipo interdisciplinario, y a partir de ello elaborar estrategias de acción, logrando crear y afianzar los vínculos afectivos y sociales con los NN y A, sus familias y la comunidad, un acercamiento que les permitió conocer las problemáticas más relevantes de cada uno de los NN y A y poder elaborar estrategias de trabajo.

⁴⁷ (Extraído de Entrevista N° 4, 2020, Anexo IV, pág. 133).

⁴⁸ Ídem.

La directora de Patria Grande agrega:

*“... el juego como una herramienta en general, cuando comenzamos, fue nuestra forma de convocarlos y luego nos permitió conocerlos que era fundamental en ese momento, que era el proceso de aproximación al territorio. La juegoteca nos permitió encontrarnos con los niños/as que no era poca cosa, porque nosotros éramos nuevos en el barrio San Cayetano y luego fue tomando otros rumbos, porque también en esto que eran diferentes profes ellos iban generando vínculos, entonces también era un espacio de encuentro, donde terminaba desencadenando otras cosas como por ejemplo que los chicos se abran con los profes y cuenten cosas que venían pasando o dudas y que de ahí salgan otras cosas...”*⁴⁹

4.5 Estrategias de Intervención: grupo de Niñas, Niños y Adolescentes, familias y comunidad del Barrio San Cayetano.

El contexto socio histórico, político y económico con la entrada del capitalismo, deja en nuestra sociedad una realidad donde se han perdido los lazos sociales, una sociedad fragmentada, con una fuerte pérdida del sentido de pertenencia, dando lugar a la aparición de la cuestión social representada a través de diferentes tipos de problemáticas que van surgiendo en lo cotidiano dentro de la vida social de los sujetos y que impactan sobre todo en aquellos grupos que son más vulnerados, aquellos a quienes la agenda política no pone en primer lugar.

El empobrecimiento creciente de los sectores populares y de clase media, al menos para el caso Argentino, ha significado la pérdida de muchas conquistas y derechos (salud, educación, obra sociales). El deterioro de las condiciones de vida de los sectores subalternos ha convertido su vida cotidiana en una lucha permanente por sobrevivir y allí están comprometidas todas sus energías y tiempo. Esta vivencia prolongada de exclusión va debilitando la identidad y autoestima personal y colectiva, dificultando los procesos de organización y reivindicación. Este es el aspecto central que debe preocupar al Trabajo Social para estructurar el campo problemático. Una de las coordenadas de dicho campo problemático es aportar a la reconstrucción de actores sociales con identidad capaces de revalorizar sus prácticas sociales colectivas. (Rozas Pagaza, 1998, p.54)

⁴⁹ (Extraído de Entrevista N° 1, 2020, ver Anexo I, pág. 111).

La población de la infancia es una de las más afectadas ante esta realidad, son excluidos en las agendas políticas en la creación de políticas públicas que puedan garantizar sus derechos, todo está mediado por la economía del mercado y sus políticas focalizadas, que trajeron consecuencias sobre todo en lo social.

La pobreza no es sólo material, sino que también se trata de la falta de oportunidades que les permitan a los sujetos reconocerse como ciudadanos plenos de derechos y obligaciones.

En palabras de Carballada (2005),

El mercado compite con la democracia y la pone en jaque, restringiendo especialmente la noción de ciudadanía. El mercado no garantiza la igualdad, entonces surgen restricciones en la ciudadanía y el acceso a los recursos básicos de bienestar que antes eran provistos por el Estado o asegurados por este, dependerá de la inserción de cada persona en el mercado. Inserción que se presenta plagada de incertidumbre, así la salud, la educación y la vivienda se mercantilizan y pierden el sentido social que antes les prodigaba el Estado- nación.
(p. 54)

Conforme a esto las familias en la actualidad se ven atravesadas por cambios de índole social, económica y cultural. En los contextos más vulnerables, estas transformaciones, son vistas como nuevas problemáticas, estas manifestaciones de la cuestión social, es fundamental poder comprenderlas para situar el sentido de la intervención profesional.

La vida cotidiana y la realidad económica, sobretodo el empobrecimiento de las familias llevan a estos NN y A a vivir realidades diferentes, ellas/os, en muchos casos, son obligadas/os a utilizar su tiempo a actividades no lúdicas, asumir responsabilidades de adultos, perdiéndose de vivir una etapa fundamental para su desarrollo personal.

Es importante destacar a Rozas Pagaza (1998) para entender la acción de la intervención en lo social:

Debemos valorizar la vida cotidiana como un espacio privilegiado para el Trabajo Social, no solamente por la cercanía con los sujetos y sus necesidades, sino porque en ella se encuentran los aspectos más significativos para comprender la metamorfosis de lo social. El análisis de esta metamorfosis social, nos permite vislumbrar porque la vida cotidiana es un concepto clave para la comprensión del campo problemático en Trabajo Social. La importancia de este concepto está dada, por el reconocimiento de un espacio concreto en el que los sujetos

construyen y configuran la sociedad y le dan sentido a su vida, porque a través de esa construcción se pueden explicar los aspectos más significativos de la vida social. Aspectos que ayudan a enriquecer la intervención profesional ya que ella aporta elementos de análisis para la comprensión de la vida de los sujetos. (p.36)

La intervención en lo social no implica agregar ni quitar nada sino solamente hacer ver aquello que el contexto, el escenario, el clima de la época impide visualizar. Permitir que ese otro recupere historicidad, entendiendo que se es en tanto efecto de la cultura que es imposible pensarse separado de los otros. Intervenir en lo social puede significar o no, unir aquello que una vez se fracturó, recuperar las sociabilidades perdidas, que sumadas conducen a la reconstrucción de la sociedad. (Carballeda, 2005, p. 32)

Es importante mencionar la relevancia de la mirada a lo microsocioal, a lo local, para la intervención social, que va a permitir observar todos los aspectos de las problemáticas con las cuales se trabaje, esto permitirá una mirada más crítica y reflexiva de las profesionales, ya que la intervención como en la presente investigación, tiene acceso a la vida cotidiana de los sujetos logrando tener una visión más completa de sus vidas y saber con qué recursos se cuenta para intervenir. La riqueza de la intervención también la otorgan la inclusión de varios saberes en el campo, dentro del equipo interdisciplinario de trabajo de Patria Grande, reunir la mirada de todos permite visualizar las problemáticas, e intervenir de una forma más abarcativa e integral.

Para Carballeda (2005),

La intervención necesita acceder a los *espacios microsocioales* donde se construye la cotidianidad de los sujetos sobre los cuales se interviene. Esta mirada necesaria a la vida cotidiana presupone, que lo social se organiza en términos de símbolos cargados de significados, que la identidad de los sujetos se construye en ámbitos de intercambio y reciprocidad, y que lo social se explica desde lo singular. (p. 61)

Por ello sostiene que,

La tendencia a observar, analizar y estudiar lo microsocioal en relación con la intervención implica nuevas formas de aproximación a la cuestión social, donde el protagonista es el propio actor y su singularidad, el mayor aporte. A su vez, este cambio permite un acceso diferente a lo macrosocioal, ahora desde la cotidianidad e historia del sujeto, la familia, el grupo o la comunidad. (Carballeda, 2005, p.84)

Además Carballeda (2005) “considera que es necesario elaborar estrategias de intervención que puedan dar respuesta tanto a los problemas históricos de la comunidad como a los que se presentan como novedosos de esta forma surge la necesidad de profundizar en el conocimiento de lo local” (p. 118).

Considerando lo expuesto por el autor en este punto, se accede a lo singular, se conoce, mediante el trabajo diario que realizan cotidianamente en Patria Grande y que expone de forma más clara el trabajo integral que lleva adelante este espacio social, donde participan las familias y comunidad en general.

En función de concluir con lo expuesto, Carballeda (2005),

Sostiene que el acceso a la singularidad permite incorporar historicidad a la intervención comunitaria, lo que implica una apertura hacia la concepción de los problemas sociales desde su construcción, ampliando de esta forma la mirada hacia la posibilidad o no de distintas formas de reparación propia de cada lugar, que pueden ser evidentes o que necesitan ser develadas desde la intervención. (p.114)

4.6 Trabajo en Red: Espacio Sociocultural Patria Grande – Actores de la comunidad barrial (San Cayetano).

El equipo de trabajo del espacio Patria Grande en la cotidianeidad de su trabajo, ante situaciones problemáticas que requieran de su intervención, promueven la articulación de acciones, con los demás actores internos de la comunidad, como las escuelas de nivel inicial y nivel secundario ya mencionadas y también con el centro de salud, entre otros, como también actores externos, como las secretarías de la MCR, las comisarias, el Servicio de Protección de Derechos, entre otros, este trabajo en red favorece al trabajo integral que se plantea como objetivo dentro del proyecto.

En este sentido Dabas (2005) señala que la noción de red social implica,

Un proceso de construcción permanente tanto individual como colectivo. Es un sistema abierto, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo (familia, equipo de trabajo, barrio, organización, tal como el hospital, la escuela, la asociación de profesionales, el centro comunitario, entre otros) y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la

resolución de problemas o la satisfacción de necesidades. Cada miembro del colectivo se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser éstos socialmente compartidos. (p.42)

Este espacio permite al equipo interdisciplinario de trabajo de Patria Grande tener acceso a las demás áreas de vida de los NN y A que participan del taller, como por ejemplo, acercamiento con las familias a través de visitas domiciliarias, participación en las escuelas del barrio, en relación a la coordinación de proyectos para trabajar a través de jornadas y abordar conjuntamente las diferentes problemáticas que van sucediendo en la dinámica del grupo de NN y A, esto también sucede con el centro de salud barrial (CAPS), entre los más relevantes.

El equipo interdisciplinario de trabajo, a partir de los vínculos que generan con este grupo de NN y A, el espacio y el tiempo compartido con ellas/os a través de las diversas actividades de las cuales participan, viven muy de cerca las realidades de cada uno de estas/os NN y A que asisten al espacio y su entorno (familia – comunidad) y por ende poseen conocimiento de las problemáticas que les tocan vivir, de esta forma logran desarrollar estrategias de trabajo para intervenir en la resolución de las problemáticas y satisfacción de las necesidades de este grupo, de manera mancomunada.

Con respecto al trabajo de intervención con las familias expresan:

La Trabajadora Social, Lic. Velásquez *“...nosotros conectamos con el CAPS de San Cayetano y tratamos de que asistan, el primer control que hicimos sano para toda la población colapsó el espacio creo que se atendieron 200 niños y niñas...”*⁵⁰

Y continúa:

*“...nosotros le planteamos al CAPS, que se sumen a las actividades nuestras para que la población los conociera y se empezaran acercar al CAPS (...) nosotras estamos tratando de tejer en este contexto incluso que se acerquen al CAPS, ya hemos hablado con los acompañantes comunitarios para hacer un trabajo en red pero en un principio costó muchísimo que se acerquen debe ser que igual estamos bastante alejados pero es el CAPS más cercano y en caso de emergencia tiene ambulancia incluso...”*⁵¹

La Trabajadora Social, desarrolló en su entrevista como se lleva adelante la intervención social del espacio a partir de su trabajo en red con las escuelas del barrio:

⁵⁰ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 117)

⁵¹ Ídem.

“...en educación trabajamos a full, si bien se conoce la situación en Chubut la falta de pago de docente los paros etcétera ha generado que estos niños niñas y adolescentes no tengan una continuidad en sus estudios y hayan tenido muchas rupturas, en este contexto encontramos muchos niños, de la franja de que vos trabajas que no saben leer y escribir tienen 10 y 11 años y no saben leer y escribir, pero no por un problema particular ni de aprendizaje de ellos, sino porque en la escuela han tenido muchas rupturas y en los hogares hay adultos y adultas responsables analfabetos...”⁵²

En relación a esta problemática expresa que:

“...la directora de la 738 me llamó por dos estudiantes particulares que fueron a dar examen y no pasaron y ella está muy preocupada, porque no tienen lo fundamental, en uno de ellos se detectó que es analfabeto y tiene el título primario, yo ya lo detecté hablé con la madre y lo vamos a incorporar al taller de alfabetización y apoyo escolar, si lo hubiésemos detectado antes lo podríamos haber reincorporado antes, es un adolescente, ya pasó la adolescencia y tiene mucha vergüenza y mucho miedo por eso nunca dijo nada y nos terminamos enterando de esta manera hablé con él y hablé con los padres y la idea era incorporarlo este año al taller de alfabetización y apoyo escolar para que llegué al nivel que tiene que llegar y ya el año que viene ir a la escuela de adultos en todo caso ...”⁵³

Y comenta las acciones llevadas a cabo en conjunto con las instituciones educativas:

“...hablé con la escuela primaria, hablé con tres directores (...) les planteamos trabajar con varias cosas en la escuela, una de las cosas es la discriminación que dentro del espacio lo pudimos abordar, no es que no pase, pero disminuyó un 90% y para mí es un gran logro pero en la escuela es terrible la discriminación sobre todo para niños y niñas que son hijos de inmigrantes los discriminan muchísimo...”⁵⁴

En relación a esta problemática puntualmente, continúa explicando la forma en la que fueron planificadas las acciones en el espacio educativo:

“...nosotros le planteamos hacer una actividad en la escuela que tenga que ver con lo pluricultural y el respeto por la diversidad, que nosotras íbamos a estar ahí y que podíamos diseñar el proyecto, de hecho lo habíamos diseñado igual que el de ESI⁵⁵, porque entendemos

⁵² (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 117 y 118).

⁵³ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 118).

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ El Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) busca fortalecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes para asumir una sexualidad responsable que contribuirá a la promoción de la salud integral. Para ello se crea la Ley N° 26.150 establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral y crea el Programa Nacional de ESI, con el propósito de garantizar el acceso a este derecho en todas las escuelas del país.

que tenemos que trabajar en estos otros espacios donde también circulan estos niños y niñas, porque queremos lograr que todos los espacios del barrio San Cayetano donde circulan los niños niñas y adolescentes con los cuales nosotros también trabajamos sean todos espacios sanos. En eso se nos plantea un desafío de generar proyectos, en los diferentes espacios por eso pensamos en el taller de ESI, en talleres itinerantes, talleres de integración o de no discriminación y poder circular en los distintos espacios para trabajar con todos aquellos niños que no han podido llegar todavía la institución y empezar a construir una red, que se empezó con todas las instituciones para generar espacios más sanos e integrales... ”⁵⁶

Cuando expresa la intervención Social con las familias la Lic. Velásquez, Valeria menciona que:

“...es una injerencia más del Trabajo Social acercarse al domicilio, visitar, hablar con los adultos ver qué está pasando esas cuestiones trabajamos muchísimo...”⁵⁷

Y explica algunas de las problemáticas, con las que se enfrentan en su trabajo cotidiano:

“...tenemos cuatro abuelas haciéndose cargo de los nietos y nietas, están muy complicadas no sólo en el ámbito de la salud, sino en lo económico y ahora se hacen cargo de los nietos y nietas que para que llegaran a manos de ellas pasaron un sinfín de situaciones de maltrato (...) estas abuelas están necesitando mucha ayuda porque están en otra etapa de su vida con un sinfín de problemáticas de salud y con niños y niñas muy activos, además en lo económico un jubilado o jubilada no alcanza para la canasta básica, a mí me ha generado por lo menos tener que hablar con la subsecretaria y decir que estás abuelas necesitan herramientas, que necesitamos ayudarlas, acompañarlas...”⁵⁸

La directora del espacio, Lic. Tejada, Sabrina, también refiere en relación a las problemáticas que se reflejan dentro del espacio:

“... En realidad los niños niñas y adolescentes con los que nos tocó trabajar el año pasado, que fueron bastantes, terminaron siendo portavoces de conflictos familiares y de las situaciones familiares y luego desde ahí se terminaron convocando a los adultos (...) situaciones realmente complejas y desde ahí se podía convocar a los adultos trabajar el fortalecimiento familiar articular con otras secretarías, esos eran los objetivos, lo que ellos nos traían, qué algunas veces eran cuestiones alimentarias o cuestiones económicas...”⁵⁹

⁵⁶ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 119).

⁵⁷ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 120).

⁵⁸ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 121 y 122).

⁵⁹ (Extraído de Entrevista N° 1, 2020, ver Anexo I, pág. 109).

Además agrega:

“...una vez tuvimos una chica que durmió arriba en el techo, había ido dos o tres veces al espacio por alguna actividad y se había referenciado con el lugar, los padres la echaron porque se habían emborrachado y terminó durmiendo arriba del techo, tenemos que hacer todos los pasos administrativos institucionales al Servicio de Protección, toda la movida, pero está bastante aceitado y después nos toca hacer seguimientos, si la población y los niños son de nosotros, nos toca a nosotras y por ejemplo esa chica era del Abasolo después nos tocó conectarnos con el CPB del Abasolo, hacer el seguimiento...”⁶⁰

“...nos ha tocado detectar cuestiones qué tienen que ver con el aprendizaje conductas fuera de lo normal desfasaje de los procesos evolutivos, tenemos que hablar con los adultos y hacer señalamientos vinculados hacer alguna interconsulta con algún especialista sentarnos para ver qué es lo que está pasando dependiendo de las situaciones porque han sido múltiples y complejas las situaciones pero la verdad que hemos podido no sé si resolverlas porque no depende sólo de nosotras, pero sí acercar las herramientas del Estado para responder y estar a la altura por lo menos de la situación...”⁶¹

Los talleristas Cárdenas, Graciela, Fernández, Facundo y Paredes, Carlos se refirieron en sus entrevistas algunas de las actividades en las que las familias participaron y que favorecen al trabajo integral que se lleva adelante, además de mencionar el sentido de pertenencia que poseen los NN y A con el espacio, considerándolo realmente importante porque suma a su labor cotidiano: Cárdenas, Graciela (tallerista): *“...con las familias se trabajaba cuando habían evento los fines de semana, evento de salud por ejemplo, todo ese día se trabajaba con pediatras, nutricionistas y demás, venía toda la familia la mamá con los nenes la libreta sanitaria (...) después festejos o días claves que se festejaba con los chicos, después el tema de los cumpleaños el último día del mes, ellos sabían que eran los cumpleaños y muchas veces se acercaba la familia la mamá, también hubieron obras de teatro que los acompañamos, también un hubo gran movimiento social con el tema del espacio...”⁶²*

También Fernández, Facundo (tallerista) aporta:

“...yo creo que encontraron un lugar de soporte bastante copado, y sobre todo muchas familias también se dieron cuenta que los pibes estaban copados ahí y no estaban en otros lugares, estaban ahí, estaban bien, porque estaban con nosotros que los íbamos a cuidar y

⁶⁰ (Extraído de Entrevista N° 1, 2020, ver Anexo I, pág. 111).

⁶¹ Ídem.

⁶² (Extraído de Entrevista N° 5, 2020, ver Anexo V, pág. 143).

estaban haciendo cosas copadísimas, las propuestas de los otros talleres también eran buenísimos y creo que pasa por ahí la cuestión, los pibes vieron un lugar donde de repente no había nada antes de que vayamos nosotros a ese lugar y llegaron ahí de repente, tenían un montón de cosas para hacer y estaba buenísimo genial que existen esos lugares y ojalá existan muchísimos más...”⁶³

Paredes, Carlos (tallerista) agrega: “...son niños que viven en un barrio donde la mayoría de los derechos de los niños están vulnerados, sin embargo tienen toda la energía de cualquier niño y todas las ganas, (...) ellos se apropiaron del espacio, antes que el espacio exista cómo espacio, ellos juegan ahí desde que el lugar se estaba construyendo o sea nunca supieron que era, que iba a ser, pero ese lugar ya era de ellos (...) entonces son niños que recontra pertenecen a ese lugar...”

Ellas/os experimentan en su cotidianeidad de frecuentar el espacio Patria Grande, un real sentido de pertenencia, adquirido incluso desde antes que el espacio se encuentre físicamente creado, como lo expresó el tallerista, esto los lleva a sentir al espacio como propio, donde ellos son los principales protagonistas.

El equipo de trabajo genera además propuestas de inclusión con las familias y la comunidad en general logrando desarrollar también en estos actores ese sentimiento de pertenencia.

La permanencia y concurrencia sistemática de esta población de NN y A en el espacio, ayuda a que estas/os NN y A encuentren un lugar de contención, donde se les permite expresar sus necesidades y sus intereses, este espacio se encuentra en permanente procesos de cambios y esto se debe a gran parte de la dinámica que desarrolla la población de NN y A.

Para finalizar la Trabajadora Social, Lic. Velásquez, Valeria agrega:

“...en estos espacios particularmente se manifiestan muchas problemáticas sociales que tienen que ver con la cuestión social que nosotros trabajamos y es fundamental el trabajo de la trabajadora o del trabajador social en estos espacios para abordar integralmente estas problemáticas sobre todo con una población tan vulnerable como lo son los niños niñas y adolescentes en esto hay que continuar formándonos...”⁶⁴

La importancia del aporte del Trabajo Social, con este grupo en relación a las problemáticas que manifiestan, radica en que la profesional realiza seguimientos, con cada uno de ellas/os con sus familias y todas las áreas que involucren la vida de estos NN y A, lleva adelante el

⁶³ (Extraído de Entrevista N° 4, 2020, ver Anexo IV, pág. 137).

⁶⁴ (Extraído de Entrevista N° 2, 2020, ver Anexo II, pág. 122).

acompañamiento a cada situación en la que debe intervenir, ayuda a reforzar los lazos familiares y entre pares dentro del grupo de niñas/os del taller, trabaja en pos de la garantía y promoción de los derechos de los NN y A, permitiéndole a la profesional tener una visión clara de las estrategias de intervención, permitiéndoles la elaboración, gestión, y evaluación de planes, programas y proyectos con el fin de responder a las diferentes problemáticas que surgen en el contexto barrial, familiar, que involucra a NN y A que participan en el taller de Juegoteca.

La variedad de propuestas que el espacio Patria Grande ofrece y promueve, se relacionan con diferentes experiencias que permiten enriquecer el desarrollo de las/os NN y A, incluso a sus familias, logrando promover al máximo las potencialidades, habilidades y creatividad de ésta población.

Como se acaba de mencionar, este proyecto considera en sus lineamientos y encuadre la importancia de la participación comunitaria, en la elaboración de acciones del equipo interdisciplinario con la comunidad, acciones relacionadas con las necesidades, intereses y características culturales propias de la comunidad.

Este espacio favorece la construcción de redes de trabajo, como fue expresado a través de las entrevistas citadas, que posibilitan la intervención a nivel grupal, familiar y comunitario a favor de la reconstrucción de las tramas sociales que fueron dañadas.

Desde la perspectiva de Rozas Pagaza (1998),

El Trabajo Social como profesión compromete sus acciones en la perspectiva del desarrollo de la calidad de vida de los sujetos sociales con los cuales trabaja, ello implica la satisfacción de las necesidades básicas y las necesidades de identidad (pertenencia, participación, igualdad, desarrollo de capacidades) pero fundamentalmente cambia de practica reiterativa y conservadora a una práctica crítica y de posibilidades reales en la canalización de posibles soluciones respecto a las necesidades que enfrentan los sujetos. (p.56)

Para finalizar, se debe comprender que para que las practicas sean reales y causen una transformación social en la vida de los individuos, todos debemos comprometernos a organizarnos como ciudadanos, parte del colectivo de la sociedad, y sobre todo los profesionales que toman el desafío de trabajar con poblaciones con derechos vulnerados, como el de esta investigación, tomando consciencia de cada situación con su historicidad a través de una mirada crítica y reflexiva que rompa con los esquemas asistencialistas, abordar para garantizar los derechos humanos y el goce pleno de ellos, en libertad y equidad a través del ejercicio de la ciudadanía.

Por lo tanto, Piotti (2011) manifiesta,

Que la promoción y organización comunitaria está centrada en la necesidad de que la población se sensibilice en el tema y se movilice por los niños/as. La asociación y coordinación de acciones beneficiara en primera instancia a la infancia y juventud, pero con una población organizada es posible buscar soluciones a las carencias y necesidades específicas de otros grupos etarios o sectores sociales en procesos y actividades que los integren. (p.13)

En conclusión, siguiendo a Rozas pagaza (1998) “el Trabajo Social puede incidir desde su acción en la vida cotidiana, introduciendo una reflexión crítica sobre su saber cotidiano y promoviendo momentos de ruptura y crisis de esta supuesta normalidad de reproducción de relaciones sociales alienadas y enajenadas” (p. 55).

Por lo tanto, es de suma importancia que la sociedad, el Estado y la comunidad de manera mancomunada, acompañen y trabajen juntos en el diseño, la ejecución y evaluación de políticas para la infancia, políticas que les permitan vivir a los NN y A una infancia plena, digna, sintiéndose sujetos libres, conscientes de sus derechos, deberes, acompañados y se les permita crear su propia historia de vida y con los demás.

5. CONCLUSIONES

Concluyendo con el presente trabajo de investigación y sus respectivos capítulos, se espera haber podido reflejar lo interesante que significa desde la profesión de Trabajo Social, participar de la dinámica cotidiana del grupo de NN y A del taller de juegoteca, dentro del Espacio Socio cultural Patria Grande.

Este tema de investigación relacionado con los NN y A y su participación en el taller de juegoteca, resultó de suma importancia, entre otras cosas, para visualizar dentro de nuestra ciudad estas experiencias cotidianas de barrios que se encuentran lejos del casco céntrico, los cuales son atravesados por las manifestaciones de la cuestión social, que viven cotidianamente en la lucha por satisfacer sus necesidades que no sólo son materiales, sino también aquellas que se relacionan con la vulneración de los derechos.

Los interrogantes que fundaron la base de este trabajo, tuvieron relación con los motivos por los cuales estos NN y A se acercaban al espacio, que los movilizaba, motivaba a participar de las actividades que el espacio brinda, en este punto, la observación dentro del campo, en los encuentros del taller de juegoteca, permitió dar cuenta de la gran concurrencia de esta población en dicho taller, siendo este una de las tantas propuestas con las que cuenta el espacio, y el que motivó la investigación.

En el trabajo de campo también se observó la dinámica de este grupo y el trabajo del equipo interdisciplinario con esta población ante las situaciones problemáticas emergentes dentro del espacio y los vínculos que entre ellos se construyeron.

Otra inquietud, se relacionó con la implementación de esta política pública municipal específicamente orientada hacia NN y A y que tuvo lugar en la extensión del Barrio San Cayetano en el espacio Patria Grande y que papel ocupaba el juego como eje de trabajo del taller de investigación y como estrategia de intervención.

Fue de especial interés la temática con los NN y A por ser ésta una de las poblaciones más vulnerables y las cuales a pesar de existir leyes que las protegen, sus derechos son vulnerados y en las agendas políticas muchas veces son olvidadas.

“En la actualidad, a pesar de los avances científicos y del reconocimiento jurídico de los derechos del niño, su vida sigue estando amenazada por las políticas de ajuste y la desresponsabilización del Estado de su rol público” (Carli, s/f, p.2).

Pensándolo desde la intervención profesional, a través de esta investigación, la intención es la visibilización de esta población para lograr una concientización de sus derechos, el compromiso que como profesionales debemos tener al momento de intervenir, para garantizar, promover y reivindicar sobretodo todo el lugar que se merece la infancia en nuestra sociedad,

porque son parte del futuro y se merecen poder ejercer como ciudadanos una vida plena, libre y justa, donde su voz sea escuchada, donde se sientan respetados.

Es fundamental transmitir la importancia que como sociedad debemos reconocer en conjunto, en el compromiso de asumir la responsabilidad de generar espacios sociales que promuevan y garanticen los derechos de los NN y A, y que además se trabaje mancomunadamente, lo que permitirá tener una lectura crítica, histórico social de la comunidad y las problemáticas que estos NN y A de una manera más integral, sin dejar afuera ningún aspecto que pueda condicionar las situaciones vividas, tener la lectura correcta para elaborar estrategias de intervención, por ello esta investigación valora la participación comunitaria y el aporte que ella puede brindar en el proceso de cambiar la perspectiva de como mirar a los NN y A.

El Trabajo Social lucha y reivindica los derechos humanos ratificando el valor humano, premisa fundamental de la profesión, considerándolo el principio fundamental de la intervención. Los derechos humanos son el marco ético en la cual se inspira la práctica de los profesionales del Trabajo Social en la intervención.

Esto se encuentra reflejado dentro de la Ley Profesional 27.702 (2014), en su Artículo N° 3 - 1. a), donde establece que la Ley tiene como objetivo: “Promover la jerarquización de la profesión de Trabajo Social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales”

Desde esta investigación se considera que el proyecto “Deporte social y Recreación en el barrio San Cayetano”, que incluye el taller de juegoteca, es un espacio que funciona como un dispositivo de intervención comunitaria que además de incluir a los NN y A, incluye a las familias y comunidad en general.

Este espacio socio cultural es único dentro de la ciudad de Comodoro Rivadavia que depende del estado municipal, existe el programa de juegotecas comunitarias también de la MCR pero todas ellas funcionan dentro del Centro de Promoción barrial en los distintos puntos de la ciudad. También para destacar en esta misma línea, los espacios que se ofrecen desde las ONG⁶⁵ dentro de la ciudad, un ejemplo de ello es la juegoteca “Carlos Múgica”, ubicada en el asentamiento COMIPA del Barrio KM 8, ésta organización social realiza actividades recreativas y educativas, que promueven los derechos de los NN y A, al igual que Patria Grande,

⁶⁵ Organización no gubernamental, instituciones sin fines de lucro, que no dependen del gobierno y realizan actividades de interés social.

sólo que la ONG es sostenida mediante una red de personas sin fines de lucro, que colaboran y contribuyen de diferentes maneras.

El taller de juegoteca en Patria Grande, es vista y vivida por los NN y A como un lugar seguro de contención, lo sienten propio, son parte de él y además sienten que dentro del espacio, son libres de manifestar sus opiniones, inquietudes, allí son escuchados, es un lugar que les permite crear nuevas amistades, vínculos, encuentran referentes, aprenden valores y fundamentalmente aprenden a conocerse ellas/os mismas/os, desarrollar sus potencialidades y gozar de sus derechos en todos sus aspectos.

Es interesante a través de esta propuesta en el barrio San Cayetano lo que se logra construir a nivel comunitario, se produce el desarrollo de una conciencia social que logra recuperar y visualizar al juego como una actividad creativa no sólo para NN y A, sino incluso para las familias que componen la comunidad barrial.

Tal como lo expresa Bruner (2012),

Los niños al jugar van preparándose para el futuro, practican incansablemente haciendo prácticas de experiencias que aunque compartidas o comunes son siempre experiencias y prácticas singulares; son “sus experiencias infantiles”. Si hubo juego infantil entonces luego ese niño cuando sea grande podrá hacer un uso real, simbólico e imaginario de los recursos aprehendidos en los tiempos de la infancia de manera responsable. (p. 18)

Se destaca que en esta propuesta además de generar un espacio lúdico, se crea un ambiente propicio para la comunicación que les permite considerar a este lugar como una alternativa, para atenuar los problemas, dificultades o conflictos que atraviesan, que muchas veces son vistas a través del juego.

Es necesario para la promoción, prevención y reivindicación de los derechos de los NN y A que este espacio Patria Grande siga generando actividades que favorezcan a la expresión, la imaginación, la creatividad, y la participación, el resultado de ello es la variedad de propuestas que ofrecen, siendo extensivo hacia la comunidad en general, revalorizando de esta forma el significado sociocultural del espacio.

La tarea que lleva adelante este espacio, se trata de un trabajo en equipo, integrado por profesionales con experiencias en trabajo con NN y A, donde para el trabajo que llevan adelante es vital incluir la participación de todos los actores que conforman la comunidad, los resultados de este proceso es parte de una larga tarea, donde sus resultados no son inmediatos, sino que serán vistos a largo plazo. En este punto se considera que el grupo de NN y A en conjunto con

las familias y comunidad, irán incorporando en un aprendizaje activo nuevas herramientas que les permitirán desarrollar su potencial, les permitirán una mayor inclusión social al ir derrumbando barreras socioculturales, prejuicios, estereotipos, a partir de la reconstrucción de sus vínculos sociales.

El empoderamiento de este grupo social, les permite alcanzar el ejercicio de sus derechos, derechos básicos de las/os NN y A, sobre todo aquellos vulnerados y no reconocidos.

Este espacio potencia el valor de lo cotidiano, en este escenario se visualizan y hacen presentes diferentes necesidades e intereses del contexto sociocultural al cual el espacio pertenece, trabaja en la creación de propuestas y oportunidades para que estas sean extensivas a la mayor cantidad de NN y A del barrio y tengan todas/os las mismas oportunidades de participar en todo lo que ofrecen y poder de esta forma crear un lugar donde les permita garantizar entre otros derechos el derecho a jugar.

Su trabajo tiene un alcance no sólo para los NN y A del barrio, sino que también participan del espacio NN y A de barrios aledaños al San Cayetano y en esto hay que destacar el sentido de pertenencia y afecto que ellas/os tienen con el espacio y el taller, porque se ofrece un lugar, donde más allá de lo lúdico, genera alegría y esperanzas para quienes participan, transformándose en una herramienta gratificante para las/os NN y A que se encuentran en pleno desarrollo.

La dinámica de este espacio vive en permanente construcción y movimiento, nada es inalterable, sus propuestas van cambiando, adaptándose a la realidad social y a la vida de los NN y A, a sus intereses, sus necesidades, a cada una de sus etapas evolutivas, y es esto lo que realmente lo hace interesante y digno de poder ser visualizado dentro de la sociedad, por ser un dispositivo que genera cambios sociales, que trabaja desde lo micro, en la cotidianeidad con los NN y A con cada uno de ellos y sus vivencias.

La experiencia de este espacio genera en la comunidad un aporte significativo, porque además de construirse un espacio propicio para el juego, invita a la construcción de espacios de socialización, de aprendizaje, de intercambio cultural donde se recuperan las costumbres y tradiciones más populares de la comunidad.

En esto de convocar a los grupos de familias y comunidad para ser escuchados, atender sus necesidades e intereses, les permite sentir a este espacio como un lugar propio, de referencia, tanto para el disfrute de las actividades como también para la atención y contención de diversas situaciones problemáticas.

El espacio Patria Grande contribuye no sólo a crear lazos, sino también a fortalecerlos en los NN y A, con las familias, el equipo de trabajo interdisciplinario, la comunidad del barrio,

contribuye al reconocimiento de los derechos relacionados con la salud, la alimentación, la educación, en una mirada integral que realizan a través de todas las propuestas que ofrecen.

Las siguientes consideraciones y acciones realizadas por el equipo de trabajo interdisciplinario, señalan las tareas realizadas para garantizar a los NN y A, el ejercicio de sus derechos:

- Consideran a los NN y A sujetos plenos de derechos, integrantes de un contexto histórico (barrio) en permanente transformación, contexto en el cual ellos son protagonistas activos en el cambio de sus propias realidades.
- Trabajan en la Promoción, protección y reivindicación de los derechos de los NN y A, que les garantiza a esta población la libertad y la equidad de oportunidades.
- Elaboran estudios estadísticos de la comunidad barrial, para obtener datos que luego les permitirá elaborar estrategias de intervención.
- Realizan acciones de difusión, participación, recreación y sensibilización: con las familias, la comunidad y la red de las instituciones barriales, en base a los contenidos de la Convención de los Derechos del Niño, de manera que esto permita ir construyendo colectivamente una nueva forma de mirar a los NN y A y su lugar como sujetos de derechos.
- Se generan espacios de reflexión y debate sobre la situación de los NN y A de la comunidad con el fin de generar propuestas que permitan de manera integral garantizar el desarrollo pleno de los derechos que se encuentren vulnerados.
- Participan junto con otras instituciones públicas y privadas en la articulación de acciones en la defensa, prevención y promoción de los derechos de la niñez.

Entonces a partir de la experiencia de campo dentro del espacio sociocultural Patria Grande se puede decir que este taller de juegoteca favorece en la prevención de diferentes problemáticas sociales, promueve los derechos que involucran a los NN y A, construye y re-construye los vínculos sociales, promueve el sentido de pertenencia, la participación, y fundamentalmente favorece la construcción de la ciudadanía, que parafraseando a la autora Dell'Anno (2006) el ejercicio de la ciudadanía, con sus derechos políticos, civiles y sociales requiere también del desarrollo de una conciencia ciudadana por parte de la población y de su participación en diferentes ámbitos, incluyendo hoy más que nunca las acciones reivindicativas ante la inequidad y la vulneración de los derechos, labor que este espacio lleva a cabo en su cotidianeidad con el grupo de NN y A.

Además de esto, se considera un espacio de aprendizaje, donde aprenden a compartir, respetar y ser respetados, ser solidarios, un ejemplo de esto es la creación y adaptación de sus propias normas de convivencia, proporcionándole un encuadre al espacio.

Se pudo observar como relevante que la mayoría de los NN y A participan activamente, asistiendo de manera ininterrumpida, en el extenso horario de las actividades, sus encuentros están cargados de entusiasmo y motivación.

Lograron disminuir los conflictos de violencia entre ellas/os pactando un código de convivencia creado por los mismos NN y A.

En lo educativo muchos lograron mejorar su rendimiento escolar y otros están en proceso, a través de los talleres de apoyo escolar que brinda el espacio, esta labor incluyó un trabajo en red con las escuelas del barrio, promoviendo el derecho a la educación.

Conjuntamente con la red social creada con las escuelas, los NN y A trabajaron con la temática de discriminación, ya que se vivieron y visualizaron en las escuelas y en el espacio de Patria Grande situaciones de discriminación hacia las/os NN y A extranjeros, y obtuvieron resultados al reducir las situaciones de discriminación entre pares a partir de un trabajo con la interculturalidad y el respeto mutuo promoviendo la inclusión.

El espacio les proporciona a los NN y A un lugar donde disfrutar de las actividades lúdicas sea de manera libre, relajada, dejando por fuera las tensiones, ellas/os comparten un momento de juegos donde al finalizar se les brinda una merienda, y se da lugar al debate de las actividades realizadas con los mismos NN y A, promoviéndose la comunicación y la escucha.

Aprenden a crear juegos nuevos con materiales de uso cotidiano que pueden reutilizar, se fomenta la lectura, la comunicación en los talleres de periodismo, se fomenta el deporte en una variedad de actividades, propuestas que procuran afianzar vínculos, promover el aprendizaje y sobretodo la comunicación, este también es un punto clave saber escuchar que dicen los NN y A, que intereses tienen, como viven ellas/os sus particulares realidades, con qué recursos cuentan, toda una información que este equipo utiliza en situaciones en las que se requiera intervención por alguna problemática, muchas situaciones suceden dentro del espacio, otras las viven cotidianamente como los abusos, violencia intrafamiliar, ausencia de padres, abandono, situación de calle, consumo problemático, discriminación, entre otras, una variedad de manifestaciones de la cuestión social que llevan al equipo de Patria Grande elaborar propuestas de trabajo y estrategias de intervención para la resolución de las mismas, todo lo expuesto lo genera un equipo de trabajo integrado con personas capacitadas en las áreas de la infancia, y dentro del mismo se incluye la mirada y aporte de la Trabajadora Social, todos en conjunto llevan adelante este proyecto con mucha responsabilidad, compromiso e ímpetu.

La tarea más importante del Trabajador Social profesional en esto es la defensa de los Derechos Humanos, y todos los pactos en defensa que afecten la vida humana, de todos los individuos o grupos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad dentro de la comunidad donde desempeñen su labor y también dentro de la sociedad en general, ejecutando acciones relacionadas a las incumbencias profesionales, amparadas por las legislaciones en las que nuestro país se encuentra adherido, dando cumplimiento de ello en cada intervención que realice.

Por último, los trabajadores sociales en estos espacios contribuyen desde la profesión a la visibilización de los problemas sociales, producto de la cuestión social, desde una visión crítico reflexiva, que aborden de manera integral las problemáticas emergentes, desarrollando el ejercicio pleno de la ciudadanía a todas/os las/os NN y A de la comunidad.

El Trabajo Social dentro del barrio, le facilita a éste el proceso de organización y desarrollo de esa comunidad, su aporte ayuda a que esta misma consiga mayor integración, bienestar social y calidad de vida.

Es interesante que este tipo acciones sociales se visibilicen, que podamos seguir transformando nuestras prácticas y las realidades de estos NN y A, que asumamos ese compromiso como sociedad, y como colectivo profesional logrando crear una conciencia social de la importancia que tiene el desarrollo de los NN y A, sobre todo en las primeras etapas de sus vidas, que respetemos que tienen derechos, que son personas libres y que se merecen tener oportunidades y respetados.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Alegre, S. (2009). *El Trabajo Social en el Campo Grupal. Proyecto Culturas Juveniles Urbanas – Publicación de la Universidad Nacional de San Luis Año 13, N° 24. Kairos, Revista de temas Sociales*. Obtenido de: <https://revistakairos.org/wp-content/uploads/social.pdf>
- Brinnitzer, E. (2018). *Juegotecas: Espacios para crear y promover actividades colectivas*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- Calazetta, J. J., Cerdá, M. R., & Paolicchi, G. (2005). *La Juegoteca: Niñez en Riesgo y Prevención*. Buenos Aires: Grupo Editorial Lumen.
- Carballada, A. (2005). *La Intervención en lo Social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Carballada, A. (S/F). *Política Social y Cuestión Social. La problemática de la integración como característica fundacional de la emergencia de los problemas sociales en nuestra América*. Obtenido de: <https://www.margen.org/carballada/Politica%20Social%20y%20Cuestion%20Social.pdf>
- Carli, S. (s/f). *La infancia como Construcción Social*. Recuperado de: <https://desfor.infed.edu.ar/sitio/upload/Carli-La-infancia-como-construccion-social.pdf>
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989). Recuperado de : <http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/>
- Dabas, E. (2005). *Redes sociales, familias y escuela*. Buenos Aires: Paidós.
- De Jong, E., Basso, R., & García, L., (2009). *Familia: representaciones y significados*. Buenos Aires: Espacio.
- Decreto Reglamentario III N° 1.631 (1999), Anexo A. *Principios Rectores de la Ley III, N° 21 (antes 4347)*. Obtenido de: <https://www.yumpu.com/es/document/read/14870850/d-iii-1999-n-1631anexo-a-organismos>
- Del Cueto, A. (2013). *Grupos, instituciones y comunidades*. Buenos Aires: Lugar.
- Dirección de Investigación Territorial (DIT). (2021). *Estimación de población y Viviendas – (Censo realizado en base a los límites catastrales del Barrio San Cayetano. Incluye Progreso y parte de Cerro Solo)*. Ciudad de Comodoro Rivadavia. Obtenido de: <https://www.comodoro.gov.ar/miciudad/>
- Eberhardt, M. (2006). *Enfoques políticos sobre la Niñez en la Argentina: 1980 a nuestros días. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Área de Desarrollo Profesional Docente. Cine y Formación Docente*. Obtenido de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002241.pdf>
- Fazzio, A. (2010). *Niñez, Familia y Derechos Humanos. Logros y desafíos pendientes en la primera década del siglo XXI*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Fernández Soto, S. (2005). *El Trabajo Social y la Cuestión Social*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Fernández, A. y Rozas Pagaza, M. (1988). *Políticas Sociales y Trabajo Social*. Buenos Aires: Hvmánitas.
- García, D., Robles, C., Rojas, V., & Torelli, A. (2008). *El trabajo con Grupos*. Buenos Aires: Editorial Espacio.

- García, D. (2001). *El Grupo, métodos y técnicas participativas*. Buenos Aires: Espacio.
- Ley 26.061. (2005). *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Obtenido de: <https://www.educ.ar/recursos/118943/ley-nacional-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes>
- Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072 (2014). Obtenido de: <http://www.trabajo-social.org.ar/wordpress/ley-federal/>
- Ley III – N° 21 (antes Ley 4347), Provincia del Chubut (1997) – *Ley de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia*. Obtenido de: <https://digesto.legislaturadelchubut.gob.ar/lxl/III-21.html>
- Ley Nacional N° 23.592 (1988). *De Penalización de Actos Discriminatorios*. Obtenido de: <http://www.observediscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2009/07/ley-23592.pdf>
- Llobet, V. (2008). *Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de Derechos Humanos*. Obtenido de: <http://cidac.filo.uba.ar/sites/cidac.filo.uba.ar/files/revistas/adjuntos/Clase%206%20-%20Llobet%20V%20Políticas%20Sociales%20en%20Argentina.pdf>
- Montoro Romero, R. (1997). *Fundamentos Teóricos de la Política Social. Capítulo II. Universidad de Valiadolid*. Obtenido de: <https://es.scribd.com/document/436445083/Fundamentos-Teoricos-de-La-Poliica-Social#>
- Peralta, M. y Reartes, J. (2000). *Niñez y Derechos. Formación de promotores de Derechos de la Niñez y Adolescencia: una propuesta teórica – metodológica*. Buenos Aires: Espacio.
- Piotti, M. (2011). *Trabajo Social en las estrategias con niñas/os y adolescentes. III Jornada Regionales de Trabajo Social “Políticas sociales, ciudadanía y justicia social. Desde Argentina hacia Latinoamérica. Seminario de Trabajo Social con niños y adolescentes. Escuela de Trabajo Social. UNC*. Obtenido de: http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/doc_num.php?explnum_id=630
- Quiroga, A. (1986). *Enfoques y perspectivas en Psicología Social*. Buenos Aires: Ediciones Cinco.
- Rozas Pagaza, M. (1998). *Una perspectiva teórica metodológica de la Intervención en Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- Rozas Pagaza, M. (2001). *La Intervención Profesional en relación con la Cuestión Social*. Buenos Aires: Espacio.
- Rozas Pagaza, M. y Gabrietti, M. (2015). *El Trabajo Social en diferentes campos de Intervención profesional. Facultad de Trabajo Social. UNLP*. Editorial de la UNLP. Obtenido de: https://www.academia.edu/31850883/El_trabajo_social_en_diferentes_campos_de_intervenci%C3%B3n_profesional
- Titmuss, R (1981). “¿Qué es la política Social?”. Madrid. Editorial Ariel.
- UNESCO (1980). *El niño y el juego. Planteamientos teóricos y aplicaciones pedagógicas N° 34*. Paris (Francia): Unesco.
- UNICEF (2006). *Convención sobre los derechos del Niño*. Obtenido de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNPSJB. FHCS. Seminario del ingresante. (2019). *Taller de estrategias para la comprensión y producción de textos académicos. Técnicas de estudio. Comisión Lic. en Trabajo Social*.

- Vidal, A. (2018). *Las prácticas profesionales del Trabajo Social. Una mirada histórica desde las Políticas Sociales y la concepción de niñez institucionalizada en la casa del niño de Comodoro Rivadavia entre 1974 y 1994. (Tesis de Maestría)*. UNLP, Buenos Aires.
- Vidal, G. (2018). *Prevención en el consumo problemático de sustancias en niños y niñas de 8 a 12 años que asisten a la juegoteca comunitaria del Centro de Promoción Barrial Don Bosco. (Tesis de grado)*. UNPSJB, Comodoro Rivadavia.
- Vitaliti, J. (2015). *La niñez y sus derechos a lo largo de la historia. Material Didáctico Sistematizado*. Obtenido de: <https://www.aacademica.org/jose.maria.vitaliti/25.pdf>

ANEXOS

ANEXO I

ENTREVISTA N° 1

Referente: Lic. Tejada, Sabrina – Psicóloga.

Función a cargo: Directora del Espacio Socio- Cultural “Patria Grande”

Fecha: 14/11/2020 11,30 hs.

Medio virtual utilizado: Plataforma ZOOM

1 - ¿Desde cuándo se encuentra trabajando en la institución y cuál es su rol?

A mediados del 2018 me convocaron para hacerme cargo de ese espacio, que estaba el espacio físico la institución es producto del programa PROMEBA (Programa de mejoramiento barrial) a nivel Nacional de la gestión de Cristina. Entonces el espacio estaba vacío y lo que faltaba era un proyecto institucional, yo estaba trabajando como psicóloga de la Sec. de Salud de la municipalidad y lo que sostenía desde el 2016 era el Mujica entonces me convocó el intendente Carlos Linares para poder ponerle contenido y armar un proyecto para ese lugar que era nada, qué les gustaría hacer ahí tomando lo que veníamos haciendo, en Patria Grande y algunas cuestiones vinculadas al análisis de la población que además entendíamos que si bien sabíamos que la demanda de niños niñas y adolescentes después de haber transitado también el servicio de Protección era como súper importante fortalecer y acompañar los procesos, cómo llegar en el antes, lo que nos pasaba con Vale que ya veníamos laburando, veíamos las situaciones incendiadas con situaciones de abuso y violencia mucha demanda, era fundamental poder trabajarlas en el antes poder generar un espacio de encuentro y escucha para promover y prevenir derechos y prevenir también situaciones de vulnerabilidad.

Entonces en ese marco lo que hicimos fue armar un proyecto institucional en base a lo que veníamos haciendo pero también sabiendo que íbamos a tener que hacer un relevamiento específico en la extensión de San Cayetano asumíamos que la población de niños niñas y adolescentes estaban en situación de vulnerabilidad en la ciudad y que era más complejo en los asentamientos o en la periferia por la falta de datos poblacional y por la falta de políticas públicas porque también no habían datos actualizados no se podía realizar una lectura de la realidad porque no había elementos, entonces decidimos y presentamos el proyecto y un 24 de diciembre del 2018 estábamos en el Patria con llave en mano, sin nada solamente la llave y el lugar, con el objetivo de los primeros meses armar un relevamiento que nos permita recolectar información para elaborar un proyecto institucional que tenga que ver con las demandas del territorio reales y concretas y quedé tipo coordinadora.

2 -¿Cómo se encuentra integrado el equipo de trabajo?

Estoy yo que soy psicóloga, Valeria que es Trabajadora Social, ahora está Laura que es trabajadora social también, antes estaba Luciana y otra Luciana que es administrativa, después tenemos un equipo de trabajo que es el de recreación que son tres compeñeres, un tallerista de títeres, dos de apoyo escolar, uno de computación, el sector de Maestranza y cocina fijos y después hay otra cantidad de personal que es el que pone las otras secretarías con las que articulamos y que van variando y sostienen los talleres por lo menos así era cuando funciona vamos antes de la pandemia.

3-¿A qué se refiere el nombre espacio sociocultural?

En realidad el nombre como el proyecto lo definimos nosotras entendíamos que había que buscar actividades o tareas o sea generar espacios de encuentros que nos permitan convocar a

los/as niños niñas y adolescentes y desde los espacios de encuentro y de participación poder abordar otras cuestiones vinculadas a sus problemáticas a la familia a las situaciones en las que se encontraban por eso no lo queríamos solo plantear como un espacio social Sino cultural que pueda tener actividades que pueda brindar herramientas los diferentes ámbitos a los niños niñas adolescentes y luego desde ahí laburar los abordajes pero siempre fue una idea nuestra y no tuvo que ver con una discusión política, ni institucional de hecho somos el único espacio sociocultural de la MCR.

Lo que planteaba Vale era que estaba agotado la definición y la praxis de los CPB (Centros de promoción barrial) estaba agotado los proyectos institucionales y había que armar otra cosa pero como nosotros ya sabíamos que íbamos a laburar con niños niñas y adolescentes que nuestra población era joven entendíamos que íbamos a tener que convocar desde otro lado y eso es lo que intentamos hacer y además tenía que ver con asumir reconocer o visibilizar también lo cultural y la diversidad de la cultura de la de la población con la que trabajamos.

4 -¿El espacio físico surge de un proyecto de PROMEBA no?

El espacio físico surge por un proyecto de PROMEBA de mejoramiento barrial a nivel nacional donde se labura el hábitat a nivel integral o sea desde la integralidad del habitante si era necesario conectar la luz, regularizar la conexión de agua, abrir calles, hacer una plaza pero también generar un espacio físico que permita el encuentro de los vecinos de la población, en ese marco era como un paquete de lo que querían hacer en este momento y se había seleccionado el recorte geográfico de ese barrio debido al porcentaje de NBI tenían un 85% de necesidades básicas insatisfechas.

5- ¿Ese estudio que se hizo del porcentaje de las necesidades básicas insatisfechas fue desde Nación también?

Claro, ese es un trabajo que se hace en diferentes localidades de la Argentina dónde se apunta a fortalecer los barrios que están más complicados desde una pobreza multidimensional no solo la falta de alimento, canasta básica sino a lo vinculado a esto, es un relevamiento qué plantea el hacinamiento, las condiciones habitacionales, lo educativo o sea teniendo en cuenta otras cosas.

6- ¿De quiénes dependen ustedes de la municipalidad de Comodoro Rivadavia?

Dependemos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

7- ¿Cuál y cuáles son los objetivos principales que tiene la institución?

Fortalecer el sistema de Protección de niños niñas y adolescentes lograr la promoción y la prevención de los derechos de los niños niñas y adolescentes generar espacios de encuentro de escucha y articular también con otros espacios municipales que permitan generar acceso eso es importante porque estamos ubicados en barrios periféricos la centralidad del Estado está puesta en el centro y hay ciertos impedimentos o varios que no tienen que ver sólo con lo económico sino también con las distancias con lo cultural bueno también un poco de eso nos toca hacer desde dónde estamos tenemos mucha comunidad boliviana entonces hay como bastante cuestiones que ver en cuanto a la alfabetización en cuanto a la comprensión a la llegada a las instituciones de llegar a buscar un turno para algo y no entender nada mandarlos a hacer notas y que no sepan escribir cuestiones básicas entonces laburando bastante en eso.

8- ¿La institución trabaja con la población del barrio de manera completa o qué alcance tienen?

La realidad es que la parte de la extensión de San Cayetano donde estamos ubicados nosotros manifiesta como una poca llegada al CAPS o a la vecinal incluso está todo como en el centro de San Cayetano y nosotros estamos arriba Entonces por eso te hablaba de esto de las barreras hay barreras económicas sociales pero también hay culturales en general la comunidad boliviana si bien son padres responsables de sus niños o niñas con los que nos toca trabajar tienen como muchos impedimentos para acceder a lo de abajo ya sea por falta de comprensión o falta de herramientas o falta de apertura del Estado por lectura, entonces si bien participan vecinos de abajo en las actividades puntuales nosotros tenemos más con lo que está alrededor nuestro.

9- ¿El radio que manejan ustedes es el que se manejó en el censo no?

Claro y también es la parte de la cual no había datos, nosotros fuimos antes porque había ausencia de datos del Estado o sea toda esta parte no sabías cómo estaba compuesta su población si eran adultos si eran adultos mayores si eran niños, cuáles eran las problemáticas o sea en realidad la intención era cubrir esa parte pero bueno sin embargo es la parte de censo pero también viene mucha gente del Abasolo de toda esa zona de la periferia

10- ¿Qué tipo de talleres y servicios ofrece la institución?

Los talleres que teníamos el año pasado están vinculados a nuestra población específicamente o sea la mayoría niños niñas y adolescentes. Y también algunos como los de oficio respondían a la falta de trabajo o de herramientas para conseguir changas de los adultos responsables al igual que los talleres como por ejemplo costura, peluquería, cocina, que hubo para adultos también tuvo que ver con esto de poder dar herramientas a los adultos de las familias que estaban más complicadas para poder generar ingresos pero nuestro eje siempre estuvo puesto en los niños.

Estaba el espacio de juegoteca, de recreación en el que vos participaste, hubieron talleres de títeres, apoyo escolar, computación, zumba donde participaban mujeres, taller de radio, taller de carpintería, taller de periodismo, taller de cocina, taller de cuentos, y taller de maquillaje pero convocado para población adulta habían como adolescentes, pero no niños, los niños participaban en el taller de maquillaje como modelos pero el espacio con el que iniciamos fue con juegoteca eso nos permitió hacer un cruce de información entre los datos de relevamiento y el territorio y la realidad de los niños.

11- ¿Qué Rango de horarios manejaban en esos talleres?

Desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche.

12- ¿En qué grado y medida participa la población del barrio en las propuestas que ofrecen?

Teníamos una alta participación pero igual yo aprendí esas cuestiones desde el Mujica que la población que asiste siempre que no falla, que llega antes, y que es muy responsable es la de los niños, los niños siempre participan o sea de hecho no se les pasa ninguna actividad también tiene que ver con que no están tan viciados también .

Es verdad que la falta de trabajo estable y los sueldos bajos hacían que también haya mucha población de adultos responsables que estaban trabajando todo el día entonces tenía niños y niñas muy solos, incluso nosotros a muchas familias le damos viandas para que coman en casa y terminaban comiendo en el espacio y también tenía que ver con esto de la ausencia de los adultos, no alcanzaba con que le demos alimentos porque tampoco iba a ver quién los cocine entonces terminaban comiendo ahí y hacía que los niños estén todo el día en el espacio, había niños que entraban a las 8 de la mañana y salían a las 8 de la noche y hacían todas las actividades.

13- Dentro de estos alcances ¿qué objetivos tienen para trabajar con las familias?

En realidad los niños niñas y adolescentes con los que nos tocó trabajar el año pasado que fueron bastantes, terminaron siendo portavoces de estos conflictos familiares y de las situaciones familiares y luego desde ahí se terminaron convocando a los adultos con esto del derecho a ser oído y a ser escuchado es muy literal fue como ...bueno yo necesito contarte algo y hablar con vos y contarte la situación de la familia compleja, situaciones realmente complejas y desde ahí se podía convocar a los adultos trabajar el fortalecimiento familiar articular con otras secretarías esos eran los objetivos, lo que ellos nos traían que algunas veces eran cuestiones alimentarias o cuestiones económicas pero otras tenían que ver con los datos también.

14- ¿Qué opinión le merece los talleres que se dictan?

Nosotros tuvimos la posibilidad en la gestión de Carlos Linares de poder meter bastante la cuchara de hecho pudimos armar, el estado municipal en realidad. el estado en general es bastante complejo y tiene como características esta falta de conexión entre la demanda de la población real de los Barrios y lo que el Estado está dispuesto a aportar o a poner a jugar, y que insisto que tiene que ver con la falta de datos y de relevamiento de conocer realmente los diferentes espacios, tenemos una ciudad muy grande con demandas muy distintas, entonces también este paquete de actividades que gire por la ciudad no sea significativo o importante o necesario sino responde a la población y eso hace que terminemos armando talleres a los que no va nadie y talleres que no responden a la demanda, nos pasó en el taller de cocina nos habían puesto una tallerista que decía bueno necesitamos para la próxima clase chocolate y dulce de leche repostero, entonces era como que no, porque los chicos sus familias no llegan a fin de mes no van a comprar un dulce de leche repostero. Entonces como la idea es cómo bajar actividades que estén realmente al alcance de la población porque no alcanza que pongas el taller en medio del Abasolo y medio del calle de San Cayetano si después vas a poner un taller que tiene elementos de \$3000 si vos sabés que no van a poder acceder en este sentido no alcanza con poner el taller sino también hacer una lectura de los participantes y ver qué es lo que ellos pueden llevar y que no, no planteó que el Estado tenga que poner todo pero si generar espacios acordes con la realidad eso a mí me parece que en la gestión pasada a costado bastante entonces en eso sí hemos tenido como la libertad en la gestión de Linares de decir esto que están mandando no sirve y poder revisarlo y rearmarlo y repensarlo incluso poner nosotros un tallerista que pueda tener otra mirada ante los niños

Y después que este tema del sistema de protección de los niños y niñas SOMOS TODOS en esto de fortalecer también tiene que ver con brindar información a los actores de nuestra comunidad en general, no tiene ni idea cuál es nuestra responsabilidad ante los niños niñas y adolescentes.

O sea si yo soy tallerista y en el taller escuchó una situación o los niños o las niñas o el adolescente pega onda conmigo tiene confianza conmigo y en el medio de la actividad me

cuenta una situación tremenda, cuál es mi rol me tengo que quedar callado? tener la responsabilidad de decirnos y luego ver qué hacemos nosotras, no quedarte con la papa caliente pero si decirlo. Y eso también es un elemento para revisar con los talleristas decirles bueno si vos vas a generar tu actividad pero también vas a generar un espacio que también se van activar otras cosas y en eso también está el tallerista preparado para recibirlo y saber qué hacer con esa información a dónde ir en situaciones, donde puede correr peligro la vida de alguien, entonces también está como recortado no sé si me entendés Vero, no alcanza sólo con la actividad sino tener otra lectura de estos espacios estar más atentos o reforzar algunas cosas que son necesarios qué tienen que ver con el territorio.

15- ¿Qué opinión le merece el taller de juegoteca?

Nosotros la verdad que con el taller de juegoteca, bueno yo soy psicóloga entonces también reconozco en el juego los aspectos de salud de los niños niñas y adolescentes para nosotros es un indicador que tendría que llamar la atención qué hace un poco de ruido un niño o una niña que no juegue es un indicador de no salud, o de algo que está pasando realmente entonces en la situación y el contexto en el que estábamos el año pasado y nos encontramos hoy que incluso creo que es peor, un contexto social muy complejo, era fundamental generar espacio de encuentro de niños niñas, pero que permita jugar o sea qué te inviten a jugar, a la población de los más peques pero también a los más grandes como que ese sea el nexo y sea la forma de encontrarnos con ellos y bueno la verdad que sí ha convocado desde ahí mucha cantidad de niños, nosotros tenemos registrado en juegoteca en total como 200 niños y niñas, fueron actividades muy masivas, demasiado masivas esto de la participación y a nosotros no nos daban las manos pero bueno son herramientas que nos permiten trabajar con los grupos teniendo en cuenta los diferentes procesos evolutivos tenías chicos de 3 años a 17 pero qué es una herramienta que nosotros nos permitió vincularnos con ellos.

16- ¿Cuál es el principal objetivo de este taller?

Eso, generar espacios de encuentro trabajar en realidad el eje de todos los talleres en general que es la promoción los derechos de los niños niñas y adolescentes entonces en esto en que nosotros pudimos armar las propuestas también lo que se les pedía los profes era como armar juegos de actividades que también tengan objetivos y un contenido o sea qué nos permita también dialogar escucharnos, acercarnos y facilitar algunas herramientas que le sirvan para la vida, el juego como una herramienta pero en general cuando comenzamos fue nuestra forma de convocarlos y luego nos permitió conocerlos que era fundamental en este momento que era el proceso de aproximación al territorio la juegoteca nos permitió encontrarnos con los niños que no era poca cosa porque nosotros éramos nuevos en el barrio San Cayetano y luego fue tomando otros rumbos, porque también en esto que eran diferentes profes también ellos iban generando vínculos entonces también era un espacio de encuentro, donde terminaba desencadenando otras cosas como por ejemplo que los chicos se abran con los profes y cuenten cosas que venían pasando o dudas y que de ahí salgan otras cosas por ejemplo el espacio de chicas, el espacio de ESI estuvo re bueno también surge de esto del grupo que se venía conformando salieron pequeños grupos en el espacio de juegoteca y eso termina generando otras actividades como el espacio de ESI como el fútbol de chicas los espacios de encuentro han generado que sean escuchados pero que también puedan participar y que también eso es un derecho de los niños niñas y adolescentes y que ellos sean los sujetos protagonistas no sólo lo que los que asistan sino los que demanden y armen, o sea que también los posiciona en otro lugar como sujetos activos, sujetos de transformación

17- Y dentro del taller de juegoteca ¿con cuáles problemáticas se han encontrado que manifiestan los chicos?

De todo desde situaciones de angustia chicos que van a la actividad y terminan llorando qué se pelearon con no sé quién y atrás de eso hay una situación de violencia en la casa, padres separados, muchas cuestiones vinculadas al consumo de alcohol, también tuvimos situaciones judicializadas que estaba por orden judicial la participación en esos espacios y también nos toca hacer seguimientos, también nos tocó adolescentes con consumo de alcohol yendo a las actividades.

18-¿Y cómo intervienen ustedes con esas situaciones?

Nosotras con Vale venimos trabajando en esas situaciones así como límite, a veces nos reímos porque nos salen mejor las situaciones de crisis que las otras, como que lo tenemos bastante aceitado una vez tuvimos una chica que durmió arriba en el techo, había ido dos o tres veces al espacio por alguna actividad y se había referenciado con el lugar los padres la echaron porque se habían emborrachado y terminó durmiendo arriba del techo tenemos que hacer todos los pasos administrativos institucionales al servicio de Protección toda la movida pero está bastante aceitado y después nos toca hacer seguimientos si la población y los niños son de nosotros, nos toca a nosotras y por ejemplo esa chica era del Abasolo después nos tocó conectarnos con él CPB del Abasolo, hacer el seguimiento nos ha tocado detectar cuestiones qué tienen que ver con el aprendizaje conductas fuera de lo normal desfasaje de los procesos evolutivos, tenemos que hablar con los adultos y hacer señalamientos vinculados hacer alguna interconsulta con algún especialista sentarnos para ver qué es lo que está pasando dependiendo de las situaciones porque han sido múltiples y complejas las situaciones pero la verdad que hemos podido no sé si resolverlas porque no depende solo de nosotras, pero sí acercar las herramientas del Estado para responder y estar a la altura por lo menos de la situación.

19- ¿Que considera que sería necesario para enriquecer a la institución y al trabajo que se viene haciendo en los talleres y puntualmente para el taller de juegoteca qué le estaría faltando?

Teniendo esto de que el espacio inicia en el 2019 y tuvimos un cambio de gestión en el medio entre Carlos Linares y Juan Pablo como una cuestión vinculada a lo institucional compleja donde todavía no hay resolución ni presupuesto todo este laburo que vos viste el año pasado en el 2019 fue el laburo de todos nosotros y el cuerpo digamos pero con un vacío institucional bastante complejo incluso esto de que el proyecto lo armamos nosotros la línea la ponemos nosotros tiene muy poca discusión con la estructura municipal o sea como que nosotros laburamos en un eje la descentralización del Estado llegar a los vecinos articular con las otras secretarías que también choca con una realidad que nos cuesta mucho entonces creo que es fundamental terminar este proceso de institucionalización por ejemplo ahora dependemos de la Secretaría Desarrollo Humano, pero no tenemos presupuesto hay cuestiones que hacen mucho más complejo el funcionamiento a veces es más complejo el funcionamiento institucional burocrático del estado municipal a sostener el espacio en términos reales pienso que institucionalizar nos daría un resguardo económico pero también en cuanto a otras cuestiones como por ejemplo seguros poder meter un poco más las cucharas en cuanto a la perspectiva las miradas a los paradigmas con los que se interviene y trabajan los diferentes lugares de la municipalidad poder poner otras discusiones, nada son los procesos del Estado.

20- ¿Cuáles fueron los principales cambios y reorganización que tuvo el espacio sociocultural en este contexto de pandemia?

Fue súper difícil porque como la población eran niños niñas y adolescentes y la mayoría de los niños asistían al espacio solos, con mucha soledad algunos tenían padres o madres que asistían acompañaban pero eran los menos entonces también en esto que el aislamiento nos deja desconectados a todos de nuestros hogares Y también con esto de que los niños son portadores del virus digamos pero no se contagian pero si ellos andan por todos lados nos pueden contagiar a nosotros los riesgos y demás y resoluciones nacionales nos costó un montón comunicarnos con ellos, encontrarnos con ellos además en este contexto se agrava más por la falta de empleo y acceso económico claramente la brecha de la virtualidad, se puede ver bien claramente a mí me tocó hacer un relevamiento para UNICEF el mes pasado y me tocó hacerla en los asentamientos en la extensión del Sanca y del Mujica y ellos me preguntaban cómo me lo imaginaba y en realidad se me quemaron los papeles nosotros también nos re preguntamos cómo llegar a los pibes, no se hacen unos audios, hacen unos vídeos, pero eso no garantiza que lo vean porque dependemos de los adultos también para que llegue ahí, Caito qué es el profe de juegoteca me decía vamos a hacer carta y la vamos a entregar casa por casa y no sé si es recomendable en el medio de una pandemia es muy difícil seguir el ritmo de la escucha del vínculo muy difícil la verdad los de UNICEF me decían hacemos un zoom y no le digo no, porque no tienen internet no tienen datos, no tienen compu, lo de la conectividad no es real no vamos a sostener el vínculo por WhatsApp y video es mentira.

Ahora que ya empezamos a ir una semana y una semana va a Valeria y otra semana voy yo y Lu ya saben que estamos yendo, ya van o sea la idea es que no se nos amontonen que no vengan todos a la vez pero van se sientan piden el control remoto, miran videos, sino desayunaron le damos la leche, ya están yendo, no hay actividad todavía, no hay una compu una convocatoria real pero ya están yendo pero nos costó mucho sostener el vínculo.

En pandemia es muy difícil con los sectores más vulnerables sí pudimos obtener la entrega de los alimentos frescos insisto que si bien eso terminaba yendo a las familias y aportaba a los niños niñas y adolescentes no pudimos sostener el vínculo del diálogo en medio de la virtualidad.

21- Puntualmente la Juegoteca ¿ofreció en algún tipo actividad en este contexto?

Si, en primera instancia lo que hicieron los compañeros fue armar un manual de juegos que lo armaron ellos con la ayuda de LU que sabe bastante de diseño y comodoro conocimiento imprimió y entregamos uno a cada uno, más hojas para pintar que ellos solicitaban mucho en la oficina con lápices de colores en un principio bolsitas de caramelos entregamos ahora pedimos para el día del niño un montón de materiales para armar unos juegos que todavía no llegaron los materiales. En esto de lo difícil que es sobrevivir al Estado lo pedimos en agosto y todavía no están ojalá que lleguen para Navidad y ahí la idea también es acercar juegos para ellos que queden para ellos como regalo.

Está bueno y además lo armaron teniendo en cuenta de los procesos evolutivos de cada niño hicieron todo ese trabajo discutimos bastante también que poner y que no poner, fue como un fruto del laburo colectivo y de los/as profes también hicieron videos grabaron audios con cuentos pero también eso, Caíto por ejemplo me preguntaron y que dijeron y algunas mamás me respondieron con algunas manitos, pero bueno se puede construir cosas pero no sabes cuál es el alcance de los niños es muy difícil además de la entrega de alimentos frescos, nos tocó intervenir en situaciones de violencia institucional, de género guardias a mí me tocó en varias ocasiones articular con la secretaría de salud por turnos ginecológicos oftalmológicos medicina general igual laburamos bastante con las cuestiones de asistencia alimentaria

22- ¿Se establecen reuniones periódicas con el grupo de trabajo de manera presencial virtual? ¿Qué temas trabajan en este contexto?

Hicimos un par de reuniones virtuales con la incertidumbre de todos intentando repensar una praxis o actividades ahora quizás un poco más suelto que no sé hasta cuándo será, pero viendo cómo hacer esto de llegar a los chicos desde lo que teníamos, de lo que se podía ahora ya que podemos ir activamos el proyecto de armar espacios para apoyo escolar, poder habilitar las computadoras a medida que se van abriendo las posibilidades de circulación nos permiten hacer más cosas. Pero bueno en realidad el eje era eso, que hacemos en esta realidad? en esta situación porque también era venimos a las casas en esto de no poder ir directamente, bueno y qué hacemos? Entonces lo que hicimos fue sostener el teléfono de guardia así que ante cualquier cosa seguir siendo el Estado aún en esa situaciones para poder atender urgencias pero no han sido sistemáticas pero hemos tenido 4 reuniones, la última la hicimos la semana pasada.

23- Ahora con la apertura de la circulación ¿Hace cuánto están en el espacio hace 2 semanas? ¿y se están generando algunas actividades?

Sí, estamos ahora con la entrega de ropa, la inscripción al sistema educativo, que abrió el Ministerio de Educación la inscripción virtual unos genios una inclusión tremenda, jardín de infantes primaria todo virtual cuando era la fecha ya no sabían cuando le la fecha otros no tienen internet, no saben cómo hacerlo así que lo que hicimos fue abrir el espacio para poder inscribirlos, entregar del cuadernillo de nación, las entrevistas con los referentes familiares estamos haciendo para el fortalecimiento familiar, la gestión de los turnos igual y con desarrollo igual.

Y para finalizar ¿qué piensan como equipo del trabajo el Pos pandemia en cuanto lo que se viene?

Nosotros el año pasado veníamos fortaleciendo la pata de la ESI con los preadolescentes y también sabiendo que es una línea en la cual debemos avanzar estábamos buscando herramientas ver otras experiencias para poder activar con esta línea. También en la población pequeña, la lectura que hacemos es que en medio de la crisis del Covid ha sido todo Covid y no se ha podido trabajar en la APS (atención primaria de la salud) eso va a dejar una situación muy compleja en lo que es control vacunación, se ha hecho pero ha sido muy difícil acceder algunos por miedo salir y otros porque no había médicos. Porque trabajó el sistema de salud con la mitad de los profesionales también estaban todos abocados al Covid. Entonces eso a generado mucho quilombo también nos preocupan mucho los embarazos adolescentes la falta de acceso de métodos anticonceptivos en ese eje lo que hicimos fue: yo tuve una reunión esta semana con la ginecóloga de la secretaría de salud y la idea es armar para la primer semana de diciembre una jornada de entrega de métodos anticonceptivos que se pueden entregar pastillas y preservativos y espacios de consejería pero nada, la lectura que hacíamos era todo sistema salud se abocó al Covid incluso ella que la única ginecóloga también la mandaron hacer Covid tenés muchas cuestiones vinculadas al acceso problemáticas de acceder a los métodos anticonceptivos básicos lo que plantea pienso que vamos a encontrarnos con muchos niños nuevos, muchas mamás en lo que viene y después con cuestiones vinculadas a la alimentación que también va hacer un problema tener que reforzar la situación es que nosotros veníamos que ya estaban complejas en el medio del Covid se prendieron más fuego va a estar difícil lo que viene hay que seguir trabajando en esto de mirar al sujeto en su integralidad y en su complejidad

si no las intervenciones de desarrollo humano en general de los profesionales termina siendo asistencial y alimentario está todo bien porque es necesario que la gente coma pero no alcanza.

ANEXO II

ENTREVISTA N° 2

Referente: Lic. Velásquez, Valeria – Trabajadora Social.

Función a cargo: Vicedirectora Espacio Socio- Cultural “Patria Grande”.

Fecha: 19/10/2020 - 9 hs.

Medio virtual utilizado: Plataforma ZOOM

1 ¿Cuál es su rol dentro de la institución y desde cuándo se encuentra trabajando?

Bueno, yo soy Trabajadora Social ingresé en enero del 2019 mi papel sería ser una vicedirectora pero todavía no tenemos definido bien un organigrama por ser un espacio nuevo

2 ¿Cuál es el objetivo del taller de juegoteca?

Es el primer taller que se planificó desde el espacio en un principio (enero-febrero) tenía como fin acercarnos e integrar a niños niñas y adolescentes al espacio y empezar a conocer sus intereses, sus necesidades y demandas. Posteriormente fuimos incorporando a los talleristas con un perfil socio recreativo y se estableció como objetivo general generar un espacio de juego y recreación para niños niñas y adolescentes que nos permitieran conocer a la población y sus diversas experiencias expresivas, participativas, problemáticas desde la perspectiva de los derechos humanos y de la ley 26601, también era la idea de contribuir en este espacio a su desarrollo integral promover sus derechos al juego y la recreación y construir un primer diagnóstico con la población con la que íbamos a trabajar todo el año.

3 ¿Qué opinión le merece el taller de juegoteca?

Es el taller en el que mayor participación tenemos de los niños niñas y adolescentes en un principio fue difícil por toda la carga que traían estos niños niñas y adolescentes que venían de los paros de la escuela que hace mucho que no estaban institucionalizados tuvimos que trabajar mucho el código de convivencia en un principio fue difícil, posteriormente logramos que se sientan integrados y que lo sientan como un espacio más y ha sido todo un desafío.

Este es el espacio con mayor participación que tenemos de hecho a veces no nos alcanzan las mesas para la cantidad de niños y adolescentes pero es uno de los talleres que se ha sostenido sobre el tiempo y que se va a seguir sosteniendo por el tema de la gran participación que tiene y además surgen demás varias situaciones en este espacio para que nosotros podamos ir trabajando y nos permite ir desarrollando muchos proyectos.

4 ¿Qué características particulares tienen este grupo de niños y niñas que asisten al taller de juegoteca?

Son niños, niñas y adolescentes entre 1 año el mas chiquito hasta 19/20 años los más grandes la mayoría son hermanos, es un grupo bastante diverso no hay mucha diferencia en cuestión de género, bastante bien instruidos, tenemos 3 profesores que se distribuyen por grupos etarios, nosotros tenemos en cuenta eso, que no podemos dar las mismas actividades para los pequeños, que para lo más grandes entonces los profes van viendo y adaptando las actividades para que todos tengan una actividad recreativa para hacer o deportiva también.

Son niños/as de la extensión, mal llamada extensión de San Cayetano es una zona donde a 10 cuadras de la redonda no hay ningún ninguna institución es un lugar estratégico donde se

encuentra el espacio son niñas niños y adolescentes con familias de escasos recursos con problemáticas variadas tenemos muchas situaciones de violencia de género ahora con este contexto la falta de ingresos estables es tremenda el hambre se ha tornado todo un problema el acceso a servicios básicos como luz agua gas también ha sido dificultoso para muchas familias por lo menos para un sector aunque se considera que muchos extranjeros en realidad representan menos del 10 por ciento y la mayor parte son niñas niños y adolescentes tenemos una población muy joven según nuestra estadística que hicimos en el censo los menores de 18 años representan el 50% de nuestra población con la que trabajamos y por eso el espacio se genera para esta población específicamente y de ahí surgen diversos problemas que van manifestando los niños/as, como la violencia, situaciones de maltrato, negligencia, niños que pasan mucho tiempo solos y solas porque los padres o las madres o los cuidadores quienes están a cargo de ellos hay casos abuelas a cargo de sus nietos trabajan todo el día por muy poco ingreso dejando estos niños y niñas solos Por lo cual en el espacio están la mayor parte del tiempo y cuando estamos abiertos tenemos un grupito que está desde las 8/9 la mañana hasta las 8 o 9 de la noche en el espacio pasan todo el día con nosotros Por esto también generamos un cronograma actividades de mañana y de tarde para que puedan hacer actividades que los ayuden a crecer y a fortalecerse ellos mismos estar siempre activos y también nos llevó a tener las comidas, nosotros tenemos un grupo de 20 niños y adolescentes que almuerzan en espacio y 70 que meriendan a la tarde aproximadamente, con la pandemia lamentablemente no se pudo sostener. Los niños y niñas adolescentes están en sus casas por decirlo así pero hemos circulado por el barrio y están mucho tiempo en las plazas sin cuidado de los adultos tuvimos que trabajar mucho el tema de los barbijos en sus salidas, todo un tema porque no tienen actividades para hacer, nos han llevado a generar actividades para que las hagan en la casa, algunos lo hacen y otros no porque algunas actividades dependen del niño y la niña, pero no los tenemos tan vistos como antes nos cuesta muchísimo saber cómo están porque antes lo veíamos todos los días y podríamos saber cuándo los papás de algunos los niños había tenido un problema por el estado emocional del niño porque ya los conocíamos ya llega un punto que los conoces tanto que sabes cuando no están bien que algo pasó y ahora no podemos conectarnos de esa forma, la virtualidad nos complicó mucho.

Estamos haciendo intervenciones más urgentes, digamos más graves que no se pueden ocultar entre comillas y que terminan saliendo y terminamos interviniendo, es muy difícil trabajar en este contexto. Con el tema de alimentos, estamos distribuyendo alimentos frescos una vez por mes como para cubrir la parte que nosotros le damos comida que ahora eso no lo tienen nos ha sido muy difícil este contexto nos cortaron un poco las alas, no es lo mismo, no puedes saber qué le está pasando a esta población porque no estás con ellos en el espacio queremos estar ahí pero no somos inmortales.

5 Quisiera saber si en el grupo de niños de edad escolar entre 6 y 11 años ¿qué tipo de situaciones son las que emergen y son más comunes en ese grupo y si le ha tocado intervenir ante alguna de estas situaciones?

Bueno el tema del hambre y la pobreza son muy recurrentes en toda franja etaria hemos tenido que intervenir ahora en este contexto solamente asistencialmente estamos muy limitados de recursos no es que yo pueda crear una bolsa de trabajo cuando no hay empleo real capacitar a un grupo de adultos no se puede porque no se pueden reunir más de 10 personas toda una cuestión de limitaciones que antes podíamos hacer y ahora no, estamos buscando alternativas eso también es muy importante buscándole la vuelta pero es difícil. Hemos trabajado con situaciones de abuso sexual infantil que dentro de todo lo que pudimos detectar yo tuve que hacer dos denuncias nada más de dos situaciones que no estaban denunciadas pero las demás estaban denunciadas y estaban con intervención de servicio de Protección después situaciones

más de abandono, negligencia, malos tratos tuvimos que abrir algunos casos que el servicio de Protección había cerrado porque en ese momento no había en derecho vulnerado pero cuando volvemos al espacio volvieron a surgir porque teníamos una observación mucho más minuciosa y tuvimos que reabrir algunos de esos casos. El tema de la disciplina de los padres el maltrato infantil hay mucho progenitores y adultos a cargo optan por la violencia para la disciplina y eso es un tema que trabajamos constantemente tenemos mucha violencia en ese aspecto, después el tema de violencia género tuvimos que intervenir mucho como mamás que sean acercado al espacio muy mal y la hemos tenido que acompañar en el proceso de denuncia, de tratamiento psicológico, apoyo económico, toda una red de trabajo.

Con la nueva visión de género que también impacta a los niños y niñas en ese aspecto tuvimos que generar grupos de chicas y grupos de chicos para trabajar algunas cuestiones de género a saber ESI, educación sexual integral, el acoso, la discriminación todas estas cuestiones que van haciendo a la cotidianidad de ellos y ellas pero que era necesario trabajarlos y esto fue generado por demanda de ellas el primer grupo fue el de las chicas para hablar estas cosas en este grupo tenemos muchas niñas de 11 años, el cambio del cuerpo lo que les está pasando, tipos que le dicen cosas en la calle que la siguen muchas situaciones de acoso hay tenemos que andar con cuidado con eso las hemos tenido que acompañar cerca de las casas porque ellos van y vuelven solos al espacio, sin acompañamiento de nadie y muchas veces pasan estas situaciones en el medio del camino cuando salen muy tarde Por más que llamaban los padres y Tratamos de que los vean de llegar bien no los vayan a buscar esos temas existen me ha tocado acompañar a las chicas para ver que lleguen bien.

Los varones después demandaron en su grupo, su espacio para charlar las cosas que están pasando de ellos le planteamos qué temas querían hablar, muchos nos plantearon el crecimiento, cambio de cuerpo, educación sexual pero también nos plantearon a diferencia de las chicas fue el tema del consumo de alcohol y otras sustancias y eso fue un tema pendiente que nos quedó ahí para seguir trabajando porque nos quedamos en la mitad de varios trabajos el tema de consumo que muchos ya habían experimentado algo, esa es otra problemática que va surgiendo bastante situaciones los cuidados de la salud faltaban muchas vacunas muchos controles ahí notamos que no había un acercamiento al CAPS del San Cayetano nosotros conectamos con el CAPS de San Cayetano y Tratamos de que asistan por lo menos pero el primer control que hicimos sano para toda la población colapsó el espacio creo que se atendieron 200 niños y niñas. Nosotros le planteamos esto al CAPS, que se sumen a las actividades nuestras para que la población los conociera y se empezaran acercar al CAPS porque hay una resistencia con el centro de salud tenemos que conocer bien la historia es un espacio muy maltratado continuamente robado le rompen los vidrios como que está muy estigmatizado ese centro de salud nosotras estamos tratando de tejer en este contexto incluso que se acerquen al CAPS ya hemos hablado con los acompañantes comunitarios para hacer un trabajo en red pero en un principio costó muchísimo que se acerquen debe ser que igual estamos bastante alejados pero es el CAPS más cercano y en caso de emergencia tiene ambulancia incluso tienen que acercarse ahí. En educación trabajamos a full, si bien se conoce la situación en Chubut la falta de pago de docente los paros etcétera a generado que estos niños niñas y adolescentes no tengan una continuidad en sus estudios y hayan tenido muchas rupturas en este contexto encontramos muchos niños de la franja de que vos trabajás, que no saben leer y escribir tienen 10 y 11 años y no saben leer y escribir no pero no por un problema particular ni de aprendizaje de ellos sino porque en la escuela han tenido muchas rupturas y en los hogares hay adultos y adultas responsables analfabetos que no los pueden acompañar en su proceso.

No logramos que los adultos se acerquen al taller de alfabetización porque precisamente prefieren trabajar que aprender a leer y escribir pero si tenemos ensayado el taller de alfabetización con este grupo de niños y adolescentes que fue aprender a leer y escribir desde lo básico por eso también el taller de apoyo es también fundamental y transversal y en juegoteca

también tuvieron que adaptar muchos juegos a los conocimientos que tenían de los niños y las niñas en realidad todos los talleres son integrales yo no puedo pensar en el taller de apoyo escolar si no tengo el de computación los niños y niñas que tuvimos en computación son los que mejor manejan lo virtual hoy son los que participaron este taller y los que no fueron son a los que más se le complica esto es todo un integral el taller de alfabetización si no sé sostenía junto con el de apoyo escolar no iba a ser integral, porque además de la lectura los chicos deben aprender matemáticas, ciencias sociales.

El tema del idioma tenemos muchos niños y niñas que sus padres son de nacionalidad boliviana, y que además del español hablan su idioma originario son bilingües, muchos de ellos por una cuestión de su hogar, imagínate después aprender inglés qué es lo que le exige la escuela, es una dificultad también para ellos/as la demanda de la institución educativa. Tuvieron mucho tiempo sin clase y cuando vuelven tiene una demanda tremenda de aprender mucho en muy poco tiempo y sin ese acompañamiento en el hogar entonces, teníamos muchos estudiantes repitentes muchos estudiantes que los hacían pasar por pasar, en realidad hay una ley que los hace pasar de grado igual y no terminan de aprender los contenidos.

Ahora lo que nos pasó fue que los graduados de primaria tuvieron examen de ingreso para el secundario en febrero tuvimos todo diciembre y enero con el apoyo escolar para los que finalizaban la primaria y tenían que dar el examen de ingreso fue un examen a nivel provincial que se hizo que nosotros no estamos de acuerdo porque en realidad tenemos que garantizar que todos y todas tengan acceso a la educación pero iba a pasar igual era una lucha tuvimos que prepararlos y prepararlas para ese examen la mitad no quería ir porque era verano y quería disfrutar sus vacaciones y como no hay acompañamiento de los padres algunos no fueron los que si tenían acompañamiento y tenían ese temor de no pasar si fueron y pasaron ese examen y los demás quedaron ahí, de hecho la directora de la 738 me llamo por dos estudiantes particulares que fueron a dar examen y no pasaron y ella está muy preocupada porque no tienen lo fundamental en uno de ellos se detectó que es analfabeto y tiene el título primario yo ya lo detecte hablé con la madre lo vamos a incorporar al taller de alfabetización y apoyo escolar si lo hubiésemos detectado antes lo podríamos haber reincorporado antes es un adolescente Ya pasó la adolescencia y tiene mucha vergüenza y mucho miedo por eso nunca dijo nada y nos terminamos enterando de esta manera hablé con él y hablé con los padres y la idea era incorporarlo este año al taller de alfabetización y apoyo escolar para que llegué al nivel que tiene que llegar y ya el año que viene ir a la escuela de adultos en todo caso pero no dejarlo así tuvo que dar un examen de ingreso sin saber leer ni escribir no sabía lo básico y el otro caso que detectamos en la misma prueba la directora me dijo que sabe leer y escribir pero tiene un nivel de segundo grado o sea vamos a tener que hacer lo mismo incorporarlo a terminalidad primaria van a ir los dos a terminar la Primaria con el apoyo de alfabetización y apoyo escolar vamos a hacer un complemento porque hacemos un todo integral tienen que hacer para acceder al nivel secundario pero es muy feo muy frustrante para ellos pasaron por la primaria sin tener las herramientas que se necesitan hablé con la escuela primaria hablé con tres directores tres directivos para otra vez arrancar con estas cuestiones les planteamos trabajar con varias cosas a la escuela una de las cosas es la discriminación que dentro del espacio lo pudimos abordar no es que no pase pero disminuyó un 90% para mí es un gran logro pero en la escuela es terrible la discriminación sobre todo para niños y niñas que son hijos de inmigrantes los discriminan muchísimos que la cosas terribles ya hablé con director uno director dos y ahora se lo mencione a la directora tres pero no mucho no se puede hacer porque están sin clases más en esta situación y me han planteado mucho los niños llegué a verlos muy mal anímicamente me charlaban y me planteaba en estas situaciones que pasaban en la escuela los insultos, la segregación muchas situaciones que a ellos los hacían sentir muy mal y no querían ir a la escuela.

Nosotros en el espacio lo trabajamos muchísimo como te dije hemos disminuido muchísimo el tema discriminación porque los chicos y las chicas conocen ya las reglas de convivencia en el

espacio y tratando de respetarlas pero en la escuela es otro tema donde hay muchos más niños y niñas y muchos que nosotros no conocemos lo que sí me sorprendió fue que los dos primeros directivos con los cuales lo charle minimizaban la situación, la problemática, situaciones graves de violencia ,peleas, golpes, los chicos llegaban golpeados, me peleé con tal que me dijo tal y tal cosa insultos, cuando yo hablaba con el director en ese entonces me decía que ya lo había amonestado y ya estaba.

Ellos tienen otra dinámica, entonces nosotros le planteamos hacer una actividad en la escuela que tenga que ver con lo pluricultural y el respeto por la diversidad, que nosotras íbamos a estar ahí y que podíamos diseñar el proyecto, de hecho lo habíamos diseñado igual que el de ESI, porque entendemos que tenemos que trabajar en estos otros espacios donde también circulan estos niños y niñas, porque queremos lograr que todos los espacios del barrio San Cayetano donde circulan los niños niñas y adolescentes con los cuales nosotros también trabajamos sean todos espacios sanos en eso se nos plantea un desafío de generar proyectos, en los diferentes espacios. Por eso pensamos en el taller de ESI, en talleres itinerantes, talleres de integración o de no discriminación y poder circular en los distintos espacios para trabajar con todos aquellos niños que no han podido llegar todavía a la institución y empezar a construir una red, que se empezó con todas las instituciones para generar espacios más sanos e integrales.

6 Puntualmente en el taller de juegoteca ¿que cree usted que sería interesante agregar para enriquecerlo?

Hay un proyecto 2020 armado con juegoteca, tenemos un equipo bien formado estamos muy contentas con ellos, ellos se reúnen virtualmente cada 15 días a charlar y pensar que se puede hacer en este contexto lo plantearon ellos esta estrategia primero generaron un cuadernillo de actividades el “aburrí virus” fue el primero que generaron tenemos una administrativa que es Luciana Robledo Qué está estudiando comunicación social y sabe mucho de diseño y ella los ayudó con el diseño, el profe de computación también estuvo participando.

Armaron este primer cuadernillo que fue repartido a los niños y niñas fue un éxito, traía actividades para hacer en la casa diseñado especialmente para esta población, pensada porque los profesores justamente los conocen a todos ellos y contextualizando en pandemia tratando actividades por ejemplo como el de lavado de manos adaptando las actividades, tiene un buen diseño el cuadernillo está muy bien hecho. Después hicieron un fanzine con actividades, ahora estamos con un tema de recursos municipales que no nos llegan eso es un gran obstáculo pedimos materiales para armar como un baúl de sorpresas para los chicos y chicas dónde pueden armar diferentes juguetes ellos mismos con una guía y juegos según su edad evolutiva hay un baúl para los más chicos otro para este grupo de edad escolar que vos trabajas y un baúl para adolescentes todos diseñados según la edad evolutiva. Los diseñamos pedimos la lista de materiales y hasta ahora estamos con el 50% de los materiales, esto fue para el día del niño que pedimos estamos en octubre y todavía no tenemos todos los materiales para terminarlo.

Nosotros con Sabrina cuando entrevistamos al personal que vamos incorporar somos muy minuciosas en el perfil que queremos porque no cualquiera puede trabajar con niños niñas y adolescentes y somos muy cuidadosos en ese aspecto, también tenemos una charla con todos los talleristas. Porque nosotras no somos divisibles, no podemos estar en todos los talleres aunque estamos en la mayoría, estamos un rato y después si aparece una situación me tengo que meter a la oficina a trabajar con la situación, van surgiendo varias cosas en el día y no puedo estar las dos horas del taller al lado del tallerista digamos algo que trabajamos con los talleristas y las talleristas es que si detectan algo Si algún niño o niña o adolescente le confía algo que tiene que ver con su integridad con algún alguna vulneración de derecho por ejemplo mi papá me pega algo que tenga que ver con su sexualidad situaciones complejas que ellos detecten por más que sea mínimo por ejemplo han venido a decirme que alguno de los chicos está triste esas pequeñas cosas para que nosotras podamos trabajar con ese niño o niña y ver qué está pasando

cuestiones del comportamiento también porque cuando hay mal comportamiento también refleja alguna situación que está pasando ese niño o niña por lo general siempre hay un problema más grave atrás un 99% te diría, con el adolescentes un poco más complejo porque tiene estos cambios de humor propios de la etapa con la franja que vos trabajás de 6 a 11 años siempre normalmente atrás hay otros problemas más alguna otra situación eso lo trabajamos bastante hablando con ellos y ellas haciéndolos sentir que están en un espacio seguro donde lo pueden hablar muchas veces agarrar más confianza con los talleristas por ejemplo el de computación que con nosotras yo le digo al tallerista que si él llega a detectar algo que le preocupe ... avísame así lo vemos , yo me puedo acercar a la casa y ver qué está pasando es una injerencia más del trabajo social acercarse al domicilio visitar hablar con los adultos ver qué está pasando esas cuestiones trabajamos muchísimo la comunicación entre los talleristas con nosotros. Me enoja muchísimo si no es así son muchos los niños y niñas y necesitamos pulir esta comunicación para poder trabajar y a los niños y niñas también les decimos todo el tiempo que cualquier cosa no nos digan si no tenés confianza conmigo hacerlo con la señora Lu, con la señora Sabri incentivamos que ellos hablen de hecho este no los pudimos parar nos hablan de todo y de todos.

Con los Adolescentes hemos trabajado el tema de que si tiene novio o novia me las me lo presenten que yo los quiero conocer que los traigan para jugar en el taller y los hemos logrado en muchos casos.

Tuvimos una situación particular con una adolescente víctima de violencia hubo prohibición de acercamiento intervino el servicio estuvo desaparecida en búsqueda de personas situaciones que van surgiendo y después tenemos dos pequeñas que están a cargo de su abuela, tenemos muchas abuelas haciéndose cargo de los nietos tenemos cuatro abuelas haciéndose cargo de los nietos y nietas están muy complicadas no sólo en el ámbito de la salud sino en lo económico y ahora se hacen cargo de los nietos y nietas que para que llegaran a manos de ellas pasaron un sinnúmero de situaciones de maltrato eso nos está pasando mucho también me sorprende que se lo naturalice sobre todo con el sistema de protección que se naturalice que los abuelos/as se hagan cargo y que no se contemplen dispositivos para estos grupos familiares Por qué estás abuela están necesitando mucha ayuda porque están en otra etapa de su vida con un sinnúmero de problemáticas de salud y con niños y niñas muy activos Y además lo económico un jubilado o jubilada no alcanza para la canasta básica a mí me ha generado por lo menos tener que hablar con la subsecretaria y decir que estás abuela necesitan herramientas que necesitamos ayudarlas acompañarlas necesitamos demandar a esos progenitores que dejaron a sus hijos a cargo de su abuela que les paguen una cuota alimentaria mínimamente Qué les pasen la obra social cuestiones muy básicas que tienen que ver con los derechos de estos niños y niñas que no se están cumpliendo que en este contexto es mucho más difícil lograr eso porque obviamente esos progenitores También tienen derecho a tener sus abogados y se representados también y estas abuelas tienen mucho miedo en avanzar en lo legal por miedo a que le saquen a los nietos de sus manos y pelearse con los hijos o con las hijas un sinnúmero de situaciones que se dan en estos grupos familiares y estos niños y niñas se encuentran en el medio.

Digamos que ¿estas son una de las situaciones que están surgiendo en este último tiempo?

Si un par ya venía de anterioridad pero ahora esto ha aparecido muchos más y me sorprende a mí particularmente, yo trato mucho y cuando vos seas profesional también de verlo de no naturalizar esto hasta situaciones problematizarlas Por qué pasa también mucho que dicen bueno pero está bien tiene un techo es un familiar directo, familia extensa, tratar de no naturalizarlo, problematizarlo y buscar lo mejor para ese grupo familiar y garantizar los derechos a los niños y niñas.

7 ¿Qué tipo de trabajo ustedes hacían con las familias y con la comunidad del barrio en general antes y después de la pandemia?

Antes de la pandemia teníamos capacitaciones laborales, estaba siendo un éxito estaba muy contenta en las primeras capacitaciones tuvimos con las adultas de Electricidad y tuvimos 60 graduados y graduadas se nos llenaba el espacio además hacían las prácticas ahí, después hicimos de mantenimiento de edificios que también tuvimos 25 graduados y graduadas esto lo hacemos con la escuela superior para que tenga una certificación real que le sirva para que sea un trabajo, en este contexto no pudimos avanzar más en capacitaciones porque precisamente esta escuela no está trabajando en este contexto de pandemia.

Es muy difícil dar un taller de forma virtual si los grupos familiares no tienen acceso a la tecnología tenemos tres problemas en este contexto con la tecnología el primero es tener una computadora o un celular que tenga acceso, segundo poder manejarlo saber manejarlo conocer cómo manejarlo y tres tener internet, y estas familias muchas veces no tienen ni para comer entonces por ejemplo en el grupo que vos estás trabajando escolar se trabaja más con cuadernillo de la escuela cuadernillo impreso de nación que con las aulas virtuales, hay aulas virtuales pero ellos no tienen acceso esa es la realidad.

La participación de ellos virtualmente no es real y ...**¿Cómo hacen en ese caso ustedes les entregan los cuadernillos..? ¿Y en el caso de los que no se conectan virtualmente ustedes después le hacen un seguimiento?** y nosotros lo que pasa es que para que los profes de apoyo ponga un acompañamiento tiene que ser telefónico ya hemos solicitado un teléfono para los profes de apoyo la realidad es que los talleristas ganan una beca mínima y no podemos poner sus teléfonos a disposición, necesitamos un teléfono oficial que lo sostenga el Estado y que ellos puedan manejar para dar apoyo escolar telefónico a los que tienen teléfono porque hay un grupo que no tiene teléfono y no puedes acompañar, en un momento habíamos pensado en nada, en armar grupos más pequeños de apoyo con todo barbijo y todos los cuidados sin embargo no avanzamos con esa propuesta porque es muy peligroso, de hecho fue lo que pasó en los centros de promoción barrial que pusieron a funcionar sus talleres y alguien se descuidó y bueno se contagió y cerraron todo.

Es muy particular trabajar con niños niñas y adolescentes y tener que explicarle este contexto y tener que explicarle que tiene que estar con un barbijo todo el tiempo y la desinfección todo el tiempo, nosotros tenemos el recurso del personal pero no podemos poner en riesgo su salud siendo que están en negro porque tampoco hay un seguro, estuvimos repartiendo barbijos, desde cultura se confeccionaron con los talleristas y ahora los retamos porque no lo usan le explicamos le insistimos que usen el barbijo.

8 Como profesional de la institución y encontrándote formando parte del equipo que trabaja cotidianamente con los niños y las niñas ¿porque cree usted que es importante la intervención del trabajador social y que él mismo forme parte de este equipo de trabajo en este tipo de espacios?

Creo que en estos espacios particularmente se manifiestan muchas problemáticas sociales que tienen que ver con la cuestión social que nosotros trabajamos y es fundamental el trabajo de la trabajadora o del trabajador social en estos espacios para abordar integralmente estas problemáticas sobre todo con una población tan vulnerable como lo son los niños niñas y adolescentes en esto hay que continuar formándonos, después de que uno se graduó tiene una base para iniciar pero también es un deber nuestro después de graduarnos seguirnos formando sobre todo en lo que tiene que ver en este contexto con derechos de niños niñas y adolescentes o sea el ESI no es algo que te enseñan en la universidad por lo menos metodológicamente si han habido otros talleres extracurriculares pero cuando llegas a estos espacios tenés que aprenderlo entonces te tenés que formar constantemente para poder trabajar con esta función, para mí ha sido enriquecedor porque lo he trabajado desde otra perspectiva más comunitario yo estuve en el servicio de Protección y no era tan cercano el vínculo que se tenía con los niños

niñas y adolescentes uno siempre habla de una instancia óptima no? y algo que uno tiene que trabajar siempre y es muy difícil en este espacio una distancia óptima pero uno tiene que trabajar constantemente porque no sos la mamá, no sos el papá, no sos la amiga, sos la trabajadora social, la seño Cómo te dicen ellos porque te bautizan seño enseguida, y tu papel y tu rol es otro y eso también hay que trabajarlo constantemente creo que los aportes del trabajo social son muy diversos y se van adaptando a este contexto y también en algunos aspectos a veces parece limitado sobre todo en esta pandemia.

De momento nosotras hablamos mucho con Sabrina de sentirnos impotentes de no poder avanzar con muchos proyectos, muchas cosas por este contexto que nos atraviesa no sólo a nosotros, sino también a nivel nacional, mundial por eso también hemos optado por formarnos nosotras, nos seguimos formando en la virtualidad en este momento e ir planificando ese regreso que nosotras sabemos que va a ser empezar desde cero porque no van a hacer no va a ser todo como antes nuestros niños y niñas están creciendo de hecho los vemos y están enormes están pasando a otra etapa evolutiva están pasando por otros problemas.

Nosotros también tenemos que ir creciendo con ellos y ellas, un desafío constante y por eso también es interesante tu tesis queremos una muy linda propuesta de tu parte no quiero generar presión siempre tratamos de abrir las puertas a los practicantes y tesisistas porque hemos tenido practicantes y también tesisistas no sos la única y no es la única carrera en el espacio sabemos que lo académico también va a contribuir a generar nuevas estrategias particular con la comunidad y con esta población en particular **¿y en cuanto a ustedes, cómo se han reorganizado con el equipo de trabajo tienen reuniones semanales, qué modalidad emplearon ahora en pandemia?** estamos con reuniones quincenales pero es frustrante pensar en este contexto en estrategias por las medidas del cuidado del Covid, pero si estamos pensando estrategias y tratando de diseñar como por ejemplo los baúles de sorpresa que lo ayuda mucho en lo lúdico, lo creativo en lo intelectual y no poder avanzar por falta de recursos Cómo que siempre hay un pero ,y eso es muy frustrante para nosotras, porque nosotras trabajamos en otro espacio como es el Mujica que también encontramos limitantes pero también encontramos posibilidades porque es ONG y no depende del Estado, nos encontramos que en el Mujica tenemos más libertades para diseñar y avanzar porque dependemos más de donaciones por ejemplo y en este contexto encontramos una comunidad muy solidaria que está dando donaciones Y estás van directamente a la población con la que trabajamos, en el patria que es Estatal nos encontramos con un Estado que está muy limitado en recursos y que nosotros por una cuestión orgánica jerárquica burocrática no podemos muchas veces avanzar incluso en intervenciones O sea me dan el informe de una situación urgente que es urgente y que no llegue ese día a destino porque le faltó un sello es terrible para nosotros Yo tampoco me quedo quieta levantó el teléfono llamo todo el mundo me pongo un poco exigente como debe ser debemos exigir que el Estado cumpla pero es muy desgastante porque no es una vez son varias veces que pasan estas cosas te desgasta por lo menos a mí particularmente me desgasta mucho pero bueno Tratamos de avanzar es todo un tema cuando la parte administrativa del Estado no entiende Lo que es urgente se nos puede morir alguien así Necesito que esto llegue Hoy no mañana ni pasado ni cuando se le ocurra ponerle el sello y eso es algo con lo que estamos trabajando también con la secretaría porque no puede pasar eso en Patria somos el Estado Y eso lo tenemos claro tenemos una responsabilidad y un deber, en el Mujica somos ONG También tenemos la responsabilidad Pero tenemos otra flexibilidad para trabajar, otra inmediatez y eso es lo que veo muy marcado esa diferencia, soy una trabajadora social del estado y la ONG se multiplicó la demanda de alimentos y en momentos en los que no hay comida y vos decís como como no hay comida creció tanto la demanda y tan de golpe que la crisis económica que estamos atravesando todos y todas también ha atravesado al Estado no solamente a las familias sino también al Estado nada más que El estado tiene otra responsabilidad más con los Derechos Humanos tener un 40% de pobreza no es menor y la familia te demanda quiero trabajar y no

hay un contexto laboral accesible y te mandan a vos como trabajadora social estamos trabajando mucho el post pandemia que vamos a hacer cuando volvamos cuáles van a ser la estrategia eso estamos trabajando.

Nosotros estamos yendo para situaciones urgentes en un principio no teníamos todos los elementos tuvimos que pedir todos los elementos, a qué me refiero,.. a la máscara plástica al alcohol en gel, a los elementos de limpieza para el espacio todas cuestiones que hacen al cuidado en primer momento nos limitó mucho, el primer plan, fue el plan alimentario el tema de los alimentos frescos una vez por mes a un grupo de familias seleccionadas por nosotras trabajadoras sociales que son las que iban a comer al espacio y que en este contexto están mucho peor y un grupo de aquellos con problemas de salud crónico, discapacidad entre otros, que tienen que tienen dietas específicas y que en este contexto tampoco pueden ayudar a cubrir, cáncer, diabetes, etcétera. En eso tenemos alrededor de 50 familias que les que les estamos dando los alimentos frescos una vez al mes las otras familias no es que la dejamos aparte ni nada las otras familias tienen tarjetas sociales caja alimentos secos todos tienen un plan alimentario por lo menos los que yo conozco todos tienen un plan alimentario lo que pasa es que lo fresco es más particular entonces por eso una vez al mes vamos a repartir esos alimentos y ahí las veo a las familias y les preguntó cómo están les recuerdo lo de los barbijos, los cuidados, los atendemos con una mesa en la puerta porque no pueden entrar al espacio.

Después dos veces al mes hacemos repartición de cuadernillos escolares y después lo que hacemos es ir en situaciones más graves de violencia, de abuso en un momento íbamos todas las semanas y nos dividimos los días por equipo porque no podíamos ir más de dos al espacio pero después por una ordenanza municipal nos mandaron de vuelta a la casa. Además en un momento también hubo un caso de COVID positivo en el espacio que al final no sé si fue positivo o no, porque parece que era asintomático una cuestión así y nos tuvimos que ir todos a la casa en cuarentena por precaución pero no pasó nada estamos todo bien, pero bueno tuvimos que cerrar el espacio esas cosas van rompiendo todos los planes que vamos haciendo y después lo que tenemos es un teléfono de guardia, permanente qué funciona de 8 a 15 de lunes a viernes que se va rotando por las profesionales una semana lo tengo yo, una semana lo tiene Sabrina, una semana lo tiene Laura y así nos vamos dividiendo a ese teléfono llega todo tipo de demanda que se te ocurra habitacional qué es otro problema que está surgiendo personas que ya no están pudiendo sostener el alquiler que se están quedando en cuasi situación de calle, todo un tema porque en lo habitacional comodoro tenemos situaciones de personas que están anotadas en más de 10 años en IPV en terrenos que no tiene nada y tampoco es que uno provee un lote a una familia y que esa familia pueda construir es la realidad entregar un lote no significa garantizar la vivienda y el único lugar albergue que tiene esta municipalidad es el gimnasio del máximo Abasolo y la vecinal del máximo Abasolo. Entonces en este último mes hemos tenido muchos problemas de temas de alquiler familias que nos dicen me echan esta semana y te dicen yo y mis hijos esta semana no vamos a tener dónde vivir y te llaman a ese teléfono y vos tenés que empezar articular con Desarrollo ver este lugar alternativo en caso de que no se consigue nada ver la familia extensa ver algún subsidio, aunque sea por única vez para cumplir ese mes de alquiler, distintas estrategias según el grupo familiar pero esa es una problemática real y actual que está sucediendo en este momento y que yo estoy atenta al teléfono que no suene porque me puede llamar cualquier en cualquier momento una familia diciéndome que está en la calle y esto va a pasar en cualquier momento porque estamos al roce de que queden en situación de calle es terrible y lo vemos muy en aumento.

Antes nos pasaba una o dos veces al año por razones particulares de grupos familiares y este último mes nos pasó toda la semana, estamos muy preocupados por eso porque desde el Estado no hay una respuesta real a lo habitacional.

También tenemos muchas familias que quedaron acá atrapadas porque vinieron en marzo o abril a visitar un familiar y se quedaron acá porque no pudieron volver a sus provincias también hubieron repatriaciones y son familias que no tienen lugar fijo acá tampoco para vivir.

¿Con qué número de familias están trabajando ustedes? ahora alrededor de 100, familias después van surgiendo por semana que capaz te aparece alguna nueva, pero como te digo ahora último lo habitacional es lo que más está surgiendo y lo que más me preocupa en este momento es eso ver qué vamos a hacer con estas familias ,primero porque no depende de nosotros depende la secretaría de tierras, también le tenés que explicar a la familia que si te entregan un lote después le pregunta si tienen para construir y no lo tienen es como que no avanza en lo habitacional es todo un problema en ese contexto, también tenemos niñas y niños y adolescentes que están en total incertidumbre.

9 El taller de Juegoteca además del cuadernillo ¿qué otra actividad ofrecieron?

Fanzine de actividades que igual los chicos después te lo pueden mandar, el aburrí juegos que fue el primer cuadernillo que hicieron, está en digital y después muchas colegas me lo pidieron para distribuir digitalmente a su población, nosotros lo repartimos impreso porque obviamente los chicos no tienen la tecnología después lo publicamos está en nuestra página de Facebook y fue publicado por muchos lugares para todo aquel que lo quiera, lo pueda imprimir lo socializamos son trabajos muy buenos que hicieron los chicos.

El grupo de trabajo que se encuentra ahora de ¿cuántos son?

Está Sabrina, yo, Laura Luciana qué es la administrativa, los TALLERISTAS que son 7 más o menos, el de cocina que no está cocinando en este momento porque tampoco estamos haciendo viandas, dos de limpieza y se incorporó uno de seguridad y cuando estamos en actividad no solamente están nuestros talleristas que tenemos nosotros incorporados, sino que están los que nos mandan de cultura y ahí llegamos a 25 talleristas más o menos con eso también estamos muy contentos, porque viste que los talleristas de cultura les dan propuestas en cultura y después cultura los manda a diferentes lugares para que ellos armen dónde van a estar. Cada tallerista arma los 5 espacios donde va a estar, hubo un momento en el que tuvimos que rechazar talleristas porque no teníamos más horarios, ni espacio, eran tantos los talleristas que nos preguntaban y los tuve que empezar a rechazar algunos se tuvieron que adaptar por ejemplo el de carpintería cuando me lleva la propuesta estaba pensado para adultos y bueno nosotros lo pensamos como una salida de laborar para los adultos el tema es que no se incorporó ningún adulto ni adulta teníamos el taller para una sola persona, así que le propusimos incorporar a los adolescentes, que pruebe, porque ella no se animaba mucho porque no trabaja con adolescentes y se le llenó la casa digamos. Era uno de los talleres que tuvo mayor participación incluso tenemos un grupo del rango de edad qué trabajas vos, obviamente que no manejan los materiales filosos, pero la tallerista terminó adaptando el taller a niños niñas y adolescentes fue un éxito y ella quiere seguir porque los chicos son re creativos con la madera no sabes lo que son y son responsables. Porque la idea era que si ellos iban al taller de carpintería tenían que ser responsables por qué es un taller donde no hay que jugar con las cosas y la verdad es que se adaptaron bien a las reglas y la profesora también muy bien, ellos usan otras herramientas empezaron a reciclar, reciclan mucho eso también le planteamos a los talleristas pedirle a los chicos/as material reciclable qué es a lo que qué más tienen acceso si le pedís por ejemplo 3 metros de goma eva, los chicos no van a poder comprarlo en ese caso le decimos que nos pidan a nosotras esas cosas y le pedimos al Estado, que nos manden los materiales y a los chicos se le pide todo reciclable entonces aparecen con un montón de cosas, son creativos para eso, para el taller de títeres que fue uno de los últimos que incorporamos con un titiritero de aquellos un genio que nos encantó su perfil, trabaja el armado de títeres y la teatralidad la expresión de sentimientos y emociones, él trabaja todo reciclado le llevas una botella y te hace un títere

llegamos a un punto que no teníamos botellas plásticas cada uno de nosotros guardamos en la casa por una semana y las traíamos de hecho ellos salían hacia los espacios a ver si podían encontrar y traían y de pasó limpiaban.

Tuvimos caso de bajo o peso y también tenemos casos de sobrepeso, y no es que las familias tienen mucho para comer sino que comer muchas harinas muchos fideos y no tienen otra cosa, como frutas y verduras tenemos casos nutricionales de no poder acceder a los alimentos y que sean adecuados.

Tenemos que trabajar sobre el eje de nutrición estuvimos trabajando mucho con el IFE, asignación universal por hijo, tuvimos que ayudar a la familia adaptarse a los temas online, las inscripciones online, encima los trámites eran online y muchas familias son analfabetas hay cuestiones que son muy inaccesibles para esta población por eso tratamos nosotros de hacerlo por ellos o enseñarles a ellos en el caso que sea posible.

Vemos venir una pos pandemia muy trabajosa porque las problemáticas con las que veníamos trabajando están mucho más complejas, no pudimos generar procesos reales de transformación en este contexto eso es lo que siento y lo que veo estamos trabajando solamente en la emergencia y para mí como trabajadora social es muy frustrante tenemos contagiados y muertos de covid-19 también pero ninguno todavía familiar de ningún niño y niña del espacio, son temas a trabajar el tema de la salud el tema de la muerte después de la pandemia vamos a estar demandados, tenemos que ver con qué contexto vamos a trabajar y ajustar la propuesta a ese contexto estamos diseñando y pensando que es lo que puede estar pasando pero en términos reales hasta que nos lleguemos al territorio no vamos a tener un panorama claro ese censo que hicimos por ejemplo ya está quedando obsoleto, seguramente vamos a tener que hacer otro censo, una cartografía social a nivel comunitario, vamos a tener que hacer lo que hicimos en un principio que fue un diagnóstico vamos a tener volver a eso para poder trabajar en términos reales sobre nuestra población, de hecho ya hablamos con la universidad para ver el tema de la cartografía social como otra herramienta pero vamos a ver con qué contexto nos encontramos porque si no podemos reunir muchas personas también puede llegar a ser inaccesible hacer un censo, eso depende del contexto pero si vamos a hacer un modo diagnóstico y no nos queda otra ,no podemos construir castillos en el aire y también vamos a tener que hacer un diagnóstico nivel Estatal para ver cómo estamos de recursos eso también lo vamos a tener que estar pensando lo que se nos viene, ojalá que llegue la vacuna y esperamos que llegue y vamos a ofrecer el espacio para que se realice ahí esperamos que llegue pronto .

La importancia de nuestro trabajo en la pandemia, yo estoy viendo que hay muchos graduados pero no sé qué recursos va a manejar el estado para poder contratar los/as graduadas/os se va a sobre demandar a las que ya están contratadas es lo que yo creo se van a tener que maximizar mancomunadamente los recursos, vamos a necesitar mucho recurso humano.

ANEXO III

ENTREVISTA N° 3

Referente: Paredes, Carlos

Función a cargo: Tallerista Juegoteca Espacio Socio- Cultural “Patria Grande”

Fecha: 25/11/2020- Hora: 18 hs.

Medio virtual utilizado: Plataforma ZOOM

1- ¿Desde cuándo se encuentra integrando el taller de juegoteca?

Desde enero del 2019

2- ¿Cuál es el objetivo del taller de juegoteca?

Principalmente, el objetivo era brindar un espacio donde niños y niñas del barrio San Cayetano puedan jugar este año estuvimos trabajando sobre el proyecto, el viejo proyecto que ya habíamos presentado, le agregamos como eje el derecho al juego, trabajar la difusión y todo lo que hace la diversidad cultural digamos de esto del universo de la identidad de un barrio que está integrado con niños que tienen padres de distintos países que vienen de distintas provincias de nuestro país, entonces apostar un poco más a conocer nuestras raíces latinoamericanas, trabajar la diversidad cultural también un poco esto de que sentíamos y veíamos que había mucha pelea por lo diferente aún en un barrio con niños y niñas en situación de vulnerabilidad de derechos, había mucha discriminación entre ellos entonces queríamos trabajar fuertemente esto de lo diverso de que todos somos diferentes.

3- ¿Cómo se conforma el equipo que trabaja en el taller de Juegoteca y qué funciones tiene cada uno?

Desde que se abrió el espacio y comenzamos a trabajar empezamos a trabajar tres profes, tres responsables, tres talleristas, ahora hay una técnica en recreación y también profesora hay un futuro profe de educación física que es Facundo y estoy yo que soy más idóneo en el tema de juegos recreación no tengo título de formación. Después en cuanto a las funciones en algún momento quedé yo al principio como coordinador de juegoteca pero es algo bien informal porque no existe ese cargo tampoco, hay diferencia en cuanto a las funciones que tenemos cada uno de nosotros y nuestro trabajo consiste primero en la parte de la planificación de los encuentros de juego, que son esos dos encuentros semanales que hacíamos en la coordinación de los momentos de juegoteca ,de juegos, asistir alguna cuestión que aparezca como una problemática y eso y después en la evaluación eso sería como nuestro trabajo en juegoteca. En la evaluación de la propuesta, volver a planificar para el encuentro que seguía.

4- ¿Qué opinión le merece dicho taller?

Para mí desde que estoy laborando en recreación siempre quise tener una población en un tiempo prolongado, yo trabajo en otros programas que dependen del municipio algunos y hacemos juegos o jornadas recreativas en determinados barrios pero vemos a los niños una sola vez , una sola tarde, entonces después no podíamos hacer como un análisis, es decir lo que nosotros ofrecíamos qué resultados tenían en el tiempo, en cuanto el juego, en el taller de juegoteca es como que posibilitaba hacer un seguimiento conocer a los niños, verlos, ver que le gusta cada uno, qué propuestas le van a cada uno, cuáles son los intereses entonces para mí es una experiencia fantástica el taller, es uno de los espacios que siguen faltando nuestra ciudad

sería ideal que se multiplicara el espacio de juegoteca, espacios de juego justamente para eso para ver al les niñez en otro espacio que no sea la escuela, verlos dentro del barrio comportarse de una manera distinta a través del juego.

5- ¿De qué manera mejoraría este taller de juegoteca?

Nos faltan recursos, nos faltan profes, o compañeras o compañeros que nos den una mano porque sobran niños, es un espacio que han pasado más de 100 niños en juegoteca con un promedio de 40 a 50/ 60 niños por cada encuentro, somos tres profes nos ayuda la gente del espacio pero igual Siento como que falta tiempo para darle a cada niño en esto que te decía de conocer que le gusta, tener un momento más íntimo en cuanto el juego también para ir conociendo problemáticas más puntuales que puedan ir apareciendo entonces en eso siento como que estaría bueno más recursos humanos o tener la posibilidad de tener más encuentros semanales para poder disminuir la cantidad de niños.

6- ¿Cómo definiría el grupo de niños de la juegoteca y puntualmente al grupo de niños entre 6 y 11 años?

Nosotros trabajamos con todos juntos no se separan tanto por las edades viste lo que me preguntabas anteriormente si tuviéramos más espacio para trabajar por franjas etarias es muy difícil degradarlas porque los que son chiquitos vienen con los hermanos que son un poco más grandes capaz que si lo separas no vendrían.

Son niños que viven en un barrio donde la mayoría de los derechos de los niños están vulnerados sin embargo tienen toda la energía de cualquier niño y todas las ganas, te decía que ellos se apropiaron del espacio antes que el espacio exista cómo espacio, ellos juegan ahí desde que el lugar se estaba construyendo o sea nunca supieron que era, que iba a ser, pero ese lugar ya era de ellos de hecho es donde juegan viste el playón? entonces son niños que recontra pertenecen a ese lugar, eso nos sirvió porque no necesitamos hacer convocatoria porque ellos ya están y cuando se enteran que va a haber algo van muchos más porque se corre la bola pero eso en lugar de encuentro son niños y niñas me sale como hambre la palabra pero hambre de conocimiento, de saber, de curiosidad, son muy grosos con lo manual y con la resolución de problemas tal vez porque las dificultades que tienen, entonces como que saben resolver rápido y me sorprende mucho eso, en determinadas cuestiones en juegos por ejemplo que son de construcción de bloques las estructuras que arman tienen mucha lógica en cuanto a qué bloque tienen que poner para que eso no se venga abajo, eso me sorprende muchísimo y después lo que te decía esta cuestión del hambre, de la necesidad de aprender cosas, se ve no sólo en un juego sino también en los talleres en general. Siempre ves niños que están desde la 8 de la mañana, que ahora el espacio sin actividades, hasta las 8 de la noche que termina la última actividad, pensaba esto que ellos tiene mucho de barrio de observación se la pasan observando todo el tiempo, todo el tiempo te ponen a prueba si lo que decís, lo haces pero son características propias también de los niños.

7- ¿Qué tipo de situaciones de la vida cotidiana de estos niños se han manifestado dentro del taller?

Peleas de familiares, de los padres, situaciones de riñas vecinales que se manifestaron alguna vez jugando, problemas entre padres que repercuten en ellos, se llevan mal con fulano de tal sólo porque la madre no se banca a la madre del otro chico. entre ellas no hay ningún problema concreto, riñas barriales que se han dado en la calle que después repercuten, pero justamente en ese espacio se pueden conocer y tratar de otra manera entonces la forma en la que siempre se

manejaron cuando se ven en la calle, ahí es distinto, ahí son compañeros se conocieron, la pasaron bien no se pelearon, también pero se defendieron de otra forma después las cuestiones familiares que a veces benefician, otras veces dificultan, amigas entre los hermanos como la dinámica entre los hermanos en el momento del juego, todos los que tenemos hermanos sabemos cómo son los hermanos mayores, entonces a veces ayudan a que el juego se desenvuelva bien y otras veces perjudican, por ejemplo hay un hermanito menor que está recontra enganchado van a un juego recontra divertido y el más grande listo chau nos vamos nos vamos a casa y que el otro no entiende porque al revés también yo te decía eso que lo más pequeños van porque van los mayores. Entonces esta cuestión de la responsabilidad del cuidado de los más chicos, la tienen los hermanos más grandes, son los que se tienen que encargar del cuidado, entonces también se da esto de que los hermanos mayores en algún momento encuentran como un lugar de desahogo y libertad en la juegoteca, pueden dedicarse a ellos mientras los más chicos también y están como al cuidado de nosotros. Entonces ha pasado que el más grande se va, se cuelga y al rato venga a buscar al hermano más chico porque se le olvidó o porque se fue a jugar arriba. Esas son algunas de las cosas que han pasado en juegoteca cosas más graves, por ejemplo, cuestiones vinculadas con la violencia entre vecinos de que llegue algún vecino enojado con algún niño o alguna niña que por cuestiones que nosotros desconocemos capas se pelean entre chicos y vienen como a buscar justicia de mano propia, creo que esas son algunas de las cuestiones que han pasado de la vida cotidiana, la función nuestra es a la tarde en lo posible que no se enteren los de afuera, nos pasaban en los festejos que han venido padres a querer pegar algún niño o una niña pero que afortunadamente no pasó a mayores.

8- ¿Qué tipo de temáticas han trabajado en el taller y en base a que se eligen los temas?

Nosotros el año pasado empezamos a trabajar esta cuestión de los derechos, han surgido algunas temáticas relacionadas al tema de los derechos, con alguna fecha significativa por ejemplo trabajar en marzo el derecho a la identidad, trabajar en pleno paro de trabajadores docentes de la escuela de barrio que estaba tomada por los padres, trabajar el derecho a la educación, hemos trabajado también la defensa del agua, justo en una jornada donde cayeron Diputados por el tema del NO a la megaminería.

Pero fundamentalmente trabajábamos cuestiones que nos ayudaban a la convivencia diaria en el juego, entonces un poco nosotros cuando empezamos a trabajar era como que los chicos se escapaban o queríamos enseñarles a algún juego entonces como que tuvimos que ir jugando lo que ellos querían y cuando nos empezaron a conocer nos empezaron a preguntar qué era ese juego que habíamos llevado el otro día, entonces como que estuvimos trabajando en función de la demanda, sentíamos que estaba la puerta abierta para enseñar algún juego nuevo, para trabajar esto de los juegos cooperativos, ir puliendo el tema de la competencia como en casi todos los barrios. E

El juego principal no es un juego, sino que es un deporte, el fútbol con todo lo que va llevando digo donde hay fútbol hay rivalidad, puede haber una riña entonces ir como metiendo dentro de ese partido otras reglas, oír por ejemplo mientras unos jugaban al fútbol, ir enseñando otros juegos con los que esperaban pero en algún momento cuando queríamos meter así como temáticas las veíamos muy forzadas, como muy escuela, entonces también íbamos viendo eso, una fecha particular a la planteada, preguntábamos si sabían de qué se trataba y ahí empezamos como a trabajar, si veíamos qué les interesaría a ellos, por ahí salían pero básicamente lo que recuerdo es eso, trabajar el derecho a la identidad, la jornada del agua que estuvo muy buena y en el derecho a la educación, por ejemplo pintaron una bandera para ir a colocar a la escuela estuve yo en la jornada, acompañe a la escuela estuve cuando armaron la bandera, el día que la

armaron después de ese día que fuimos a la escuela fue un garrón Pero bueno estuvo bueno fue un garrón por la forma de trato que tienen los adultos.

9- Viste que la institución en su mayoría ofrece varios talleres donde concurren niños ¿En cuántos talleres participar vos?

Yo, estoy solamente en él de juegoteca después, en otros talleres como asistente o momentos previos porque justo coincidían con los días de juegoteca, estuve un rato con el taller de títeres, taller de cuentos, cuando comienzan las clases de taekwondo nos conocemos casi todos con los otros talleristas pero yo sólo participo en el de juegoteca.

10- Y esto de que los chicos permanecen en el lugar desde muy temprano por qué motivo sucede eso?

En algunos casos porque los padres trabajan todo el día, en otros supongo que es esto de que ellos encuentran un lugar donde ellos se sienten libres se sienten parte, se sienten escuchados, es muy curiosa la dinámica en Patria los niños entran y salen de la oficina a su antojo pero saben que cuando está la Puerta cerrada hay una reunión importante o alguna situación problemática, aprendieron también eso si están con la Puerta cerrada, es porque están tratando un tema importante y también están ahí porque saben eso que si a ellos les pasa algo pueden pasar a la oficina y pueden hablar con las compañeras que están ahí para mí principalmente es porque no tienen un espacio en su casa, porque en el Patria se abre eso la posibilidad de que se los escuche que alguien los está escuchando al margen que en determinadas actividades se acompañe con alguna merienda, algunos niños saben que si van a las 2 de la tarde y dicen que tienen hambre, le van a preparar algo, también creo que por el espacio, porque ellos se sienten parte ahora están yendo, retomando actividades van algunos van a mirar tele en realidad van porque saben que van a estar piola, mirando tele están tranquilos les genera seguridad.

11- ¿De qué manera el taller de Juegoteca ha trabajado con las familias y la comunidad del barrio?

Nosotros sólo pudimos vincularnos en determinados días y actividades por ejemplo en festejos del día del niño o en algunas salidas recreativas en alguna época participaban algunos padres, en los cumpleaños mensuales que hacíamos. De niñez el último encuentro de cada mes nosotros festejamos el cumpleaños de los niños y las niñas que han cumplido durante ese mes. iban algunos padres al principio acompañar alguno de los chicos más chicos y se vinculaban de esa forma ayudando a servir el tema de merienda en otro momento jugaban entre ellos entre ellas las madres y lo que fue el año pasado nosotros pudimos llegar hasta ahí con ese laburo con la familia y con otras organizaciones.

12- Ustedes como talleristas ante las situaciones que llegan a captar dentro del taller no sé, si te ha tocado trabajar con alguna en particular con algún niño o con alguna situación ¿cómo lo abordan? ¿cómo en tu lugar de tallerista captas eso y lo trasladas a las directivas, cómo se aborda la situación?

Las veces que tuvimos situaciones fueron un par, fueron una judicializadas que iban niños ahí que han permanecido que no sólo cumplieron con esa etapa de la judicialización sino que posterior mantuvieron la permanencia nosotros al entrar al enterarnos de esa situación los niños pasaban a ser parte y algunos con más más atención que otros, a poner el ojo o hacerle un seguimiento, estar más presente con el juego de esa forma en otros casos personalmente. Eso

es consultado a la gente del equipo directivo por algo que me haya llamado la atención por la actitud algún niño, porque por ahí por la edad al hacer algún niño muy grande y no se vinculaba con los otros, no se manejaba de la forma que para mí alguien de su estatura no se preguntaba como una especie de entrevista, le hacíamos a los niños primero de ver cómo se llamaba cuántos años si algo nos hacía ruido lo consultábamos, decíamos , mira este nene no juega con nadie, no quiere saber nada de nada, qué pasa preguntarnos a ellos, que pasa si pasa algo en la familia, con quién viven si nos llamaba la atención al volver a decirlo..... a propósito de la pregunta que me había dicho como los definiría? para mí son niños y abordarlos cómo niños sabiendo, conociendo no alguna situación particular, yo personalmente se trata de que eso a mí no me condicione para tratar con esa persona, sí con determinadas cuestiones en las que voy a hacer más cauteloso, por ejemplo si dice que hay un posible caso de abuso intentaré que en algunos juegos no sean muy bruscos como para no despertar nada que lo haga revivir alguna situación parecida, Por ejemplo si hay juegos de fuerza de abrazarse por el contacto tener esas precauciones que no se ha dado porque seas se han sorprendido por ejemplo, bueno esto no sé niños que estaban judicializados por eso pero algún presunto caso de abuso de que vengan y se pongan encima mío y anden conmigo todo el día no era como lógico en esto de la cuestión de la representación por ahí de la figura masculina ,si se dan pero particularmente si sabemos que es una situación problemática es tener un poco más de alerta esta pispeando un poco más a ver si se desata o no.

Si sabemos de una situación complicada entre familia también poner como el ojo para ver si los niños se abren de alguna forma cómo se tratan, pero en todas ellas es utilizar el juego como recurso para que se abra un canal de comunicación, vínculo para ver si nos cuentan algo sin preguntar es eso, conocerlo o conocerla a través del juego jugando

13- ¿Por qué crees que es tan importante el juego para los niños en general?

En la etapa de la niñez es natural, es fundamental que jueguen es la forma que tienen de acercarse al conocimiento, de relacionarse, de vincularse con otros seres humanos, toda la vida diaria es como que la re significas jugando ,pero principalmente eso ,es parte de nuestro lado humano ,digo el lado humano como separando el hombre del ser físico no sólo un cuerpo nos hace ser seres humanos hay determinadas como capacidades ,Cómo ser solidario, ser compasivo, ser amoroso, creo que esos son los rasgos de la humanidad que se van aprendiendo y sólo florecen en determinadas cosas creo que el juego es algo de eso, el juego es importante también porque los iguala en esto de que jugando todos somos compañeros de juego, y no importa si yo soy adulto no importa si el otro es niño, si es doctor, si es psicólogo nada, somos compañeros, esa rivalidades que te decía que pueden haber dentro del barrio también se borran, porque todo lo que rivalicemos va hacer en juego, en broma ,es en este momento es como que se abre un paréntesis es un bache de la vida real que se abre.

14- ¿Como continúa el trabajo de juegoteca en este contexto de pandemia en relación con los niños, cómo se han reorganizado?

Difícilísimo, nosotros por suerte y tuvimos la definición como equipo de mantener el contacto y como la rutina, de volvernos a juntar los martes y los jueves por WhatsApp por zoom, al principio en algunas tertulias que se llamaban de recreación que se juntaban recreólogos de todo el mundo como para definir el campo y qué hacemos en este contexto fue como orientador en algunos casos y otro era mantengámonos haciendo.

Al principio pensamos esto que iba a ser por 20 días hicimos como un manualcito de juegos ,qué fue como de llegar de una manera gráfica, se nos dificultó la cuestión de esto de ser un

barrio de niños que viven en situación de vulnerabilidad no todos, o la mayoría no tiene acceso a internet, aún los que tienen acceso a los dispositivos móviles, no tienen internet es más muchos iban a conectarse con los datos del Patria entonces se nos dificultaba realizar actividades o hacer algo que nos acercara a ellos o que sepamos nosotros que ellos iban a tener acceso de ahí surgió la idea del manual, después cuando la cuestión se fue extendiendo fuimos planteándonos de qué manera seguimos garantizando jugar manteniendo los protocolos pero sobre todo, de qué manera mantener el vínculo, decir bueno acá estamos seguimos por la línea de lo gráfico con el diseño de un fanzine que tenía como la idea de acercar con algo material con algo palpable, pero con la posibilidad de que ellos mismos puedan recrearlo que sea algo fácil de hacer. Seguimos con cuentos como para poder llegar decíamos nosotros empezar a crear como un puente que nos acerque siempre a través del juego y jugar a esto de cruzar ese puente imaginario y volvernos a encontrar en algún punto.

Entonces será llegar con la voz con algún cuento, con algún audio, un saludo pero con esta limitación que te decía recién del acceso al dispositivo tuvimos mucho tiempo trabajando en el proyecto. Cómo paralelamente a esto a la creación de una revista de un fanzine cómo trabajar teóricamente y redefinir el trabajo que queremos hacer en juegoteca, redefinir desde una postura desde donde nos paramos cuando hablamos de recreación desde donde nos paramos cuando hablamos de juego, cómo empezar a comprometer definición de ese campo Pero bueno sobre todo el trabajo de este año fue esto, la virtualidad tratar de llegar de dar el presente de decir bueno acá estamos, acá seguimos estando en el mensaje, en los audios intentaba hacerse, las respuestas han sido pocas algunos padres han contestado cómo felicitaciones o mandando saludos fue un año difícil, atípico para nosotros que estamos acostumbrados al contacto.

15- ¿Y qué es lo que se piensa para la vuelta después de la de la pandemia como equipo de trabajo?

Estamos charlando el tema de la posibilidad de la presencialidad,.. se nos dificulta en la cantidad de niños teniendo en cuenta esto de los protocolos actuales, de un máximo de 10 personas eso nos significaría si hacemos en encuentros con 10 chicos hasta el mes que viene no los volvemos a ver es muy difícil para nosotros pensar esa vuelta en esa condición, lo que estamos viendo es que nos vamos a ver una sola vez al mes y que sea fantástica que se lleven una dos y estamos viendo es la posibilidad hacer salidas todo esto es como muy reciente y charlamos ayer, sabemos también que por el marco del Covid no van a dar colonias de vacaciones, sino que van a haber jornadas recreativas en los barrios por ahí la posibilidad de salir del barrio que tenía los niños y niñas en la colonia de ir a la playa por ejemplo este año van a estar reducidas porque muchos iban porque lo llevaban la colonia y ahora este año no van a ver esas salidas, estábamos pensando en ver la posibilidad para poder hacer las salidas un poco pensando esto de que pasamos un año encerrados que lograron o sea de esa forma entonces poder salir de la casa, del barrio. Pero por otro lado también para que tengan contacto con la naturaleza pasamos un año dentro de la casa y bueno volver a salir ahora y volver a tener un poco ese contacto con la naturaleza ir a la playa, salir a caminar por los cerros ver si podemos gestionar ir a algunas chacras productivas ahí en el cordón, cerca que podamos visitar que ellos puedan meter mano en la tierra estamos pensando por ese lado nos imaginamos eso.

Hay un momento de transición al principio de volver a encontrarnos, ver qué sucede en ese encuentro establecer el vínculo va a ser un año que no nos vemos, ese vínculo que había que era espontáneo que teníamos los martes y los jueves , no sé si va a ser igual si nos vamos a ver como extraños o no ,o va hacer con mucha más energía o mucho más efusivo de lo que era antes no lo sabemos entonces un poco para bajar nuestras expectativas y la de ellos ponernos todos en la misma sintonía para escuchar qué pasó este año no sabemos qué les pasó, nos podemos encontrar con niños que han perdido familiares, con familias que se separaron no

sabemos absolutamente nada y todo eso es volver a empezar un poco con la base de que ya lo hicimos ya nos conocen. Tal vez sea una cuestión de tiempo es darnos un tiempo pero no tanto porque no sabemos si nos vamos a volver a ver en cuanto tiempo. Entonces tampoco nos podemos tomar mucho tiempo quienes están bien repensar el tema de los juegos el contacto en eso estamos trabajando, no sé si tendremos que trabajar con máscaras con barbijos, es nuevo, Es raro nos preguntamos cada vez que nos reunimos si hacemos con 10 chicos van a venir más que hacemos cómo vamos a hacer si nos dividimos para poder estar con más chicos al mismo tiempo pero que a la vez no es seguro. es peligroso para ellos es un repensar todo el tiempo. Hay niños que han sido como cuestiones casi mágica jugando cómo se dieron determinados juegos determinar relaciones como que vos has visto en la conducta de los niños cierto avance evolutivo en el juego ver cómo progresó de cómo era cuando empezó acomodarse después en eso, después cómo se van apropiando de hecho de la rutina del espacio, la cuestión de la pertenencia y el ser parte, protagonistas todo el tiempo también esto que te decía que al principio cuando empezamos nosotros, los chicos salían corriendo en esto de que yo te contaba de que ellos ya jugaban antes de que nosotros llegáramos un poco esto de que nosotros llegamos como los profes que les queremos enseñar a jugar? era como nada rajá de acá .. nosotros ya estamos jugando a que me va a venir a enseñar vos, para mí personalmente fue aprender a trabajar con otra lógica, otra escucha, mucha negociación, aprender de que nosotros podemos proponer y enseñar juegos Pero ellos también tienen un montón de juegos para enseñar entonces esto de ir poniéndonos en ese lugar de a qué quieres jugar vos si hay que quiero jugar yo y cómo vamos cambiando negociando, en ese juego qué es lo que sucede en la vida diaria Cuando alguien juega sí siempre jugamos a lo que yo quiero vos te embolas pero es natural nos pasa a todos y siempre tenemos que hacer lo que decís vos Eso sí se fue viendo y se fue logrando como escucha de los dos lados y está esa disponibilidad a parar un toque la pelota literalmente y metafóricamente y preguntar que me venís a decir si fuimos viendo que ellos aprendieron esa lógica de que los martes y los jueves era juegoteca les guste o no les guste ellos jugaban todos los días en el playón pero martes y jueves compás compartamos el playón Juguemos un rato y un rato, en eso un gran avance de respeto de tolerancia ese punto fue recontra importante y de parte de ellos también .Ver niños y niñas que se peleaban cuando llegábamos Y qué pensabas que nunca iban a estar juntos ,son compañeros y ha pasado que se han peleado y ahora son los mejores amigos y amigas Qué es natural también pero está bueno que ellos tengan un espacio donde lo puedan transitar de una manera segura o sea digo que esas peleas de niños no se vayan de las manos con la mirada de los adultos porque en el barrio puede pasar cualquier cosa y creo que también por eso están ahí porque saben pueden contar con nosotros y que nosotros podemos interceder por ellos en determinadas cosas que ya no puedan resolver.

ANEXO IV

ENTREVISTA N°4

Referente: Fernández, Facundo.

Función a cargo: Tallerista Juegoteca Espacio Socio- Cultural “Patria Grande”

Fecha: 26/11/2020 10 hs.

Medio virtual utilizado: Plataforma ZOOM

1- ¿Desde cuándo se encuentra integrando el taller de juegoteca

Desde enero del 2019.

2- ¿Cuál es el objetivo del taller de juegoteca?

Si bien el objetivo del taller empezó para que los niños del lugar encuentren un espacio recreativo fue abarcando diferentes cuestiones que fueron siendo de soporte para los niños porque mediante el juego nos dimos cuenta que fueron apareciendo diferentes cuestiones que tienen que ver a como ellos se van relacionando con su entorno o como van depositando lo que le pasa en su entorno en el taller entonces ahí nos fuimos dando cuenta que no sólo teníamos que hacer un trabajo con Caito y con Gra que eran mis compañeros sino también con Sabrina que es la psicóloga, con vale que es la trabajadora social por ahí empezar a ajustar el lente porque surgían cuestiones que tenían que ver con vulneración de derechos y se ventilaban en el taller entonces teníamos que hacer un trabajo en equipo de mirar atentamente que cuestiones pasaba para dar aviso y que las chicas hagan la otra parte del trabajo que era ir a la casa y ver qué era lo que pasaba, entonces fue tomando otros objetivos era un lugar de recreación, después era un lugar de recreación más crítica porque a través de esas situaciones que iban pasando teníamos que empezar a trabajarlos para que ellos mismos se den cuenta de que eso que sucedía no estaba bien y trabajarlos con el grupo Para que todo el grupo lo entienda mediante el juego.

3- ¿Cómo se conforma el equipo que trabaja en el taller de juegoteca y qué funciones tenía cada uno?

El año pasado estábamos con Caito, Graciela y yo, y ahora a fin de año se fue Graciela y entró una chica nueva, si bien las funciones que teníamos no estaban divididas no es que teníamos cada uno una función en particular, si no que íbamos los tres como equipo pero no naturalmente pero si raro se fue dando por ejemplo que Graciela se fue quedando con los más pequeños que tienen entre 3 y 5 años trabajaban adentro, Caito y yo estábamos afuera siempre y a Caito se le acercaban por ahí los niños que tenían entre 6 y 10 años y yo me terminé quedando por ahí con los chicos más grandes adolescentes, pero por una cuestión que se fue dando de manera natural no es que dijimos esto va a ser así se fue dando así y después nos dimos cuenta que así funcionaba y que estaba bueno y que los chicos se copaban eran libres de estar con quiénes querían a qué Graciela estaba con los más chiquitos sino que los chiquitos, se sentían más cómodos estando con Graciela porque les gustaba las actividades, lo mismo con Caito y lo mismo conmigo por ahí las funciones no estaban muy determinadas, la idea de las funciones era hacer los 3 lo mismo, llevar las actividades de los juegos ponernos de acuerdo de los juegos que podíamos hacer qué actividades y vamos a hacer esos días o esa semana que podía cambiar o no llevábamos un plan para poder hacerlo pero en el medio del juego los pibes te piden otra cosa y van surgiendo cosas nuevas, pero básicamente eso, no teníamos funciones bien marcadas simplemente estar ahí, preparar bien todos los juegos y ver cómo responden los

chicos con eso y con esas respuestas que ellos daban que hacíamos nosotros como se le devolvíamos con otra cosa entonces era un trabajo recíproco que hacíamos.

4- ¿Qué opinión te merece dicho taller?

El año pasado cuando entré si bien me pareció raro porque yo no había estado en una juegoteca, no conocía lo que era una juegoteca ingresé por un profe del instituto que me pidió que vaya porque faltaba gente y fui como voluntario quería conocer me terminé quedando y a mí me encantó sobre todo porque pude vivir esa transición en la construcción de vínculos que fuimos haciendo con los chicos del taller del barrio, una anécdota que contamos siempre con Caito es que cuando recién empezamos estaban muy divididos los grupo de los niños caían los niños de a grupos y no se abrían, jugaban entre ellos estaba todo mal con el otro grupo y nosotros pudimos vivir esa transición que de repente los pibes primero no te saludaban ni a vos, no nos saludaban, a veces ni siquiera jugaban capaz después te saludaba no quería jugar pero, te saludaban, te reconocían que vos estabas ahí jugando, un poquito después se acercaban y jugaban , después se acercaban y jugaban con el otro grupo y después jugaban todos con todos y vivir esa transición y verlo a mí me fascinó. Nos dimos cuenta que eso también fue pasando con otros pibes que cayeron al taller más tarde, eran como los nuevos del taller sucedía lo mismo y los otros pibes que ya la habían pasado esa transición les mostraban cómo era, cómo funcionaba y que iba a hacer mejor si funcionaban todos juntos a que se sigan separando para mí vivir esta transición fue hermosa, siempre lo contamos porque fue algo muy bonito entonces nos dimos cuenta que el taller funcionaba y que es hermoso que tengan ese espacio.

5- ¿De qué manera mejoraría el taller? qué hace falta? ¿Qué se puede llegar a mejorar a futuro?

Una de las cosas que nosotros marcamos siempre que se puede mejorar son las cuestiones materiales, el taller es municipal entonces muchas veces estamos acortados con los materiales siempre es como que estamos haciendo malabares con las cosas que tenemos a mano o usamos las mismas cosas para crear Juegos de lo que sea o Llevamos materiales nosotros. Sobre todo mi compañero Caito que siempre llevaba una valija con materiales cantidad de sogas, de todo, todo lo que te imagines era una valija de payaso increíble íbamos reciclando nuestros propios materiales para crear cosas nuevas teníamos una pelota. Y esa pelota la usábamos para hacer por ejemplo los pibes lo usaban para fútbol a veces otros chicos los juegos para hacer al parrow y con esa pelota comenzamos a crear un montón de juegos que funcionaban, pero si tuviéramos más materiales hubiésemos estado más cómodo y funcionaríamos mejor y después para que funcione más quizás agregaría a un compañero más para que esté ahí para que ayude porque había veces que caían 80 pibes y se nos desbordaba un poco.

6- ¿Cómo definirías al grupo de niños que participa en la Juegoteca y particularmente a los niños que están en edad escolar más o menos entre 6 y 11 años?

Son increíbles manejan una predisposición, ojo que cuesta un montón igual que sean predispuestos por esto que te contaba al principio de que no tenían la confianza tuvimos que laburar mucho el vínculo pero una vez que ese vínculo se construyó nos dimos cuenta que los pibes eran increíbles, increíbles mal, por ejemplo habían unos pibes que nos dimos cuenta que manejaban una inteligencia le damos juegos de matemáticas Graciela llevo un par de juegos de matemáticas los pibes reaccionaban rápido a las cuentas A mí me gustó mucho esto como ya habíamos construido esto de trabajar el vínculo con el otro se daban cuenta que los dos empezaban a manejar con esos juegos de matemáticas y lo hacían de una manera increíble te daba gracia verlo porque se metían tanto y se concentraban tanto que estoy seguro que no sé a

lo mejor una especulación mía que en la escuela no sé si se concentraban tanto con matemática o si capas que sí pero funcionaba de una manera y los pibes que les costaba más empezaron a entenderlo mejor porque tenían al compañero al lado que le iba explicando Porque al fin y al cabo lo que estaban haciendo era un juego entonces ya le corren esa mirada por ahí más estructurada de la escuela de hacer esto y la cuenta es así, lo ven del lado lúdico y entra por otro lado la cuestión es increíble y esas mismas cosas las pueden replicar en la escuela ,es fantástico.

7- ¿Qué tipo de situaciones de la vida cotidiana estos niños manifestaban dentro del taller?

Es un abanico bastante grande lo primero que nosotros visualizamos fue mucha violencia física y verbal, muchísima entre los mismos pares capaz eran amigos pero la violencia física estaba todo el día eso fue lo primero que empezamos a trabajar poder pactar ciertas reglas de que acá en este espacio de juegoteca no entra la violencia de ningún tipo y después nos fuimos dando cuenta y empezaron a saltar diferentes situaciones. Que tenían que ver con bastantes vulneración de sus derechos abusos de familia muchos casos de abuso sexual en los niños y cuestiones que sucedían en la casa que no tenían para comer entonces se acercaban al espacio y el espacio les brindaba un plan alimenticio para que los pibes puedan ir y almorzar en ese lugar mucha de violencia de género, en las familias, eso fue lo que más vimos.

**8- ¿Y de qué forma ustedes cuando detectan una situación la trabajan con los niños?
¿Cómo trabajan en equipo con tus otros compañeros?**

Primero que todo apenas visualizamos esas situaciones vemos que está sucediendo porque creemos que está pasando eso a veces puede pasar que venga otra chica y nos cuente a tal persona le está pasando esto o nos damos cuenta porque esa persona está actuando de determinada manera que llama la atención lo primero que hacemos nosotros es ir avisarle a Valeria y a Sabri que son las coordinadoras del espacio, para que ella lo sepan y empiezan a trabajar ahí armen o programen la visita a la casa correspondiente y luego depende de lo que sea de lo que haya sucedido siempre se trata de bajar línea sobre todo en la hora de la merienda siempre se busca y buscamos el momento de charlar con ellos en la merienda y nosotros poder charlar con ellos. Ese es el momento para que aprovechamos para bajar la línea o en el siguiente encuentro preparamos algún jueguito como para que inconscientemente hagan un click en su cabeza y se den cuenta que ciertas cosas están mal dependiendo igual la situación sobre todo pasaba cuando eran situaciones de violencia física o verbal entre ellos mismos luego cuando son temas más reservados o más difícil de tratar directamente se tratan con Sabrina y con Valeria y que ellas hablen con la familia o con alguien correspondiente.

9- ¿Qué tipo de temáticas ha trabajado el taller y en base a qué ustedes elegían los temas?

Hemos hecho un montón la primera que se me viene a la cabeza la idea nuestra de este año que no pudo ser, era poder trabajar cada mes diferentes derechos del niño y adolescentes entonces cada mes se iba a buscar espacios para bajar línea haciéndoles entender que ellos tenían derechos y cuáles eran, que los sepan, que los entiendan y no sólo eso sino que lo pongan en práctica, jugando después el año pasado también la idea era trabajar mucho y reforzar el concepto de patria grande y que era y empezar a trabajar desde ahí buscar todos los juegos que sean autóctonos de Latinoamérica ya que hay bastantes chicos con diferentes nacionalidades en el barrio entonces buscábamos juegos autóctonos de Bolivia lo que sea y saltaba algún pibe que era de allá y decía sí que yo lo jugaba y es así y así y era genial hacer eso de pasarle la voz al pibe y el pibe tomaba la posta de la Juegoteca qué de repente nosotros nos corríamos el lugar y

el nos enseñaban a jugar a nosotros su juego y eso es genial. Esa fue una actividad que hicimos mucho tiempo después de la mitad de año para adelante y funcionaba buenísimo y después el día de la memoria trabajamos el año pasado hicimos una semana entera del día de la memoria y estuvo bastante copado ellos llevaron fotos caíto había llevado fotos de las abuelas de Plaza de Mayo, los pibes hicieron diferentes pañuelitos blancos y los colgaron por todo el espacio del patria y había quedado re bonito y eso más que nada.

10- Teniendo en cuenta el tiempo que llevas trabajando en dicho proyecto ¿qué datos relevantes en referencia al grupo de niños crees que es apropiado mencionar?

Primero que todo la creatividad y la intensidad que manejan sobre todo la intensidad me encanta es genial si bien a veces se nos pueden desbordar un poco la situación porque están todos exaltados porque jugaron un montón, cuando tenemos que ir a la merienda siéntense por favor y es un alboroto tremendo pero bueno hemos encontrado las herramientas para que para lograr que bajen, que aplaquen un poco esa energía pero si, la intensidad la hiperactividad que tiene es increíble y eso es impresionante.

11- Viste que la institución ofrece varios talleres donde la mayoría concurren niños,¿ en cuántos participas vos?

Yo estuve en Juegoteca y después los sábados dando taller de fútbol para varones y mujeres abrieron un polideportivo frente al Patria y ahí empecé a dar taller de fútbol para varones y para mujeres, a veces era mixto y a veces no, y a veces me quedaba a otros talleres porque me gustaba quedarme en el lugar y dar una mano pero nada desde afuera.

12- Algo que pude observar es que muchos niños permanecen mucho tiempo en el lugar y participan de varios talleres ¿por qué motivo sucede esto?

Yo creo que sucede lo que te comentaba al principio que los niños/as encontraron un lugar de soporte bastante importante, esto que decís vos que literalmente se la pasan los talleres antes de Juegoteca algunos van a comer y son las 12 del mediodía y ya están ahí después tienen un taller, a veces era de carpintería a veces era títeres, dependiendo del día después venía Juegoteca y después Juegoteca venía taekwondo y finalizaban a las 8:00 y algo 8:30 de la noche por ahí y recién ahí se iban a su casa Yo creo que encontraron un lugar de soporte bastante copado, y sobre todo muchas familias también se dieron cuenta que los pibes estaban copados ahí y no estaban en otros lugares estaban ahí, estaban bien porque estaban con nosotros que los íbamos a cuidar y estaban haciendo cosas copadísimas las propuestas de los otros talleres también eran buenísimos y creo que pasa por ahí la cuestión los pibes vieron un lugar donde de repente no había nada antes de que vayamos nosotros a ese lugar y llegaron ahí de repente, tenían un montón de cosas para hacer y estaba buenísimo genial que existen esos lugares y ojalá existan muchísimos más.

13- ¿De qué manera ese taller trabaja con la familia y la comunidad del barrio en general?

Hay muchas familias que ni siquiera se acercan por ejemplo y respondiendo un poco la pregunta anterior muchos pibes están ahí y la familia saben que están ahí y también nos pasa que la familia ni le interesa donde está el pibe y el pibe si ir con nosotros y estar ahí porque busca contención ahí hemos tratado de hacer encuentro con las familias y no han funcionado mucho si se ha acercado de forma individual pero nunca pudimos hacer que vengan todas las familias al mismo tiempo y se encuentran ahí y charlar con ellos y mostrarles que estamos haciendo

nosotros y sepan dónde están sus hijos qué están haciendo sin embargo cuando hacíamos días festivos el festejo del día del niño si se acercaba bastantes familias y ayudaban un montón daban una mano gigante sobre todo porque tenemos que repartir comida teníamos que andar cuidando a los chicos porque si bien teníamos 70/80 en Juegoteca cuando llegaba el Día del Niño teníamos 160 y si nos desborda bastante muchas familias acercaba a dar una mano me hubiese gustado que se acerque más familias y hacer un trabajo en conjunto que sea recíproco que también vea y absorban las cuestiones de los talleres del Patria para poder replicar las en las casas y sea toda una sola línea de trabajo.

14- Entrando un poco al contexto actual ¿Cómo continúa el trabajo en Pandemia se han organizado con el trabajo en pandemia en relación al equipo de trabajo, con los niños se han reorganizado?

Si bien costó un montón sobre todo desde el taller de Juegoteca no sabíamos mucho por donde encarar porque nuestro taller se basa mucho en una cuestión presencial, jugar con el otro significa que el otro esté al lado tuyo y poder hacer cosas y la pandemia por ese lado nos cortó bastante las piernas sin embargo pudimos rebuscárnosla lo primero que hicimos a principio de año apenas empezó todo esto, sacamos un manual de actividades y juegos los mandamos a imprimir y los repartimos ahí en el Patria, entonces los pibes acercaban y se llevaban un libro que habíamos hecho nosotros tenían juegos crucigramas sopa de letras de todo. Luego de eso empezamos a pensar otro tipo de estrategias también hicimos un fanzine con actividades también en donde ellos lo retiraban en el Patria y se lo llevan a su casa y luego empezamos hacer cuentos y hacer como una radio de Juegoteca desde casa entonces grabamos cada uno desde nuestras casas con mis compañeros cada uno grababa un cuento o algo me lo mandaron a mí yo lo editaba y hacíamos un programa de radio que duraba dos o tres minutos y eso se mandaba al grupo de WhatsApp que tienen las familias del Patria, y ahí Ellos nos respondía y nos mandaban mensajes los chicos las mamás le daban el celular y ella respondía de alguna manera poder mantener la comunicación pero sin embargo nos costó un montón y nos sigue costando porque se nos van agotando las balas no sabemos bien por dónde encarar para no ser repetitivos con lo que hicimos pero ya nos estamos quedando sin opciones, no todos tienen acceso a la virtualidad solamente la minoría.

Y ahora cuando volvamos esperamos volver el año que viene tenemos pensado volver y armar un protocolo empezar con la presencialidad de nuevo creemos que nos vamos a encontrar con un laburo bastante intenso fue un año de no verles la cara prácticamente, donde con ningunos ni siquiera hubo una comunicación, ni siquiera se acercaron al patria a retirar manual o tampoco le llegan los cuentos por celular nada entonces ahí otra vez a vamos a tener qué trabajar el vínculo.

15- ¿Están pensando ustedes que hacer, se han reunido tienen reuniones virtuales?

Sí, todos los martes y jueves nos seguimos encontrando con los compañeros de Juegoteca y ahora empezamos a cranear, tenemos que cranear bien un protocolo para la presencialidad en enero y empezamos a pensar qué actividades hacer, teniendo en cuenta en que si no pueden ser más de 10 nos dividimos en 3, qué Caito se va con 10, yo me voy con 10 y mi otra compañera con 10, diferentes espacios la idea es sí tratar de abarcar la mayor cantidad de pibes que se pueda respetando el protocolo Porque si nos quedábamos los tres profe juntos sólo íbamos a poder tener 7 pibes solamente, si nos dividíamos íbamos a poder tener más ,10 cada uno y la idea es poder trabajar afuera al aire libre, esperemos que el verano se porte bien y nos deje trabajar tranquilos al aire libre y hacer salidas a la naturaleza porque tenemos cerca del cordón forestal sabemos que los pibes mucho tiempo antes de ir a la Juegoteca se iban hasta el cordón

forestal a sacar frutas y volvían a Juegoteca con un montón de frutas entonces tenemos ganas de que ellos nos digan a dónde van a buscar esas frutas y hacer como paseos al aire libre por ahí todo depende del protocolo.

16- El proyecto que ustedes ya tenían presentado en Patria ¿le han dado una vuelta con todo esto lo han discutido van a reformular en algún objetivo o algo?

Hicimos el proyecto de este año, hicimos el proyecto común digamos y preguntamos al tallerista si hacía falta contextualizarlo con lo que está pasando en el mundo con esto del Covid, nos dijeron que sí, entonces tuvimos que agregar la parte del trabajo virtual o a través de los medios como el manual el fanzine pero si el proyecto del año que viene lo tenemos que cranear ahora para contextualizarlo al protocolo lo que van hacer las salidas, los juegos que vamos a hacer, entonces, cranear de nuevo todas las actividades que teníamos todos los juegos que vamos a hacer porque si no nos van a dar el visto bueno para la Juegoteca

17- ¿La presentación del proyecto ustedes siempre es anual dentro de la institución?

Sí, siempre es anual, se presenta el proyecto anualmente y ahí lo elevan a la Secretaría.

18- ¿Querés agregar algo más que sea relevante en esto que han trabajado?

En la página de Patria Grande están publicadas las actividades generadas en Pandemia, hay videos, cuento, manual, fanzine.

Tenemos una página de la Juegoteca pero está abandonada, todo está publicado en la página de Patria Grande.

Redondeando según los registros desde antes de la Pandemia redondeábamos unos 150 chicos.

La zona de la extensión no figura en la MCR, toda esa zona por eso se realizó el censo.

ANEXO V

ENTREVISTA N° 5

Referente: Cárdenas, Graciela.

Función a cargo: Tallerista Juegoteca Espacio Socio- Cultural “Patria Grande”

Fecha: 19/11/2020 - 10 hs.

Medio virtual utilizado: Plataforma ZOOM

1- ¿Desde cuándo se encuentra integrando el taller de Juegoteca?

Desde el inicio del espacio más o menos ellos arrancaron los primeros días de enero y yo me incorporé a las 2 semanas más o menos desde que ellos habían largado

2- ¿Cuál era el objetivo del taller de juegoteca?

Cuando yo arranqué el objetivo era integrar más que nada por las comunidades extranjeras que habían en el espacio pero no estaba definido hasta ese momento porque fue como largamos y vemos que va pasando, entre tanto vamos armando pero bueno uno de los objetivos que yo tenía claro el de la integración y aquí conozcan también la de lúdica, la recreación esas cosas pero más que nada era una propuesta más deportiva que recreativa en el momento fue así porque la persona que lo creo lo planteó de esa manera esa persona se va y quedamos nosotros y ya sacamos lo deportivo y dejamos solamente lo recreativo porque era lo que nosotros podíamos hacer y a lo que nos queríamos dedicar hacerlo recreativo y no tanto deportivo porque para lo deportivo podía venir cualquier profe de educación física y hacerlo después que yo me fui luego otra chica y le dieron otra vuelta más, así que cuando les hagas la entrevista a los chicos te van a contar que le dieron otra vuelta al objetivo.

3- ¿Cómo se encontraba integrado el equipo de trabajo del taller de juegoteca y Qué funciones tiene cada uno?

Las funciones estaban bien delimitadas éramos tres personas un profesor de gimnasia de Educación Física a punto de recibirse que hoy está rindiendo su última materia, mi otro compañero que ya tenía experiencias en ludoteca de Ludotec que fue una de las primeras juegotecas que vino a Comodoro y funcionaba en la casa del niño y yo que estaba ya recibida de mi carrera de recreación y con muchos matices de talleristas de manualidades aparte de la recreación y bueno las funciones que teníamos cada uno, yo me encargaba de todo lo que eran los juegos de mesa y juegos con los chicos en el espacio niños digamos alfombra en ese espacio Facundo se dedicaba a juegos y deportes alternativos y Caito se dedicaba a juegos tradicionales.

4- ¿Qué opinión le merece dicho taller?

En principio como para arrancar en un tiempo hubo muchos chicos pequeños entonces desde mi lugar primero me sentía como niñera porque era mucha la cantidad de chicos y después empezamos a que también hayan otras personas que se acerquen al espacio que comparten el espacio con nosotros entonces como que empezó a hacerse un poco más dinámico no tan estático de no tener que estar con el ojo pendiente en los chiquitines que no se lastimen que no se vayan a la calle, viste que justo la entrada da una calle y sí ,era un poquito complicado.

5- ¿Cómo definirías al grupo de niños que participaban en la juegoteca?

La primera palabra que se me ocurre cuando leí la pregunta fue independientes pero después pensé que son niños y no pueden ser independientes no? son niños que están muchas horas solos en la casa qué las mamás trabajan hay muchos con mamá solas entonces las mamás se iban a trabajar y lo dejaban en el espacio porque sabían que estaban los talleres después estaba la juegoteca, después estaba el apoyo escolar, entonces a la hora que las mamás volvían del trabajo los pasaban a buscar al espacio era como que estando en ese lugar las mamás estaban confiadas de que iban a estar bien cuidados.

6- El grupo de niños entre 6 y 11 años que son los de edad escolar vos los tenés identificado ¿cómo lo definirías?

Sí, sí los tengo identificados porque ellos participaban conmigo en la juegoteca dos veces en la semana y en los talleres de cultura de la municipalidad otros dos días a la semana, así que los tenía 4 días a la semana estaban conmigo el que iba a la escuela de tarde lo esperaba un ratito yo, que llegara y el que iba la mañana lo mismo ya me estaba esperando

y siempre eran los mismos niños que participaban? al principio no, al principio iban y venían, veían que se trabajaba, qué propuestas había y por ahí la rivalidad entre ellos viste que había un grupito que tenía una rivalidad se quedaban y trabajaban o hacían otra actividad algunos se quedaban otros iban y miraban y se iban.

7- ¿Qué tipo de situaciones de la vida cotidiana estos niños manifiestan dentro del taller?

Situaciones de la vida cotidiana...me impactó la última que escuché que fue antes de la pandemia la última semana que estuve trabajando di un taller de emociones a la mañana y cuando estaba trabajando ese taller con los chicos con los mismos que van a juegoteca que iban a los talleres todos los mismos me decían que había llegado el tío a la casa a la noche y se había puesto a discutir con su papá se habían puesto a pelear de manos y que ellos se habían ido a la plaza a las 12 de la noche a quedarse ahí hasta que pasara la pelea yo digo dos criaturas que son dos hermanitos. Pensaba yo me los imaginaba en la plaza a las 12 de la noche era verano todo lo que vos quieras pero estaban desprotegidas, en riesgo porque el riesgo está siempre y en todo lugar son nenes que sólo viven con su papá y esas cosas creería yo que pasaban muy frecuentemente es más este es el caso que más me angustió con el tema de la pandemia porque pensaba mucho en ellos en cómo estarían como la estarían pasando.

8- ¿Qué situaciones se han trabajado con estos niños y de qué manera de ustedes como grupo de trabajo conjuntamente con la institución y el equipo interdisciplinario?

Por ejemplo tuvimos dos situaciones de ASI (abuso sexual infantil) recién arrancando hubo colaboración de psicopedagogos que fueron al espacio las mismas chicas igual estaban pendiente de cómo estaban, qué les pasaba, pero a mí me impactó el tema de los nenes estos porque yo me daba cuenta de que me faltaban herramientas para trabajar con ellos, yo quería hacer un trabajo de calidad digamos y no sabía por dónde abordarlo por eso es que este año arranque hacer la carrera de la Tecnicatura en Niñez, Adolescencia y familia y también había casos de chicos especiales que no tenía ningún tipo de tratamiento digamos, aunque sea social no digamos escuela pero ellos observan que había una pequeña población de chicos que eran traídos por los hermanos a jugar a socializar en el espacio pero como que había que darle un poquito más atención estar un poquito más con ellos porque son sumamente cariñosos me veían y me abrazaban y se quedaron conmigo ahí cuando dejó de haber clases se empezó a ver más eso empezamos a ver más a estos nenes y muchos no tenían mucha ayuda de la familia, era como el hermanito que llevas para todos lados y también empecé a cursar este profesorado de educación especial con orientación intelectual porque yo veía que me faltaban herramientas para poder abordar estas problemáticas que tenían los chicos que a veces si pueden ir un rato

jugar todo lo que quieras pero no terminan de desenchufarse o de comprender muchas veces las cosas que le pasan y por ahí era como triste ver muchas situaciones de violencia entre ellos, más con los chicos preadolescentes por todo había pelea y muchas de las chicas que esperaban a una arriba que esperaban a otra abajo y bueno por ahí había que salir ver qué pasaba qué onda con las chicas porque venían todas mechoneadas

9- ¿Qué tipo de temáticas se trabajaban Uds. en el taller y en base a qué se elegían los temas?

Por ahí eran sugerencias de las chicas, alguno de los temas sugerencia en el sentido de por ejemplo se venía en la semana del derecho del niño una cosa así o esta semana está lo del bullying podríamos hablar un poquito de esto y bueno en cosas puntuales las chicas nos iban tirando como el hilo para que nosotros lo pasemos al grupo y después si vamos trabajando mechando un tema con otro, por ahí Facundo decía me gustaría implementar un poquito el tema de la de la percusión con unos baldes plásticos qué les parece porque a la hora de tomar la leche era como el caos, los viste vos nadie hacía silencio, nadie se sentaba así que bueno primero empezaron con la mesa después con unos tarros plásticos se fueron copando y les gustó entonces bueno la idea era traer algo siempre a la hora de la leche algo nuevo algo que capte la atención para que puedan todos estar tranquilos y bajar un cambio depende la época del año pero estaban a veces estaban muy alborotados.

10- ¿Teniendo en cuenta el tiempo trabajado en dicho proyecto que otros datos relevantes en referencia al grupo de niños que participan en la juegoteca cree apropiado mencionar?

Uno de los datos relevantes era la falta de los elementos para la escuela por ahí esas cosas o el tema de no ir a la escuela había un grupo que estaba muy angustiado por no ir a la escuela, es como el lugar de pertenencia de ellos que le saquen la escuela era como muchas veces era el lugar donde les ofrecen un plato de comida una copa de leche o para estar con sus compañeros para socializar más que nada después le decíamos si tenían tarea y nos decían que sí pero no las hacían.

Cambió un poco la mirada y la conducta de las chicas con esto que yo te contaba que al principio estaban muy agresivas dos de las chicas empezaron hacer talleres con las adolescentes empezaron a conocer un poco de su cuerpo de las conductas de los primeros novios qué pasa con eso, qué pasa con la relación con el otro y dejaron afiches pegados en el espacio entonces uno podía ver qué era lo que trabajaban a que llegaron con eso y se empezó a notar un cambio en las chicas se empezaron a abrir un poco más, por ahí nos decían si podíamos hablar con ustedes para contarnos alguna cosa para tenernos al tanto de alguna situación particular qué les estaba afectando y después tener la reunión con las chicas para ponerlas al tanto por si ellas no se dieron cuenta o era lo que veíamos nosotros desde nuestro lugar.

11- Viste que la institución ofrecía varios talleres donde en su mayoría concurrían niños/as, ¿en cuántos participabas vos?

Yo participaba en la juegoteca, en el taller de origami y en el taller de manualidades tenía tres espacios y estaba cuatro veces a la semana.

12- Según lo observado los niños y niñas permanecen mucho tiempo en el lugar participando de varios talleres, ¿cuál cree usted que es el motivo por el que sucede esto?

Mucho tiempo estuvo el espacio terminado sin habilitarse y ellos tienen un sentido de pertenencia con el espacio tremendo, desde el primer día yo creo que desde el primer ladrillo o bloque que se puso en ese lugar ese era su lugar de juegos de ellos ese espacio ellos ahí tenían una pequeña placita donde jugaba y se reunían y después llegó el espacio y les cambió todo porque ya no tenía en ese espacio donde ellos jugaban tenía una canchita y todo el resto después cuando se inaugura se empieza a trabajar y a llegar gente.

Ellos tienen muy marcado el sentido de pertenencia con el espacio el sentido de cuidarlo hay un tremendo mural, el mural no se raya, están ahí muchas de las caras de los chicos están reflejadas o sea el mural es genérico, pero ellos se sienten identificados con él también está la imagen el perro grandote Bady, ese lugar siempre lo cuidan y a veces por demás porque a veces quieren hacerse los dueños y elegir quién entra y quién no, entonces ahí es donde nosotros tenemos que intervenir para decir no, el espacio es para todos está abierto para todos a no ser que se haya mandado una macana muy grande que fue una de las últimas veces porque no sabíamos cómo corregir muchas cosas que pasaban ellos con sus jueguitos de manos, que a veces terminaban en golpes le decíamos hoy no podés participar del espacio de juegoteca, pero si puedes venir a tomar la leche no lo privábamos de la copa de leche pero por lo que había pasado no podía participar de los juegos igual que las salidas porque tuvimos salidas al último minuto se quedan dos nenes esos nenes se han portado mal toda la semana habían hecho cosas uno de los nenes le pegó un piedrazo al auto de una de las chicas entonces ahí fue como no tenemos qué parar esto porque si no se toman atribuciones y confianza porque las chicas a veces dicen pobre déjalo por ahí yo les digo que hay que poner un poco de freno algunas cosas que por ahí yo lo veo como mamá mis compañeros también lo veía como papas las chicas como no son mamás por ahí esas cosas se les van un poco de las manos entonces cómo tenemos hijos sabemos los límites nos planteamos los dos decíamos que no y era no, fue la manera de que los chicos vean que un no era un no.

13- ¿De qué manera estos talleres trabajaban con la familia y la comunidad del barrio?

Con la familia se trabajaban cuando habían evento los fines de semana, evento de salud por ejemplo que había un día que todo ese día se trabajaba con pediatras nutricionistas y demás y venían toda la familia la mamá con los nenes la libreta sanitaria y nosotros estamos ahí para tratar de ordenar un poquito el movimiento que había creo que en un año se hizo dos o tres veces y no me equivoco qué fue como una vacunación masiva consulta masiva y después festejos o días claves que se festejaba con los chicos y después el tema de los cumpleaños el último día del mes ellos sabían que eran los cumpleaños y muchas veces se acercaba la familia la mamá también hubieron obras de teatro que los acompañamos también un hubo gran movimiento social con el tema del espacio.

14- En cuanto a que vos estuviste participando en varios talleres, ¿cómo era la concurrencia era importante a diferencia de otros talleres?

Sí, a diferencia de otros espacios la participación era muy importante yo llegaba y los chicos siempre ya nos estaban esperando, no sé si era el taller con más participación pero si era más constante, sostenido en el tiempo por ejemplo del taller de periodismo había arrancado buenísimo con un montón de chicos todos y terminaron con 3 y así también pasó con varios talleres que tuvieron mucha convocatoria primero y después nos dicen nos vamos porque no vino nadie entonces por ahí eso era triste, pero bueno por ejemplo a mí eso nunca me pasó, cuando yo llegaba ellos ya me estaban esperando todo el tiempo.

Y vos también eras un referente, ¿también te conocían de los otros talleres? ...claro, sí y me decían bueno qué vamos a hacer hoy? siempre tratando de llevarle cosas nuevas, no es que se aburrían sino que como que querían pasar a otro nivel, hacer un poquito más, trabajamos

mucho la frustración, con el tema del origami, cuando no les salía había un par de nenes que no le salían y hacían un bollo de papel y yo les decía tranqui, no pasa nada lo vamos a volver a hacer, yo te ayudo y por ahí una mejor manera era que otro compañero le ayude o ver cómo el otro compañero lo hacía, porque ellos lo incorporaban más rápido, al ver que tu par lo está haciendo. Después con el tema del taller de bordado fue pensado para las chicas adolescentes y se coparon los varones, el taller quedó para los varones hicieron parches para las camperas, para las mochilas, tipos paisajes para colgar, hacer cuadritos, trabajaron un montón así que bueno ese taller quedó para los varones porque ellos fueron los que terminaron el taller.

15- Las reuniones que ustedes tenían más o menos para ponerse de acuerdo en las líneas de trabajo y demás eso ¿las hacían un rato antes que comenzarán la actividad o lo hacían en otro momento con otro tiempo?

Depende porque muchas veces la juegoteca terminaba 18:30 y yo entraba a cursar a las 18:00 en el km3, así que a última hora si yo ese día podía quedarme a última hora lo dejamos para el final si no íbamos media hora antes todos los días de los encuentros para ponernos nosotros en foco de qué se va a trabajar, hoy cómo va estar el día para ver las propuestas mis propuestas siempre eran adentro. Entonces yo en ese sentido no tenía problema pero si ellos y después una vez al mes teníamos una reunión institucional todos, un sábado a la mañana, desde el personal de maestranza, todas las chicas, nosotros, se iba charlando sobre lo que había pasado en la semana, sobre lo que se iba hacer en el mes, si va haber algún evento, un evento fuerte para el día del niño, el festejo del aniversario del espacio que fue muy movilizador,

16- Te acordás los registros que se llevaban todos los días que se participaba en juegoteca ¿para que se llevaban a cabo, qué fin tenían?

Tenían un fin, ver qué porcentaje de asistencia para ir viendo más o menos entonces nosotros ahí vamos anotando desde las estrellitas de aquel que se portó mal o estuvo castigado o no participó ese día por algo, pero fue a tomar la leche después, para ver los primeros chicos que aparecieron en el espacio después se fueron perdiendo en el tiempo. Y si había alguna cosa especial aparecían entonces también, era una forma de ver qué pasaba con esa permanencia, que pasaba porque no iban, entonces tener un registro de eso también, los primeros nombres siempre eran los mismos y después comenzaron a cambiar y así... pero la cantidad de chicos se mantuvo, si bien eran 45 ponele en todos los encuentros capaz no eran los mismos pero siempre se cubría la misma plaza entonces una de las excusas para hacer este registro era para que la persona que estuviera en la cocina pudiera hacer la leche, también le damos información en ese sentido calcular las cantidades y demás para la merienda .

Esos registros Graciela, los tienen las chicas en la oficina?

No, esos registros los tengo yo para sistematizarlos pero con todo este tema de la pandemia no he terminado de acercárselos a ellas, a los chicos de juegoteca que van a trabajar con este número y para el nuevo plan que tengan para el 2021.

17- ¿Cuándo dejaste de trabajar en el espacio?

La primer semana de marzo yo ya dejé de trabajar y bueno después arrancó la pandemia ellos estuvieron trabajando, es más la chica nueva que está en el espacio en el lugar mío todavía no se pudo presentar porque no hubo oportunidad, así que sólo virtual.

Y esa virtualidad que no sé hasta dónde puede ser factible, porque si la escuela queda muy afuera de la casa, imagínate la juegoteca, ellos no tienen acceso y ahí había computadoras, internet pero el espacio estaba cerrado, entonces también es como contradictorio en algunas cosas.

Relevamiento Patria Grande 2019

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Autoridades:

- Intendente Sr. Carlos Alberto Linares.
- Vice Intendente Dr. Juan Pablo Luque.
- Secretario de Gobierno y Función Pública Sr. Ricardo Gaitán.
- Secretario de Desarrollo Humano y familia: Marcelo Rey.

Equipo Técnico

- Equipo Patria Grande: Lic. Valeria Velázquez y Lic. Sabrina Tejada.
- Equipo de encuestadoras: Adriana Caro- San Martín Linda- Verónica Solano- Laura Decimo y Daiana Barahona
- Director de Investigación Territorial: Lic. Gustavo López
- Departamento Geografía UNPSJB: Dra. Cristina Massera y Lic. Blanca Freddo

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Metodología:

Este documento tiene como objetivo presentar y analizar los resultados obtenidos del Relevamiento de viviendas, hogares y población en el sector lindante al "Espacio Patria Grande", ubicado en el barrio San Cayetano.

La toma de datos se realizó entre el 12 y el 22 de febrero de 2019.

Se realizaron 181 encuestas efectivas con una población de 698 encuestados.

- El operativo fue coordinado por la el equipo de profesionales del Centro Patria Grande y la Dirección de Investigación Territorial, que se encargaron de llevar adelante las tareas cartográficas, efectuar el listado de viviendas y realizar la división de los sectores a relevar. Por su parte, se llevaron a cabo las tareas de diseño del cuestionario y las planillas operativas y demás materiales de campo. También, se coordinó la capacitación con un equipo de trabajo y se instruyó a los encuestadores.
- La Dirección de Investigación Territorial fue la encargada de la carga en base de datos y del procesamiento de los mismos. El análisis final fue realizado en conjunto con los sectores que coordinaron el trabajo de campo.
- Posteriormente se convocó al Departamento de Geografía de la UNPSJB, que generaron mapas georreferenciados del relevamiento, ampliando el análisis de los datos.
- La información se publica siempre en compilaciones de conjunto y con fines estrictamente estadísticos (Ley 17.622)

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Sector relevado



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Índice:

- Presentación.
- Autoridades.
- Metodología.
- Mapa de zona relevada.
- CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA Y HOGAR DEL RELEVAMIENTO HABITACIONAL Y TERRITORIAL- AÑO 2.019.
- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA VIVIENDA:
 - Cuadro N° 1: [Cantidad de viviendas en el lote.](#)
 - Cuadro N° 2: [Cantidad de hogares en la vivienda.](#)
 - Cuadro N° 3: [Uso de la vivienda.](#)
 - Cuadro N° 4: [Tipo de vivienda. Gráfico N° 1](#)
- CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR:
 - Cuadro N° 5: [Material. Predominante en paredes](#)
 - Cuadro N° 6: [Material predominante en techo.](#)
 - Cuadro N° 7: [Material predominante en piso.](#)
- CARACTERÍSTICAS PROPIETARIAS:
 - Cuadro N° 8: [Propiedad de la vivienda.](#)
 - Cuadro N° 9: [Propiedad del terreno.](#)
- HACINAMIENTO:
 - Cuadro N° 10: [Cantidad de ambientes en el hogar.](#)

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

- Cuadro N° 11: [Cantidad de dormitorios en el hogar.](#)
- Cuadro N° 12: [Cantidad de personas por cuarto. Gráfico N° 2](#)
- SERVICIO SANITARIO:
 - Cuadro N° 13: [Tipo de sanitario. Gráfico N° 3.](#)
 - Cuadro N° 14: [Sanitario compartido.](#)
 - Cuadro N° 15: [Tipo de desagüe.](#)
- CARACTERÍSTICAS DE LA PROCEDENCIA DEL AGUA:
 - Cuadro N° 16: [Tenencia del agua.](#)
 - Cuadro N° 17: [Procedencia de agua.](#)
 - Cuadro N° 18: [Tanque de agua.](#)
- TIPOS DE COMBUSTIBLES EN EL HOGAR:
 - Cuadro N° 19: [Tipo de combustible para calefaccionarse.](#)
 - Cuadro N° 20: [Tipo de combustible para cocinar.](#)
- CARACTERÍSTICAS DEL SUMISTRO ELECTRICO:
 - Cuadro N° 21: [Acceso eléctrico.](#)
 - Cuadro N° 22: [Tipo de suministro de electricidad.](#)
- RESTRICCIONES Y CONDICIONES DEL LOTE:
 - Cuadro N° 23: [Lote se encuentra cercano a acueducto.](#)
 - Cuadro N° 24: [Lote se encuentra cercano a oleoducto.](#)
 - Cuadro N° 25: [Lote se encuentra cercano a torre media/ alta tensión.](#)
 - Cuadro N° 26: [Lote se encuentra cercano a pozo petrolero.](#)
 - Cuadro N° 27: [Lote se encuentra cercano a gasoducto.](#)
 - Cuadro N° 28: [Lote se encuentra cercano a otro.](#)

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

- CARACTERISTICAS AMBIENTALES:
 - Cuadro N°29: [Recolección de residuos, Gráfico N°4](#)
- SEGURIDAD BARRIAL
 - Cuadro N° 30: [Se siente seguro caminando por su barrio.](#)
 - Cuadro N° 31: [Califique el ingreso de patrulleros en el barrio, Gráfico N°5](#)
 - Cuadro N° 32: [Califique el ingreso de ambulancias en el barrio, Gráfico N°6](#)
- DATOS DE POBLACIÓN EN RELEVAMIENTO HABITACIONAL Y TERRITORIAL- AÑO 2.019.
- DATOS PERSONALES:
 - Cuadro N° 33: [Edad codificada según sexo, Gráfico N°7](#)
- NACIONALIDAD:
 - Cuadro N° 34: [Datos de Nacionalidad.](#)
- SEXO:
 - Cuadro N° 35: [Sexo.](#)
- DESCENDENCIA DE ORIGEN:
 - Cuadro N° 36: [Es descendiente de pueblos originarios.](#)
- TIEMPO HABITACIONAL:
 - Cuadro N° 37: [Tiempo en la ciudad, Gráfico N°8.](#)
 - Cuadro N° 38: [Tiempo en el barrio, Gráfico N°9.](#)
- ESTADO CIVIL:
 - Cuadro N° 39: [Estado civil.](#)

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

- EDUCACIÓN:
 - Cuadro N° 40: [Sabe leer y escribir.](#)
 - Cuadro N° 41: [Asiste a establecimiento educativo.](#)
 - Cuadro N° 42: [Nivel educativo de los que asisten.](#)
- DATOS LABORALES:
 - Cuadro N° 43: [Situación Laboral, Gráfico N°10.](#)
 - Cuadro N° 44: [Ingresos aproximados mensuales.](#)
 - Cuadro N° 45: [Situación laboral en menores de 14 a 17 años.](#)
 - APORTE JUBILATORIOS:
 - Cuadro N° 46: [Recibe aporte jubilatorio](#)
- PENSIÓN:
 - Cuadro N° 47: [Recibe alguna pensión](#)
- OBRA SOCIAL:
 - Cuadro N° 48: [Tiene obra social, Gráfico N°11](#)
- ASISTENCIA MEDICA:
 - Cuadro N° 49: [Donde realiza la asistencia medica.](#)
 - Cuadro N° 50: [Asiste a Caps, \(Foto de los Caps\)](#)
- DISCAPACIDAD:
 - Cuadro N° 51: [Posee alguna discapacidad.](#)
 - Cuadro N° 52: [Tipo de discapacidad](#)

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

- EMBARAZO:
 - Cuadro N° 53: [Se encuentra embarazada](#)
 - Cuadro N° 54: [Mes de embarazo](#)
- CALENDARIO DE VACUNACIÓN:
 - Cuadro N° 55: [Posee el calendario de vacunación al día.](#)
- ENFERMEDADES CRÓNICAS:
 - Cuadro N° 56: [Posee alguna enfermedad crónica.](#)
- BENEFICIOS SOCIALES:
 - Cuadro N° 57: [Tiene beneficios sociales.](#)
 - Cuadro N° 58: [Tipo de beneficio social.](#)
- [NBI \(Necesidad Básicas Insatisfechas\).](#) [Gráfico N°12](#)
- [Cantidad y tipo de indicadores de privación.](#)
- MAPAS:
 - [Sexo menores de 15 años.](#)
 - [Sexo mayores de 15 años.](#)
 - [Edad menores de 15 años.](#)
 - [Edad mayores de 15 años.](#)

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

- [Nacionalidad menores de 15 años.](#)
- [Nacionalidad mayores de 15 años.](#)
- [Alfabetización menores de 15 años.](#)
- [Alfabetización mayores de 15 años.](#)
- [Condiciones de Habitabilidad.](#)
- [Accesibilidad.](#)
- [Situación Laboral.](#)
- [Pozos petroleros.](#)

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Características Generales de la vivienda

Cuadro N°1: Cantidad de viviendas en el lote.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	144	79,6
2	33	18,2
3	3	1,65
4	1	0,55
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 2: Cantidad de hogares en la vivienda.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	171	94,5
2	9	5,0
3	1	0,5
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 3: Uso de la vivienda.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INDIVIDUAL	176	97,2
COMPARTIDA	5	2,8
TOTAL	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

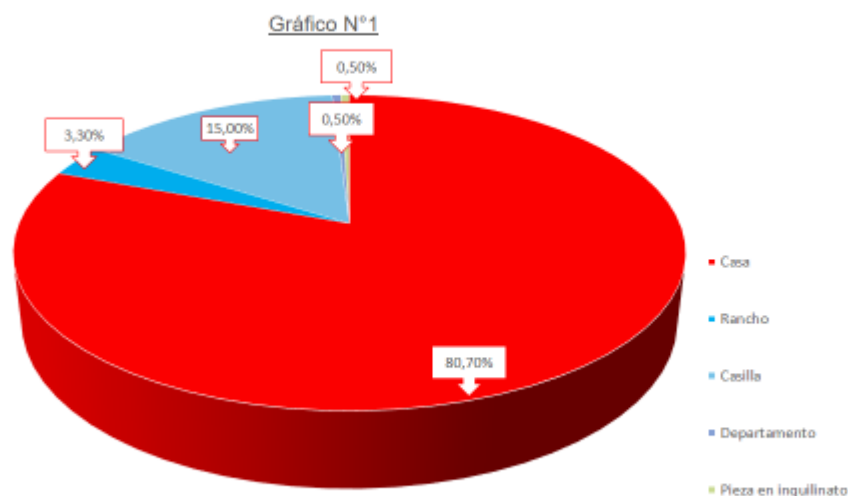
Características Generales de la vivienda

Cuadro N° 4: Tipo de vivienda

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CASA	146	80,7
RANCHO	6	3,3
CASILLA	27	15,0
DEPARTAMENTO	1	0,5
PIEZA EN INQUILINATO	1	0,5
TOTAL	181	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Características Generales de la vivienda



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Características del hogar

Cuadro N° 5: Material predominante en las paredes.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MAMPOSTERIA	49	27,0
CONCRETO	70	38,7
CHAPAS	34	18,8
OTROS	28	15,4
TOTAL	181	100

Cuadro N° 6: Material predominante en el techo.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
LOSA	48	26,5
CHAPAS	130	71,8
TEJAS	1	0,6
OTROS	2	1,1
TOTAL	181	100

Cuadro N° 7: Material predominante en el piso.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CEMENTO	58	32,0
MADERA	4	2,2
CERAMICA	117	64,6
TIERRA	2	1,1
TOTAL	181	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Características Propietarias

Cuadro N° 8: Propiedad de la vivienda

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PROPIA	130	71,8
ALQUILADA	9	5,0
PRESTADA	4	2,2
OCUPANTE	35	19,3
SIN DATOS	3	1,7
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 9: Propiedad del terreno.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PROPIETARIO	66	36,5
OCUPANTE AUTORIZADO	91	50,3
OCUPANTE SIN AUTORIZACION	1	0,5
ADJUDICATARIO	19	10,5
OTROS	4	2,2
TOTAL	181	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Hacinamiento.

Cuadro N°10: Cantidad de ambientes en el hogar

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	20	11,0
2	57	31,5
3	50	27,6
4	38	21,0
5	12	6,6
6	3	1,7
7	1	0,6
TOTAL	181	100

Cuadro N° 11: Cantidad de dormitorios en el hogar

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	64	35,3
2	78	42,0
3	33	18,2
4	5	2,8
5	1	0,5
6	1	0,5
7	1	0,5
TOTAL	181	100

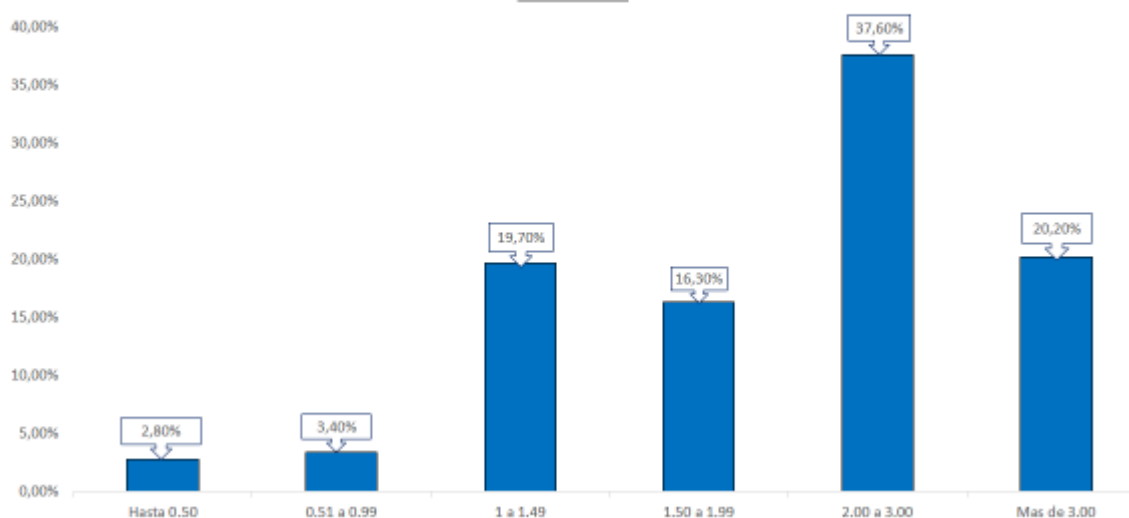
Cuadro N° 12: Hacinamiento

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
HASTA 0.50	5	2,8
0.51 A 0.99	6	3,4
1 A 1.49	35	19,7
1.50 A 1.99	29	16,3
2.00 A 3.00	67	37,6
MAS DE 3.00	36	20,2
TOTAL	178	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Hacinamiento

Gráfico N°2



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Servicio sanitario

Cuadro N°13: Tipo de sanitario

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BAÑO	174	96,1
LETRINA	5	2,8
NO POSEE	2	1,1
TOTAL	181	100,0

Cuadro N°14: Sanitario compartido

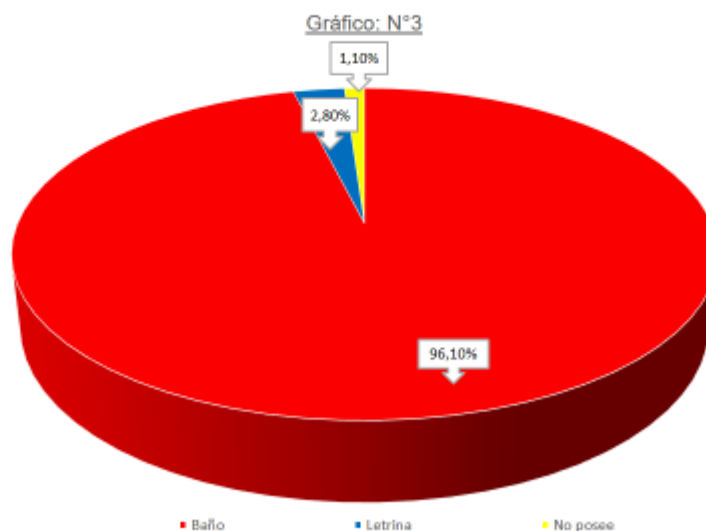
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	26	14,4
NO	155	85,6
TOTAL	181	100

Cuadro N° 15: Tipo de desagüe

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RED PUBLICA	152	84,0
CAMARA SEPTICA Y POZO CIEGO	11	6,0
SOLO A POZO CIEGO	15	8,3
HOYO O EXCAVACION A TIERRA	3	1,6
TOTAL	181	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Tipo de sanitario



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Características de la procedencia del Agua

Cuadro N° 16: Tenencia de agua

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
POR CANERÍA DENTRO DE LA VIVIENDA	172	95,0
FUERA DE LA VIVIENDA PERO DENTRO DEL TERRENO	6	3,31
FUERA DEL TERRENO	2	1,1
OTROS	1	0,5
TOTAL	181	100

Cuadro N° 17: De donde proviene el agua

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RED PUBLICA	179	98,9
PERFORACION CON BOMBA A MOTOR	2	1,1
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 18: Tanque de Agua

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	133	73,5
NO	48	26,5
TOTAL	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Tipos de combustible en el hogar

Cuadro N° 19: Tipo de combustible para calefacción.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GAS DE RED	89	49,17
GAS ENVASADO	10	5,52
GARRAFA	52	28,7
LEÑA/ CARBON	16	8,83
ELECTRICIDAD	12	6,62
OTROS	2	1,1
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 20: Tipo de combustible para cocinar.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GAS DE RED	92	50,8
GAS ENVASADO	12	6,6
GARRAFA	75	41,4
LEÑA/ CARBON	1	0,5
ELECTRICIDAD	1	0,5
TOTAL	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Características del suministro eléctrico.

Cuadro N° 21: Acceso eléctrico.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RED PUBLICA	176	97,2
GENERACIÓN PROPIA POR OTROS MEDIOS	2	1,1
NO TIENE ELECTRICIDAD	3	1,7
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 22: Tipo de suministro de electricidad

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CON MEDIDOR PARTICULAR	124	68,5
CON MEDIDOR COMPARTIDO	8	4,4
SIN MEDIDOR	49	27,1
TOTAL	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Restricciones y condiciones del lote

Cuadro N° 23: El lote se encuentra cercano a algún acueducto

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	2,2
NO	177	97,8
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 24 : El lote se encuentra cercano a algún oleoducto

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Restricciones y condiciones del lote

Cuadro n° 25: El lote se encuentra cercano a alguna torre media/ alta tensión

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	10,5
NO	162	89,5
TOTAL	181	100,0

Cuadro n° 26 : El lote se encuentra cercano a algún pozo petrolero

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	,6
NO	180	99,4
TOTAL	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Restricciones y condiciones del lote

Cuadro N° 27: El lote se encuentra cercano a algún gasoducto

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	51	28,2
NO	130	71,8
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 28 : El lote se encuentra cercano a otro tipo

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	16,0
NO	152	84,0
TOTAL	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Características ambientales

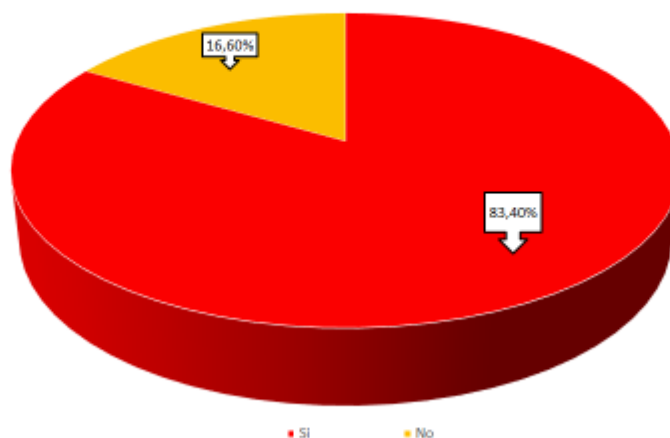
Cuadro N° 29: Recolección de residuos.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	151	83,4
NO	30	16,6
TOTAL	181	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Recolección de residuos

Gráfico N° 4



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Seguridad Barrial

Cuadro N° 30: Se siente seguro caminando por su barrio

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	103	56,9
NO	78	43,1
TOTAL	181	100

Cuadro N° 31: Califique el ingreso de patrulleros.

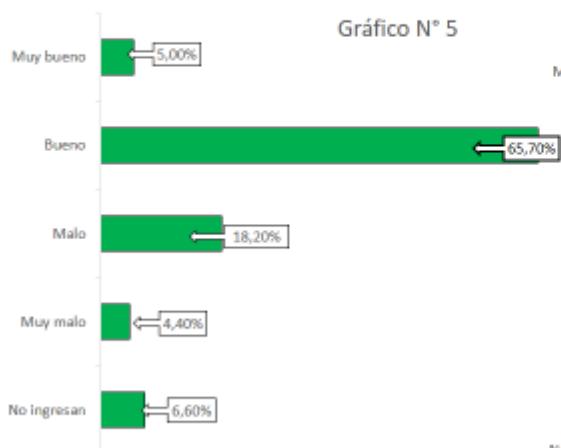
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO INGRESAN	12	6,6
MUY MALO	8	4,4
MALO	33	18,2
BUENO	119	65,7
MUY BUENO	9	5,0
TOTAL	181	100,0

Cuadro N° 32: Califique el ingreso de ambulancias.

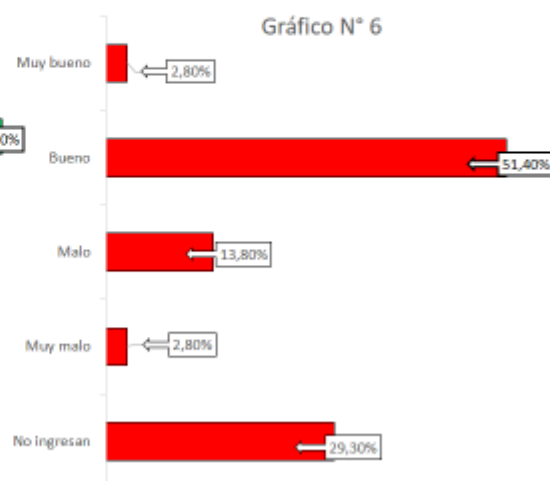
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO INGRESAN	53	29,3
MUY MALO	5	2,8
MALO	25	13,8
BUENO	93	51,4
MUY BUENO	5	2,8
TOTAL	181	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

• **Califique el ingreso de patrulleros.**



• **Califique el ingreso de ambulancias.**



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Patria Grande

Datos de población en Relevamiento Habitacional y territorial

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Sexo

Cuadro N° 33: Sexo

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
VARON	352	50,4
MUJER	346	49,6
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

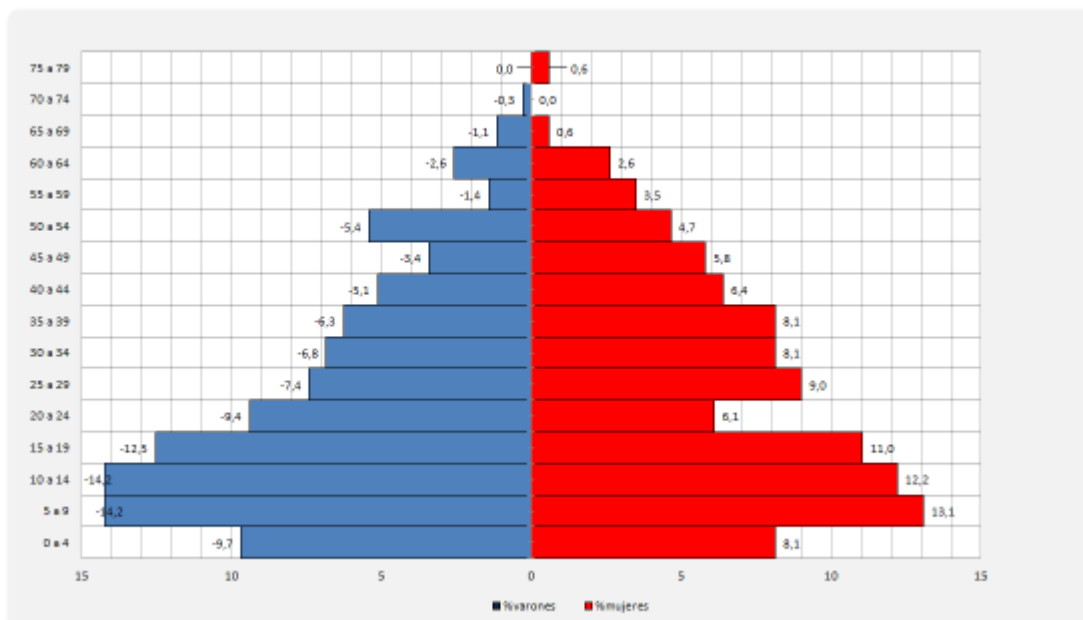
Datos Personales.

Cuadro N° 34: Edad codificada según sexo.

EDAD AGRUPADA	SEXO		Total
	VARON	MUJER	
0 A 4 AÑOS	34	28	62
5 A 9 AÑOS	50	45	95
10 A 14 AÑOS	50	42	92
15 A 19 AÑOS	44	38	82
20 A 24 AÑOS	33	21	54
25 A 29 AÑOS	26	31	57
30 A 34 AÑOS	24	28	52
35 A 39 AÑOS	22	28	50
40 A 44 AÑOS	18	22	40
45 A 49 AÑOS	12	20	32
50 A 54 AÑOS	19	16	35
55 A 59 AÑOS	5	12	17
60 A 64 AÑOS	9	9	18
65 A 69 AÑOS	4	2	6
70 A 74 AÑOS	1	0	1
75 A 79 AÑOS	0	2	2
TOTAL	351	344	695

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Edad codificada según sexo



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Nacionalidad.

Cuadro N° 35: Datos de nacionalidad.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ARGENTINA	637	91,3
CHILE	29	4,2
BOLIVIA	24	3,4
BRASIL	5	0,7
PARAGUAY	2	0,3
PERU	1	0,1
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Descendencia de origen.

Cuadro N° 36: Es descendiente de pueblos originarios.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	93	13,3
NO	454	65,0
S/D	151	21,6
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Tiempo habitacional

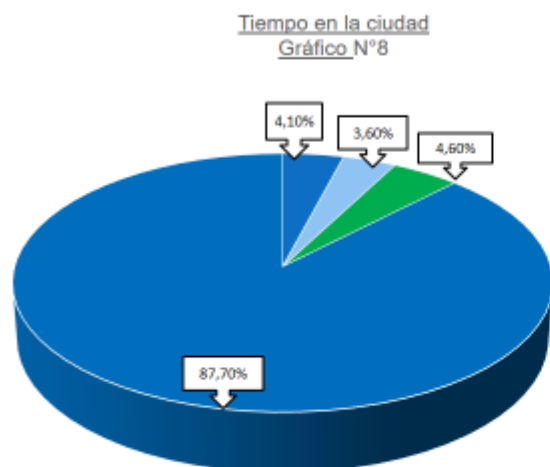
Cuadro N° 37: Tiempo en la ciudad

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE UN AÑO	29	4,1
DE 1 A 2 AÑOS	25	3,6
DE 3 A 5 AÑOS	32	4,6
MAS DE 5 AÑOS	612	87,7
TOTAL	698	100,0

Cuadro N° 38: Tiempo en el barrio

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE UN AÑO	42	6,0
DE 1 A 2 AÑOS	28	4,0
DE 3 A 5 AÑOS	49	7,0
MAS DE 5 AÑOS	579	83,0
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.



■ Menos de un año ■ De 1 a 2 años ■ De 3 a 5 años ■ Mas de 5 años ■ Menos de un año ■ De 1 a 2 años ■ De 3 a 5 años ■ Mas de 5 años

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Estado civil.

Cuadro N° 39: Estado civil de 14 años y mas

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SOLTERO	273	59,2
CASADO	102	22,1
DIVORCIADO	7	1,5
SEPARADO LEGALMENTE	1	0,2
VIUDO	7	1,5
UNION CONVIVENCIAL	71	15,4
TOTAL	461	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Educación

Cuadro N° 40: Sabe leer y escribir a partir de 6 años.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	591	95,9
NO	25	4,1
TOTAL	616	100

Cuadro N° 41: Asistencia a un establecimiento educativo a partir de 4 años.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ASISTE	252	42
ASISTIÓ	336	56
NUNCA ASISTIO	12	2
TOTAL	600	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Educación.

Cuadro N° 42: Máximo nivel educativo alcanzado según finalización

MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO SEGÚN FINALIZACIÓN						
NIVEL EDUCATIVO	FINALIZÓ			PROMEDIO DE FINALIZACIÓN		
	SI	NO	TOTAL	% SI	% NO	TOTAL
PRIMARIO	63	59	122	51,6	48,4	100,0
SECUNDARIO	90	207	297	30,3	69,7	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Datos laborales.

Cuadro N° 43: Situación laboral mayores de 18 años

SITUACION LABORAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA	39	10,7
CHANGAS	38	10,4
OBRAERO O EMPLEADO RELACION DE DEPENDENCIA	115	31,5
TRABAJO FAMILIAR NO RENUMERADO	8	2,2
PATRON	1	0,3
EMPLEO RURAL TRANSITORIO	1	0,3
CARTONERO	1	0,3
DESOCUPADO	54	14,8
JUBILADO	11	3,0
SERVICIO DOMESTICO	75	20,5
OTRO/A	22	6,0
TOTAL	365	100

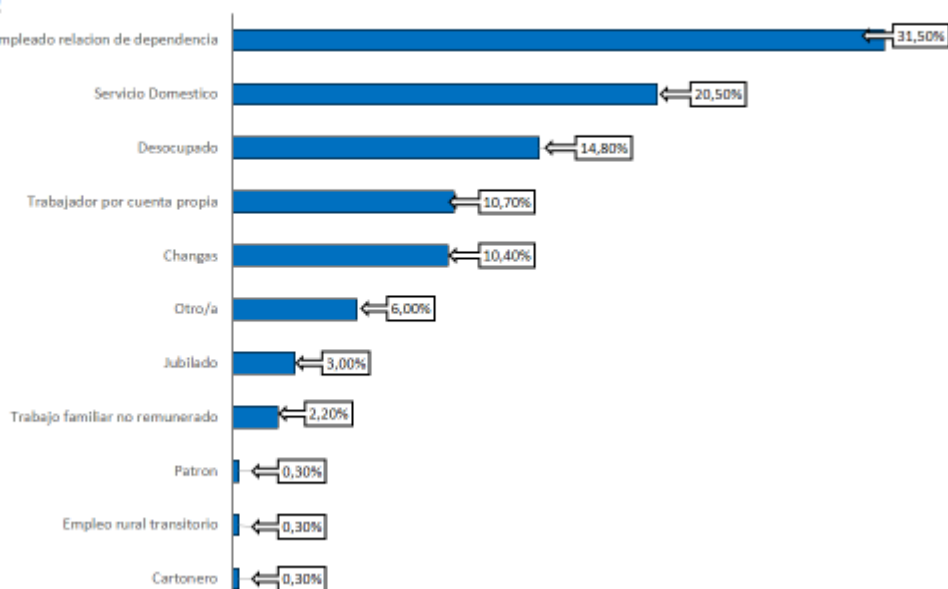
Cuadro N° 44: Ingresos aproximados mensuales.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE 5.000	47	23,6
ENTRE 5.001 Y 10.000	51	25,6
ENTRE 10.001 Y 20.000	49	24,6
ENTRE 20.001 Y 30.000	32	16,1
MAS DE 30.001	20	10,1
TOTAL	199	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Situación laboral mayores de 18 años

Gráfico N° 10



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Datos laborales

Cuadro N° 45: Situación laboral de personas entre 14 y 17 años.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI TRABAJAN	18	29,0
NO TRABAJAN	44	71,0
TOTAL	62	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Aporte jubilatorios

Cuadro N° 46: Recibe aporte jubilatorio.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	133	33,0
NO	270	67,0
TOTAL	403	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Pensión

Cuadro N° 47: Tiene pensión

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	2,3
NO	682	97,7
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

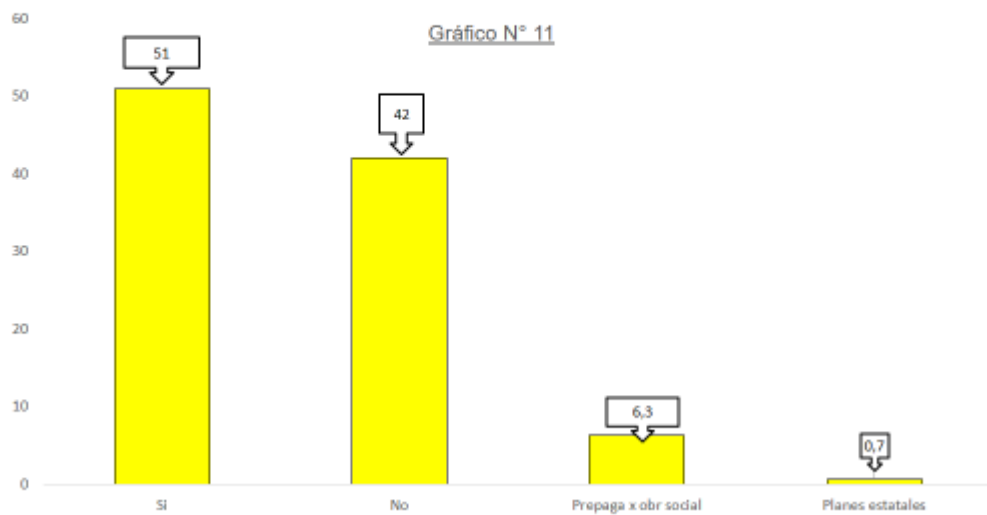
Obra social.

Cuadro N° 48: Tiene obra social.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	356	51%
PREPAGA X OBRA SOCIAL	44	6,3
PLANES ESTATALES	5	0,7
NO	293	42
TOTAL	698	100

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Tiene obra social



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Asistencia medica.

Cuadro N° 49: Dónde realiza la asistencia medica

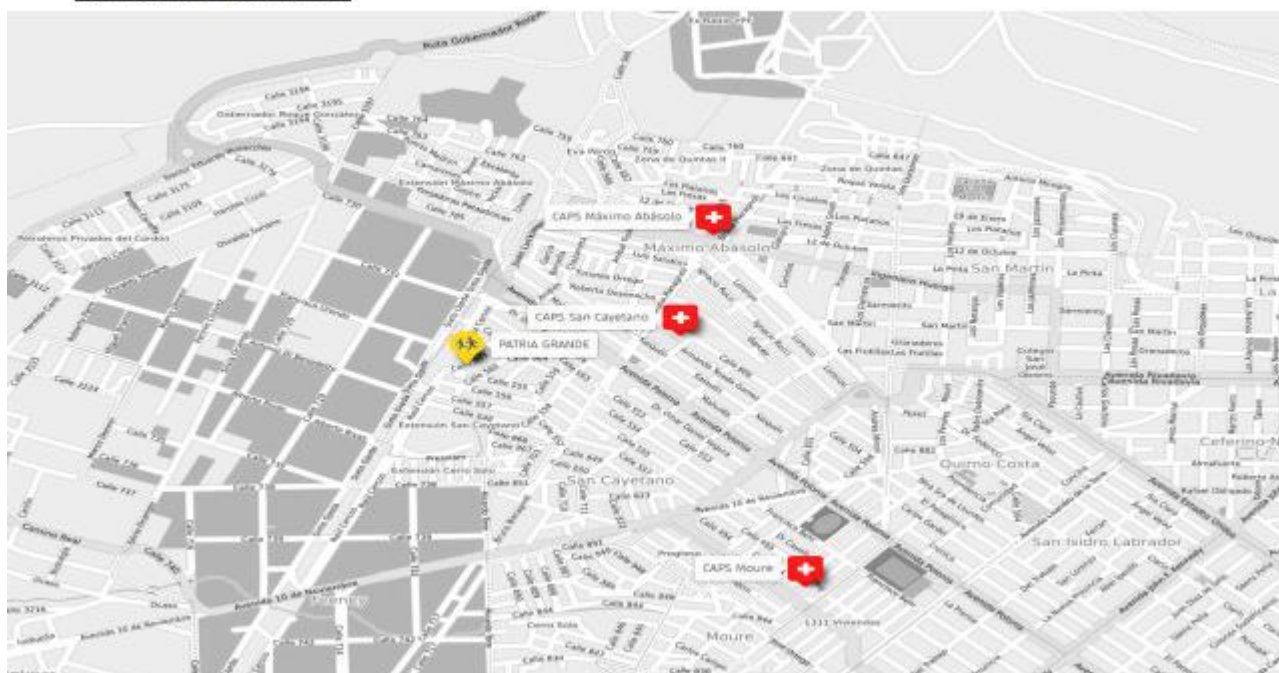
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CLINICA/SANATORIO	306	43,8
HOSPITAL	261	37,4
CENTRO PERIFERICO	128	18,3
OTRO	3	0,4
TOTAL	698	100,0

Cuadro N° 50: Concorre a CAPS

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CAPS MOURE	21	3,0
CAPS SAN CAYETANO	467	66,9
CAPS ABASOLO	15	2,1
OTRO	22	3,2
NO CONCURRE	173	24,8
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Concorre a CAPS.



Discapacidad.

Cuadro N° 51: Posee alguna discapacidad.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	2,0
NO	684	98,0
TOTAL	698	100,0

Cuadro N° 52: Tipo de discapacidad.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MOTRIZ	7	1,0
AUDITIVA	1	0,1
MENTAL	6	0,9
NO CORRESPONDE	684	98,0
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Embarazo.

Cuadro N° 53: Se encuentra embarazada

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	4,3
NO	222	95,7
TOTAL	232	100,0

Cuadro N° 54: Mes de embarazo

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	1	10
4	1	10
5	1	10
6	1	10
7	1	10
8	2	20
9	1	10
TOTAL	10	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Calendario de vacunación

Cuadro N° 55: Posee en el calendario de vacunación al día (0 a 18 años)

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	276	86,0
NO	45	14,0
TOTAL	321	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Enfermedades crónicas.

Cuadro N° 56: Posee alguna enfermedad crónica

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	36	5,2
NO	662	94,8
TOTAL	698	100,0

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

Beneficios sociales.

Cuadro N° 57: Tiene beneficios sociales

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	140	20,1
NO	558	79,9
TOTAL	698	100,0

Cuadro N° 58: Tipo de beneficios

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NACIONAL	122	17,4
PROVINCIAL	11	1,6
MUNICIPAL	7	1,0
NO CORRESPONDE	558	80,0
TOTAL	698	100,0

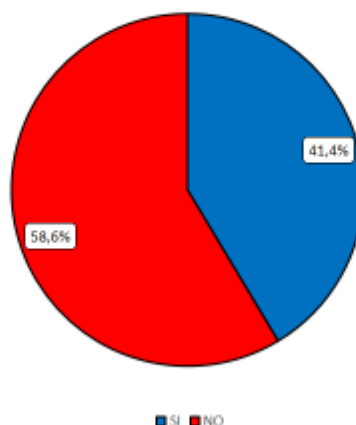
Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

NBI(Necesidades básicas insatisfechas)

- El concepto de necesidades básicas insatisfechas permite la delimitación de situaciones de pobreza y la identificación de la población que esta privada de los bienes, los recursos o las oportunidades que posibilitaran su subsistencia y desarrollo en condiciones mínimas acordes con la dignidad humana.
- De esta manera se construyó un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas a partir de cinco criterios.
- Se considera población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a la que cumple al menos una de las siguientes condiciones:
 - NBI HACINAMIENTO
 - NBI TIPO DE VIVIENDA
 - NBI RETRETE
 - NBI ESCOLARIDAD
 - NBI CAPACIDAD DE SUBSISTENCIA

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

NBI
Gráfico N° 12



Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.

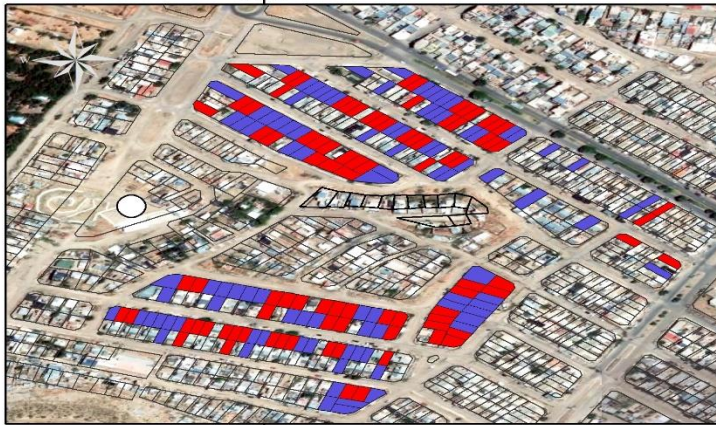
Cantidad y tipo de indicadores de Privación.

Cantidad y Tipo de Indicadores de Privación	Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas		Población en Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas	
	Total	% (1)	Total	% (1)
TOTAL	75	41,4%	299	42,8%
TOTAL CON 1 INDICADOR	38	50,7%	155	51,8%
Hacinamiento	34	89,4%	138	89,0%
Condiciones Sanitarias	1	2,7%	2	1,3%
Asistencia Escolar	2	5,2%	9	5,8%
Cap. Subsistencia	1	2,7%	6	
CON DOS INDICADORES	32	42,7%	121	40,4%
Vivienda/Cond. Sanitarias	32	100%	121	100%
CON TRES INDICADORES	5	6,6%	23	1,67%
Hacin./Vivienda/Cond.sanit	5	100%	23	100%

Fuente: Relevamiento de datos Patria Grande. Procesado por Dirección de Investigación Territorial.



SEXO MENORES DE 15 AÑOS
BARRIO SAN CAYETANO- PROVINCIA DE CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)



0 50 100 200 300 Metros

MATIAS NIEVA. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019 SRC:WGS84 EPSG: 4326

FUENTE: ELABORACION EN BASE AL RELEVAMIENTO DE PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019) DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA IMAGEN SATELITAL SAS PLANTET



EDAD MAYORES DE 15 AÑOS
BARRIO SAN CAYETANO- PROVINCIA DE CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)



0 50 100 200 300 400 Metros

MATIAS NIEVA. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019 SRC:WGS84 EPSG: 4326

FUENTE: ELABORACION EN BASE AL RELEVAMIENTO DE PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019) DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA IMAGEN SATELITAL SAS PLANTET



EDAD MENORES DE 15 AÑOS
BARRIO SAN CAYETANO- PROVINCIA DE CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)



REFERENCIAS

○ PATRIA GRANDE

EDAD

- 0 A 1
- 2 A 5
- 6 A 9
- 10 A 14
- SIN DATOS



0 50 100 200 300 Metros

MATIAS NIEVA. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019 SRC:WGS84 EPSG: 4326

FUENTE: ELABORACION EN BASE AL RELEVAMIENTO DE PATRIA GRANDE (FERBRERO 2019) DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA IMAGEN SATELITAL SAS PLANETET



EDAD MAYORES DE 15 AÑOS
BARRIO SAN CAYETANO- PROVINCIA DE CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)



REFERENCIAS

○ PATRIA GRANDE

EDAD

- 15 A 25
- 25 A 35
- 35 A 45
- 45 A 55
- 55 A 75
- SIN DATOS



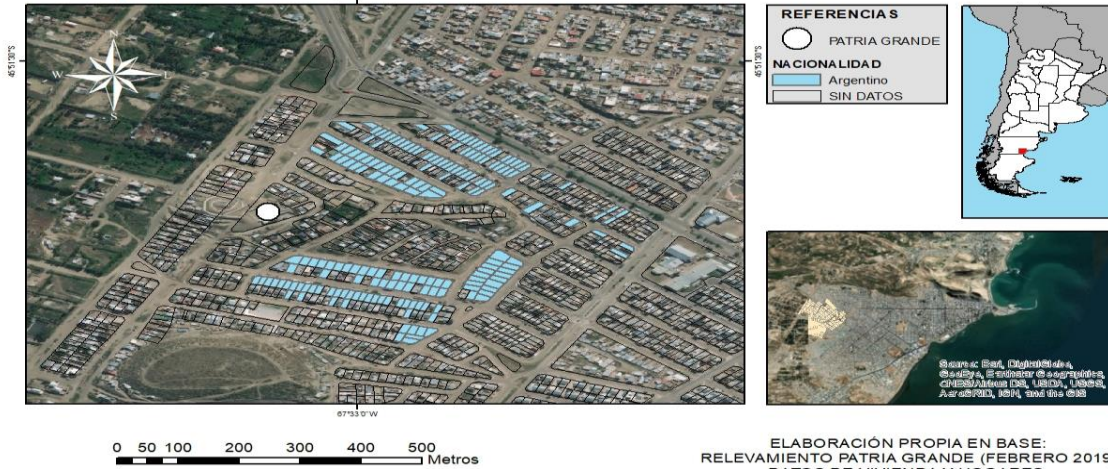
0 50 100 200 300 400 Metros

MATIAS NIEVA. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019 SRC:WGS84 EPSG: 4326

FUENTE: ELABORACION EN BASE AL RELEVAMIENTO DE PATRIA GRANDE (FERBRERO 2019) DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA IMAGEN SATELITAL SAS PLANETET



NACIONALIDAD MENORES DE 15 AÑOS
BARRIO SAN CAYETANO - PROVINCIA DEL CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)

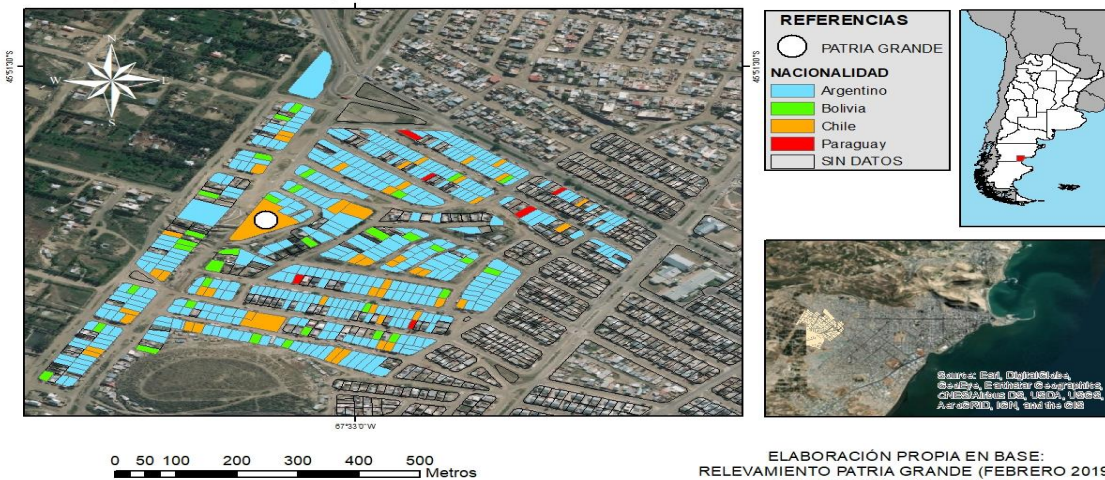


PEDRO AVALOS. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019. SRC WGS84 EPSG: 4326

ELABORACIÓN PROPIA EN BASE:
RELEVAMIENTO PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019)
DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ESTADÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA.
IMAGEN SATELITAL (SAS Planet)



NACIONALIDAD MAYORES DE 15 AÑOS
BARRIO SAN CAYETANO - PROVINCIA DEL CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)

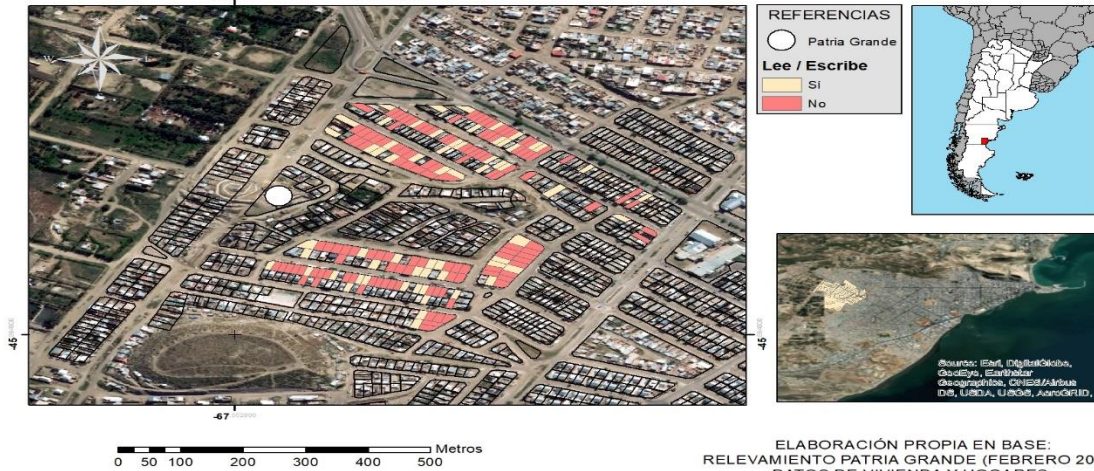


PEDRO AVALOS. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019. SRC WGS84 EPSG: 4326

ELABORACIÓN PROPIA EN BASE:
RELEVAMIENTO PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019)
DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ESTADÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA.
IMAGEN SATELITAL (SAS Planet)



ALFABETIZACIÓN MENORES DE 16 AÑOS
BARRIO SAN CAYETANO - PROVINCIA DEL CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)



AGUSTÍN RODRIGUEZ. UNPSJB - FHCS. MAYO, 2019. SRC. WGS84. EPSG: 4326

ELABORACIÓN PROPIA EN BASE:
 RELEVAMIENTO PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019).
 DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES.
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL.
 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA.
 IMAGEN SATELITAL (SAS Planet).



ALFABETIZACIÓN
BARRIO SAN CAYETANO - PROVINCIA DEL CHUBUT
(COMODORO RIVADAVIA)



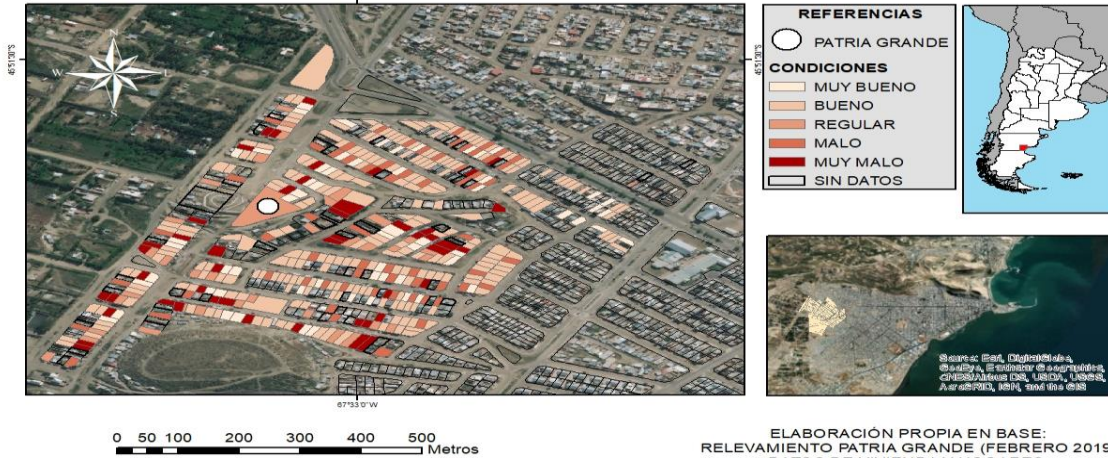
AGUSTÍN RODRIGUEZ. UNPSJB - FHCS. MAYO, 2019. SRC. WGS84. EPSG: 4326

ELABORACIÓN PROPIA EN BASE:
 RELEVAMIENTO PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019).
 DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES.
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL.
 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA.
 IMAGEN SATELITAL (SAS Planet).



CONDICIONES DE HABITABILIDAD

BARRIO SAN CAYETANO - PROVINCIA DEL CHUBUT (COMODORO RIVADAVIA)



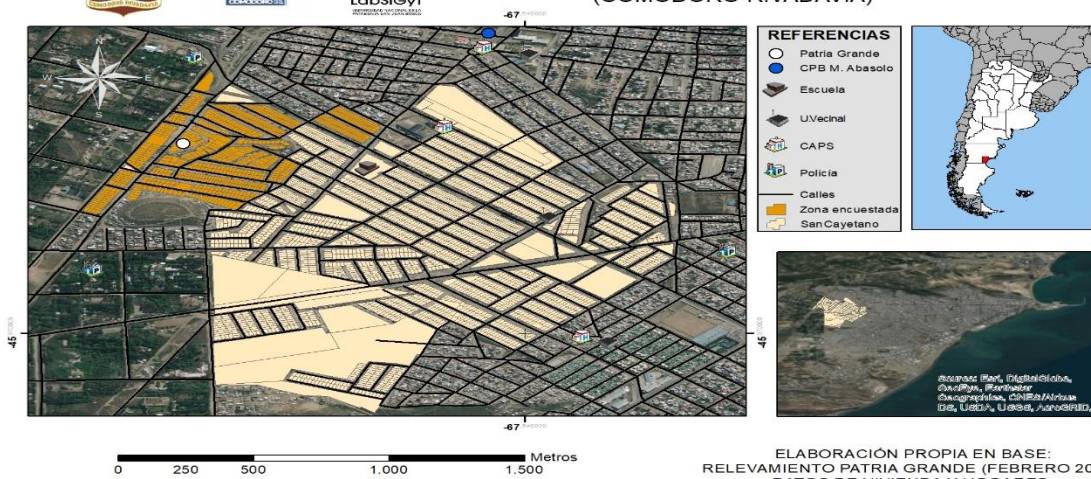
PEDRO AVALOS. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019. SRC WGS84 EPSG: 4326

ELABORACIÓN PROPIA EN BASE:
RELEVAMIENTO PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019)
DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ESTADÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA.
IMAGEN SATELITAL (SAS Planet)



ACCESIBILIDAD

BARRIO SAN CAYETANO - PROVINCIA DEL CHUBUT (COMODORO RIVADAVIA)



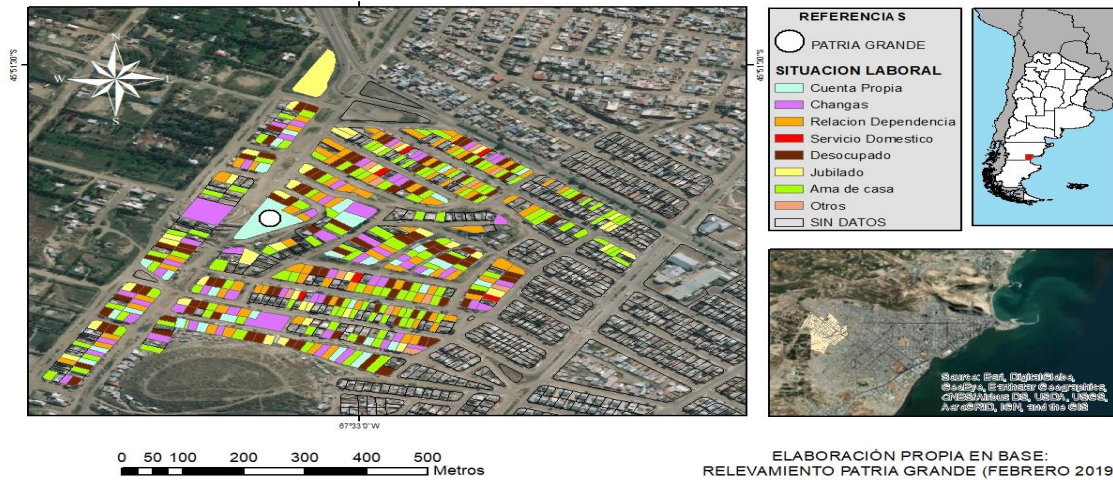
AGUSTÍN RODRIGUEZ. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019. SRC WGS84. EPSG: 4326

ELABORACIÓN PROPIA EN BASE:
RELEVAMIENTO PATRIA GRANDE (FEBRERO 2019).
DATOS DE VIVIENDA Y HOGARES.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL.
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA.
IMAGEN SATELITAL (SAS Planet).



SITUACION LABORAL

BARRIO SAN CAYETANO - PROVINCIA DEL CHUBUT (COMODORO RIVADAVIA)

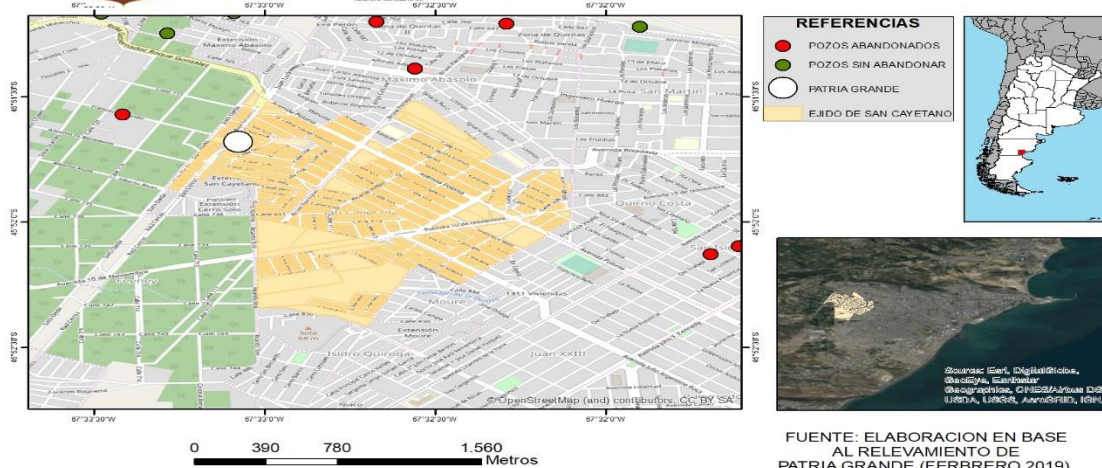


PEDRO AVALOS. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019. SRC WGS84 EPSG: 4326



POZOS PETROLEROS

BARRIO SAN CAYETANO- PROVINCIA DE CHUBUT (COMODORO RIVADAVIA)



MATIAS NIEVA. UNPSJB - FHCS MAYO, 2019 SRC:WGS84 EPSG: 4326

i Gracias!

ANEXO VII

ESPACIO SOCIO CULTURAL “PATRIA GRANDE”

**Proyecto “Deporte Social y Recreación
en el barrio San Cayetano”**

Año 2019

En este proyecto se describen las acciones a desarrollar desde el Espacio Patria Grande en relación a la Recreación durante 2019.

Contenido

Introducción	2
Fundamentación.....	2;3
OBJETIVOS 2019	4;5;6
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A DESARROLLAR	7
LOCALIZACIÓN	7
CRONOGRAMA DE TRABAJO	7
Destinatarios	8
Recursos humanos.....	8
Recursos materiales.....	9
Evaluación	9
Criterios de evaluación.....	10
RECREACIÓN EN PATRIA GRANDE	11
JUEGOTECA “ENCUENTRO DE JUEGOS”	123/14
Espacio de construcción.....	14
Juegos pre-deportivos y alternativos.....	15
Juegos tradicionales.....	16
BIBLIOGRAFIA	17

Introducción

El siguiente proyecto tiene como finalidad promover el goce del derecho al juego que tienen los niños y niñas. Entendemos que si el juego es un derecho, corresponde al estado como garante de la justicia social, proveer espacios públicos para tal fin y el desarrollo de programas específicos. Por este motivo se inició el programa de Juegoteca barrial “en el mes de enero del corriente año. (Ver anexo 1).

Durante los dos meses pudimos identificar diversas problemáticas:

- Discriminación y segmentación hacia comunidades extranjeras
- Ausencia de normas de convivencia
- Falta de encuadre respecto a los vínculos con los adultos y respecto al espacio
- Falta de apertura hacia nuevos juegos

El efecto adverso que se pudo lograr durante los dos meses de trabajo, logro que se pudieran modificar ciertas conductas relacionadas con las problemáticas planteadas anteriormente:

- Construcción de vínculos entre los y las participantes del espacio
- La predisposición corporal respecto a los juegos planteados y a la hora de ayudar
- Construcción de normas de convivencias
- Reconocimiento de los adultos como referentes del lugar

Fundamentación

El juego y la recreación son bienes culturales y sociales, son derechos de y para todos y todas reconocidos por la legislación vigente. En función de la propuesta del Espacio Socio Cultural “Patria Grande” (EPG) consideramos la inclusión social y educativa como un principio esencial de este proyecto.

En esta propuesta se concibe al tiempo libre como un tiempo de disfrute y educación. Se trata de un tiempo donde descansar, divertirse y desarrollarse; es decir, satisfacer las necesidades bajo condiciones en las que es el sujeto quien elige, donde poder ser libre y liberarse (Munné, 1980). Partimos de pensar la educación en el tiempo libre y consideramos el valor de la recreación en este aspecto.

Es en el juego, precisamente en el jugar como “actitud o predisposición”, como forma de

relacionarse con el mundo, donde este proyecto cobra un sentido concreto; es decir, donde tiene lugar y se practica la participación de los niños; participar cobra un sentido decisivo. Esto tiene implicancias no sólo educativas sino políticas. Graciela Scheines (2017) plantea, en línea con lo anterior, que el juego es una forma de relacionarse con el mundo, es fundar un orden. La autora refiere a la necesidad de la instancia del caos para lograr aprender a enfrentar el desorden y el vacío, y crear como respuesta órdenes “lúdicos-transitorios” que nos permitan habitar otros mundos, relacionarnos con los demás y con las cosas de nuevas maneras.

OBJETIVOS 2019

Objetivos generales:

- Favorecer el acceso y permanencia a la *recreación*, en el barrio San Cayetano.
- Facilitar la *participación y protección integral* de los niños y adolescentes, así como a sus familias en actividades sociales y recreativas;

Objetivos específicos

- Instalar una Juegoteca (J) en el barrio;
- Crear vínculos y consolidar acuerdos de trabajo con organizaciones institucionales del lugar (de un mismo y diverso tipo).
- Obtener y sistematizar datos que permitan al Espacio Patria Grande promover y realizar acciones en el barrio según intereses, necesidades y demandas de los vecinos.

Cuadro N°1: Objetivos específicos, metas e indicadores del proyecto: Recreación en el barrio San Cayetano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Año 2019).

Objetivo Específico	Metas	Indicadores
Instalar una Juegoteca en el barrio	Al finalizar el proyecto, desarrollar al menos 80 encuentros durante 10 meses	Cantidad de encuentros recreativos desarrollados en 10 meses
	Una vez por mes, organizar una jornada de juegos para festejar los cumpleaños del mes, en la cual participen todos los niños y niñas del barrio.	Efectiva realización de Jornadas durante el mes de abril. Cantidad de niños participantes en cada jornada.
	Al finalizar el proyecto, lograr que al menos 50 niños/as, de entre 3 y 12 años, participen de los encuentros.	Cantidad total de participantes niños, entre 3 y 12 años, al finalizar el proyecto.
	Realizar al menos dos encuentros con las familias del barrio	Cantidad de familias participantes Cantidad de encuentros desarrollados.
	Realizar al menos una jornada de trabajo en el barrio por mes	Cantidad de jornadas de trabajo.

	Diseñar un sistema de préstamo de juegos y juguetes	Cantidad de juegos y juguetes prestados en el año
Crear vínculos y consolidar acuerdos de trabajo con organizaciones institucionales del barrio, del mismo y de distinto tipo	Desarrollar al menos el 10% de las jornadas recreativas del año en conjunto con organizaciones institucionales del barrio.	Porcentaje de jornadas organizadas en conjunto con otras organizaciones, respecto de total.
	Llevar adelante un encuentro de formación vinculado a la recreación, con profesores y referentes de la zona	Realización del encuentro de formación al finalizar el proyecto. Cantidad de participantes en este encuentro de formación.
	Organizar un encuentro recreativo en el barrio donde participe la mayor parte de las organizaciones institucionales.	Ejecución del encuentro recreativo y cantidad de organizaciones participantes del mismo.
Obtener y sistematizar información que permita al EPG desarrollar acciones en el barrio según los intereses, necesidades y demandas de los vecinos	Durante el mes de julio, diseñar dos instrumentos de recolección de datos que permitan obtener información cuantitativa y cualitativa.	Cantidad de instrumentos diseñados en el mes de Julio.
	Al finalizar el proyecto, realizar al menos 10 entrevistas a padres/madres del barrio, cuyos hijos hayan participado de las actividades (J)	Cantidad de entrevistas realizadas al finalizar el proyecto,
	Al finalizar el proyecto, recopilar al menos 20 cuestionarios realizados en los eventos recreativos.	Cantidad de cuestionarios recopilados al finalizar el proyecto.

	En el mes de noviembre, elaborar un informe final con datos sobre el barrio.	Cumplimiento con los plazos de presentación del informe
--	--	---

(Fuente: Elaboración propia; Año 2019).

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A DESARROLLAR

Cuadro N° 2: Acciones a desarrollar en el marco del Proyecto "Recreación en el barrio San Cayetano". Espacio Patria Grande. Año 2019

<p>Proyecto Anual 2019</p>
<p>Recreación</p> <ul style="list-style-type: none"> •Juegoteca •Fiesta de cumpleaños del mes •Jornadas de trabajo en el barrio <ul style="list-style-type: none"> •Encuentro con familias •Préstamo de juegos y juguetes

Fuente: Elaboración propia, año 2019.

LOCALIZACIÓN

Espacio socio-cultural "Patria Grande". Calle código 969 y código 970, barrio San Cayetano, Comodoro Rivadavia.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Cuadro N° 3: Cronograma de trabajo en el marco del Proyecto "Deporte Social y Recreación en el barrio San Cayetano". Espacio Patria Grande. Año 2019

Acción/Mes	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Juegoteca										
Fiesta de cumpleaños										
Jornadas en el barrio										

Fuente: Elaboración propia, año 2019.

Cuadro N° 4: Días y horarios de cada propuesta en el marco del Proyecto "Recreación en el barrio San Cayetano". Espacio Patria Grande. Año 2019

Propuesta / día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Juegoteca			16:30 a 18:30		16:30 a 18:30		
Fiesta de cumpleaños							
Jornadas en el barrio						9 a 12	

Fuente: Elaboración propia, año 2019.

Destinatarios

Cuadro N°5: Destinatarios de cada propuesta en el marco del *Proyecto “Deporte Social y Recreación en el barrio San Cayetano”*. Espacio Patria Grande. Año 2019

Propuesta	Destinatarios
Juegoteca	Niños/as de 3 a 12 años de edad del barrio
Fiesta de cumpleaños	Todos los niños y niñas del barrio
Jornadas en el barrio	Comunidad en general

Fuente: Elaboración propia, año 2019

Recursos humanos

Cuadro N° 6: Recursos humanos por propuesta en el marco del *Proyecto “Deporte Social y Recreación en el barrio San Cayetano”*. Espacio Patria Grande. Año 2019

Propuesta	Recursos humanos
Juegoteca	3 talleristas
Fiesta de cumpleaños	
Jornadas en el barrio	

Detalle

N°	Apellido y nombre	DNI	Profesión	Datos contacto	Firma

Recursos materiales

Cuadro N° 7: Recursos materiales necesarios en el marco del *Proyecto “Recreación en el barrio San Cayetano”*. *Espacio Patria Grande. Año 2019*

Artículo	Cantidad
Aros de plástico (50 cm)	10
Conos	20
Set de psicomotricidad	1
Sogas (10 mts)	4
Colchonetas	3
Tableros de ajedrez	5
Bolsón de materiales	3
Tejo	2
Freesbee	2
Piso de goma eva de alta densidad 1x1	9
Pelotas pelotero	100
Túneles de tela	4

Otros materiales para talleres de Recreación:

- Telas, lienzo, fliselinas de colores.
- Fibrofacil, madera de pino.
- Acrílicos de colores, temperas, barniz, pinceles.
- Papel barrilete, hilo de algodón, pegamento.
- Goma espuma, cemento de contacto
- Papelería: papel madera, afiches, cartulinas, crepe.
- Semillas varias, tierra, macetines, perlita.
- Hilos de colores, agujas de coser, rellenos de vellón y copos de goma espuma.
- Goma Eva de colores, silicona fría.
- Esferas de telgopor, varillas de madera, calabazas secas, tanza.

Evaluación

En este apartado se desarrollan los criterios de evaluación contruidos, para luego describir el proceso de seguimiento y monitoreo del proyecto; y, finalmente, la evaluación de los resultados en función de los objetivos y metas detallados antes.

Criterios de evaluación

Se detallan a continuación los criterios de evaluación considerados en la formulación, implementación y desarrollo del proyecto. También se presentan algunas preguntas que orientaron evaluación:

- Participación social
- Pertinencia de las propuestas
- Pertenencia con la institución
- Perdurabilidad en el tiempo.

Cuadro N°8: Criterios de evaluación del proyecto en el marco del *Proyecto “Recreación en el barrio San Cayetano”*. *Espacio Patria Grande. Año 2019*

Criterios de evaluación	Descripción	Pregunta
Participación social	Intenta promover la participación de los niños/as y adolescentes y de la comunidad del barrio. No sólo en términos cuantitativos (asistencia a clases, eventos, jornadas, etc.) sino también en torno al ejercicio pleno del derecho a la participación (toma de decisiones, compromiso y aportes con la institución, etc.)	¿Cuántos participan de las actividades? ¿Cómo es la participación? ¿Quiénes toman las decisiones sobre las actividades?
Pertinencia de las propuestas	Se busca determinar que las propuestas sean pertinentes en relación al contexto, en general y al grupo en particular. Es decir, que dé una respuesta concreta a las necesidades de los niños/as y adolescentes socios y el barrio.	¿Las actividades responden a los intereses y demandas de los participantes? ¿En qué medida satisface las necesidades del barrio y los vecinos?
Pertenencia con la institución	Procura tener presente lo propio y específico de la institución. Se trata de tener en cuenta los valores que dieron lugar a la creación del proyecto y del EPG.	¿Esta propuesta es coherente con los valores y objetivos de la institución?
Perdurabilidad en el tiempo (presupuesto /planificación a largo plazo)	Las propuestas deben ser sostenibles en el tiempo y sustentables en el contexto. Se trata de lograr un equilibrio entre la cantidad de acciones a desarrollar y los recursos con que se cuenta para favorecer el crecimiento de la institución en el tiempo.	¿Se puede sostener esta propuesta a lo largo del tiempo? ¿Se cuenta con los recursos necesarios?

RECREACIÓN EN PATRIA GRANDE

“...jugar es salirse de la vida cotidiana...”

Graciela Scheines

En este proyecto se comprende la Recreación como

Es aquel conjunto de prácticas de índole social, realizadas colectiva o individualmente en el tiempo libre de trabajo, enmarcadas en un tiempo y en un espacio determinados, que otorgan un disfrute transitorio sustentado en el valor social otorgado y reconocido a alguno de sus componentes (psicológico, simbólico o material); al que adhieren, como satisfactor del placer buscado, los miembros de una sociedad concreta (...) Compartiendo las características del juego, la recreación traspasa los límites impuestos por éste y cristaliza en instituciones sociales la vivencia colectiva. (Gerlero, 2005)

En este sentido, entendemos al juego o, a “la práctica de jugar, como una actividad fundante, necesaria y propia del ser humano” (LEKOTEC). Como tales, nos constituimos a través de las distintas experiencias lúdicas por las cuales transitamos en ámbitos familiares, educativos y recreativos.

Las actividades lúdicas se plantean como condición para la socialización, ya que a través de ellas se incorporan normas, valores y costumbres. Dicha socialización es una etapa en donde se comienza a comprender la realidad y concluye cuando el individuo aprende el concepto “*del otro*” dentro de la sociedad en la que vive.

Jugar genera sentido, promueve la pertenencia y el desarrollo de la identidad individual y colectiva. Mediante el juego los niños se comprometen, toman una posición activa, imaginan inventan, crean, conocen y actúan explorando todos sus sentidos.

Por esto, y mucho más, el juego en la infancia cobra una dimensión como actividad primordial y de fundamental importancia: el jugar es un DERECHO. Como derecho, “corresponde al Estado, como garante de la justicia social, prever espacios públicos para tal fin y el desarrollo de programas específicos” (Brinnitzer)

Dentro de la propuesta de Recreación en el Espacio Patria Grande se pretende desarrollar las acciones que a continuación se describen:

- la Juegoteca “Encuentro de Juegos”,

JUEGOTECA “ENCUENTRO DE JUEGOS”

Descripción:

Contar con una Juegoteca en el Espacio Comunitario “Patria Grande” permite la existencia de espacios de juego que garanticen el ejercicio del derecho a jugar, haciendo lugar, como expresamos más arriba, a una necesidad fundamental en la infancia. Entendemos por Juegoteca, a un dispositivo de intervención, es decir, un sistema organizado de recursos, medidas y personas, que coordinan sus acciones con el objetivo de constituirse como espacio de referencia en relación a experiencias lúdicas y placenteras, donde a partir del respeto por las diferencias se busca propiciar el juego en un espacio grupal.

Para ello se utilizara el “encuentro de Juegos”, el cual es una estrategia que se diseña para regularizar la presencia del “jugar por jugar”.

Los encuentros de juego tienen diversos elementos en común:

- Motivación intrínseca: el jugador desea hacer esas actividades
- Disfrute: el jugador se divierte
- Autoselección: el jugador elige lo que quiere hacer
- El jugador se siente libre de fracaso: no hay formas equivocadas de jugar.

Esta Juegoteca es un **espacio socio- educativo de juego** para niñas y niños de entre **3 y 12 años** de edad. Se proponen **encuentros semanales de 2 horas**, 2 veces por semana durante todo el año, en el Espacio socio-cultural “Patria Grande” ubicado en el barrio San Cayetano de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Las actividades estarán a cargo de 3 talleristas especializados en juegos y recreación, además contar con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario responsable de la institución.

En las Juegotecas los niños/as pueden jugar con gran variedad de **juguets y juegos**. Es un lugar donde pueden aprender más sobre sus derechos, generar vínculos de amistad, conocer el espacio, trabajar valores y potenciar habilidades.

Las actividades se adecuarán a los intereses, necesidades y características de los/as niños/as, los de su familia y los de su barrio. En este sentido las actividades permitirán a su vez, conocer en mayor profundidad la población, sus características y problemáticas.

En estos espacios las niñas y niños pueden jugar, aprender, compartir, crear, decidir. Promoviendo de esta forma sus derechos.

Antecedentes:

Unas de las primeras experiencias registradas son en los Jardines Maternales Municipales de la ciudad de Comodoro Rivadavia en el año 1994, donde se intentaba darle un enfoque diferente al asistencialismo que se vivía en aquella época.

En el año 2003 y 2004 se conformó la “Ludoteca del Cerro”, que además incluía un jardín maternal (de ámbito privado), donde los juegos apuntaban a la sociabilización.

Posterior a ello, en 2004 se creó un espacio en el jardín maternal Monigote, llamado “encuentros de juegos”, donde no se diferenciaban los niños por sala de edad y los padres eran incluidos en las actividades. Esta práctica se sostuvo hasta el año 2010.

Durante el año 2007, en la Institución “Casa del niño”, se formó una ludoteca llamada “Juegoteca: Mundo de sueños” que fue la primera juegoteca dentro de un internado con apertura a la comunidad; considera al juego como una herramienta central que posibilita la elaboración de situaciones conflictivas vivenciadas en el vínculo familiar, además de posibilitar que los niños desarrollen nuevos modos nutridos de vinculación.

Como continuidad de esta acción, se conformó una Ludoteca ambulante que circula por escuelas, instituciones de salud, en eventos de diferente índole, entre otras. A su vez, fabricaban juguetes con materiales reciclados, promoviendo el juego en la comunidad.

Espacio juegotecas comunitarias

Depende de la secretaria de desarrollo humano y familia, este programa se desarrolla en los distintos centros de promoción barrial y otros espacios comunitarios trabajando articuladamente para constituirse como efectores descentralizados de la política social, impulsando instancias de organización tendientes a promover la cooperación y ayuda mutua a afianzar la identidad colectiva, el sentido de pertenencia, el restablecimiento de los lazos sociales, fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

El grupo de facilitadores está compuesto por Lara Gutiérrez, recreóloga, José Perrone recreólogo y Luis Luengo profesor de educación física con orientación a la recreación. Capacitándose constantemente el equipo sigue funcionando actualmente.

En este momento de creación de la juegoteca, luego del trabajo realizado durante enero y febrero de 2019, proponemos crear tres espacios de juego:

- **Espacio de construcción**

- **Juegos pre-deportivos y alternativos**
- **Juegos tradicionales**

A continuación se describen cada una de estas propuestas.

Espacio de construcción

Este diseño elaborado conscientemente después de haber interactuado con la población y conociendo sus intereses, tanto en el trabajo lúdico como en los distintos espacios propuestos, juegos de mesa, construcción y deportes alternativos.

La juegoteca tiene el propósito de fortalecer los vínculos con sus pares, motivar e incentivar al desarrollo creativo del niño, crear un ambiente saludable para que se sienta protagonista a través del juego. Es indispensable para el desarrollo físico, mental, social y emocional estimulando la cooperación, comunicación. El juego convoca al crecimiento familiar, al aprendizaje continuo, abre las puertas al dialogo y a la acción.

Espacio de construcción:

Dedicado al desarrollo intelectual y creativo del niño, se intenta acercarle elementos para crear un hábito, fomentar el cuidado de los diversos elementos creados dándole un sentido de pertenencia, concientizar el uso de materiales recuperados para reutilizarlos.

- Creación de juguetes, de madera, encastrables, rompecabezas, dados, dominós,
- Tableros de juegos, ta –te- ti, damas, tejo, tangramas, diversos juegos de ingenio.
- Taller de barriletes,
- Taller de muñecos, muñecas quitapesares
- Taller de títeres y elaboración de teatrinos.
- Taller de trompos
- Creación de disfraces y mascararas
- Fiesta de cumpleaños, ornamentación, decoración y suvenires.
- Taller de sonidos creativos, instrumentos musicales, palo de agua etc.
- Huerta comunitaria, germinación de semillas, plantines.
- .Creación de escenarios lúdicos
- Rincones de juego

Juegos deportivos y alternativos

Consideramos a los juegos pre-deportivos y alternativos a las actividades físicas y deportivas que surgen como “alternativa” a los deportes tradicionales, los deportes populares y los deportes ya instaurados en la sociedad. Es aquel que no se halla sujeto a los círculos tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas deportivas o recreativas, o, en el caso de que si lo estuviera, reciba un uso distinto al que tenía cuando se diseñó. El término "Alternativo" recibe dicho sobrenombre para ser diferenciado de lo tradicional y convencional, adquiriendo un toque de vanguardismo y modernidad y dependiendo del ámbito desde el que se defina, puede abarcar una amplia gama de actividades.

Que se encargan ofrecen numerosas posibilidades educativas, recreativas, de ejercicio y diversión con respecto a las actividades rutinarias, repetitivas, poco motivantes y nada recreativas de los juegos y deportes convencionales o tradicionales. Arráez (1995), argumenta una serie de razones para la inclusión de estos nuevos contenidos en el currículum de Educación Física, entre las que destacan:

- Se pueden practicar en diferentes medios, por escasas e inadecuadas que sean las instalaciones ya que permiten fácilmente la improvisación de las mismas.
- Presentan un fácil aprendizaje desde su iniciación. Son habilidades sencillas que provocan de inmediato el paso a una situación real de juego. Para Ruiz (1991), estos deportes posibilitan algo importantísimo en todo aprendizaje como es que los niños y niñas pasen pronto a situaciones reales de juego, en las que se divierten.
- Se pueden practicar sin distinción de sexo o edades, ya que el nivel de todo el grupo suele ser bastante homogéneo siendo la coeducación uno de los valores a destacar en el empleo de estos contenidos.
- Se pueden practicar sin tener en cuenta el nivel de destreza de cada participante, al menos en la fase de iniciación, sobre todo, si se elimina el elemento competitivo. En este sentido podemos añadir que el hecho de que se requieran pequeños niveles de destreza supone que el trabajo de los niños y niñas sea más rentable ya que la tasa de tiempo útil es una realidad garantizando una actividad permanente durante el tiempo destinado a tal fin.
- Su intensidad es moderada, se valora más la dimensión cooperativa que la competitiva.

Juegos tradicionales

Los juegos –sostiene Huizinga–son parte y a la vez crean cultura, que han llegado a nosotros a través de la transmisión oral de generación en generación; son juegos que aprendemos por el contacto con el otro.

Cada cultura tiene sus juegos tradicionales o folclóricos, pero podemos encontrar juegos que en su esencia son iguales o similares.

El juego tradicional “guarda la producción espiritual de un pueblo en cierto periodo histórico (...). Esa cultura está siempre en transformación, incorporando creaciones anónimas de generaciones que se van sucediendo” (Kichimoto 1994).

Los juegos tradicionales:

- ✓ Son jugados por niños y adultos y pueden ser jugados de forma mixta
- ✓ Son juegos intergeneracionales
- ✓ Son juegos cortos que pueden ser repetidos, sin perder el sentido del placer
- ✓ Conllevan una historicidad
- ✓ No necesitan de gran material o espacio
- ✓ Aparecen y desaparecen en distintos momentos del año y /o de la vida de las personas
- ✓ Son de fácil comprensión
- ✓ Se pueden jugar en cualquier momento y lugar
- ✓ Se modifican pero no pierden su esencia
- ✓ Son juegos para relacionarse con el otro, desde otro mundo
- ✓ Acompañan el desarrollo motor y cognitivo de las personas

Teniendo en cuenta estas características podemos ver la cantidad de posibilidades que nos ofrece este tipo de juegos.

BIBLIOGRAFIA

- TONUCCI, Francesco: "Cuando los niños dicen: ¡basta!" Buenos Aires, Editorial Losada, 2010.
- LEKOTEK, Programa de Juegotecas del Sur, 2006
- TOSCO, Rodrigo: "Lúdicos y Lúdicas: Manifiesto sobre Recreación, Juego y Creatividad" Córdoba, Venteveo Editorial, 2015
- BRINNITZER, Evelina: "Juegotecas: espacios para crear y promover actividades colectivas" Editorial Novedades Educativas

ANEXO VIII

Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN BARRIO SAN CAYETANO - TESINA UNPSJB

Recibidos

From: Dirección de Investigación Territorial <investigacionterritorial@comodoro.gov.ar>

Sent: Wednesday, April 13, 2022 10:39:21 AM

To: Veronica Haros <pasesyequivalencias.fcj@unp.edu.ar>

Cc: vry_84@hotmail.com <vry_84@hotmail.com>

Subject: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN BARRIO SAN CAYETANO - TESINA UNPSJB

Buenos días,

Conforme a la Estimación de Población y Viviendas 2021 realizada por esta dirección, el barrio San Cayetano posee los siguientes datos:

Viviendas: 3.926

Población: 12.956

Nota: Censo realizado en base a los límites catastrales de barrio San Cayetano (incluye Progreso y parte de Cerro Solo)

Fuente: Estimación de Población y Viviendas 2021 de la Dirección de Investigación Territorial.

Cordialmente,

Mariano Pérez

El 2022-04-12 10:09, Veronica Haros escribió:

Buenos días mi nombre es Verónica Haros, tesista de la carrera de Lic. en Trabajo Social de la UNPSJB, mediante la presente les escribo para ver la posibilidad de que me brinden información del último censo o estudio de investigación que determinen la cantidad total de habitantes que posee el Barrio San Cayetano, me encuentro realizando un trabajo de investigación que me permitirá culminar mis estudios en la Universidad de nuestra ciudad. Busqué en google pero lamentablemente no he encontrado ningún dato certero para poder citar la fuente en el trabajo de investigación.

Les agradecería cualquier dato o información para completar mi trabajo, desde ya muchas gracias y disculpen las molestias.

Les dejo información de contacto 2974272416 - vry_84@hotmail.com o a este mismo mail que es el laboral.

Saludos cordiales.

VERÓNICA HAROS

DNI 30936453

ANEXO IX

Ley Federal de Trabajo Social N° 27072

TRABAJO SOCIAL Ley 27.072

Ley Federal del Trabajo Social.

Sancionada: Diciembre 10 de 2014

Promulgada: Diciembre 16 de 2014

LEY FEDERAL DEL TRABAJO SOCIAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

ARTÍCULO 1° — Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional, sin perjuicio de la aplicación de las normas locales dictadas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° — Alcance. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

ARTÍCULO 3° — Objetivos. Son objetivos de esta ley:

1. a) Promover la jerarquización de la profesión de trabajo social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales;
2. b) Establecer un marco normativo de carácter general para la profesión de trabajo social en Argentina, sin perjuicio de la aplicación de las normas locales que regulan la matriculación, fiscalización y control del ejercicio profesional;
3. c) Establecer las incumbencias profesionales de los/as trabajadores/as sociales en todo el territorio nacional;
4. d) Proteger el interés de los ciudadanos, generando las condiciones mínimas necesarias para la prestación de servicios profesionales con competencia, calidad e idoneidad;
5. e) Ampliar la obligatoriedad de la matriculación para el ejercicio profesional en instituciones nacionales, binacionales e internacionales con representación en el país;
6. f) Regular los derechos, obligaciones y prohibiciones en relación al ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional.

Capítulo II

Ejercicio Profesional

ARTÍCULO 4° — Ejercicio profesional. Se considera ejercicio profesional de trabajo social la realización de tareas, actos, acciones o prácticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas en esta ley, incluyendo el desempeño de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, de oficio o a propuesta de partes, entendiéndose como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los

conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

ARTÍCULO 5° — Uso del título profesional. Se considera uso del título profesional el empleo de sellos, leyendas, dibujos, insignias, chapas, tarjetas, avisos, carteles, publicaciones, informes, documentos o manifestaciones de cualquier tipo o especie, donde se nombre o se mencione, directa o indirectamente, la profesión de trabajo social.

ARTÍCULO 6° — Denominación del título profesional. Homologase bajo la denominación de Licenciado/a en Trabajo Social los títulos de Licenciado/a en Trabajo Social y Licenciado/a en Servicio Social, expedidos por las universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino. Esta norma regirá para los nuevos planes de estudios o las modificaciones de planes de estudios que se aprueben o reconozcan a partir de la vigencia de esta ley.

ARTÍCULO 7° — Título habilitante profesional. La profesión de licenciatura en trabajo social sólo podrá ser ejercida por personas físicas con título de grado habilitante expedido por universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino.

ARTÍCULO 8° — Reconocimiento de derecho. Los títulos que no reúnan las condiciones establecidas en el artículo 6° y hayan sido expedidos con anterioridad a la vigencia de esta ley, mantendrán su vigencia y habilitación para el ejercicio de la profesión de trabajo social.

Capítulo III

Incumbencias profesionales

ARTÍCULO 9° — Incumbencias profesionales. Siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales, los/as Licenciados/as en Trabajo Social están habilitados para las siguientes actividades profesionales dentro de la especificidad profesional que les aporta el título habilitante:

1. Asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de:
2. a) Políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, ancianidad y adicciones, entre otros;
3. b) Planes, programas y proyectos sociales;
4. c) Diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social y ambiental;
5. d) Proyectos institucionales y de organizaciones sociales, sean éstas gubernamentales o no gubernamentales.
6. Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención.
7. Elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, socio sanitarios y socio-ambientales, informes situacionales y/o periciales.
8. Intervención en contextos domiciliarios, institucionales y/o comunitarios.
9. Elaboración de pericias sociales en el ámbito de la Justicia, ya sea como peritos oficiales, de parte, mandatario y/o consultor técnico.
10. Intervención profesional en instancias o programas de mediación.
11. Intervención profesional como agentes de salud.
12. Dirección y desempeño de funciones de docencia de grado y posgrado, extensión e investigación en el ámbito de las unidades académicas de formación profesional en trabajo social y en ciencias sociales.
13. Desempeño de tareas de docencia, capacitación, investigación, supervisión e integración de equipos técnicos en diferentes niveles del sistema educativo formal y del campo educativo no formal, en áreas afines a las ciencias sociales.

14. Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social, que contribuyan a:
15. a) La producción de conocimientos en trabajo social y la profundización sobre la especificidad profesional y la teoría social;
16. b) La producción de conocimientos teórico-metodológicos para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos de acción;
17. c) La producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la generación y reproducción de las problemáticas sociales y posibles estrategias de modificación o superación.
18. Participación en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos.
19. Dirección y administración de instituciones públicas y/o privadas en diferentes niveles de funcionamiento y decisión de las políticas públicas.

Capítulo IV

Derechos profesionales

ARTÍCULO 10. — Derechos. Son derechos de los/as Licenciados/as en Trabajo Social los siguientes:

- a) Ejercer la profesión a nivel individual, grupal, familiar, comunitario e institucional, en los ámbitos del desarrollo social, salud, educación, justicia, seguridad social, organizaciones sociales y otros ámbitos que tengan que ver con el pleno ejercicio de las competencias profesionales establecidas en la presente ley;
1. b) Negarse a realizar actos o colaborar en la ejecución de prácticas violatorias de los derechos humanos, que contravengan disposiciones de los códigos de ética profesional o que no se vinculen con las competencias profesionales establecidas en la presente ley;
2. c) Capacitarse y actualizarse en el campo disciplinario del trabajo social y de las ciencias sociales cuando ejerzan su profesión en relación de dependencia pública o privada, independientemente de la naturaleza del vínculo laboral-profesional incluyéndose aquí la obligatoriedad para la entidad empleadora, de asignar y/o autorizar hasta catorce (14) días por año destinados a la formación y actualización profesional, académica, de investigación y de sistematización de las prácticas profesionales;
3. d) Percibir honorarios, aranceles y salarios acordes con los nomencladores y aranceles establecidos por los colegios o consejos profesionales o por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social;
4. e) Contar con las medidas de prevención y protección que fueren necesarias cuando el ejercicio de la profesión implique un riesgo para la integridad física de los profesionales o bien para su salud física o mental, independientemente de la naturaleza jurídica del vínculo laboral-profesional que se establezca con las instituciones públicas, privadas o mixtas en cuyo ámbito se lleve a cabo dicho ejercicio;
5. f) Contar con períodos de recuperación cuando el ejercicio de la profesión se lleve a cabo en relación a problemáticas o situaciones sociales que impliquen acelerados procesos de desgaste profesional o afecten la salud física o mental de los profesionales; estos períodos de recuperación no serán mayores a catorce (14) días por año y no afectarán las condiciones del vínculo laboral-profesional en lo que hace a salario, antigüedad, adicionales, honorarios, funciones y tareas desarrolladas por los profesionales;
6. g) Concurrir a las asambleas, reuniones, congresos y otros eventos que se organicen a nivel local, nacional o internacional, en representación de las organizaciones profesionales de trabajo social, con justificación de las inasistencias laborales en el ámbito público o privado en que incurran por dicho motivo y sin que ello afecte el cobro de adicionales por presentismo laboral y otros de similar naturaleza;
7. h) Acordar honorarios y aranceles profesionales con obras sociales, servicios de medicina prepaga, asociaciones mutuales y otras, de manera individual o a través de los colegios o consejos profesionales o de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social.

Capítulo V

Obligaciones profesionales

ARTÍCULO 11. — Obligaciones. Son obligaciones de los/as Licenciados/as en Trabajo Social las siguientes:

1. a) Matricularse en el colegio o consejo profesional de la jurisdicción donde ejerza la profesión y mantener al día el pago de la matrícula habilitante respectiva. Esta obligación rige también para quienes ejerzan la profesión de trabajo social en organismos públicos nacionales, binacionales o internacionales con representación en el país;
2. b) Desempeñar la profesión con compromiso, competencia y actualización profesional, teniendo como principios rectores los derechos humanos, la justicia social, la ciudadanía y la forma de vida democrática;
3. c) Ejercer la profesión de conformidad con las normas establecidas en los códigos de ética sancionados por los colegios o consejos profesionales;
4. d) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias;
5. e) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.

Capítulo VI Disposiciones

generales

ARTÍCULO 12. — Planes de estudios. El Ministerio de Educación de la Nación deberá promover ante los organismos que correspondan la adecuación de las currículas de todas las universidades estatales y de gestión privada conforme a la presente ley.

ARTÍCULO 13. — Contratación de personas. Los organismos, instituciones públicas nacionales y las organizaciones e instituciones regidas por el derecho privado deberán contratar personas físicas para realizar tareas propias de la actividad profesional del trabajo social, siempre que cumplan con las condiciones para el ejercicio profesional establecidas en el capítulo II de esta ley, sin perjuicio de la intervención de personas físicas que posean otros títulos profesionales habilitantes para esa función.

ARTÍCULO 14. — Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 15. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

ANEXO X

LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ley 26.061

Disposiciones generales. Objeto. Principios, Derechos y Garantías. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Órganos Administrativos de Protección de Derechos. Financiamiento. Disposiciones complementarias.

Sancionada: Septiembre 28 de 2005

Promulgada de Hecho: Octubre 21 de 2005

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza

de Ley:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1° — OBJETO. Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces.

ARTÍCULO 2° — APLICACION OBLIGATORIA. La Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria en las condiciones de su vigencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad. Las niñas, niños o adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos.

Los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles.

ARTÍCULO 3° — INTERES SUPERIOR. A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley.

Debiéndose respetar:

- a) Su condición de sujeto de derecho;
- b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;
- c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;
- d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;
- e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;
- f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse.

Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

ARTÍCULO 4° — POLÍTICAS PÚBLICAS. Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;

- c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- d) Promoción de redes intersectoriales locales;
- e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 5° — RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL. Los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los Organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

- 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;
- 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;
- 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garanticen; 5.-

Preferencia de atención en los servicios esenciales.

ARTÍCULO 6° — PARTICIPACION COMUNITARIA. La Comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 7° — RESPONSABILIDAD FAMILIAR. La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones.

TITULO II

PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTIAS

ARTICULO 8° — DERECHO A LA VIDA. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida, a su disfrute, protección y a la obtención de una buena calidad de vida.

ARTICULO 9° — DERECHO A LA DIGNIDAD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral.

La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley.

Los Organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral que promuevan la recuperación de todas las niñas, niños y adolescentes.

ARTICULO 10. — DERECHO A LA VIDA PRIVADA E INTIMIDAD FAMILIAR. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida privada e intimidad de y en la vida familiar.

Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales.

ARTICULO 11. — DERECHO A LA IDENTIDAD. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quiénes son sus padres, a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley, a la cultura de su lugar de origen y a preservar su identidad e idiosincrasia, salvo la excepción prevista en los artículos 327 y 328 del Código Civil.

Los Organismos del Estado deben facilitar y colaborar en la búsqueda, localización u obtención de información, de los padres u otros familiares de las niñas, niños y

Adolescentes facilitándoles el encuentro o reencuentro familiar. Tienen derecho a conocer a sus padres biológicos, y a crecer y desarrollarse en su familia de origen, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal y directo con sus padres, aun cuando éstos estuvieran separados o divorciados, o pesara sobre cualquiera de ellos denuncia penal o sentencia, salvo que dicho vínculo, amenazare o violare alguno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que consagra la ley.

En toda situación de institucionalización de los padres, los Organismos del Estado deben garantizar a las niñas, niños y adolescentes el vínculo y el contacto directo y permanente con aquéllos, siempre que no contraríe el interés superior del niño.

Sólo en los casos en que ello sea imposible y en forma excepcional tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva, de conformidad con la ley.

ARTICULO 12. — GARANTIA ESTATAL DE IDENTIFICACION. INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. Los

Organismos del Estado deben garantizar procedimientos sencillos y rápidos para que los recién nacidos sean identificados en forma gratuita, obligatoria, oportuna e inmediatamente después de su nacimiento, estableciendo el vínculo filial con la madre, conforme al procedimiento previsto en la Ley N° 24.540.

Ante la falta de documento que acredite la identidad de la madre o del padre, los Organismos del Estado deberán arbitrar los medios necesarios para la obtención de la identificación obligatoria consignada en el párrafo anterior, circunstancia que deberá ser tenida especialmente en cuenta por la reglamentación de esta ley.

Debe facilitar la adopción de medidas específicas para la inscripción gratuita en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas, de todos aquellos adolescentes y madres, que no hayan sido inscriptos oportunamente.

ARTICULO 13. — DERECHO A LA DOCUMENTACION. Las niñas, niños, Adolescentes y madres indocumentadas, tienen derecho a obtener los documentos públicos que comprueben su identidad, de conformidad con la normativa vigente y en los términos que establece el procedimiento previsto en la Ley N° 24.540.

ARTICULO 14. — DERECHO A LA SALUD. Los Organismos del Estado deben garantizar:

- a) El acceso a servicios de salud, respetando las pautas familiares y culturales reconocidas por la familia y la comunidad a la que pertenecen siempre que no constituyan peligro para su vida e integridad;
- b) Programas de asistencia integral, rehabilitación e integración;
- c) Programas de atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia;

d) Campañas permanentes de difusión y promoción de sus derechos dirigidas a la comunidad a través de los medios de comunicación social.

Toda institución de salud deberá atender prioritariamente a las niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibirla asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

ARTICULO 15. — DERECHO A LA EDUCACION. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.

Tienen derecho al acceso y permanencia en un establecimiento educativo cercano a su residencia. En el caso de carecer de documentación que acredite su identidad, se los deberá inscribir provisoriamente, debiendo los Organismos del Estado arbitrar los medios destinados a la entrega urgente de este documento.

Por ninguna causa se podrá restringir el acceso a la educación debiendo entregar la certificación o diploma correspondiente.

Las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta ley, además de los inherentes a su condición específica.

Los Organismos del Estado, la familia y la sociedad deben asegurarles el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna.

ARTICULO 16. — GRATUIDAD DE LA EDUCACION. La educación pública será gratuita en todos los servicios estatales, niveles y regímenes especiales, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO 17. — PROHIBICION DE DISCRIMINAR POR ESTADO DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD. Prohíbese a las instituciones educativas públicas y privadas imponer por causa de embarazo, maternidad o paternidad, medidas correctivas o sanciones disciplinarias a las niñas, niños y adolescentes.

Los Organismos del Estado deben desarrollar un sistema conducente a permitir la continuidad y la finalización de los estudios de las niñas, niños y adolescentes.

La mujer privada de su libertad será especialmente asistida durante el embarazo y el parto, y se le proveerán los medios materiales para la crianza adecuada de su hijo mientras éste permanezca en el medio carcelario, facilitándose la comunicación con su familia a efectos de propiciar su integración a ella.

ARTICULO 18. — MEDIDAS DE PROTECCION DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD. Las medidas que conforman la protección integral se extenderán a la madre y al padre durante el embarazo, el parto y al período de lactancia, garantizando condiciones dignas y equitativas para el adecuado desarrollo de su embarazo y la crianza de su hijo.

ARTICULO 19. — DERECHO A LA LIBERTAD. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad.

Este derecho comprende:

- a) Tener sus propias ideas, creencias o culto religioso según el desarrollo de sus facultades y con las limitaciones y garantías consagradas por el ordenamiento jurídico y ejercerlo bajo la orientación de sus padres, tutores, representantes legales o encargados de los mismos;
- b) Expresar su opinión en los ámbitos de su vida cotidiana, especialmente en la familia, la comunidad y la escuela;
- c) Expresar su opinión como usuarios de todos los servicios públicos y, con las limitaciones de la ley, en todos los procesos judiciales y administrativos que puedan afectar sus derechos.

Las personas sujetos de esta ley tienen derecho a su libertad personal, sin más límites que los establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. No pueden ser privados de ella ilegal o arbitrariamente.

La privación de libertad personal, entendida como ubicación de la niña, niño o adolescente en un lugar de donde no pueda salir por su propia voluntad, debe realizarse de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 20. — DERECHO AL DEPORTE Y JUEGO RECREATIVO. Los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales.

ARTICULO 21. — DERECHO AL MEDIO AMBIENTE. Las niñas, niños y Adolescentes tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como a la preservación y disfrute del paisaje.

ARTICULO 22. — DERECHO A LA DIGNIDAD. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen.

Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

ARTICULO 23. — DERECHO DE LIBRE ASOCIACION. Las niñas, niños y Adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito y de conformidad a la legislación vigente. Este derecho comprende, especialmente, el derecho a:

- a) Formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos;
- b) Promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños, adolescentes o ambos, de conformidad con la ley.

ARTICULO 24. — DERECHO A OPINAR Y A SER OIDO. Las niñas, niños y Adolescentes tienen derecho a:

- a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés;
- b) Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes; entre ellos, al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.

ARTICULO 25. — DERECHO AL TRABAJO DE LOS ADOLESCENTES. Los Organismos del Estado deben garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación y reconocer su derecho a trabajar con las restricciones que imponen la legislación vigente y los convenios internacionales sobre erradicación del trabajo infantil, debiendo ejercer la inspección del trabajo contra la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes.

Este derecho podrá limitarse solamente cuando la actividad laboral importe riesgo, peligro para el desarrollo, la salud física, mental o emocional de los adolescentes.

Los Organismos del Estado, la sociedad y en particular las organizaciones sindicales coordinarán sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y limitar toda forma de trabajo legalmente autorizada cuando impidan o afecten su proceso evolutivo.

ARTICULO 26. — DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL. Las niñas, niños y Adolescentes tienen derecho a obtener los beneficios de la seguridad social.

Los Organismos del Estado deberán establecer políticas y programas de inclusión para las niñas, niños y adolescentes, que consideren los recursos y la situación de los mismos y de las personas que sean responsables de su mantenimiento.

ARTICULO 27. — GARANTIAS MINIMAS DE PROCEDIMIENTO. GARANTIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. Los Organismos del Estado deberán garantizar a las niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte, además de todos aquellos derechos contemplados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, en los tratados internacionales ratificados por la Nación Argentina y en las leyes que en su consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías:

- a) A ser oído ante la autoridad competente cada vez que así lo solicite la niña, niño o adolescente;
- b) A que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta al momento de arribar a una decisión que lo afecte;
- c) A ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya. En caso de carecer de recursos económicos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine;
- d) A participar activamente en todo el procedimiento;
- e) A recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte.

ARTICULO 28. — PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION. Las disposiciones de esta ley se aplicarán por igual a todos las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos raciales, de sexo, color, edad, idioma, religión, creencias, opinión política, cultura, posición económica, origen social o étnico, capacidades especiales, salud, apariencia física o impedimento físico, de salud, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o de sus representantes legales.

ARTICULO 29. — PRINCIPIO DE EFECTIVIDAD. Los Organismos del Estado deberán adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en esta ley.

ARTICULO 30. — DEBER DE COMUNICAR. Los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes,

deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión.

ARTICULO 31. — DEBER DEL FUNCIONARIO DE RECEPCIONAR

DENUNCIAS. El agente público que sea requerido para recibir una denuncia de vulneración de derechos de los sujetos protegidos por esta ley, ya sea por la misma niña, niño o adolescente, o por cualquier otra persona, se encuentra obligado a recibir y tramitar tal denuncia en forma gratuita, a fin de garantizar el respeto, la prevención y la reparación del daño sufrido, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de grave incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público.

TITULO III

SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTICULO 32. — CONFORMACION. El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional.

La Política de Protección Integral de Derechos de las niñas, niños y adolescentes debe ser implementada mediante una concertación articulada de acciones de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios.

Para el logro de sus objetivos, el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe contar con los siguientes medios:

- a) Políticas, planes y programas de protección de derechos;
- b) Organismos administrativos y judiciales de protección de derechos;
- c) Recursos económicos;
- d) Procedimientos;
- e) Medidas de protección de derechos;
- f) Medidas de protección excepcional de derechos.

ARTICULO 33. — MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS. Son aquéllas emanadas del órgano administrativo competente local ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias.

La amenaza o violación a que se refiere este artículo puede provenir de la acción u omisión del Estado, la Sociedad, los particulares, los padres, la familia, representantes legales, o responsables, o de la propia conducta de la niña, niño o adolescente.

La falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de las niñas, niños y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización.

ARTICULO 34. — FINALIDAD. Las medidas de protección de derechos tienen como finalidad la preservación o restitución a las niñas, niños o adolescentes, del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

ARTICULO 35. — APLICACION. Se aplicarán prioritariamente aquellas medidas de protección de derechos que tengan por finalidad la preservación y el fortalecimiento de los vínculos familiares con relación a las niñas, niños y adolescentes. Cuando la amenaza o violación de derechos sea consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda, las medidas de protección son los programas dirigidos a brindar ayuda y apoyo incluso económico, con miras al mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares.

ARTICULO 36. — PROHIBICION. En ningún caso las medidas a que se refiere el artículo 33 de esta ley podrán consistir en privación de la libertad conforme lo establecido en el artículo 19.

ARTICULO 37. — MEDIDAS DE PROTECCION. Comprobada la amenaza o violación de derechos, deben adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Aquellas tendientes a que las niñas, niños o adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar;
- b) Solicitud de becas de estudio o para jardines maternales o de infantes, e inclusión y permanencia en programas de apoyo escolar;
- c) Asistencia integral a la embarazada;
- d) Inclusión de la niña, niño, adolescente y la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar;

e) Cuidado de la niña, niño y adolescente en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, juntamente con el seguimiento temporal de la familia y de la niña, niño o adolescente a través de un programa;

f) Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico de la niña, niño o adolescente o de alguno de sus padres, responsables legales o representantes;

g) Asistencia económica.

La presente enunciación no es taxativa.

ARTICULO 38. — EXTINCION. Las medidas de protección pueden ser sustituidas, modificadas o revocadas en cualquier momento por acto de la autoridad competente que las haya dispuesto y cuando las circunstancias que las causaron varíen o cesen.

ARTICULO 39. — MEDIDAS EXCEPCIONALES. Son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio.

Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.

ARTICULO 40. — PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES. Sólo serán procedentes cuando, previamente, se hayan cumplimentado debidamente las medidas dispuestas en el artículo 33.

Declarada procedente esta excepción, será la autoridad local de aplicación quien decida y establezca el procedimiento a seguir, acto que deberá estar jurídicamente fundado, debiendo notificar fehacientemente dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, la medida adoptada a la autoridad judicial competente en materia de familia de cada jurisdicción.

El funcionario que no dé efectivo cumplimiento a esta disposición, será pasible de las sanciones previstas en el Capítulo IV del Código Penal de la Nación.

La autoridad competente de cada jurisdicción, en protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas de notificado, concitación y audiencia de los representantes legales, deberá resolver la legalidad de la medida; resuelta ésta, la autoridad judicial competente deberá derivar el caso a la autoridad local competente de aplicación para que ésta implemente las medidas pertinentes.

ARTICULO 41. — APLICACION. Las medidas establecidas en el artículo 39, se aplicarán conforme a los siguientes criterios:

- a) Permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos. Las medidas consisten en la búsqueda e individualización de personas vinculadas a ellos, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según costumbre local, en todos los casos teniendo en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes;
- b) Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario. Al considerar las soluciones se prestará especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Estas medidas deberán ser supervisadas por el organismo administrativo local competente y judicial interviniente;
- c) Las medidas se implementarán bajo formas de intervención no sustitutivas del grupo familiar de origen, con el objeto de preservar la identidad familiar de las niñas, niños y adolescentes;
- d) Las medidas de protección excepcional que se tomen con relación a grupos de hermanos deben preservar la convivencia de los mismos;
- e) En ningún caso, las medidas de protección excepcionales pueden consistir en privación de la libertad;
- f) No podrá ser fundamento para la aplicación de una medida excepcional, la falta de recursos económicos, físicos, de políticas o programas del organismo administrativo.

TITULO IV

ORGANOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCION DE DERECHOS

ARTICULO 42. — SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL. NIVELES. El sistema de protección integral se conforma por los siguientes niveles:

- a) NACIONAL: Es el organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional;
- b) FEDERAL: Es el órgano de articulación y concertación, para el diseño, planificación y efectivización de políticas públicas en todo el ámbito del territorio de la República Argentina;

c) **PROVINCIAL:** Es el órgano de planificación y ejecución de las políticas de la niñez, cuya forma y jerarquía, determinará cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando las respectivas autonomías así como las instituciones preexistentes.

Las provincias podrán celebrar convenios dentro del marco jurídico vigente para municipios y comunas en las jurisdicciones provinciales, como asimismo implementar un organismo de seguimiento de programas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en coordinación articulada con las organizaciones no gubernamentales de niñez, adolescencia y familia.

CAPITULO I

SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

ARTICULO 43. — SECRETARIA NACIONAL. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia, la que funcionará con representación interministerial y de las organizaciones de la sociedad civil.

La misma será presidida por un Secretario de Estado designado por el Poder Ejecutivo nacional.

ARTICULO 44. — FUNCIONES. Son funciones de la Secretaría:

- a) Garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y establecer en forma conjunta, la modalidad de coordinación entre ambos organismos con el fin de establecer y articular políticas públicas integrales;
- b) Elaborar con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica, de acuerdo a los principios jurídicos establecidos en esta ley;
- c) Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación;
- d) Ejercer la representación del Estado nacional en las áreas de su competencia;
- e) Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a la materia de su competencia;
- f) Realizar los informes previstos en el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y ejercer la representación del Estado nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen;

- g) Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia;
- h) Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de derechos de los sujetos de esta ley;
- i) Apoyar a las organizaciones no gubernamentales en la definición de sus objetivos institucionales hacia la promoción del ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la prevención de su institucionalización;
- j) Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias;
- k) Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes;
- l) Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional;
- m) Gestionar juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, la obtención de recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia;
- n) Efectivizar juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia la transferencia de los fondos a los Estados Provinciales para la financiación de dichas políticas;
- o) Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia;
- p) Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos;
- q) Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias;
- r) Asignar juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en el Plan Nacional de Acción;
- s) Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

CAPITULO II

CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

ARTICULO 45. — Créase el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, el que estará integrado por quien ejerza la titularidad de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, quien lo presidirá y por los representantes de los Órganos de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia existentes o a crearse en cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia dictará su propio Reglamento de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado en la primera reunión.

ARTICULO 46. — FUNCIONES. El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia tendrá funciones deliberativas, consultivas, de formulación de propuestas y de políticas de concertación, cuyo alcance y contenido se fijará en el acta constitutiva.

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Concertar y efectivizar políticas de protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias;
- b) Participar en la elaboración en coordinación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica, de acuerdo a los principios jurídicos establecidos en la presente ley;
- c) Proponer e impulsar reformas legislativas e institucionales destinadas a la concreción de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño;
- d) Fomentar espacios de participación activa de los organismos de la sociedad civil de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reconocidas por su especialidad e idoneidad en la materia, favoreciendo su conformación en redes comunitarias;
- e) Promover la supervisión y control de las instituciones privadas de asistencia y protección de derechos;
- f) Gestionar en forma conjunta y coordinada con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la obtención de recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia;
- g) Efectivizar juntamente con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la transferencia de los fondos a los Estados Provinciales para la financiación de dichas políticas;
- h) Gestionar la distribución de los fondos presupuestariamente asignados para la formulación y ejecución de las políticas previstas en el Plan Nacional de Acción;

- i) Promover en coordinación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección integral de los derechos de las niñas; niños y adolescentes.

CAPITULO III

DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTICULO 47. — CREACION. Créase la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales.

ARTICULO 48. — CONTROL. La defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante las instituciones públicas y privadas y la supervisión y auditoría de la aplicación del sistema de protección integral se realizará en dos niveles:

- a) Nacional: a través del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- b) Provincial: respetando la autonomía de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las instituciones preexistentes.

Las legislaturas podrán designar defensores en cada una de las jurisdicciones, cuya financiación y funciones serán determinadas por los respectivos cuerpos legislativos.

ARTICULO 49. — DESIGNACION. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes será propuesto, designado y removido por el Congreso Nacional, quien designará una comisión bicameral que estará integrada por diez miembros, cinco de cada Cámara respetando la proporción en la representación política, quienes tendrán a su cargo la evaluación de la designación que se llevará a cabo mediante un concurso público de antecedentes y oposición. Las decisiones de esta Comisión se adoptarán por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

El Defensor deberá ser designado dentro de los NOVENTA (90) días de sancionada estaley y asumirá sus funciones ante el Honorable Senado de la Nación, prestando juramento de desempeñar fielmente su cargo.

ARTICULO 50. — REQUISITOS PARA SU ELECCION. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Argentino;
- b) Haber cumplido TREINTA (30) años de edad;
- c) Acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y familia.

ARTICULO 51. — DURACION EN EL CARGO. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes durará en sus funciones CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

ARTICULO 52. — INCOMPATIBILIDAD. El cargo de Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública, comercial o profesional a excepción de la docencia, estándole vedada,asimismo, la actividad política partidaria.

Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión del cargo, el Defensor debe cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiere afectarlo, bajo apercibimiento de remoción del cargo.

Son de aplicación al Defensor, en lo pertinente, las normas en materia de recusación y excusación previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 53. — DE LA REMUNERACION. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes percibirá la remuneración que establezca el Congreso de la Nación, por resolución de los presidentes de ambas Cámaras.

ARTICULO 54. — PRESUPUESTO. El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida presupuestaria para solventar los gastos del funcionamiento administrativo del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTICULO 55. — FUNCIONES.

Son sus funciones:

- a) Promover las acciones para la protección de los intereses difusos o colectivos relativos a las niñas, niños y adolescentes;
- b) Interponer acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en cualquier juicio, instancia o tribunal;
- c) Velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo las medidas judiciales y extrajudiciales del caso. Para ello puede tomar las declaraciones del reclamante, entenderse directamente con la persona o autoridad reclamada y efectuar recomendaciones con miras a la mejoría de los servicios públicos y privados de atención de las niñas, niños y adolescentes, determinando un plazo razonable para su perfecta adecuación;
- d) Incoar acciones con miras a la aplicación de las sanciones por infracciones cometidas contra las normas de protección de las niñas, niños y adolescentes, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del infractor, cuando correspondiera;

e) Supervisar las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de las niñas, niños o adolescentes, sea albergándolos en forma transitoria o permanente, sea desarrollando programas de atención a los mismos, debiendo denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de todas las niñas, los niños o los adolescentes;

f) Requerir para el desempeño de sus funciones el auxilio de la fuerza pública, de los servicios médicos-asistenciales y educativos, sean públicos o privados;

g) Proporcionar asesoramiento de cualquier índole a las niñas, niños y adolescentes y a sus familias, a través de una organización adecuada;

h) Asesorar a las niñas, niños, adolescentes y a sus familias acerca de los recursos públicos, privados y comunitarios, donde puedan recurrir para la solución de su problemática;

i) Intervenir en la instancia de asesoramiento de mediación o conciliación;

j) Recibir todo tipo de reclamo formulado por los niños, niñas o adolescentes o cualquier denuncia que se efectúe con relación a las niñas, niños y adolescentes, ya sea personalmente o mediante un servicio telefónico gratuito y permanente debiéndose dar curso de inmediato al requerimiento de que se trate.

ARTICULO 56. — INFORME ANUAL. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá dar cuenta anualmente al Congreso de la Nación, de la labor realizada en un informe que presentará antes del 31 de mayo de cada año.

Dentro de los SESENTA (60) días de iniciadas las sesiones ordinarias de cada año, el Defensor deberá rendir dicho informe en forma, verbal ante la Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 49.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen podrá presentar un informe especial. Los informes anuales y especiales serán publicados en el Boletín Oficial, en los Diarios de Sesiones y en Internet.

El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en forma personal, deberá concurrir trimestralmente en forma alternativa a las comisiones permanentes especializadas en la materia de cada una de las Cámaras del Congreso Nacional a brindarles informes que se le requieran, o en cualquier momento cuando la Comisión así lo requiera.

ARTICULO 57. — CONTENIDO DEL INFORME. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá dar cuenta en su informe anual de las denuncias presentadas y del resultado de las investigaciones. En el informe no deberán constar los datos personales que permitan la pública identificación de los denunciados, como así tampoco de las niñas, niños y adolescentes involucrados.

El informe contendrá un anexo en el que se hará constar la rendición de cuentas del presupuesto del organismo en el período que corresponda.

ARTICULO 58. — GRATUIDAD. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes determinará en forma exclusiva los casos a que dará curso; las presentaciones serán gratuitas, quedando prohibida la participación de gestores e intermediarios.

ARTICULO 59. — CESE. CAUSALES. El Defensor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Por renuncia;
- b) Por vencimiento del plazo de su mandato;
- c) Por incapacidad sobreviniente o muerte;
- d) Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso;
- e) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista por esta ley.

ARTICULO 60. — CESE Y FORMAS. En los supuestos previstos por los incisos a), c) y d) del artículo anterior, el cese será dispuesto por los Presidentes de ambas Cámaras. En el caso del inciso c), la incapacidad sobreviniente deberá acreditarse de modo fehaciente. En los supuestos previstos por el inciso e) del mismo artículo, el cese se decidirá por el voto de los dos tercios de los miembros presentes de la Comisión, previo debate y audiencia del interesado.

En caso de muerte del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se procederá a reemplazarlo en forma provisoria según el procedimiento establecido en el artículo siguiente, promoviéndose en el más breve plazo la designación del titular en la forma establecida en el artículo 56.

ARTICULO 61. — ADJUNTOS. A propuesta del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y conforme el procedimiento establecido en el artículo 56 podrán designarse dos adjuntos que auxiliarán a aquél en el ejercicio de sus funciones, pudiendo además, reemplazarlo en caso de cese, muerte, suspensión o imposibilidad temporal, en el orden en que fuesen designados.

ARTICULO 62. — OBLIGACION DE COLABORAR. Todas las Entidades, Organismos y personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, y las personas físicas están obligadas a prestar colaboración a los requerimientos del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con carácter preferente y expedito.

ARTICULO 63. — OBSTACULIZACION. Todo aquel que desobedezca u obstaculice el ejercicio de las funciones previstas en los artículos precedentes incurrirá en el delito previsto en el artículo 239 del Código Penal. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe dar traslado de los antecedentes respectivos al Ministerio Público Fiscal para el ejercicio de las acciones pertinentes. Puede requerir la intervención de la justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiera sido negada por cualquier organismo, ente, persona o sus agentes.

ARTICULO 64. — DEBERES. Comprobada la veracidad de la denuncia o reclamo, el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá:

- a) Promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante acciones y recomendaciones que efectuará ante las instancias públicas competentes, a fin de garantizar el goce y el ejercicio de los mismos;
- b) Denunciar las irregularidades verificadas a los organismos pertinentes quienes tienen la obligación de comunicar al Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el resultado de las investigaciones realizadas;
- c) Formular recomendaciones o propuestas a los organismos públicos o privados respecto de cuestiones objeto de su requerimiento;
- d) Informar a la opinión pública y a los denunciantes acerca del resultado de las investigaciones y acciones realizadas. A tal efecto deberá establecerse un espacio en los medios masivos de comunicación.

CAPITULO IV

DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ARTICULO 65. — OBJETO. A los fines de la presente ley se consideran organizaciones no gubernamentales de niñez y adolescencia a aquellas que, con Personería Jurídica y que en cumplimiento de su misión institucional desarrollen programas o servicios de promoción, tratamiento, protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

ARTICULO 66. — OBLIGACIONES. Las organizaciones no gubernamentales mencionadas en esta ley deben cumplir con los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, Tratados Internacionales sobre los de Derechos Humanos en los que la República Argentina sea parte, y observar los siguientes principios y obligaciones:

- a) Respetar y preservar la identidad de las niñas, niños y adolescentes y ofrecerles un ambiente de respeto, dignidad y no-discriminación;

- b) Respetar y preservar los vínculos familiares o de crianza de las niñas, niños y adolescentes y velar por su permanencia en el seno familiar;
- c) No separar grupos de hermanos;
- d) No limitar ningún derecho que no haya sido limitado por una decisión judicial;
- e) Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta en todos los asuntos que les conciernan como sujetos de derechos;
- f) Mantener constantemente informado a la niña, niño o adolescente sobre su situación legal, en caso de que exista alguna causa judicial donde se pueda tomar una decisión que afecte sus intereses, y notificarle, en forma personal y a través de su representante legal, toda novedad que se produzca en forma comprensible cada vez que la niña, el niño o el adolescente lo requiera;
- g) Brindar a las niñas, niños y adolescentes atención personalizada y en pequeños grupos;
- h) Ofrecer instalaciones debidamente habilitadas y controladas por la autoridad de aplicación respecto de las condiciones edilicias, salubridad, higiene, seguridad y confort;
- i) Rendir cuentas en forma anual ante la autoridad de aplicación, de los gastos realizados clasificados según su naturaleza; de las actividades desarrolladas descriptas en detalle; de las actividades programadas para el siguiente ejercicio descriptas en detalle, su presupuesto, los gastos administrativos y los recursos con que será cubierto. Se dará cuenta también de las actividades programadas para el ejercicio vencido que no hubieran sido cumplidas, y las causas que motivaron este incumplimiento.

ARTICULO 67. — INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a que se hallan sujetas las organizaciones no gubernamentales de niñez y adolescencia mencionadas por esta ley, la autoridad local de aplicación promoverá ante los organismos competentes, la implementación de las medidas que correspondan.

ARTICULO 68. — REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES. Créase en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con personería Jurídica que desarrollen programas o servicios de asistencia, promoción, tratamiento, protección y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán implementar un Sistema de Registro de las organizaciones no gubernamentales con personería jurídica con el objeto de controlar y velar en cada jurisdicción por el fiel cumplimiento de los principios que establece esta ley, con comunicación a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con miras a la creación del Registro Nacional de estas Organizaciones.

TITULO V

FINANCIAMIENTO

ARTICULO 69. — La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia deberán en forma conjunta y coordinada garantizar la distribución justa y equitativa de las partidas presupuestarias y de todos los recursos nacionales o internacionales destinados a la efectivización de los objetivos de esta ley.

ARTICULO 70. — TRANSFERENCIAS. El Gobierno nacional acordará con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la transferencia necesaria de los servicios de atención directa y sus recursos, a las respectivas jurisdicciones en las que actualmente estén prestando servicios y se estén ejecutando.

Esta ley será aplicable a las situaciones jurídicas pendientes o en curso de ejecución.

ARTICULO 71. — TRANSITORIEDAD. En un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos prorrogables por igual plazo y por única vez, el Poder Ejecutivo nacional arbitrará las medidas necesarias incluidas las afectaciones presupuestarias y edilicias, que garanticen la contención y protección de las niñas, niños y adolescentes, comprendidos dentro del marco de la Ley N° 10.903 que se deroga.

ARTICULO 72. — FONDOS. El Presupuesto General de la Nación preverá las partidas necesarias para el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, el Defensor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y todas las que correspondan para el cumplimiento de la presente ley, atendiendo lo previsto en el artículo 70.

La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores. Dispóngase la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia, adolescencia y familia establecidos en el presupuesto nacional.

Para el ejercicio presupuestario del corriente año, el Jefe de Gabinete reasignará las partidas correspondientes.

TITULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 73. — Sustitúyese el artículo 310 del Código Civil, por el siguiente:

"Artículo 310.- Si uno de los progenitores fuera privado o suspendido en el ejercicio de la patria potestad, continuará ejerciéndola el otro. En su defecto, y no dándose el caso de tutela legal por pariente consanguíneo idóneo, en orden de grado excluyente, el juez proveerá a la tutela de las personas menores de edad."

ARTICULO 74. — Modifíquese el artículo 234 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 234: Podrá decretarse la guarda:

Inciso 1) De incapaces mayores de DIECIOCHO (18) años de edad abandonados o sin representantes legales o cuando éstos estuvieren impedidos de ejercer sus funciones;

Inciso 2) De los incapaces mayores de DIECIOCHO (18) años de edad que están en pleito con sus representantes legales, en el que se controvierta su curatela".

ARTICULO 75. — Modifíquese el artículo 236 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 236: En los casos previstos en el artículo 234, la petición podrá ser deducida por cualquier persona, y formulada verbalmente ante el asesor de menores e incapaces, encuyo caso se labrará acta con las menciones pertinentes, la que será remitida al juzgado que corresponda."

ARTICULO 76. — Derógase la Ley N° 10.903, los decretos nacionales: N° 1606/90 y sus modificatorias, N° 1631/96 y N° 295/01.

ARTICULO 77. — Esta ley deberá ser reglamentada en un plazo máximo de NOVENTA (90) días, contados a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 78. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.061 —

EDUARDO O. CAMAÑO. — DANIEL O. SCIOLI. — Eduardo D. Rollano. — Juan Estrada.

ANEXO XI

LEY III-21 **Protección integral de la niñez, la adolescencia la familia**

LIBRO I **DE LA PROTECCION INTEGRAL**

TITULO I **Disposiciones generales** **Capítulo Único Objeto y Fines**

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia. Los derechos y garantías enumerados en la presente ley se entenderán complementarios de otros derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y provincial, y tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Artículo 2º.- A los efectos de esta ley, se considera niño a toda persona hasta los dieciocho (18) años de edad, entendiéndose a la adolescencia como una etapa especial de la niñez comprendida entre los doce (12) y dieciocho (18) años de edad.

Artículo 3º.- Los niños y los adolescentes gozan de todos los derechos fundamentales inherentes a la persona y de la protección integral que trata esta ley, asegurándoles todas las oportunidades para el desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad y dignidad.

Artículo 4º.- Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurar a los niños y adolescentes, con absoluta prioridad, la realización de los derechos referentes a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, al deporte, a la recreación, a la formación integral, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad, a la convivencia familiar y comunitaria, y en general, a procurar su desarrollo integral, respetando su personalidad.

La garantía de prioridad comprende:

- a) La primacía de recibir protección y auxilio cualquiera sea la circunstancia;
- b) La atención prioritaria en los servicios públicos o de relevancia pública;
- c) La preferencia en la formulación y ejecución de las políticas sociales;
- d) La asignación privilegiada de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de la niñez, la adolescencia y la familia.

Artículo 5º.- La ley debe aplicarse a todos los niños y adolescentes sin discriminación alguna, independientemente de la raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, prácticas o creencias culturales, situación de la familia, origen étnico o social, posición económica, impedimentos físicos o psíquicos, nacimiento, opinión política o de otra índole o cualquier otra condición de los mismos, de sus padres o de sus representantes legales.

Artículo 6º.- Se considerará primordial el interés superior de los niños y adolescentes en todas las medidas concernientes a ellos, que tomen o en las que intervengan las instituciones públicas o privadas de acción social y los órganos judiciales, administrativos o legislativos.

Artículo 7º.- La política respecto de la niñez y la adolescencia tendrá como objetivo su desarrollo en el núcleo familiar a través de la implementación de planes de prevención, promoción, asistencia e integración social.

Independientemente del desarrollo en el ámbito familiar, el Estado arbitrará los medios para asegurar la protección y cuidado de los niños y adolescentes, a través de la instrumentación y evaluación de programas de prevención, promoción, asistencia, integración social y educativa destinados al bienestar integral de éstos, en las áreas de salud, educación, vivienda, justicia y seguridad.

Artículo 8º.- En la interpretación de esta ley se tendrá en cuenta la condición de los niños y adolescentes como personas en desarrollo, los derechos y deberes individuales y colectivos, las exigencias del bien común y los fines sociales a los que ella se dirige.

Los niños y adolescentes desempeñan una función activa en la sociedad y nunca serán considerados meros objetos de socialización, control o prueba.

TITULO II

Derechos fundamentales y garantías

Capítulo I

Derecho a la Vida y a la Salud

Artículo 9º.- Los niños y los adolescentes tienen derecho a la vida, a su protección y a la atención integral de la salud, mediante la realización de políticas públicas que permitan el nacimiento y el desarrollo pleno en condiciones dignas de existencia.

Artículo 10.- Los niños y los adolescentes tienen derecho al disfrute del nivel más alto posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación.

El Estado asegurará la plena aplicación de este derecho y adoptará las medidas apropiadas para:

- a) Reducir la morbi-mortalidad en la niñez y la adolescencia;
- b) Asegurar la prestación de la atención integral de la salud a todos los niños y adolescentes, asignando recursos con criterios de equidad;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición mediante la aplicación de la tecnología apropiada, el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Garantizar a la mujer embarazada la atención prenatal, perinatal y posnatal, así como a ella y al lactante el apoyo nutricional, psicológico, social y la asistencia médica adecuada;
- e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, los miembros de la familia, y en particular los niños y adolescentes, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene, el saneamiento ambiental y todas las medidas de cuidado y prevención;
- f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación al grupo familiar conviviente, la educación y los programas en materia de salud sexual y reproductiva.

Artículo 11.- Los entes públicos y privados proporcionarán condiciones adecuadas a la lactancia materna, incluidos los hijos de madres sometidas a medidas privativas de libertad, durante un período no menor de doce (12) meses sin separación del niño de la madre.

Artículo 12.- Los establecimientos públicos, privados y entes financiadores de la salud, que realicen atención del embarazo, del parto y del recién nacido deberán llevar en forma obligatoria los registros de los controles, asegurando el seguimiento de los mismos a través

del uso del sistema informático perinatal (CLAP-OMS/OPS), con todos sus componentes, carnet perinatal, historia clínica perinatal base y el programa de procesamiento de datos.

Capítulo II

Derecho a la Identidad, a la Libertad, al Respeto y a la Dignidad

Artículo 13.- Los niños y los adolescentes tienen derecho a la identidad, a la libertad, al respeto y a la dignidad como personas en desarrollo y como sujetos de derechos humanos, reconocidos en la Constitución Nacional y Provincial y en las leyes.

Artículo 14.- El Estado asegurará el derecho de los niños y de los adolescentes a la libertad y a la integridad biosicosocial, preservando la imagen, la identidad, la autonomía de valores, ideas o creencias, los espacios y objetos personales, no pudiendo ser privados de los mismos sin el debido proceso legal.

El Estado garantizará el derecho de los niños y adolescentes a ser escuchados en todo proceso judicial o procedimiento administrativo que los afecte.

Artículo 15.- El derecho a la identidad comprende la nacionalidad, el nombre, el conocimiento de su familia biológica, su cultura y lengua de origen y de sus relaciones familiares de conformidad con la ley.

En los casos en que los niños y adolescentes sean privados de alguno de estos elementos o de todos ellos, el Estado prestará asistencia y protección apropiadas con el fin de restituirlos, controlando además que:

- a) Los establecimientos públicos y privados, que realicen atención del embarazo, del parto y del recién nacido identifiquen a ambos y garanticen la integridad del vínculo madre-hijo, durante todo el período de permanencia en la institución;
- b) Los entes públicos y privados registren y preserven toda documentación o antecedente referido a la identidad e historia de vida de todas las personas atendidas, aun cuando cambie su constitución jurídica o destino. En caso de disolución, deberá archivar la documentación a través de técnicas apropiadas, en la sede de la Autoridad Administrativa de Aplicación de esta Ley.

El Estado garantizará la inscripción inmediata del niño después de su nacimiento.

Artículo 16.- El derecho a la libertad comprende:

- a) Transitar y permanecer en los espacios públicos y comunitarios, con excepción de las restricciones legales;
- b) Informarse, opinar y expresarse;
- c) Pensar, creer y profesar cultos religiosos;
- d) Jugar, practicar deportes y divertirse;
- e) Participar en la vida familiar y de la comunidad, sin discriminación;
- f) Participar en la vida política;
- g) Buscar refugio, auxilio y orientación;
- h) Asociarse y celebrar reuniones.

Cualquier limitación o restricción a la libertad deberá ser ordenada judicialmente en forma fundada, como medida excepcional y por el tiempo más breve posible.

Artículo 17.- La privación de libertad de un niño o un adolescente en un establecimiento debe ser siempre una medida de último recurso, por el mínimo período necesario y a efectos de brindar al mismo un tratamiento acorde con su problemática.

Los niños y adolescentes privados de libertad requieren especial atención y protección, debiendo garantizarse sus derechos y bienestar durante ese período y con posterioridad a él. En los centros de detención de niños y adolescentes deberán aplicarse, como mínimo, las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad (Resolución 45/113 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

Artículo 18.- El derecho de los niños y los adolescentes a ser respetados consiste en la inviolabilidad de su integridad biosicosocial, protegiendo y preservando la imagen, la identidad, la autonomía, los valores, y los espacios y objetos personales.

Artículo 19.- El Estado garantizará a los niños y a los adolescentes en el proceso penal y contravencional, los siguientes derechos y garantías:

- a) A ser considerado inocente hasta tanto se demuestre su culpabilidad;
- b) Al pleno y formal conocimiento del acto infractor que se le atribuye y de las garantías procesales con que cuenta;
- c) A la igualdad en la relación procesal, a cuyo efecto podrá producir todas las pruebas que estime conveniente para su defensa;
- d) A la asistencia técnica de un abogado de su elección o proporcionado gratuitamente por el Estado;
- e) A ser escuchado personalmente por la autoridad competente;
- f) A solicitar la presencia de sus padres o responsables a partir de su aprehensión y en cualquier etapa del procedimiento;
- g) A que sus padres, tutor, guardador, o persona a la que el niño o el adolescente adhiera afectivamente, sean informados de inmediato en caso de aprehensión, del lugar donde se encuentra, hecho que se le imputa, Juzgado y organismo policial interviniente;
- h) A no ser obligado a declarar;
- i) A que toda actuación referida a la aprehensión y/o detención de niños y adolescentes, así como los hechos que se le imputaren sean estrictamente confidenciales.

En caso de privación de libertad, los niños y adolescentes tendrán derecho a comunicarse telefónicamente o mediante cualquier otro medio con su grupo familiar responsable, o persona a la que adhieran afectivamente, en los términos del artículo 49 tercer párrafo de la Constitución Provincial.

Artículo 20.- Sólo podrán llevarse los registros sobre reincidencia penal y contravencional previstos por la legislación vigente.

La trasgresión a lo dispuesto en el párrafo precedente será considerada falta grave del funcionario público que la cometa o consienta.

Artículo 21.- Ningún medio de comunicación social, público o privado, publicará o difundirá informaciones que identifiquen o puedan dar lugar a la identificación de niños y adolescentes, cuando se le hubieren vulnerado derechos o cuando sean víctimas o infractores de disposiciones penales o contravencionales.

El incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior dará lugar a la aplicación de una multa de PESOS CINCO MIL a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 5.000.- a \$ 50.000.-).

Constatada la infracción, la multa será aplicada por el juez interviniente en el proceso penal o contravencional, y en defecto de proceso judicial, por la Autoridad Administrativa de Aplicación de esta Ley, permitiendo el ejercicio del derecho de defensa del presunto infractor. Si hubiera sido impuesta por autoridad judicial, su cobro procederá por el trámite de ejecución de sentencia. Si lo hubiera sido por la Autoridad de Aplicación, por el procedimiento de

ejecución fiscal, sirviendo de título ejecutivo el testimonio de la resolución que impulsó la multa expedido por el titular del organismo.

El producido de las multas se destinará al “Fondo Especial para la Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Familia” [LEY III N° 21 (antes Ley N° 4347)].

Artículo 22.- Toda persona que tomare conocimiento de situaciones que atenten contra la integridad física, psíquica y social de niños o adolescentes, deberá ponerlo en conocimiento de los organismos competentes.

Las denuncias serán reservadas en lo relativo a la identidad de los denunciantes y los contenidos de las mismas.

Artículo 23.- Es deber de la familia, la sociedad y el Estado velar por la dignidad de los niños y de los adolescentes, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, vejatorio, humillante o intimidatorio.

Artículo 24.- El Estado arbitrará las medidas necesarias para la prevención de la prostitución y explotación sexual de los niños y adolescentes.

Capítulo III

Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria

Artículo 25.- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser criados y educados en el seno de sus núcleos familiares, asegurándoles la convivencia dentro de sus vínculos afectivos y comunitarios. Sólo excepcionalmente, en otros núcleos familiares.

Artículo 26.- La falta o carencia de recursos materiales del padre, la madre, tutor o guardador, no constituye causa para la separación del niño o el adolescente de su grupo familiar.

Ante esta circunstancia los niños y adolescentes permanecerán en su familia de origen, la cual deberá ser obligatoriamente incluida en programas de asistencia y orientación o, en su caso, con los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según la costumbre local

Artículo 27.- El Estado deberá apoyar y organizar programas que tiendan a la localización de los padres o familiares de niños o adolescentes, en los casos en que sea requerido, a fin de obtener información que facilite el reencuentro familiar.

Capítulo IV

Derecho a la Educación, a la Cultura, al Deporte y a la Recreación

Artículo 28.- Los niños y los adolescentes tienen derecho a la educación con miras a su desarrollo integral, a su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y a su formación para el trabajo.

En tal sentido el Estado les asegurará:

- a) El acceso a la escuela pública gratuita cercana al lugar de su residencia habitual;
- b) La igualdad de condiciones de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo;
- c) El derecho a ser respetado por los integrantes de la comunidad educativa;
- d) El derecho a conocer e informarse de los procedimientos y participar en la construcción de las normativas de convivencia;
- e) El derecho a ser escuchado previamente en caso de decidirse cualquier medida o sanción, las que únicamente deberán tomarse mediante procedimientos y normativas claras y justas;

- f) El derecho a ser evaluado por su desempeño y logros, conforme a normas acordadas previamente y a conocer u objetar criterios de evaluación, pudiendo recurrir a instancias escolares superiores;
- g) El derecho a recurrir a instancias educativas superiores o extraeducativas en caso de medidas o de sanciones;
- h) El derecho de organización y participación en entidades estudiantiles;
- i) El conocimiento de los derechos que los asisten.

Constituye un derecho y un deber de los padres o responsables tener conocimiento del proceso pedagógico, estando facultados a participar en la definición de propuestas educativas.

Artículo 29.- En la educación de los niños y los adolescentes, el Estado, a través de los sistemas de enseñanza formal y no formal, deberá propiciar la construcción de valores basados en el respeto por los derechos humanos, por la pluralidad cultural, por la diversidad planteada por la discapacidad o desventaja, por el medio ambiente, por los recursos naturales y por los bienes sociales, preparándolos para asumir una vida responsable.

Artículo 30.- El Estado estimulará e implementará investigaciones, experiencias y nuevas propuestas relativas a metodología didáctica con miras a dar respuestas a las necesidades de integración de la diversidad de población infantil o adolescente en la educación común.

Artículo 31.- En el proceso educativo se respetarán los valores culturales, étnicos, artísticos e históricos propios del contexto social de los niños y adolescentes, garantizándoles la libertad de creación y el acceso a las fuentes de cultura, permitiendo el desarrollo máximo de las potencialidades individuales, y adoptando lineamientos curriculares acordes con sus necesidades culturales que faciliten la mayor integración social en el marco de la tolerancia por la diversidad.

Artículo 32.- El Estado Provincial y los Municipios que adhieran a la presente ley estimularán y facilitarán la asignación de recursos y espacios para programaciones culturales, deportivas y de recreación dirigidas a la niñez y a la adolescencia, brindando apoyo a las organizaciones civiles que implementen programas de tal naturaleza.

Capítulo V

Derecho a la Formación Integral y a la Protección en el Trabajo

Artículo 33.- Los niños y adolescentes tienen derecho a la formación integral para la incorporación al campo laboral.

Deben estar protegidos de toda explotación económica y de cualquier desempeño de trabajo que pueda ser peligroso, nocivo para su salud o para su desarrollo integral y prohibido en razón de su edad.

Artículo 34.- El Estado adoptará las medidas adecuadas para prevenir y reprimir la explotación de los niños y adolescentes, como así también la violación de la legislación laboral vigente.

Artículo 35.- El Estado desarrollará programas para asistir y subsidiar a las familias de los niños y adolescentes que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo anterior. Los niños y adolescentes que en violación de la legislación laboral, desempeñen alguna tarea con el fin de proveer sustento a su familia, deberán ser incluidos en programas de apoyo familiar que permitan poner fin a esa situación.

TITULO III

Políticas públicas de protección integral.

Organismos administrativos y organizaciones civiles

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 36.- La política pública de protección integral respecto de la niñez, la adolescencia y la familia se implementará a través de un conjunto articulado de acciones de la Provincia, de los Municipios que adhieran a esta ley y de las organizaciones civiles. A tal fin, se propiciará la descentralización de la atención, mediante la celebración de convenios con los Municipios y las organizaciones civiles, con la asignación presupuestaria correspondiente por parte del Estado, privilegiando las realidades locales.

Artículo 37.- Son líneas de acción que orientan la política pública de protección integral:

- a) Descentralizar administrativa y financieramente la aplicación de las políticas de protección integral a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficiencia;
- b) Desarrollar programas específicos de protección en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, deporte, cultura, seguridad pública y seguridad social;
- c) Propiciar la constitución de organizaciones de defensa de los derechos de niños y adolescentes propendiendo a su protección social y jurídica;
- d) Promover la participación de los diversos segmentos de la sociedad, en especial de los centros de estudiantes y de los grupos juveniles, generando desde el Estado los espacios necesarios;
- e) Crear servicios especiales de prevención y atención médica, psicológica y social para la asistencia de situaciones de negligencia, maltrato, explotación, abuso, crueldad y opresión;
- f) Implementar servicios de identificación y localización de padres, responsables, niños y adolescentes desaparecidos.

Capítulo II

Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Artículo 38.- Créase en la órbita del Poder Ejecutivo, el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Artículo 39.- Serán funciones del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia:

- a) Dictar su reglamento interno dentro de los sesenta (60) días de su conformación;
- b) Designar su presidente entre sus miembros;
- c) Asesorar y proponer al Poder Ejecutivo las políticas del área;
- d) Promover y articular acciones entre las distintas áreas del Estado y la sociedad civil para la efectivización de los postulados de la presente ley, diseñando programas y presupuestos al efecto;
- e) Requerir la información necesaria para el cumplimiento de sus fines;
- f) Realizar estudios y diagnósticos tendientes a avanzar hacia una progresiva desconcentración y descentralización en la ejecución de las políticas del área;
- g) Participar en el diseño de la política oficial de medios de comunicación vinculada con la materia;
- h) Relacionarse con los diferentes sectores involucrados en las cuestiones referidas a la niñez, la adolescencia y la familia;
- i) Promover la realización de congresos, seminarios y encuentros de carácter científico y

- participaren los que organicen otras entidades;
- j) Promover el desarrollo de la investigación y capacitación en la materia, tendiendo a la jerarquización del personal de los distintos programas y servicios;
 - k) Arbitrar los medios de control y seguimiento para fiscalizar directa o indirectamente los organismos del Estado y las organizaciones civiles a los fines del cumplimiento de la presente ley, recibiendo además las denuncias pertinentes;
 - l) Llevar el Registro de Organizaciones Civiles creado por esta ley;
 - m) Elaborar y publicar un informe anual de gestión;
 - n) Promover la participación y organización de los niños y los adolescentes, tendiente a su progresiva incorporación al Consejo;
 - ñ) Recabar, recibir y vehiculizar las inquietudes de los niños y de los adolescentes;
 - o) Promover la difusión y el conocimiento de los derechos de los niños y adolescentes a través de los medios de comunicación social, publicaciones y seminarios.

Artículo 40.- El Consejo estará integrado por:

- a) Seis (6) representantes del Estado Provincial:
 - Uno (1) por el Ministerio de Salud;
 - Uno (1) por la Secretaría de Desarrollo Social;
 - Uno (1) por el Ministerio de Educación;
 - Uno (1) por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos;
 - Uno (1) por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;
 - Uno (1) por la Secretaría de Seguridad Pública.
- b) Seis (6) representantes de las asociaciones civiles:
 - Uno (1) por los Departamentos Futaleufú, Languiñeo y Tehuelches;
 - Uno (1) por el Departamento Cushamen;
 - Uno (1) por los Departamentos de Escalante y Ameghino;
 - Uno (1) por los Departamentos de Rawson, Gaiman, Mártires y Paso de Indios;
 - Uno (1) por los Departamentos de Biedma, Telsen y Gastre;
 - Uno (1) por los Departamentos de Sarmiento y Senguer.
- c) Seis (6) representantes de las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales:
 - Uno (1) por los Departamentos Futaleufú, Languiñeo y Tehuelches;
 - Uno (1) por el Departamento Cushamen;
 - Uno (1) por los Departamentos Escalante y Ameghino;
 - Uno (1) por los Departamentos de Rawson, Gaiman, Mártires y Paso de Indios;
 - Uno (1) por los Departamentos Biedma, Telsen y Gastre;
 - Uno (1) por los Departamentos Sarmiento y Senguer.

Artículo 41.- Los miembros del Consejo Provincial serán designados de la siguiente manera:

- a) Los representantes del Estado Provincial por el Poder Ejecutivo;
- b) Los representantes de las organizaciones civiles por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta de aquellas que, estando encuadradas en lo prescripto en el Capítulo V del presente Título, tengan un funcionamiento de hecho demostrable no inferior a tres (3) años;
- c) Los representantes de los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta de éstas.

Las propuestas elevadas al Poder Ejecutivo serán vinculantes.

Artículo 42.- Los representantes estatales deberán tener una categoría no inferior a la de Subsecretario, o su equivalente en el ámbito municipal, y no percibirán remuneración diferenciada por esta función.

Los representantes de las organizaciones civiles, percibirán pasajes y viáticos de la categoría

de Subsecretario a efectos de asegurar su participación en las reuniones del Consejo.

Artículo 43.- Los miembros del Consejo durarán dos (2) años en sus funciones. Los representantes de las organizaciones civiles y de los municipios no podrán ser reelegidos sino con intervalo de un período.

Los miembros representantes de las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales deberán alternar entre las mismas.

Podrán ser relevados de sus funciones únicamente por incumplimiento de lo normado en esta ley, por la comisión de delitos dolosos o por considerar sus representados que su actuación perjudica o no cumple con el mandato por ellos asignado.

Artículo 44.- Para ser designado miembro del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia se requiere una residencia de no menos de tres (3) años en la Provincia del Chubut y acreditar antecedentes en la materia.

Artículo 45.- El Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia tendrá una Secretaría Ejecutiva permanente.

Capítulo III

Autoridad Administrativa de Aplicación

Artículo 46.- Será Autoridad Administrativa de Aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia o el organismo que la reemplace por decisión del Poder Ejecutivo, el que no podrá tener rango inferior a Subsecretaría de Estado. Este organismo y los Municipios que adhieran a la presente ley tendrán a su cargo en forma coordinada con las organizaciones civiles, la ejecución de las políticas de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, de conformidad con la presente ley y demás normas que se dicten en relación a ella.

Asimismo deberán implementar programas a efectos de la aplicación de las medidas de protección y socio-educativas establecidas en la presente ley.

Capítulo IV Fondo Especial

Artículo 47.- Créase el Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el que será intangible y estará integrado con los siguientes recursos:

- a) Partidas establecidas por el Presupuesto General de Gastos y Recursos;
- b) Una suma fija de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) mensuales que deberá ser depositada por el Instituto de Asistencia Social;
- c) Los recursos provenientes de Leyes o subsidios nacionales;
- d) Los ingresos que resultaren de la administración de sus recursos;
- e) Préstamos, legados, donaciones, contribuciones y aportes de personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 48.- Sin perjuicio del presupuesto asignado a cada área del Estado para la atención de su competencia específica, el Fondo se destinará a la implementación y puesta en marcha de programas que garanticen la ejecución de las medidas mencionadas en el último párrafo del artículo 46.

Artículo 49.- La utilización y rendición de cuentas del Fondo se regirá de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Artículo 50.- El remanente anual del Fondo integrará los recursos previstos para el siguiente ejercicio, sin ninguna restricción.

Artículo 51.- Los recursos que integran el Fondo serán depositados en una cuenta abierta a la ordende la Autoridad de Aplicación.

Capítulo V Organizaciones Civiles

Artículo 52.- Se crea el Registro de Organizaciones Civiles vinculadas a la protección de la niñez, la adolescencia y la familia.

Artículo 53.- A los efectos de la presente ley se entenderá por organizaciones civiles vinculadas a la protección de la niñez, la adolescencia y la familia, aquellas que:

- a) Cuenten con personería jurídica;
- b) En sus objetivos y acciones promuevan la defensa de los derechos de los niños y los adolescentes;
- c) Desarrollen programas de estudio, investigación, prevención, promoción, atención, protección ocuidado de niños y adolescentes;
- d) Estén inscriptas en el Registro creado por el artículo precedente.

La inscripción en el Registro creado por el artículo 52 de esta ley se acordará previo dictamen del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a cuyo efecto deberán remitirse a éste los estatutos y nómina de los integrantes.

Capítulo VI Organismos de Atención

Artículo 54.- Las entidades del Estado y las organizaciones civiles que desarrollen programas o servicios de atención, y en especial aquellas que alberguen a niños y adolescentes, deberán cumplir con los derechos y garantías que emanan de esta ley, y en especial:

- a) Preservar la identidad de los niños y adolescentes y ofrecerles un ambiente de respeto y dignidad;
- b) Preservar los vínculos familiares;
- c) No desmembrar grupos de hermanos;
- d) Asegurar atención personalizada y en pequeños grupos;
- e) Ofrecer instalaciones físicas en condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, salubridad y seguridad;
- f) Asegurar la participación en la elaboración y el cumplimiento de las pautas de convivencia;
- g) Fortalecer la participación del grupo familiar en el proceso educativo;
- h) Propiciar actividades culturales, deportivas y de recreación en el ámbito comunitario;
- i) Propiciar la educación y la formación para el trabajo en las instituciones públicas o privadas de la comunidad;
- j) Evitar, siempre que sea posible, el traslado a otras entidades alejadas o distantes del lugar de pertenencia de los niños y de los adolescentes;
- k) Posibilitar el desarrollo de actividades en sistemas mixtos;
- l) Ofrecer atención integral de salud a través de la derivación a los centros pertinentes;

- m) Asegurar el apoyo para el egreso;
- n) Mantener programas destinados al apoyo y seguimiento de los que egresen de la institución;
- ñ) Ofrecer vestuario y alimentación suficientes y adecuados a la edad de los niños y adolescentes atendidos;
- o) No limitar ningún derecho que no haya sido objeto de restricción en la decisión judicial respectiva;
- p) Asegurar asistencia religiosa a aquellos que lo deseen, de acuerdo a sus creencias;
- q) Realizar el estudio social y seguimiento de cada situación;
- r) Reevaluar periódicamente cada situación, con intervalo máximo de tres (3) meses, dando conocimiento periódico de los resultados a la autoridad competente;
- s) Informar periódicamente al niño y al adolescente albergado sobre su situación legal;
- t) Comunicar a las autoridades competentes todos los casos de niños y adolescentes con enfermedades de denuncia obligatoria en el marco de la normativa específica y con reserva de identidad;
- u) Tramitar los documentos de identificación personal para aquellos que no los posean;
- v) Confeccionar legajos personales de cada niño y adolescente.

Artículo 55.- Las entidades que cuenten con programas de albergue podrán, con carácter excepcional y de urgencia, alojar niños y adolescentes sin previa determinación de la autoridad competente, comunicando el hecho de inmediato.

Capítulo VII Medidas de Protección

Artículo 56.- Las medidas de protección al niño y al adolescente son aplicables siempre que sus derechos sean amenazados o violados, y en los casos del Capítulo V, Título III, Libro II de la presente Ley. Son limitadas en el tiempo y durarán mientras persistan las causas que le dieron origen.

Artículo 57.- Las medidas previstas en este Capítulo podrán ser aplicadas aislada o conjuntamente, así como sustituidas en cualquier tiempo.

Artículo 58.- En la aplicación de las medidas se tendrán en cuenta las necesidades del niño y el adolescente, prefiriendo aquellas que tengan por objeto el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

Artículo 59.- Verificada la amenaza o violación de los derechos establecidos en esta ley podrán estipularse, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Orientación a los padres o responsables;
- b) Orientación, apoyo y seguimiento temporarios al niño, al adolescente o a su familia;
- c) Inscripción y asistencia obligatoria en establecimiento oficial de Educación General Básica;
- d) Inclusión en programa oficial o comunitario de asistencia y apoyo al niño, al adolescente y a la familia;
- e) Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en régimen de internación en hospital o tratamiento ambulatorio;
- f) Incorporación en programa oficial o comunitario de atención, orientación y tratamiento de adicciones;
- g) Albergue en entidad pública o privada en forma transitoria. El albergue será una medida provisoria y excepcional, aplicable en forma temporaria para su integración en núcleos familiares alternativos, no pudiendo implicar privación de la libertad;

h) Integración en núcleos familiares alternativos;

Artículo 60.- Verificada la hipótesis de maltrato, opresión o abuso sexual por los padres o responsables, la autoridad judicial podrá determinar como medida cautelar la exclusión del agresor de la vivienda común.

Artículo 61.- Las medidas enunciadas en los incisos a); b); c) y d) podrán ser dispuestas en forma directa por la Autoridad Administrativa de Aplicación de esta ley. Las establecidas en los incisos e); f); g) y h) deberán ser ordenadas por la autoridad judicial competente.

Capítulo VIII

Fiscalización de los Organismos de Atención

Artículo 62.- Las entidades del Estado y las organizaciones civiles a las que se refiere el Artículo 54, serán fiscalizadas por la Autoridad Administrativa de Aplicación Provincial y de cada Municipio queadhiera a la presente ley.

Artículo 63.- Son medidas aplicables a los organismos de atención que no cumplan las obligaciones establecidas en el Artículo 54, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal de sus directivos o representantes:

I - A las entidades del Estado:

- a) Advertencia;
- b) Suspensión provisoria de sus directivos;
- c) Cese de sus directivos;
- d) Cierre del establecimiento o intervención del programa;

II - A las organizaciones civiles:

- a) Advertencia;
- b) Suspensión total o parcial de la transferencia de fondos públicos;
- c) Intervención de establecimientos o suspensión de programa;
- d) Cancelación del registro;

Artículo 64.- En el caso de reiteradas infracciones cometidas por los organismos de atención, que pongan en riesgo los derechos y garantías asegurados en esta ley, la situación deberá ser comunicada o denunciada ante la autoridad competente para la adopción de las medidas correspondientes.

TITULO IV

Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

(SUSPENDIDA VIGENCIA POR LEY III N° 28 – ANTES LEY 5715, ART. 1)

Artículo 65.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, la que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión será velar por el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 66. La Oficina estará a cargo de un Director, el que será designado por la Legislatura de la Provincia a propuesta del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Artículo 67.- Para ser designado Director de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia deberá contarse con antecedentes de capacitación y conocimiento en la materia y reunir las mismas condiciones que la Constitución Provincial exige para ser Diputado Provincial.

Durará tres (3) años en su función no pudiendo ser reelegido sino con intervalo de un período.

Artículo 68.- El Director de la Oficina cesará en sus funciones por las siguientes causales:

- a) Expiración del término por el cual fue designado;
- b) Renuncia al cargo;
- c) Muerte o incapacidad sobreviniente;
- d) Mal desempeño de su función;
- e) Comisión de delitos dolosos;

En los casos de los incisos d) y e), la remoción sólo podrá efectuarse con el voto de los dos tercios (2/3) del total de miembros de la Legislatura.

Artículo 69.- La Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia recibirá reclamos o denuncias de violación de los derechos y garantías consagrados en el ordenamiento legal vigente.

Artículo 70.- Son funciones de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia:

- a) Recibir las denuncias, reclamos o pedidos de ayuda que formulen los niños, los adolescentes, sus representantes, particulares o instituciones protectoras de los derechos de los niños y adolescentes, canalizándolas a través de los organismos competentes;
- b) Establecer un servicio telefónico gratuito permanente, que reciba todo tipo de denuncia o pedido de ayuda con relación a la persona de un niño o adolescente o su familia, y previa comprobación de las mismas, efectuar las derivaciones pertinentes;
- c) Realizar las investigaciones que fueran necesarias para determinar las posibles vulneraciones a lo establecido en la presente ley, haciendo conocer las irregularidades verificadas a las autoridades competentes y en caso de ser necesario, promover acciones judiciales y ante el Ministerio Público. Las autoridades receptoras de las denuncias, incluido el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales, deberán comunicar a la Oficina el resultado de las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas;
- d) Formular recomendaciones o propuestas a los organismos públicos o privados respecto de las cuestiones objeto de investigación;
- e) Denunciar penalmente los delitos cuya posible comisión conste en ejercicio de sus funciones;
- f) Velar por el debido cumplimiento de las garantías procesales del niño y del adolescente y el respeto de su derecho a ser escuchado en todo proceso administrativo o judicial que lo afecte, pudiendo a tal efecto consultar o requerir copias de las actuaciones respectivas;
- g) Proponer las reformas legales necesarias para hacer efectivos los derechos de los niños y adolescentes;
- h) Cooperar con la Legislatura y el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, mediante el asesoramiento y la emisión de dictámenes en relación a la temática;
- i) Sugerir modificaciones que aseguren un mejor funcionamiento de los servicios públicos atinentes a la niñez, la adolescencia y la familia;
- j) Controlar a las instituciones públicas o privadas en donde residan en forma permanente o transitoria niños o adolescentes, con el objeto de prevenir e informar a las autoridades administrativas o judiciales sobre las situaciones anómalas que signifiquen una posible

amenaza o vulneración de sus derechos;

k) Llevar el registro de las denuncias o reclamos y estadísticas sobre el número de casos informados, hechos que se denuncian, personas que efectúan el reclamo y resultados de la intervención. Esta información sobre la situación y requerimientos de niños y adolescentes deberá ser difundida por los medios masivos de comunicación, como así también el resultado de las investigaciones realizadas. En todos los casos debe respetarse el derecho de privacidad del niño o adolescente;

l) Interponer la acción de amparo contra todo acto que vulnere o restrinja los derechos de los niños, adolescentes y sus familias, en los términos del artículo 54 de la Constitución Provincial, como así también las de hábeas corpus, hábeas data, los mandamientos de ejecución y de prohibición y, en general, todas las acciones tendientes a asegurar la vigencia de los derechos y garantías reconocidos por esta ley, en la medida de su legitimación procesal;

m) Promover una comunicación fluida con las Oficinas de Derechos y Garantías de Niños, Adolescentes y Familia Municipales.

LIBRO II

DEL FUERO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

TITULO I

Disposiciones generales

Capítulo I De los órganos

Artículo 71.- Créase en la Provincia del Chubut el Fuero de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el que estará integrado por los Juzgados de Familia, los Juzgados en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, las Asesorías Civiles de Familia e Incapaces y los Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

Artículo 72.- Las competencias asignadas por esta ley a los Juzgados de Familia y a los Juzgados Penales y Contravencionales de Niños y Adolescentes estarán a cargo de los siguientes órganos jurisdiccionales, que por la presente norma se crean:

- a) Un (1) Juzgado de Familia y un Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel;
- b) Un (1) Juzgado de Familia y un Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;
- c) Un (1) Juzgado de Familia y un Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew;
- d) Un (1) Juzgado de Familia y un Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 73.- En la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento tendrá las competencias de Familia y Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes establecidas por esta ley, el Juzgado Universal de Primera Instancia de Sarmiento.

En el ámbito de competencia territorial del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, tendrá las competencias de Familia dicho Juzgado, correspondiendo la materia Penal y Contravencional al Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew.

Artículo 74.- Créanse las Asesorías Civiles de Familia e Incapaces:

- a) Una (1) en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel;
- b) Dos (2) en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;
- c) Tres (3) en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, dos (2) en la ciudad de Trelew y uno (1) en la ciudad de Rawson;
- d) Una (1) en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;
- e) Una (1) en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento

Artículo 75.- Será requisito ineludible para la designación de los Jueces y Funcionarios del Fuero la capacitación y versación en materia de niñez, adolescencia y familia.

Artículo 76.- Actuarán en calidad de Curadores Oficiales los Defensores Generales de Primera Instancia.

Artículo 77.- Los Procuradores Fiscales intervendrán en todas las cuestiones que se tramiten ante los Juzgados creados por esta ley y en las que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial hubiere de intervenir el Ministerio Público del que forman parte. En tal carácter, en el proceso penal y en los casos de competencia del Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, ejercerán y promoverán la acción pública, tendrán a su cargo la investigación preparatoria y dirigirán a la policía en su calidad de auxiliar del Poder Judicial. Salvo lo dispuesto en el artículo 160, los Procuradores Fiscales actuarán también en la etapa de plenario.

Artículo 78.- Las funciones inherentes al Ministerio Pupilar corresponderán a los Asesores Civiles de Familia e Incapaces.

Artículo 79.- El Asesor Civil de Familia e Incapaces intervendrá en la etapa prejudicial de avenimiento de acuerdo al procedimiento establecido en el Capítulo II Título II del Libro II de esta Ley, y ejercerá la representación promiscua de los menores de edad e incapaces en las causas que se tramiten ante los Juzgados de Familia.

Artículo 80.- Los Defensores Generales ejercerán la defensa técnica oficial de todo niño y adolescente sometido a proceso penal, y tendrán las atribuciones acordadas por la normativa legal vigente y las que expresamente determine la presente ley.

Artículo 81.- Los Ministerios Públicos ejercerán sus funciones específicas ante las Cámaras en lo Criminal, Juzgados Correccionales y Cámaras de Apelaciones.

Artículo 82.- Los Juzgados creados por esta ley contarán con Equipos Técnicos Interdisciplinarios permanentes integrados por médicos pediatras y psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y demás profesionales que resulten necesarios.

Los equipos tendrán como funciones elaborar diagnósticos, pericias e informes sobre los asuntos sometidos a su consideración por el Juez de Familia, el Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes y los Ministerios Públicos.

Las conclusiones de dichos equipos no serán vinculantes para los jueces, pero éstos deberán fundar su apartamiento de aquellas, bajo pena de nulidad, en caso de resolver en sentido adverso al sustentado por el equipo actuante.

Artículo 83.- Toda actuación de la Justicia de Familia y Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes será secreta, salvo para el niño, las partes, sus letrados y funcionarios del Poder Judicial o los Ministerios Públicos que intervengan conforme a la ley, pero los jueces podrán admitirla asistencia a las audiencias de otras personas, si lo estimaren conveniente. El secreto se extenderá, sin que pueda alegarse justa causa, a la divulgación de cualquier dato o noticia que permita individualizar al niño o inferir su identificación.

Capítulo II

De los derechos de la víctima y del testigo

Artículo 84.- A todo menor de edad convocado por un órgano judicial en calidad de víctima o testigo, deberá garantizársele el pleno respeto de los siguientes derechos:

- a) A recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades competentes y demás miembros del organismo;
- b) Al sufragio de los gastos de traslado para sí y sus padres, tutor o guardador al lugar donde la autoridad competente designe;
- c) A la protección de su integridad psico-física y moral, y la de su familia;
- d) A ser informado sobre la naturaleza y resultado del acto procesal en el que participa;
- e) Al acompañamiento, durante la sustanciación del acto, de sus padres, tutor, guardador, persona de su confianza o de algún miembro del Equipo Técnico Interdisciplinario, si el menor de edad así lo solicitare o se considerase conveniente, a menos que ello perjudique el curso de la investigación o el normal desenvolvimiento del acto.

Artículo 85.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, el menor de edad víctima de delito, y sus padres, tutor o guardador, tendrán derecho:

- a) A ser informados por la oficina correspondiente acerca de los derechos que les asisten, especialmente el de ejercer las acciones civiles pertinentes;
- b) A ser informados sobre el estado de la causa y la situación del imputado;
- c) A recibir orientación por parte del Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero.

Artículo 86.- Los derechos reconocidos en este Capítulo deberán ser enunciados por la autoridad competente al momento de la primera presentación de la víctima o del testigo.

TITULO II

De la Justicia de Familia

Capítulo I

De la competencia

Artículo 87.- Los Juzgados de Familia son competentes para conocer y resolver acerca de las siguientes materias:

- a) Autorización para contraer matrimonio supletoria o por disenso, dispensa de edad y dispensa supletoria del artículo 1277 del Código Civil;
- b) Inexistencia y nulidad de matrimonio;
- c) Separación personal y divorcio vincular;
- d) Liquidación y partición de la sociedad conyugal con excepción de la que se produzca por causa de muerte;
- e) Separación judicial de bienes (artículos 1290 y 1294 del Código Civil)
- f) Acciones de estado relativas a la filiación y toda cuestión referente a la fecundación asistida;

- g) Adopción, su nulidad y revocación;
- h) Suspensión, privación, restitución de la patria potestad y toda cuestión relativa a su ejercicio;
- i) Custodia de menores de edad y régimen de comunicación de los mismos con su familia;
- j) Acciones relativas a la asistencia alimentaria.
- k) Designación, suspensión y remoción del tutor y toda cuestión referente a la tutela;
- l) Decisiones relativas a la situación jurídica del menor de edad o de su grupo familiar en caso de malos tratos físicos o psíquicos, abuso sexual y en todo asunto relativo a la protección de personas;
- m) Emancipación de menores por habilitación de edad y su revocación;
- n) Autorización para gravar y disponer bienes de menores de edad e incapaces;
- ñ) Cuestiones relativas a inscripciones del nacimiento, nombre, estado civil y sus registraciones;
- o) Declaración de incapacidad, inhabilitación, rehabilitación, internaciones previstas en la legislación civil y toda cuestión referente a la curatela.
- p) Homologación de actas sobre cuestiones familiares.
- q) Requerimientos interjurisdiccionales relacionados con la competencia del Juzgado.
- r) Toda cuestión patrimonial derivada de los asuntos de competencia de este Juzgado.
- s) Litis expensas y toda causa conexa, incidentes, trámites auxiliares, preparatorios, cautelares y sus cancelaciones, tercerías, juicios accesorios y ejecutorios en relación a las materias enumeradas en el presente artículo.

Capítulo II

De la etapa prejudicial de avenimiento

Artículo 88.- En forma previa a la interposición de las acciones previstas en los incisos i) y j) del artículo 87 y las relativas a la atribución del hogar conyugal como asimismo, las cuestiones derivadas de uniones de hecho, los interesados deberán comparecer en forma personal por ante la Asesoría Civil de Familia e Incapaces.

Artículo 89.- Será función del Asesor Civil de Familia e Incapaces orientar a las partes y procurar el avenimiento, teniendo en cuenta el interés familiar y principalmente el de los menores de edad.

Artículo 90.- En cumplimiento de la función asignada en el artículo anterior el Asesor Civil de Familia e Incapaces podrá:

- a) Convocar a las partes y a toda persona vinculada con el conflicto de que se trate;
- b) Fijar audiencias;
- c) Solicitar informes;
- d) Requerir la colaboración del Equipo Técnico Interdisciplinario y, en su caso, la intervención de instituciones o personas especializadas.

Artículo 91.- El trámite en esta instancia será verbal y actuado.

Artículo 92.- Inmediatamente de recibida la presentación, el Asesor Civil de Familia e Incapaces convocará a una audiencia dentro de los diez (10) días siguientes, evaluando la urgencia del caso.

Artículo 93.- Las actuaciones ante el Asesor serán reservadas, salvo para los interesados y sus patrocinantes. No están sujetas a formalidad alguna. Aquellas que constaren por escrito no podrán ofrecerse ni utilizarse como prueba en

procedimientos ulteriores, excepto lo dispuesto en el artículo 95 de la presente ley.

Artículo 94.- Si se lograre el avenimiento, se labrará un acta en la que constarán los términos del acuerdo, elevándola para su homologación al Juzgado de Familia.

Artículo 95.- Si no se lograre el avenimiento o los interesados peticionaren que se dé por concluida esta etapa, se labrará acta, dejando constancia de los motivos que impidieron arribar a una solución.

El testimonio del acta será imprescindible para iniciar las actuaciones por ante el Juzgado de Familia.

Artículo 96.- La etapa prejudicial no podrá exceder de veinte (20) días contados a partir de la primera audiencia, salvo que, a criterio del Asesor Civil de Familia e Incapaces o mediando petición fundada de los interesados, se resuelva su prórroga por igual término, siempre que las circunstancias del caso lo justifiquen.

Artículo 97.- Las actuaciones ante el Asesor Civil de Familia e Incapaces serán gratuitas, estarán exentas de toda carga fiscal o pago de aportes y requerirán patrocinio letrado.

Capítulo III

Del procedimiento judicial

Artículo 98.- En los juicios que se promovieren en virtud del artículo 87 deberán observarse las normas de procedimiento establecidas en la presente ley y supletoriamente, las disposiciones del Código Civil y sus leyes complementarias y las del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut.

Sección primera Del proceso ordinario

Artículo 99.- El procedimiento ordinario se aplicará a las cuestiones previstas en los incisos b), c), d),

e) y f) del artículo 87 de la presente ley.

Artículo 100.- La demanda, contestación de demanda, interposición de excepciones, su contestación y todos los actos del período introductorio de la instancia, se harán en forma escrita, agregándose la prueba documental.

Artículo 101.- De la demanda se correrá traslado por diez (10) días al demandado para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Artículo 102.- El demandado podrá reconvenir; en su caso, de la reconvenición se correrá traslado al actor por igual término.

Artículo 103.- Contestada la demanda, y, en su caso, la reconvenición, o vencido el plazo para hacerlo, el Juez, de oficio, abrirá la causa a prueba sobre los hechos controvertidos. Firme dicho auto, las partes deberán ofrecer todas las pruebas en las que fundamenten su pretensión en el término común de diez (10) días.

Artículo 104.- El Juez está obligado a cumplir con el principio de inmediación, debiendo dirigir personalmente las audiencias, bajo pena de nulidad.

Artículo 105.- Las atribuciones del Juez que entiende en la causa son:

- a) Disponer las medidas cautelares y preparatorias pertinentes, de oficio o a pedido de parte;
- b) Disponer de oficio o a petición de parte la suspensión del procedimiento, con arreglo a las normas del Código Procesal Civil y Comercial;
- c) Ordenar, en cualquier estado del proceso, antes de la realización de la audiencia de vista de causa, audiencias de conciliación, requiriendo la presencia de las partes y de los profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario que estime necesarios;
- d) Disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias, las que, de no producirse en la audiencia de vista de causa, deberán efectivizarse e incorporarse al expediente con no menos de diez (10) días de antelación a la misma;
- e) Desestimar las medidas probatorias ofrecidas por las partes que estime manifiestamente improcedentes, sobreabundantes o meramente dilatorias.

Sección segunda De la vista de causa

Artículo 106.- Resueltos los incidentes y vencido el plazo para el ofrecimiento de prueba, el Juez convocará a las partes a juicio oral y contradictorio, por resolución en la que fijará la fecha en que se desarrollará la audiencia de vista de causa.

La audiencia de vista de causa deberá celebrarse dentro de los cuarenta (40) días de dictada la resolución, debiendo en ella producirse la prueba verbal y el debate de mérito.

Artículo 107.- En la resolución el Juez deberá:

- a) Fijar día y hora de la audiencia de vista de causa.
- b) Emplazar a las partes para concurrir personalmente a la misma, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con la parte que concurra.
- c) Disponer que se produzcan previamente todas las diligencias probatorias que no pudieran practicarse en la audiencia. La prueba pericial, testimonios, documentos no agregados oportunamente al proceso y que se encuentren en poder de terceros, y los reconocimientos judiciales, deberán agregarse con diez (10) días de antelación a la realización de la audiencia de vista de causa.
- d) Determinar la prueba ofrecida por las partes u ordenada de oficio por el Juez, que deberá producirse en la audiencia.
- e) Expedirse respecto de la utilización de medios técnicos de registro si fuere solicitada por las partes de oficio.

Artículo 108.- Dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de vencido el plazo para agregar las pruebas que se hayan de recibir con anterioridad a la audiencia, y sin perjuicio de las facultades del Juez, las partes deberán instar su presentación en caso de no haberse materializado.

La falta de incorporación faculta al Juez a llevar a cabo la audiencia de vista de causa y dictar sentencia sin ella.

Artículo 109.- La prueba pericial será practicada por los profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario, salvo que sea necesaria la participación de un experto que no integre el equipo, y sin perjuicio de requerir la participación de los miembros del cuerpo médico forense o de cualquier organismo público o privado, en caso de ser necesario.

Las partes podrán designar consultores técnicos en los términos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 110.- Las partes tienen la carga de hacer comparecer a los testigos propuestos.

Artículo 111.- El Juez podrá disponer la conducción inmediata por la fuerza pública de testigos, peritos, funcionarios y otros auxiliares cuya presencia fuere necesaria y que, habiendo sido citados, no hubieran concurrido sin causa justificada, acreditada previamente a la realización de la audiencia.

Artículo 112.- La audiencia de vista de causa será presidida, bajo pena de nulidad por el Juez, con la asistencia, en los casos que corresponda, del Asesor Civil de Familia e Incapaces, sin perjuicio de la presencia de las partes y sus patrocinantes.

Artículo 113.- La audiencia de vista de causa se realizará en el día y hora fijados, y en ella el Juez deberá:

- a) Dirigir el debate, recibir juramentos y promesas, formular las advertencias necesarias y ejercer las facultades disciplinarias para asegurar el normal desenvolvimiento de la audiencia.
- b) Autorizar la concurrencia de terceros que ostenten un interés legítimo para ello, debiendo, prioritariamente, preservar el derecho a la intimidad y el interés superior de los menores de edad involucrados.

Artículo 114.- La audiencia de vista de causa se iniciará con la individualización de los asistentes y la lectura por Secretaría de las actuaciones y diligencias cumplidas.

Artículo 115.- En la audiencia se recibirá la prueba ofrecida por las partes.

Los testigos, los peritos y las partes serán interrogados libre y personalmente por el Juez, por el Asesor Civil de Familia e Incapaces cuando éste intervenga, y por la parte que ofreció el testimonio pericial, sin perjuicio del derecho que asiste a la contraria de repreguntar.

Artículo 116.- La recepción de la prueba de producción oral se concentrará siempre en la vista de causa, que podrá pasar a cuarto intermedio cuando fuere imposible su continuación en el mismo día por su duración excesiva o por razones que lo justifiquen. En tales casos se la reanudará a la mayor brevedad posible; la suspensión no podrá exceder el plazo de cinco (5) días.

Artículo 117.- Terminada la recepción de la prueba, las partes y el Ministerio Público, en su caso, deberán alegar sobre el mérito de la misma pudiendo hacer uso del derecho a réplica. Esta deberá limitarse a la refutación de los argumentos adversos que antes no hubieran sido discutidos.

Artículo 118.- De la audiencia se labrará acta, bajo pena de nulidad, por la Secretaría del Juzgado en la que sólo se consignará el nombre de los comparecientes y sus datos personales, los medios de registración utilizados, circunstancias que el Juez estime conducentes y reservas formuladas por las partes.

Artículo 119.- Finalizado el debate, el Juez fijará audiencia para la lectura de la sentencia en el plazo máximo de diez (10) días, quedando en dicho acto notificadas las partes y el Ministerio Público.

Artículo 120.- En dicha audiencia, el Juez dará lectura de la sentencia, valiendo dicho acto como notificación para todos los que hubieran intervenido en el debate; de ello se labrará acta.

Artículo 121.- Dictada la sentencia, se mantendrá intacta la registración obtenida. En caso de recurrirse aquella, oportunamente el Juez elevará, junto con las actuaciones escritas, las registraciones obtenidas, adoptando las medidas de seguridad pertinentes para evitar su alteración.

Los expedientes y registraciones se reintegrarán al Juzgado de Familia en ocasión de devolverse los autos.

Sección tercera Del proceso sumario

Artículo 122.- El proceso sumario se aplicará a las cuestiones previstas en los incisos h), i), j) y k) del artículo 87 de la presente ley.

Artículo 123.- En general, regirán las normas del proceso ordinario, con las siguientes modificaciones:

- a) De la demanda se correrá traslado por cinco (5) días al demandado para que comparezca y responda y, en su caso, reconvenga.
- b) El actor y el demandado deberán ofrecer toda la prueba que haga a sus derechos en el escrito de demanda o contestación.
- c) La audiencia de vista de causa será fijada dentro de los diez (10) días.

Artículo 124.- La sentencia será dictada dentro de los cinco (5) días posteriores a la realización de la audiencia.

Sección cuarta

Del proceso sumarísimo

Artículo 125.- El proceso sumarísimo se aplicará a las causas previstas en los incisos a), l), m), n) y ñ) del artículo 87 de la presente ley.

Artículo 126.- En general, regirán las normas del proceso sumario, con las siguientes modificaciones:

- a) De la demanda se correrá traslado por el plazo de tres (3) días al demandado para que comparezca y responda;
- b) No procederá la reconvencción.
- c) La audiencia de vista de causa será fijada dentro de los cinco (5) días.
- d) La sentencia será dictada y leída al finalizar la audiencia, pudiendo diferirse dicho acto hasta un plazo máximo de tres (3) días.

Artículo 127.- Para los casos comprendidos en el inciso l) del artículo 87, el Juez de oficio, o a pedido de las partes y del Asesor Civil de Familia e Incapaces, podrá determinar, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Reconocimiento ante el niño de la conducta reprochada y expresión de arrepentimiento del responsable.
- b) Las medidas de protección establecidas en los artículos 59 y 60 de la presente ley.

Artículo 128.- La duración de las medidas previstas en el artículo precedente estarán sujetas al resultado de los informes que deberán elevar al Juzgado los profesionales intervinientes del Equipo Técnico Interdisciplinario.

Transcurridos seis (6) meses de impuesta la medida, previa vista al Asesor Civil de Familia e Incapaces, deberá resolverse en definitiva. Si se tratare de la medida prevista en el artículo 59 incisos g), la vista al Asesor Civil de Familia e Incapaces deberá practicarse mensualmente.

En todos los casos el Juez deberá observar lo dispuesto en el Libro I, Título II, Capítulo III de esta ley.

Sección quinta De los recursos

Artículo 129.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Familia, serán recurribles en los modos, tiempos y con los efectos previstos por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut.

Artículo 130.- Recibidos los autos, la Cámara de Apelaciones deberá tomar conocimiento personal y directo del menor de edad y del grupo familiar conviviente, bajo pena de nulidad. Podrá asimismo oír a las partes para completar su información acerca de las circunstancias del caso.

Artículo 131.- La Cámara de Apelaciones interviniente deberá dar vista, en los casos que corresponda y por el término de tres (3) días, al Asesor Civil de Familia e Incapaces, quien deberá expedirse respecto de la cuestión planteada. Devueltos los autos, la Cámara resolverá sin más trámite dentro del término de diez (10) días.

Capítulo IV

Del Registro de Pretensos Adoptantes

(DEROGADO POR LEY III N° 27 ANTES LEY 5641, Art. 25 actualmente artículo caduco por objeto cumplido-Según Fe de Erratas Ley V N° 124)

Artículo 132.- (DEROGADO)

Artículo 133.- (DEROGADO)

Artículo 134.- (DEROGADO)

Artículo 135.- (DEROGADO)

Artículo 136.- (DEROGADO)

Artículo 137.- (DEROGADO)

Artículo 138.- (DEROGADO)

Artículo 139.- (DEROGADO)

Artículo 140.- (DEROGADO)

Artículo 141.- (DEROGADO)

Artículo 142.- (DEROGADO)

Artículo 143.- (DEROGADO)

TITULO III

De la Justicia Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes

(SUSPENDIDA VIGENCIA POR LEY V N° 85- ANTES LEY 4581, ART. 3°, actualmente artículo caduco por objeto cumplido)

Capítulo I

De la competencia

Artículo 144.- El Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes será competente para entender:

- a) En el control de legalidad y legitimidad de la investigación de los hechos calificados por la ley como delitos, cometidos por adolescentes punibles, aunque hubiesen alcanzado la edad de dieciocho (18) años al tiempo de iniciación del proceso;
- b) En la investigación y juzgamiento de los hechos calificados por la ley como contravenciones, cometidos por adolescentes punibles.
- c) En el procedimiento establecido en el Libro II, Título III, Capítulo V de esta ley.

Artículo 145.- Las Cámaras en lo Criminal y los Juzgados Correccionales serán competentes en el juzgamiento y decisión de los procesos tramitados inicialmente por ante los Juzgados Penales y Contravencionales de Niños y Adolescentes, a excepción de los supuestos contemplados en los incisos b) y c) del artículo anterior.

Artículo 146.- La Justicia Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes será competente cuando en un hecho delictivo o contravencional se encontraren imputados conjuntamente mayores y niños o adolescentes, o hubiere delitos conexos.

Capítulo II

De la restricción de la libertad

Artículo 147.- La detención de un niño o adolescente sin orden judicial solo procederá en los siguientes casos:

- a) Cuando fuere sorprendido in fraganti en la comisión de un hecho calificado por la ley como delito o contravención; o mientras fuere perseguido por el ofendido o el clamor público; o mientras tuviere objetos o presentare rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito;
- b) Cuando hubiere fugado, estando legalmente detenido.

La detención tendrá lugar al sólo efecto de conducir al niño o adolescente de inmediato ante el Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes para que resuelva sobre su situación.

Artículo 148.- El Juez librará orden de detención para que el niño o adolescente sea llevado ante el Procurador Fiscal cuando este funcionario así lo solicitare ante la incomparecencia injustificada o, en casos excepcionales, cuando existe peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación.

Artículo 149.- El niño o adolescente deberá ser informado sin demora de las causas de su detención y de sus derechos y garantías, en especial, del derecho a una defensa técnica desde el primer acto de la persecución penal, bajo pena de nulidad de todo lo actuado a su respecto. El incumplimiento de esta obligación hará pasible al responsable de las sanciones que correspondieren.

Artículo 150.- Lo dispuesto en el artículo anterior lo es sin perjuicio de lo establecido por el artículo 19 de esta ley.

Artículo 151.- El Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes deberá decidir respecto de la situación del niño, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde su detención, previa vista al Procurador Fiscal y al defensor.

Capítulo III

Del procedimiento penal

Sección primera

De la instrucción preparatoria

Artículo 152.- La instrucción preparatoria ser iniciada por el Procurador Fiscal de oficio o en virtud de una prevención o información policial.

Artículo 153.- Los funcionarios policiales que tuvieren noticia de la comisión de un delito de acción pública informarán de inmediato y detalladamente al Procurador Fiscal y practicarán la investigación preliminar, en los términos y con los alcances de la legislación procesal penal vigente.

Artículo 154.- A los fines de la instrucción preparatoria, el Procurador Fiscal estará investido de las facultades que el ordenamiento procesal penal vigente acuerda a los Jueces de Instrucción.

Artículo 155.- Cuando sea necesario practicar un acto que, por su naturaleza o características, deba considerarse definitivo e irreproducible, el Procurador Fiscal requerirá al Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes que lo lleve a cabo. Este dispondrá su realización si lo considerare formalmente admisible. En caso contrario, el Procurador Fiscal podrá acudir ante la Cámara de Apelaciones, a fin de que dirima la cuestión.

En todos los casos y bajo pena de nulidad, será obligatoria la notificación al defensor del imputado.

Artículo 156.- Cuando deba practicarse con extrema urgencia alguno de los actos previstos en el artículo anterior, el Procurador Fiscal, el imputado o su defensor podrán requerir verbalmente la intervención del Juez y practicar el acto con prescindencia de las citaciones previstas, designando en su caso un defensor de oficio para que lo controle, si lo estima necesario. En el acta se dejará constancia de los motivos que fundaron la urgencia.

Esta intervención podrá ser requerida incluso por los funcionarios policiales, dejando debida constancia de la imposibilidad de contar con la intervención del Procurador Fiscal, o ser practicada aún de oficio, pero a pedido de alguna persona cuando los actos urgentes no admitan dilación alguna. Finalizado el acto se remitirán las actuaciones al Procurador Fiscal.

Artículo 157.- Durante el procedimiento preparatorio, el imputado prestará declaración ante el Procurador Fiscal cuando el mismo lo pidiere previa entrevista con su defensor, o cuando

aquel funcionario lo ordenare.

En todos los casos, el adolescente contará con la asistencia del defensor que se hubiese designado, pudiendo este último solicitar al Procurador Fiscal la realización de las medidas de prueba convenientes a la defensa de los intereses de su defendido. El Procurador Fiscal las llevará a cabo si las considera pertinentes y útiles, debiendo dejar constancia de su opinión contraria, a los efectos que ulteriormente correspondan.

El Procurador Fiscal deberá investigar todos los hechos o circunstancias pertinentes y útiles a que se hubiere referido el imputado.

Artículo 158.- Cuando el Procurador Fiscal estime que la investigación proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento del imputado, requerirá al Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes la elevación de la causa a juicio. Este requerimiento se formulará por escrito y deberá contener, bajo pena de nulidad, los datos personales del imputado, una relación clara, precisa y circunstanciada de los hechos, su calificación legal, una exposición sucinta de los motivos en que se funda y el ofrecimiento de la prueba de que intente valerse.

Artículo 159.- Cuando el Procurador Fiscal estimare que no existe fundamento para solicitar la apertura a juicio, requerirá que se dicte el sobreseimiento o falta de mérito, o bien, el archivo o reserva de las actuaciones, todo ello, en los términos previstos por el ordenamiento procesal penal vigente.

Artículo 160.- Si el Procurador Fiscal solicitare el sobreseimiento, falta de mérito o archivo de la causa y el Juez no estuviere de acuerdo, se elevarán los autos al superior inmediato del Procurador Fiscal actuante. Si éste coincidiera con lo solicitado por el inferior, el Juez resolverá en tal sentido. En caso contrario, el superior, formulará requerimiento con arreglo a lo normado en la presente, siendo en este caso el Fiscal de Cámara quien actuará ante la Cámara en lo Criminal o Juzgado Correccional, según corresponda.

Artículo 161.- La instrucción preparatoria deberá practicarse en un plazo de dos (2) meses a contar desde la individualización del imputado. Si aquél resultare insuficiente, el Procurador Fiscal solicitará prórroga a su superior inmediato, el que podrá acordarla hasta por un (1) mes más, según las causas de la demora y la naturaleza de la investigación.

En los casos de suma gravedad y de muy difícil investigación la prórroga otorgada podrá exceder excepcionalmente de dicho plazo.

Sección segunda

De las medidas de coerción personal

Artículo 162.- Iniciada la investigación tendiente a la comprobación de un delito imputado a un niño o adolescente e individualizado el mismo, en caso de mediar peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación, el juez podrá por auto fundado, bajo pena de nulidad, adoptar medidas de coerción personal, de carácter provisional y cautelar, dentro de las establecidas en la presente ley.

Artículo 163.- Las medidas de coerción personal podrán consistir en:

- a) Obligación de concurrir periódicamente a la sede del Tribunal o autoridad que se disponga, acompañado por sus padres, tutor o guardador;
- b) Abstención de frecuentar determinados lugares y personas;
- c) Abstención de ingesta de alcohol u otras sustancias tóxicas;

- d) Arresto domiciliario supervisado;
- e) Régimen de semilibertad;
- f) Privación de la libertad durante el proceso en establecimiento para adolescentes, debiéndose observar lo establecido en el artículo 17 de esta ley.

En todos los casos el Juez fijará la duración máxima de las medidas precedentes, que no deberán exceder de cuatro (4) meses y podrán ser prorrogadas a su vencimiento por decisión fundada y previo dictamen del Procurador Fiscal y del Equipo Técnico Interdisciplinario.

Artículo 164.- Las medidas enunciadas en el artículo anterior estarán sujetas al resultado de los informes y peritajes efectuados por el Equipo Técnico Interdisciplinario.

Artículo 165.- El Juez se expedirá tras haber tomado conocimiento directo del adolescente en audiencia a la que deberán asistir, bajo pena de nulidad, el Procurador Fiscal, el imputado, sus representantes legales y su defensor.

Artículo 166.- La resolución que ordene medidas de coerción personal será recurrible por las partes, en los términos del ordenamiento procesal penal vigente.

Artículo 167.- Cuando hubiere mayores co-imputados y al delito o concurso de delitos correspondiera pena privativa de la libertad y no procediere la libertad caucionada, el Procurador Fiscal requerirá al Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, que decreta su prisión preventiva con las previsiones del ordenamiento adjetivo penal vigente.

La resolución a la que alude el párrafo anterior, deberá dictarse por auto fundado en el plazo de diez (10) días a contar desde la declaración del imputado, y siempre que existan elementos de convicción suficientes respecto de la existencia del hecho y la participación que en el mismo le cupo al imputado.

Esta Resolución será recurrible por las partes en los términos del ordenamiento procesal penal en vigencia.

Sección tercera

Del procedimiento intermedio

Artículo 168.- El Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes ordenará la notificación del requerimiento del Procurador Fiscal al imputado y a su defensor, poniendo las actuaciones y los medios de prueba a su disposición para su consulta por el plazo de seis (6) días.

Artículo 169.- Dentro del plazo previsto en el artículo anterior, el imputado y su defensor podrán:

- a) Señalar los vicios formales en que incurra el escrito de acusación requiriendo su corrección;
- b) Deducir las excepciones y oposiciones relativas a las nulidades producidas durante la instrucción preparatoria;
- c) Ofrecer los medios de prueba que estime omitidos, requiriendo se los practique.

Artículo 170.- Vencido el plazo, el Juez admitirá los medios de prueba ofrecidos que considere pertinentes y útiles, ordenando que, en el plazo improrrogable de diez (10) días, se practiquen aquellas diligencias que fuere imposible cumplimentar en la audiencia de debate.

Artículo 171.- Transcurrido el término del artículo anterior sin que se ofrecieran nuevas pruebas o concretadas las mismas, el Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes elevará las actuaciones a la Cámara Criminal o Juzgado Correccional, según corresponda.

Sección cuarta Del debate

Artículo 172.- A los fines de la realización de la audiencia de debate, serán de aplicación las normas contenidas en el ordenamiento adjetivo penal vigente en todo lo que fuere pertinente y no se opusiere a la presente ley, debiendo cumplimentarse lo establecido por el artículo 83 de esta ley.

Artículo 173.- Cumplido el debate, la Cámara en lo Criminal o Juzgado Correccional, pasará a deliberar y dictará sentencia en los términos de la legislación vigente.

Cuando la complejidad del asunto o lo avanzado de la hora hagan necesario diferir la redacción de la sentencia, su lectura se efectuará, bajo pena de nulidad, en audiencia que se fijará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días.

Artículo 174.- Cumplidos los requisitos establecidos por la legislación vigente, la Cámara en lo Criminal o el Juzgado Correccional, señalará audiencia con intervención del Procurador Fiscal, el defensor, el adolescente y sus padres, tutor o guardador, quienes, tras la lectura de los informes producidos, se expedirán separadamente en ese orden. Concluidas las intervenciones, la Cámara en lo Criminal o el Juzgado Correccional, en su caso, resolverá si corresponde condenar, absolver o prorrogar el tratamiento.

Artículo 175.- En caso de aplicarse pena, la Cámara en lo Criminal o el Juzgado Correccional, en su caso, será el Tribunal de ejecución de la misma.

Sección quinta Del régimen de las nulidades

Artículo 176.- El régimen y trámite de las nulidades será el que al respecto prevé el ordenamiento procesal penal vigente en tanto no esté específicamente reglamentado en la presente normativa.

Artículo 177.- Las nulidades sólo podrán ser opuestas, bajo pena de caducidad, en las siguientes oportunidades:

- a) Las producidas en el procedimiento preparatorio, durante el procedimiento intermedio;
- b) Las producidas durante el procedimiento intermedio, hasta inmediatamente después de abierta la audiencia de debate;
- c) Las producidas en la audiencia de debate, al cumplirse el acto o inmediatamente después;
- d) Las producidas durante la tramitación de un recurso, hasta inmediatamente después de abierto el debate o en el alegato.

Exceptúanse de lo dispuesto las nulidades de orden general que impliquen violación de las normas constitucionales, o cuando así se establezca expresamente.

Sección sexta De los recursos

Artículo 178.- En materia de recursos, serán de aplicación las normas del ordenamiento procesal penal vigente en todo lo que no se oponga a la presente ley.

Capítulo IV

Del procedimiento contravencional

Artículo 179.- Cuando un adolescente de dieciséis (16) a dieciocho (18) años fuere hallado in fragantien la comisión de un hecho calificado como contravención, podrá ser conducido a la dependencia policial, debiendo dar aviso inmediato a sus padres, tutor o guardador, al Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, al Procurador Fiscal y al defensor.

El Juez ordenará la entrega del adolescente a los adultos responsables, si los hubiere; en caso contrario, podrá ordenarse la medida prevista por el artículo 59 inciso g) de esta ley.

La autoridad policial interviniente elevará las actuaciones al Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

Artículo 180.- Recibidas las actuaciones, el Juez dispondrá la realización de las medidas probatorias que fueren pertinentes y fijará fecha y hora de la audiencia a la que deberán comparecer el adolescente, sus representantes o adultos responsables, el Procurador Fiscal y su letrado defensor. Las actuaciones quedarán a disposición de las partes por un término conjunto no menor de veinticuatro (24) horas.

El día y hora indicados, el Juez oír a los comparecientes, en el orden consignado precedentemente, y resolverá sin más trámite.

Artículo 181.- La resolución a que alude el artículo anterior podrá ser apelada por las partes en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificada, ante el Juzgado Correccional en turno.

Artículo 182.- Concedido el recurso y dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles posteriores a la apelación, el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes elevará las actuaciones al Juzgado Correccional en turno. El Juez se expedirá en el término de tres (3) días, previa vista a la contraparte por el plazo de veinticuatro (24) horas.

Artículo 183.- En caso de condena, el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, podrá ordenar la aplicación de alguna de las siguientes medidas u otras similares, adecuadas al caso:

- a) Amonestación severa.
- b) Pedido formal de excusas al ofendido, si estuviera identificado.
- c) Multa adecuada a la capacidad económica del sancionado.
- d) Realización de un curso educativo o de capacitación laboral.
- e) Sometimiento a un tratamiento médico o psicoterapéutico, si el caso lo requiere y previo informe del Equipo Técnico Interdisciplinario;
- f) Adopción de un oficio o profesión o dar prueba de mejor rendimiento en los mismos, si los posee;
- g) Abstención de frecuentar determinados lugares o personas;
- h) Abstención de ingesta de bebidas alcohólicas;

La duración de la medida no podrá exceder del plazo de tres (3) meses, quedando a cargo de los miembros del Equipo Técnico Interdisciplinario controlar el cumplimiento de la misma y evaluar su resultado, debiendo elevarse al Juzgado los informes de rigor en los términos en que éste los solicite.

La medida impuesta podrá suspenderse o sustituirse por otra si los informes así lo aconsejaren y el Juez lo considerare adecuado.

Capítulo V

De los niños y adolescentes inimputables

Artículo 184.- Comprobada la existencia de un hecho calificado por ley como delito y presumida la intervención de un niño o adolescente inimputable, el Procurador Fiscal determinará el grado de participación de éste y coleccionará a tales fines la prueba que considere pertinente y los informes de evaluación del Equipo Técnico Interdisciplinario. Reunido dicho material y en un plazo que no exceda de un (1) mes, a contar de la individualización del niño o adolescente, el Procurador Fiscal deberá elevar las actuaciones ante el Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, expidiéndose respecto de la existencia del hecho, calificación legal, intervención que le cupo en el mismo y si corresponde o no aplicar medidas de protección.

En aquellas causas en las que se encuentren involucradas personas punibles e inimputables, el plazo previsto en el párrafo anterior se extenderá a los dos (2) meses acordados a la instrucción preparatoria.

Artículo 185.- El niño o adolescente inimputable gozará del derecho a ser oído y de contar, bajo pena de nulidad, con la presencia de sus padres o adulto responsable y el asesoramiento y asistencia de un defensor técnico oficial o de confianza.

Artículo 186.- Recibidas las actuaciones por el Juzgado, el Juez ordenará la notificación de lo actuado por el Procurador Fiscal, al niño o adolescente, a su defensor y al Equipo Técnico Interdisciplinario; a éstos dos últimos por el término de tres (3) días. Cumplido ello, en igual plazo, se celebrará una audiencia en la que los anteriormente nombrados se expedirán sobre la necesidad de aplicar medidas de protección, tomando como base las constancias de la causa, y, en su caso, sugerirán las mismas y su duración. Cuando corresponda deberá otorgarse participación a la Autoridad Administrativa de Aplicación de esta ley.

Artículo 187.- Cumplida la audiencia del artículo anterior, el Juez dictará sin más trámite resolución de aplicación de medidas de protección, y en caso de que la complejidad del asunto así lo requiera, podrá diferirse su dictado hasta un plazo máximo de tres (3) días. En este último caso, citará a las partes y a los equipos técnicos a fin de notificar fehacientemente la resolución recaída.

Artículo 188.- Si el Juez resolviere no aplicar medidas de protección dispondrá la entrega definitiva del niño o adolescente inimputable a sus padres o responsables.

Artículo 189.- La resolución prevista en el presente Capítulo, será recurrible ante la Cámara de Apelaciones, la que deberá expedirse en el plazo de diez (10) días.

Capítulo VI

De las medidas socio-educativas

Artículo 190.- En los casos en que se determine la responsabilidad de un adolescente en la comisión de un hecho calificado por la ley como delito, la Cámara del Crimen o el Juez Correccional deberán resolver acerca de la aplicación de medidas socio-educativas, pudiendo optar entre las siguientes:

- a) Amonestación severa en presencia de sus padres, tutor o guardador y el defensor;
- b) Disculparse con la víctima o sus representantes a opción de estos, del daño o lesión ocasionados por el delito;
- c) Adopción de oficio o profesión;
- d) Realizar el trabajo que se le ordene, en favor de la víctima o sus representantes de acuerdo a su edad, desarrollo físico y capacidad;
- e) Realizar el trabajo que se le ordene a través de la prestación de servicios a la comunidad de acuerdo a su edad, desarrollo físico y capacidad;
- f) Inclusión en un Programa de Libertad Asistida;
- g) Régimen de semilibertad;
- h) Privación de libertad en un establecimiento para adolescentes.

En los casos de los incisos d); e); f); g) y h) el Tribunal fijará la duración de las medidas, pudiendo ser modificadas, sustituidas o revocadas de oficio o a instancia de parte. En todos los casos deberá intervenir el Equipo Técnico Interdisciplinario.

En la aplicación de la medida prevista en el inciso h) del presente, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 17 de esta ley.

Las medidas a aplicar deberán ser proporcionales a la gravedad del hecho cometido.

Artículo 191.- La adopción de alguna de las medidas previstas en el presente capítulo implicará la automática restricción al ejercicio pleno de la patria potestad por el tiempo de duración de la misma.

Artículo 192.- En todos los casos de privación de libertad de adolescentes será obligatorio impartir la enseñanza correspondiente a la educación general básica para quienes no hubieran completado sus estudios, el cumplimiento de un régimen de visitas diario que no podrá ser suspendido, actividad física, capacitación laboral y atención de la salud física y psíquica del adolescente.

Artículo 193.- Los Jueces del Fuero deberán vigilar personalmente, con la frecuencia que exijan las circunstancias, las condiciones en que se encuentren los niños o adolescentes albergados o privados de libertad en virtud de una medida por ellos adoptada.

En oportunidad de la visita que el Juez efectúe, deberá instrumentar el resultado de la misma en un libro especial que llevará al efecto para dejar constancia de la atención que reciben los niños y adolescentes y las observaciones y medidas que aconseje a los directores o responsables del establecimiento. Igual tarea compete al Ministerio Pupilar.

LIBRO III

DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 194.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley, disponiendo en el ámbito de su competencia:

- a) La constitución de un Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, integrado por las distintas áreas municipales y organizaciones civiles;
- b) La creación de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la órbita de los órganos legislativos municipales;
- c) La creación de un fondo especial para la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

Artículo 195.- Invítase a las instituciones que atiendan la materia objeto de esta ley, sean estas públicas o privadas, en especial las educativas, a reformular las normas de convivencia en un

proceso participativo, gradual y permanente que incluya a toda la comunidad.

Artículo 196.- Hasta tanto se constituya el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, la Autoridad Administrativa de Aplicación Provincial, dispondrá la apertura de un registro provisorio de organizaciones civiles que, encuadradas en lo dispuesto por el Capítulo V del Título III del Libro I de esta ley, podrán participar en la elección de los consejeros.

Artículo 197.- Las causas de competencia del Fuero de la Niñez, la Adolescencia y la Familia que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente ley seguirán su curso en los Juzgados donde fueron iniciadas y con el procedimiento vigente a la fecha de su interposición.

Artículo 198.- Con la entrada en vigencia del Libro II de esta ley se transformarán las actuales Defensorías de Menores e Incapaces en las Asesorías Civiles de Familia e Incapaces, con las competencias atribuidas en esta ley y en la legislación vigente a aquellas, en cuanto sean compatibles con las disposiciones de la presente.

Artículo 199.- El Libro I de esta ley entrará en vigencia el 1° de enero de 1998 y el Libro II a partir del 1° de noviembre de 1999, subsistiendo hasta entonces la competencia en materia de familia y derecho penal y contravencional de niños y adolescentes asignada a los actuales órganos jurisdiccionales y de los Ministerios Públicos.

Artículo 200.- Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a dictar acordadas reglamentando los aspectos de esta ley que fueran necesarios para dar operatividad plena a los órganos del Fuero que por ella se crean, y a reubicar el personal conforme lo exijan las estructuras creadas, a fin de obtenerla más racional y equitativa distribución de funciones.

Artículo 201.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de las partes de esta ley que lo requieran dentro del plazo de ciento ochenta (180) días.

Artículo 202.- Los Códigos Procesales en lo Civil y Comercial, en lo Penal, y el Código Contravencional de la Provincia, serán aplicados subsidiariamente y según la índole de la materia, en aquello que no esté tratado expresamente en esta ley.

Artículo 203.- La presente ley será publicada conjuntamente con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Resolución 45/113 de la Asamblea General) y las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Resolución 45/112 de la Asamblea General- Directrices de Riad).

Artículo 204.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO XII

DECRETO N° 1631 Rawson, 09 de Diciembre de 1999

PODER EJECUTIVO: Reglamentación de la Ley 4347 «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia».

Dto. N° 1631/99 Rawson, 09 de Diciembre de 1999

VISTO:

El Expediente N°3530-MSAS-99; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4347 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia conforma un instrumento legal operativo aplicable sin m s por todos los estamentos del Estado y de la sociedad civil, habiendo sido consagrados en la misma principios y medidas que deben ser reglamentados a efectos de propender a su efectiva implementación facilitando en la práctica su aplicación;

Que atendiendo al referido carácter operativo de la norma, en el transcurso de los años 1998 y 1999 se avanzó -en el marco de las directivas emanadas de los artículos 36° y 37° de la Ley N° 4347- en la suscripción de Convenios Marcos entre Provincia, Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil (ratificados por Decreto N° 174/99, Ley N° 4508 y Ordenanzas Municipales dictadas por los respectivos Concejos Deliberantes en el marco de lo dispuesto en los citados convenios), estableciendo a través de tales acuerdos la ejecución descentralizada de acciones en materia de niñez, adolescencia y familia;

Que constituyen también avances concretos en la aplicación de la Ley, la conformación del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y los procesos en marcha en varios municipios de la provincia para la creación de los Consejos Comunales y las Oficinas de Derechos y Garantías; además de la creación del Registro Provisorio de las organizaciones de la sociedad (mediante Resolución N° 357/98/MSAS) y el Fondo Provincial para la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, instrumentado mediante Decreto N° 1054/98 y los respectivos Fondos Municipales que se han ido creando a partir de los Convenios mencionados en el considerando anterior;

Que en lo referido a la reglamentación constituyen aspectos medulares de la Ley y que requieren de una mayor especificación los «Principios Rectores» establecidos en el Capítulo I del TITULO I del LIBRO I «Disposiciones Generales» (artículos 1° a 8°) el Capítulo I, CAPITULO III LIBRO I «Políticas Públicas de Protección Integral» Disposiciones Generales (artículos 36° y 37°), el Capítulo VII, TITULO III, LIBRO I «Medidas de Protección» (Artículos 56° a 61°), la Sección II Capítulo III TITULO III LIBRO II «Medida de Coerción Personal» (artículos 163° y 164°) y el Capítulo VI, TITULO III, LIBRO II «Medidas Socio-educativas» (artículo 190°);

Que sin perjuicio de lo establecido en el considerando anterior, corresponde destacar con absoluta claridad que los distintos tópicos allí enunciados -materia de la presente reglamentación- no agotan las posibilidades reglamentarias de la norma, siendo deseable que en un futuro cercano se continúe con los restantes aspectos de la Ley que deviene necesario también dotar de una mayor especificidad;

Que en este sentido constituyen también aspectos esenciales a reglamentar los Capítulos I, II, III, IV y V, TITULOS II, LIBRO I «Derechos Fundamentales y Garantías» (Artículos 9° y 351), Capítulo VII, TITULO III, LIBRO I «Fiscalización de los Organismos de Atención» (Artículos 62° a 64°), Capítulo IV, TITULO II, LIBRO II «Del Registro de Pretensos Adoptantes» (Artículos 132§ a 143°) y Capítulo V, TITULO III, LIBRO II (Artículos 184° a 189°) «De los niños y adolescentes inimputables» entre otros, respecto de los cuales -atendiendo a su importancia y trascendencia en el marco de la aplicación de la Ley- debería procurarse su pronta reglamentación dando intervención a tal fin a las reas y organismos competentes de acuerdo al tema de que se trate a fin de que realicen aportes en relación al contenido de la misma;

Que en lo referente al Capítulo I, TITULO I, LIBRO I «Disposiciones Generales» (Artículos 1° a 8°), deviene fundamental establecer y enumerar los Principios Rectores de la Ley que, además de otorgar una dinámica a toda la estructura normativa, sirvan de elemento de integración, conformen reglas orientadoras de acciones y medidas, integren y delimiten la interpretación, eviten desvíos, preserven la unidad sistemática y suplan los posibles vacíos de la norma;

Que respecto del Capítulo I, TITULO III, LIBRO I «Políticas Públicas de Protección Integral. Disposiciones Generales» (Artículos 36° y 37°), es necesario delinear un modelo de abordaje desde la perspectiva de las Políticas Públicas, a partir de un modelo donde lo «público» -que es «lo de todos»- sea asumido por los distintos actores con la responsabilidad que a cada uno le cabe, en un esquema claro de descentralización en la ejecución de acciones que elimine todo vestigio de intervención meramente estatal y centralizada;

Que en cuanto al Capítulo VII, TITULO III, LIBRO I «Medidas de Protección» (Artículos 56° a 61°) corresponde, en consonancia con el espíritu del conjunto de preceptos que integran la Ley, definir con precisión que estas medidas han de tomarse para asegurar el ejercicio pleno de los derechos y garantías, y ante el acaecimiento de situaciones de amenaza o vulneración de aquellos;

Que en relación a las Medidas de Coerción Personal (Artículos 163° y 164°) y Socio-educativas (Artículo 190°), corresponde establecer «Disposiciones Comunes» para la aplicación de las mismas que aseguren a los adolescentes involucrados en hechos calificados por la ley como delitos la substanciación de un proceso que respete las garantías consagradas en Ley 4347;

Que en lo que concierne a la Sección Segunda, Capítulo III, Título III, LIBRO II «De las Medidas de Coerción Personal» (Artículos 163° y 164°), estas medidas son para ser aplicadas en el marco de la instrucción de un proceso penal, y sólo en los supuestos en que exista peligro de fuga o entorpecimiento en la investigación;

Que finalmente respecto del Capítulo VI, Título III, LIBRO II «De las Medidas Socio-educativas» (Artículo 190°), cabe destacar que se establecen como medidas de sanción a partir de un «modelo jurídico de la responsabilidad» que -con fundamento en la Doctrina de Protección Integral de los Derechos- consagra la Ley. Ello, teniendo en cuenta la necesidad de que los adolescentes asuman la propiedad de sus actos y la responsabilidad que implica la instauración de un sistema de reacción estatal frente a las infracciones cometidas, y sin perjuicio de que este reproche jurídico deber necesariamente atender a las características propias de aquellos en lo que refiere a efectos penales diferenciados al de los adultos;

Que en el marco de la totalidad de lo antes expuesto, se hace necesario advertir sobre la atipicidad que reviste el presente decreto en lo que respecta a su técnica legislativa, motivándose ello en el carácter pedagógico del que resulta necesario investir al mismo a efectos de transformarlo en un instrumento efectivo en el contexto de la modificación de prácticas institucionales que deber operarse en la aplicación cotidiana de la Ley;

Que en definitiva la presente reglamentación tiene el propósito de establecer mecanismos que favorezcan el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en la Ley;

Que es facultad del Poder Ejecutivo conforme lo prescripto en el Artículo 155 inciso 1) de la Constitución Provincial dictar los reglamentos que fueran necesarios para poner en ejercicio las leyes de la Provincia;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA

Artículo 1°.- Apruébase la reglamentación de la Ley N°4347 de «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», que como Anexos I a VI (páginas 1 a 20) forman parte integrante del presente Decreto, conforme los contenidos que a continuación se enuncian:

Anexo I: «Principios Rectores de la Ley» establecidos en el Capítulo Unico: Objeto y Fines, TITULO I: Disposiciones Generales, del LIBRO I: DE LA PROTECCION INTEGRAL (Artículos 1° a 8°).

Anexo II: Capítulo I: Disposiciones Generales, TITULO III: Políticas Públicas de Protección Integral..., del LIBRO I: DE LA PROTECCION INTEGRAL (Artículos 36° y 37°).

Anexo III: Capítulo VII: Medidas de Protección, TITULO III: Políticas Públicas de Protección Integral, del LIBRO I: DE LA PROTECCION INTEGRAL (Artículos 56° a 63°).

Anexo IV: «Disposiciones Comunes» para la aplicación de las Medidas de Coerción Personal (Artículos 163° y 164°) y Socio-educativas (Artículo 190°).

Anexo V: Sección Segunda: De las Medidas de Coerción Personal, Capítulo III: Del Procedimiento Penal, TITULO III: De la Justicia Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, del LIBRO II: DEL FUERO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA y LA FAMILIA (Artículos 163° y 164°).

Anexo VI: Capítulo VI: De las Medidas Socio-educativas, TITULO III: De la Justicia Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes, del LIBRO II: DEL FUERO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA y LA FAMILIA (Artículo 190°).

Artículo 2°.- Convócase por el término de 180 días a los Organismos del Estado Provincial, a los Municipios y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a realizar aportes para una futura reglamentación de los aspectos de la Ley 4347 enunciados en el considerando sexto del presente Decreto, debiendo remitir los mismos dentro del plazo establecido a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y al Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud y Acción Social, Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Gobierno Trabajo y Justicia y Cultura y Educación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

CARLOS MAESTRO CARLOS ALBERTO LORENZO Ing. JUAN ISMAEL RETUERTO
Dr. NORBERTO MASSONI Dr. HECTOR MARIO CAPRARO

ANEXO I

PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY N° 4347:

1.- Disposiciones Generales:

a) La Ley establece en el Capítulo Unico: Objeto y Fines, TITULO I: Disposiciones Generales, del LIBRO I: DE LA PROTECCION INTEGRAL (Artículos 1° a 8°), una serie de «principios rectores» que por su importancia y trascendencia institucional en el contexto global de la misma, devienen aplicables en cualquier aspecto que de ella se trate.

b) Los principios constituyen un conjunto de ideas que organizan, rigen y orientan la enunciación y aplicación de los derechos sociales, culturales, civiles y políticos. Son un soporte de referencia permanente, que le otorgan una dinámica a toda la estructura normativa, sirven de elemento de integración, conforman una regla que orienta acciones y medidas, integran y delimitan la interpretación, evitan desvíos, preservan la unidad sistemática y suplen los posibles vacíos de la ley.

c) En un sistema jurídico basado en el reconocimiento de derechos y garantías, hacen posible el ejercicio de éstos y permiten resolver conflictos entre derechos igualmente reconocidos, por cuanto a partir de la formulación positiva que de ellos hace la Ley 4347, aquellos «principios» se transforman en VINCULANTES para todos: familia, sociedad y Estado.

d) Todas las acciones y medidas -de cualquier naturaleza que éstas sean- que se ejecuten o dispongan en el marco de lo establecido por la presente ley, deberán regirse por los principios desarrollados en el punto siguiente.

2.- Principios:

a) Protección Integral. De acuerdo al Artículo 1° de la Ley 4347, constituye el objeto de la misma e implica una forma distinta de pensar a la niñez y adolescencia en el proceso socio cultural, elevándola en su status jurídico y social. De esta nueva forma de visualizar a los niños y adolescentes emerge la concepción de éstos como sujetos poseedores de derechos y destinatarios de una consideración especial. Para que la Protección Integral resulte efectiva es necesaria la satisfacción y la garantía plena de todos los derechos reconocidos a aquellos como personas en condición peculiar de desarrollo.

b) Sujeto de Derechos: consagrado en el Artículo 3°, implica que los niños y adolescentes gozan de todos los derechos humanos fundamentales y de las garantías reconocidas en las Constituciones y en las leyes; no pudiendo – en ningún caso ni por motivo alguno- ser tratados como objetos de intervención por parte de la familia, las instituciones, la sociedad y el Estado. Este principio protege a aquellos de cualquier injerencia arbitraria e ilegal.

c) Indivisibilidad. Contemplado en los Artículos 1° y 3° de la Ley 4347, tiende a evitar la jerarquización, priorización y/o exclusión de derechos. Las normas constituyen un todo, un conjunto coherente cuyos elementos son indisociables en su concepción y aplicación. Son interactivos, es decir que, poseen una relación de interdependencia. La vulneración de un derecho afecta la garantía de los restantes y viceversa. Este carácter de integralidad implica abarcar todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo humano y la protección integral.

d) Inalienabilidad. Los derechos, según estipula el Artículo 3° son propios de la condición humana, y de sujetos de derechos, de los niños y adolescentes. Este principio protege contra cualquier intento de enajenación o restricción de los derechos por parte de la familia, la sociedad y el Estado.

e) Prioridad Absoluta: Establecido en el Artículo 4° consagra la obligación de asegurar a los niños y adolescentes la primacía de recibir protección y ayuda en cualquier circunstancia, prioridad en la atención de los servicios u organismos públicos, preferencia en la formulación y ejecución de políticas sociales y destino privilegiado de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de aquellos.

f) Universalidad. La ley estipula en el Artículo 51° que debe ser garantizada en su aplicación a todos y cada uno de los niños y adolescentes sin distinción alguna, e independientemente de la condición de los mismos, de sus padres o de sus representantes legales. Protege de todo intento o pretensión de discriminación.

g) Interés Superior. Consagrado en el Artículo 6° de la Ley, conjuntamente con el principio de Prioridad absoluta, establecido en el Artículo 4°, constituyen una herramienta para adjudicar un derecho cuando existe conflicto de intereses o discrepancia de derechos, entre un niño o adolescente y otra persona o institución. Obliga a todos (familia, sociedad y Estado) a que, al momento de resolver o tomar una decisión, otorguen una consideración primordial a aquellos, y siempre realizando una interpretación armónica de los restantes principios consagrados en la Ley.

h) Efectividad. La ley fija en el Artículo 7°, para que sus preceptos no constituyan declamaciones o meros enunciados, directivas y medidas tendientes a lograr una protección integral efectiva a partir de garantizar la plena vigencia y materialización de los derechos reconocidos en la misma. La efectividad esta dada, expresamente a partir de la obligación y responsabilidad que le cabe a la familia, la sociedad y el Estado en la toma de decisiones, la promoción y la aplicación de medidas a través de la ejecución de acciones concretas. En particular, a los distintos estamentos del Estado, les cabe cumplir con la asignación presupuestaria correspondiente, la creación de diversos organismos de garantía y protección de derechos y la reformulación de normativas y prácticas institucionales contrarias al espíritu de la Ley.

i) Persona en condición peculiar de desarrollo. En el Artículo 8° queda establecido, en concordancia con lo regulado en el Artículo 6° de la Ley, que además de los derechos y garantías reconocidos a los adultos, a los niños y adolescentes deben reconocérsele derechos especiales que les garanticen una protección integral; puesto que dicha condición los torna vulnerables en su desarrollo y en la defensa y ejercicio de sus derechos.

ANEXO XIII

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

Ley 26.150

Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.

Sancionada: Octubre 4 de 2006

Promulgada: Octubre 23 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION

SEXUAL INTEGRAL

ARTICULO 1º — Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

ARTICULO 2º — Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1º las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

ARTICULO 3º — Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;

- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

ARTICULO 4º — Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

ARTICULO 5º — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

ARTICULO 6º — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 7º — La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

ARTICULO 8º — Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;

- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomienda, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

ARTICULO 9º — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

ARTICULO 10. — Disposición transitoria:

La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 26.150 —

ALBERTO E. BALESTRINI. — DANIEL O. SCIOLI. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

Anexo IVX

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN CONTRA EL ABURRIVIRUS

Advertencia:

Antes de abrir lavarse las manos

Patría
GRANDE

SECRETARÍA
DESARROLLO
HUMANO Y
FAMILIA



VIVAMOS
COMODORO



Hola:

Como sabrás un pequeño virus recorre el planeta y parece ser que la única forma de protegernos es escondernos en nuestras casas hasta que se aburra y se vaya...

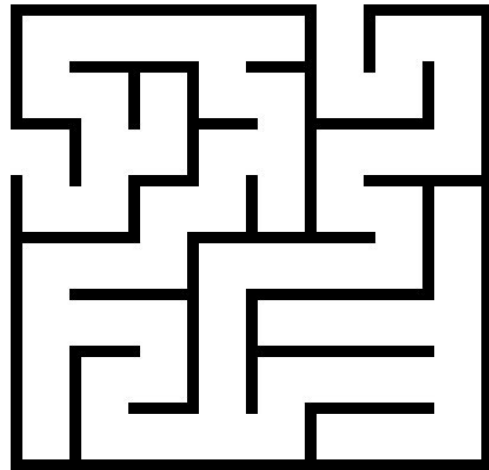
Es importante entonces no salir, y para no salir debemos encontrar formas de entretenernos bajo el techo de nuestro hogar.

Todo lo que sigue es una guía con actividades para que vayas resolviendo cuando quieras; sugerimos ir de a poquito para que no se acabe antes de que el virus pase.

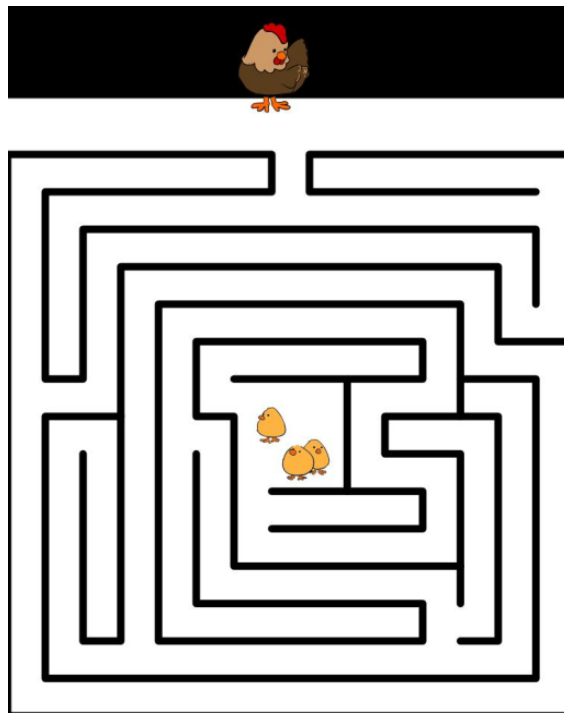
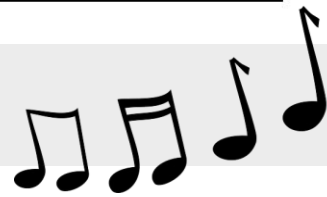
¡¡¡Nos vemos pronto!!!

Día: _____

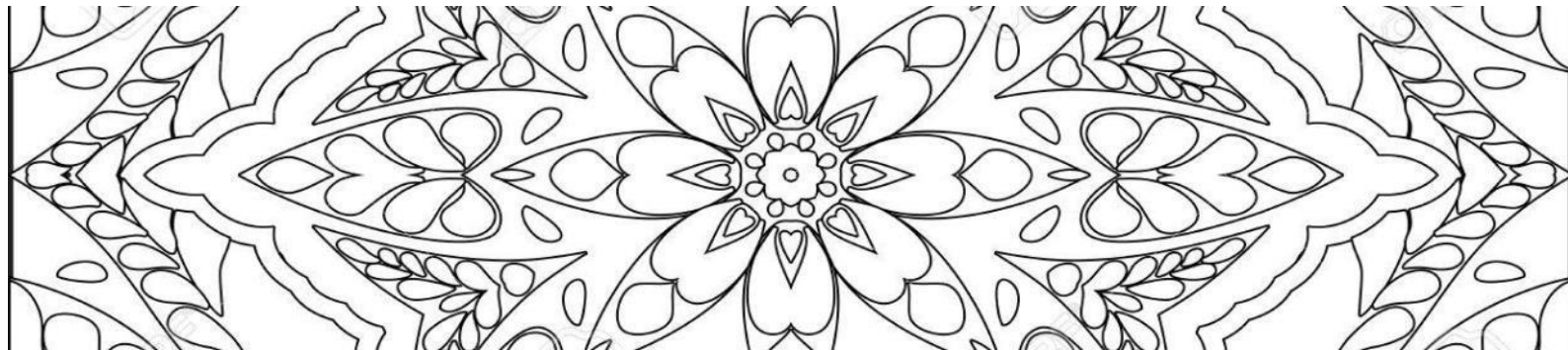
Atenti, busca un lápiz o lapicera y resolvé estos laberintos sin perderte!



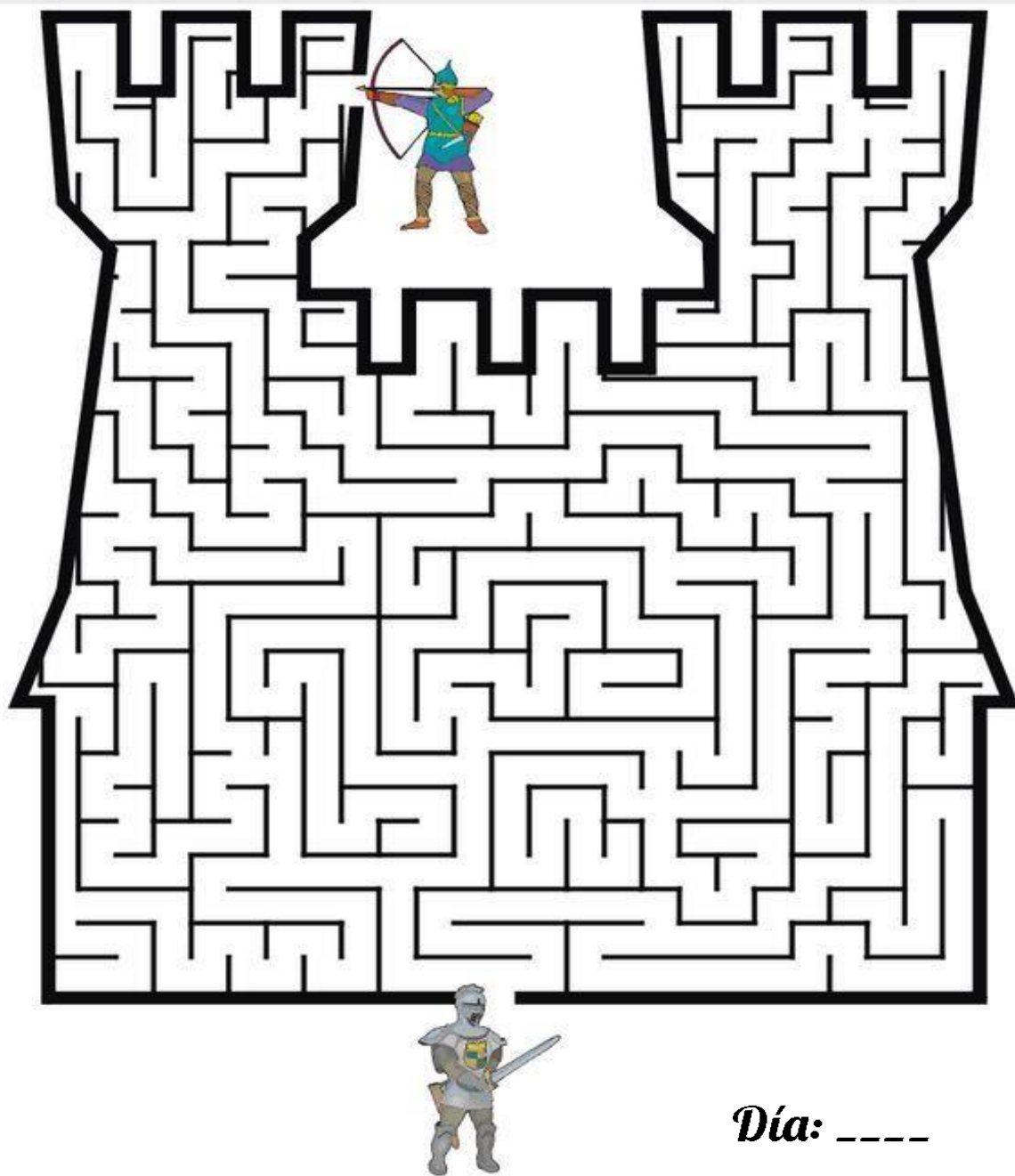
Ahora mirate la punta de la nariz, saca la lengua y canta una canción. ¿Cual elegiste?



¿Qué es negro por fuera y amarillo por dentro?



¡Cuidado, los laberintos se van a poner más difíciles!



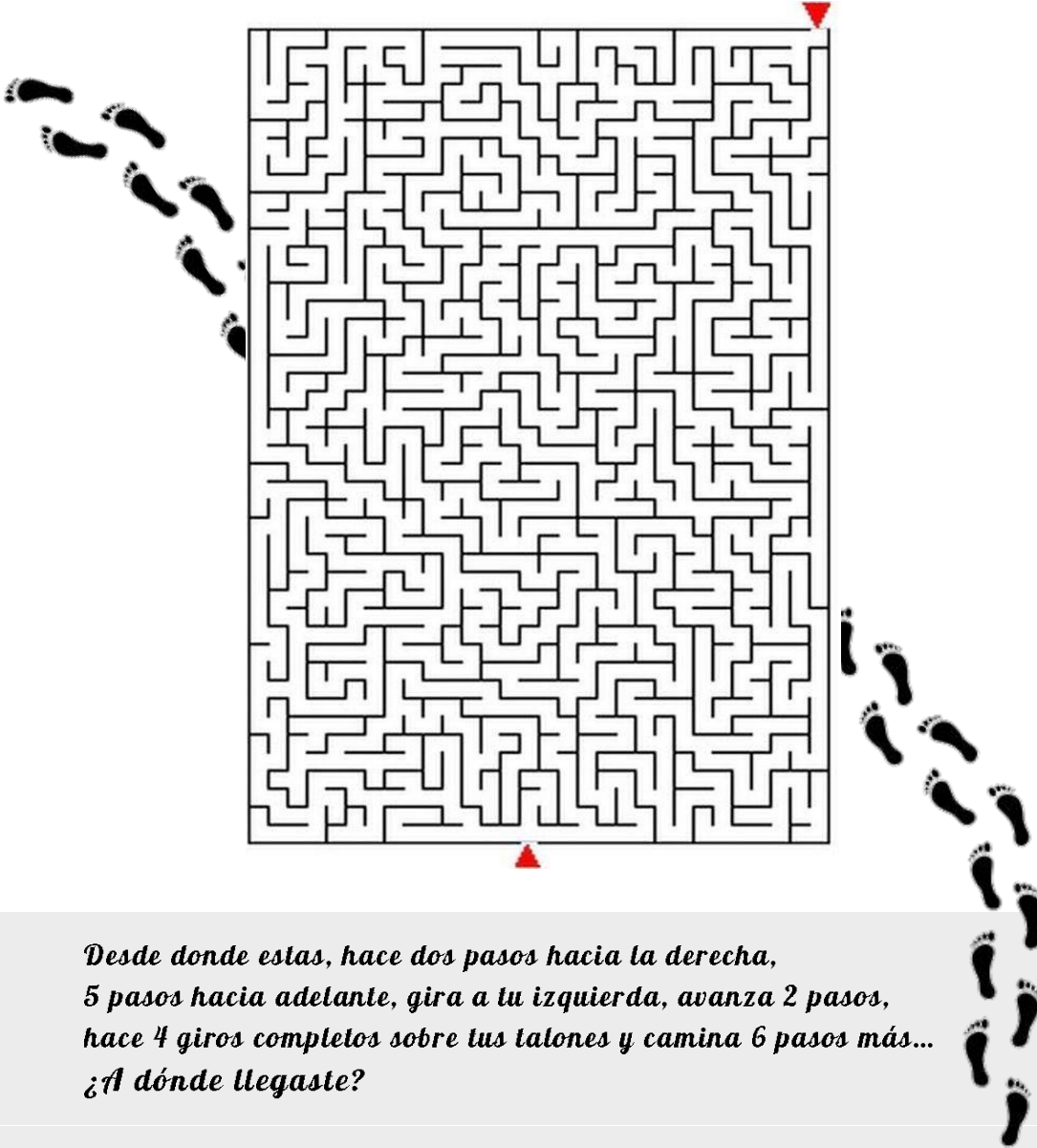
Día: ----

Día : _____



¿Te animas a dibujar un castillo?

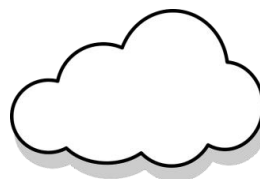
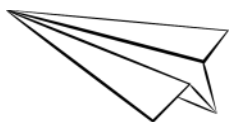
*A esta altura ya sos todo un experto...
¿ya te lavaste las manos?*



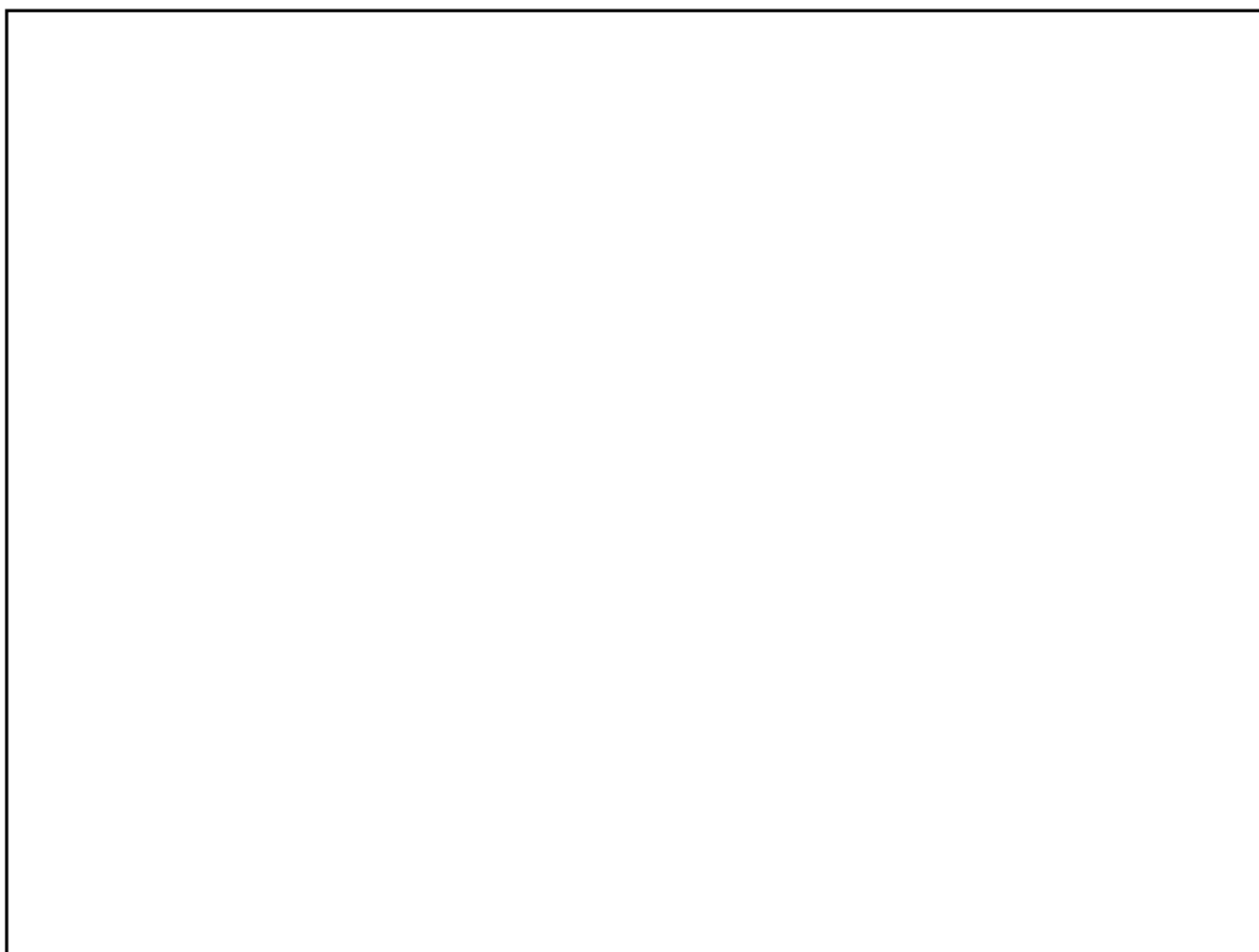
*Desde donde estas, hace dos pasos hacia la derecha,
5 pasos hacia adelante, gira a tu izquierda, avanza 2 pasos,
hace 4 giros completos sobre tus talones y camina 6 pasos más...
¿A dónde llegaste?*

*Desde donde estas, hace dos pasos hacia la derecha,
5 pasos hacia adelante, gira a tu izquierda, avanza 2 pasos,
hace 4 giros completos sobre tus talones y camina 6 pasos más...
¿A dónde llegaste?*

Día : ----



¿Te animas a diseñar tu propio laberinto?



Si lo lograste hace un avioncito con esta hoja.



DESAFIOS DE UN MINUTO



*Los siguientes desafíos tienen como única regla la siguiente:
deben poder cumplirse en el lapso de un minuto (60 segundos)
Por cada desafío logrado, obtiene 10 puntos.*



DESAFÍO 1

En este desafío deberán poder decir el siguiente
trabalenguas sin equivocarse:
"Tres tristes tigres comen trigo de un trival,
tantotriga tragan que los tres tigres se atragantan"

DESAFÍO 2

Deberán poder sostener con la palma de su
mano el palo de la escoba sin que éste toque el
piso.

No pueden agarrarlo con los dedos.

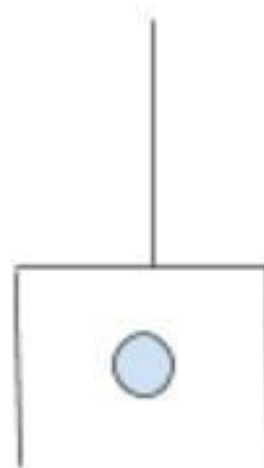


DESAFÍO 3

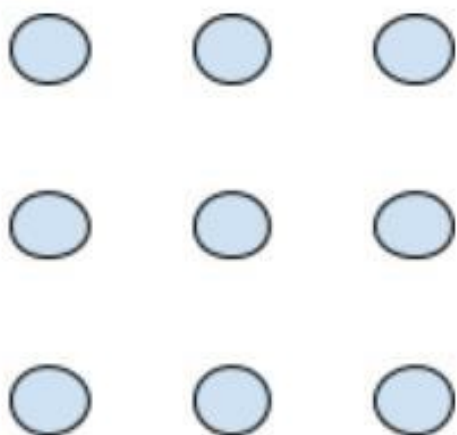
Para el siguiente desafío necesitara reunir las siguientes herramientas

- Cuatro fósforos/escarbadientes/ ramitas
- Una pelotita de papel.

Con estas herramientas deberán hacerla forma de la imagen de la derecha:



DESAFÍO 4



En este desafío, hay que unir los 9 puntos del dibujo de la izquierda, usando solamente 4 líneas rectas y sin levantar el lápiz del papel.

DESAFÍO 5

Deberán poder construir con
fósforos/escarbadientes/ramitas

la figura de la derecha:



Una vez construida, deben mover dos de esos fósforos y formar cuatro cuadrados iguales.

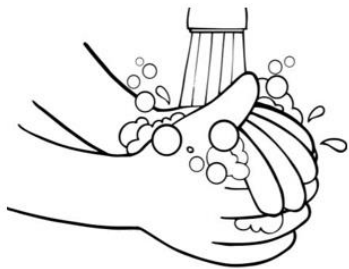
¿suriv nu rajubid a samina et?



CHALLENGES

Como primer desafío Challenge, deberán realizar Sobre el dorso de cada una de sus manos el dibujo De un virus.

Durante el día debes borrarte el dibujo con agua y con jabón.



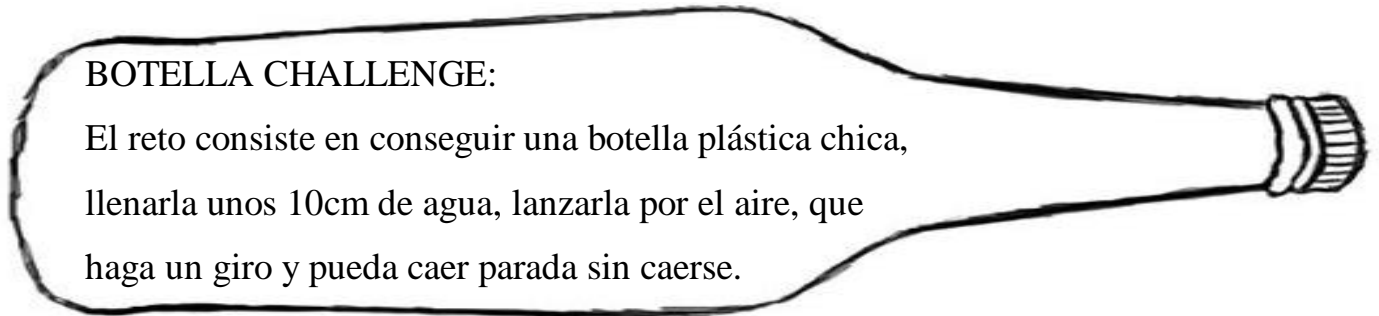
¡Cuántas más veces te laves, MEJOR!

Si a la noche haz conseguido borrar el virus

Habrás ganado un punto.

BOTELLA CHALLENGE:

El reto consiste en conseguir una botella plástica chica, llenarla unos 10cm de agua, lanzarla por el aire, que haga un giro y pueda caer parada sin caerse.

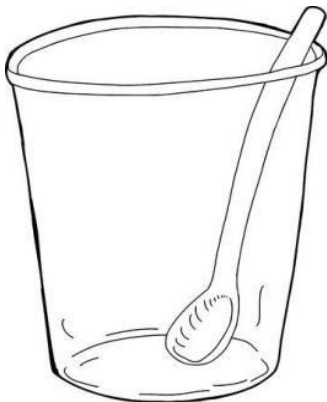


Cuchara en el vaso

Se necesitará un tenedor, una cuchara y un vaso de plástico para este challenge.

Deberán colocar el tenedor sobre la mesa, la cuchara debe ir con su parte profunda sobre el mango del tenedor. y el vaso deberá estar al lado de la cuchara.

Una vez acomodado todo, tendrán



Piedritas al aire

Se necesitaran 5 piedritas pequeñas para poder realizar este desafío.

Seguramente las piedritas estaban afuera en la tierra,

Una de esas cinco piedritas, la tendrán en la mano mientras que las demás estarán en el piso. Deberán lanzar la piedra que tienen en la mano hacia arri-ba, con cuidado que no vuele tanto, y antes de que caiga de nuevo en tumano, deberán poder agarrar otra piedrita más.

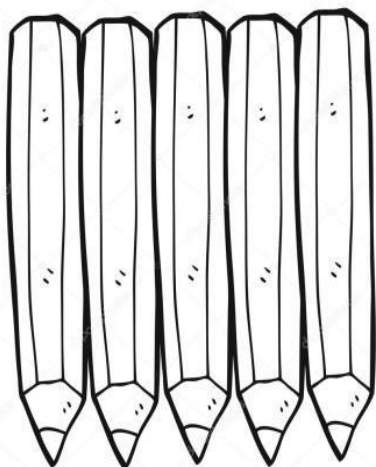
Si llegan a juntar las cuatro piedras sin que ninguna toque el piso, ganan!

Moneda en el tenedor

Necesitarán las siguientes herramientas para este challenge, una moneda y un tenedor. Colocaran el tenedor con los dientes hacia abajo, y la moneda la usaran como una rueda, prime-ro deberán lograr que la moneda haga equili-brio para poder rodar, y una vez que lo tengan, deberán empujarla hasta que la misma quede enganchada entre los dientes del tenedor.



¡Parece sencillo, pruébenlo!



Lápices al aire

Para poder lograr este desafío, tendrán que bus- car primero 5 lápices para poder jugar. Luego, tendrán que colocar los lápices sobre su mano, a la cuenta de 1, 2 y 3 deberán hacerlos saltar para poder agarrarlos con lapalma de la mano, sin que ninguno de los lápices se caiga.

Había una vez... un cuento

Marina y la lluvia

De Laura Devetach

Marina tenía unos ojos muy redondos y mil ganas de verlo todo. Se pasaba el día escuchando, oliendo, probando y frunciendo las cejas –eso la hacía pensar más fuerte - y preguntando cosas: ¿Cómo fue la primera, primera, pero primera vaca? ¿Quién puso el huevo del que nació la primera gallina? ¿Los pescados son picantes? ... ¿Dónde tienen el pico para picar?

Además de preguntar, a Marina le gustaba investigar cosas. Ya sabía que el paraíso tiene gusto amarguísimo y que la flor de la verbena es dulce. Que las tortitas de barro se rajan cuando se meten al horno. Que si uno toma mucha miel con agua puede pasarse bastante tiempo en el baño. Pero Marina tenía un problema: la lluvia.

Apenas se nublaba, apenas el viento traía un poco de olor a tierra mojada, apenas caían cuatro gotas, mamá decretaba: Llueve. Y se acababan todos los planes que tuvieran que ver con asomar la nariz. Si pensaba ir al cine. No, al cine no, porque llueve. Pero el cine tiene techo, decía Marina. Pero llueve, decía mamá. Nos ponemos el impermeable. ¡No, con esta lluvia! . Y mamá se quedaba mirando las gotas detrás de la ventana y entonces Marina sentía que no había en el mundo ni impermeable, ni botas, ni paraguas que a una la consolaran de la lluvia.

Durante una de las tantas lluvias, Marina le dijo a mamá: Yo no soy de azúcar, quiero salir a mojarme un poco. No, dijo mamá con tono de no-y-no. No se sale cuando llueve. ¿Pero qué pasa cuando llueve? ¿De qué es la lluvia?, rezongó Marina. No, repitió mamá. Uno no sabe lo que puede pasar. Y Marina empezó a imaginarse catástrofes bajo la lluvia: se veía derritiéndose. Empezaba por los pies y se iba quedando chiquita, chiquita como los bastones que siempre se gastan por abajo. No, mejor se herrumbra y se ponía marrón y con gusto a hierro como la bici cuando quedó afuera. No, mejor, el agua le llevaba su pelo tan lindo y quedaba pelada como un huevo. O empezaba a cambiar de color, a cambiar de color, hasta quedarse transparente. Se podía mirar a través de ella como si fuera un vidrio. Después, se imaginó chapoteando con ella. Y le hacía barcos con una hoja de papel y se le mojaba y hacía otro y se le mojaba y hacía otro y otro doblando las hojas de diario. Mamá, ¿Nunca te metiste en la zanja como Raúl y los chicos de enfrente? No, Marina, dijo mamá. A mí no me dejaban. Cuando llueve, no se sale.

Equipo de Recreación del Espacio sociocultural Patria Grande



Un día llegó la tía Flora y con ella una lluvia de verano de esas que lo lavan todo y dejan las zanjas como para llenarlas de barcos. Y quiso hacer tortas fritas, pero no encontraba la harina, y mamá no estaba. Todo fue perfecto. En un tris, con una gran bolsa de nailon como capa y la plata bien apretada para que no se pierda Marina corrió al almacén. Como una ráfaga trajo la harina y volvió a salir corriendo. Tía Flora tenía una extraña sonrisa de día de lluvia.

Marina se hundió en la zanja hasta las rodillas. El barro del fondo se le metía entre los dedos de los pies y todo era raro y fresco, impresionante y divertido. La lluvia caía como un río sobre la cara de Marina. Se deslizaba por la espalda, se había metido en su boca y Marina le había encontrado un lejano gusto a estrellas.

Eso le recordó que tenía hambre y un poco de frío y que en casa las tortas se doraban como soles. Pero antes de volver, hizo un cucurucho con un papelito de cigarrillos y lo llenó de lluvia.

Entró a casa con paso lento, para no volcar el agua del cucurucho y en puntas de pie para no enchastrar el piso. Tía Flora sacaba soles de la sartén y mamá estaba de regreso, preparaba el mate...y miraba a Marina de reojo. Mamá... ¡mirá, mirá! ¡La lluvia es sólo agua!, dijo Marina y le extendió el cucurucho. Mamá lo recibió como si fuera una flor, sin saber dónde ponerlo, porque... ¿Cuál es el lugar de los cucuruchos llenos de lluvia?

De pronto, lo dejó sobre la mesa y dijo: Vamos. Sus zapatos quedaron junto al mate a medio cebar. Cuando la tía Flora se asomó, Marina y mamá chapoteaban en la zanja. Al frente Raúl y sus cinco hermanos hacían navegar ramitas. Había dejado de llover y todo el barrio se asomaba, chapoteaba, saludaba y esponjaba las plumas como los pájaros.

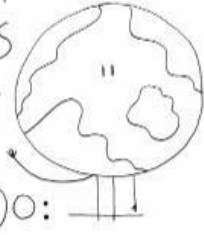
La lluvia es sólo agua, dijo mamá riendo. Sí, dijo Marina. Hay que publicarlo en todos los diarios.



¿te animas a contárselo a alguien?



HOLA, SOY EL PLANETA
TIERRA Y ESTE ES
UN MENSAJE -
PARA TI Y PARA
TODOS LOS NIÑOS DEL MUNDO:



TE NECESITO



TENGO EL CORONAVIRUS,
UNA ESPECIE de RESFRIADO
MUY MUY FUERTE QUE SE
PASA ENTRE PERSONAS.



Y LA ÚNICA
MANERA de
CUIDARNOS ENTRE
TODOS ES QUE
TE QUEDES EN CASA PARA
QUE ESTE RESFRIADO RARO
NO TENGA CON QUIÉN JUGAR
Y SE VAYA.



¿ME AYUDAS?
FORMAR PARTE de
ESTA MISIÓN
ES MUY
FÁCIL



TIENES QUE RELLENAR
CADA DÍA UN PÁPEL CERTIFICADO
COMO ESTE CON TODO LO QUE HAS
HECHO Y APRENDIDO EN CASA.
¿HECHO?



COSAS QUE HE HECHO EN CASA

DÍA N° _____

HE LEÍDO LOS CUENTOS: _____
HE APRENDIDO LA PALABRA: _____
HE JUGADO A: _____

HE HABLADO CON: (RELACIONA) _____ A TRAVÉS DE:

- _____
 - _____
 - _____
- VIDEO LLAMADA
 - TELÉFONO
 - WHATSAPP

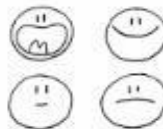
HE REGADO LAS PLANTAS: SÍ NO

HE COMIDO: _____

HE ESCUCHADO MUCHA MÚSICA:

- JAZZ ROCK HIP HOP
- POP SALSA FLAMENCO
- FUNK REGGAETON CUMBIA
- REGGAE FOLK OTROS

HOY ME SIENTO



EL DIBUJO DE HOY:



PAPÁS, MAMÁS Y TUTORES:

LA SIGUIENTE
HOJA ES PARA ENTREGAR
SOLO CUANDO HAYA
PASADO EL CONFI-
NAMI EN TO.

ESPEREMOS QUE
SEAN POCOS DÍAS.

ÁNIMO Y GRACIAS.

ECOBOTELLAS

En estos días en que todo el mundo está en su casa, la contaminación en nuestro planeta ha disminuido.

¿Sabías que mientras estás en casa podés ayudar al planeta sólo con una botella de plástico?

Las **ECOBOTELLAS** sirven para reducir la circulación de plástico en el medio

ambiente y para crear productos que mejoran nuestras vidas.

En Comodoro Rivadavia las **ECOBOTELLAS** se utilizan para crear equipamiento y juegos para plazas. **¿Querés aprender cómo se hacen?**

1 Busca una botella plástica vacía de cualquier tamaño. (shampoo, gaseosas, agua, jugo, bidones, etc.). Enjuagala y deja que se seque.

2 Llená la botella de plástico. Todo tipo de plástico puede ir dentro de la botella. (Paquetes de arroz, fideos, galletitas, golosinas, sorbetes, bolsas, sachet de leche, papel film, cubiertos plásticos, etc.). Todo limpio y seco.

3 Comprímí el plástico dentro de la botella. Con ayuda de una varilla o algún elemento que te ayude a empujar el plástico por el cuello de la botella, comprímí lo más que puedas. De ese modo la botella se va a llenar más. Lo ideal es que una botella de 1.5 lts tenga medio kg de plástico.

4 Cuando volvamos a vernos lleválas a Patria Grande para que las juntemos con las demás y podamos llevarlas a un punto de recolección.



Con este pequeño gesto estamos mejorando nuestro planeta, ayudando al medio ambiente a limpiarse y sanarse. También estamos utilizando nuestro tiempo para hacer algo bueno, que compartimos con otras amigas y amigos.

Equipo de Recreación del Espacio sociocultural Patria Grande

***MENSAJE
SECRETO***



*Acabamos de recibir un mensaje en código virusense.
Tenés que descubrirlo cuanto antes y seguir las
coordenadas que indica. ¡Vamos!*

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
#	x	÷	=	/	-	€	£	()	@	#	\$	%
Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	
^	&	*	•	○	●	□	■	♠	♥	◇	♣	¥	

#+♠+□/ #+● \$+%&●
 •■/=+□/ /% ÷+●+
 ÷■(=+□/ \$■÷£&
 ÷■(=/&%&● \$■÷£&

Derecho Humanos

C A P A C I D A D A P D I D Z D S
I G U A L D A D W L U E N K O I O
V D G R N E H A Z G S C D C E G C
L I E K E T E D V Y H L I E Y N I
R U D R C S R Q G E H A V I E I A
L N G A E E P U B E U R I B E D L
Q I H F S C B E O X M A D K J A E
U V G L I P H F T O A C U M I D S
E E B X D U E O I O N I A F I X S
B R C U A Y D R S L O O L C Z N V
A S A M D I X X S Y S N E V M Q A
Y A W G E E X Z Y O W C S E D L Y
C L I J S I T F S R N C C L B S W
E R D I G N A I O Y Z A A K L Q E
Q I I T P R O T E G E R S R N F U
J A A Y Z E A U M R L Q Z I E Y Q
D X Z M Q U M Y Y B N I E U P N N

universal
declaracion
humanos
igualdad
digna

necesidades
vida
sociales
proteger
derechos

individuales
dignidad
respeto
capacidad
personas



SOPA DE LETRAS - EL TIEMPO



Meteorología

- Viento
- Brisa
- Tornado
- Huracán
- Tifón
- Ciclón
- Borrasca
- Anticiclón
- Lluvia
- Llovizna
- Chubasco
- Tormenta
- Aguacero
- Monzón
- Tromba
- Rocío
- Nieve
- Nevisca
- Nevasca
- Ventisca
- Nevada por efecto lacustre
- Aguanive
- Cinarra
- Granizo
- Ola de calor
- Ola de frío
- Arco iris

B	R	I	S	A	L	A	G	U	A	N	I	E	V	E	N
O	K	M	O	N	Z	O	N	T	O	R	N	A	D	O	E
R	Y	Q	M	T	P	G	E	W	L	X	O	G	I	M	V
R	A	G	Y	I	E	G	V	Z	A	Y	R	U	W	S	A
A	V	Q	C	C	I	R	A	J	D	W	L	A	K	F	D
S	Y	W	R	I	R	A	S	W	E	D	V	C	C	Z	A
C	S	R	Z	C	J	N	C	V	F	F	W	E	H	U	P
A	V	W	L	L	X	I	A	V	R	D	I	R	U	P	O
Z	R	R	L	O	K	Z	G	K	I	S	W	O	B	K	R
T	I	F	O	N	Y	O	X	V	O	E	R	J	A	U	E
R	S	V	V	C	C	K	R	I	Z	S	N	P	S	Y	F
O	C	W	I	S	I	K	A	G	N	I	V	T	C	J	E
M	X	S	Z	R	N	O	K	W	E	F	S	O	O	R	C
B	I	Z	N	P	A	N	S	V	V	K	M	R	R	W	T
A	L	A	A	Y	R	S	E	V	I	K	X	M	A	Z	O
L	L	Y	X	R	R	Z	J	S	S	X	Q	E	Z	Y	L
H	U	R	A	C	A	N	Z	Y	C	F	S	N	I	G	A
S	V	Z	J	V	I	X	B	Q	A	S	R	T	X	S	C
Q	I	K	X	Q	N	C	Y	V	S	J	W	A	Z	X	U
F	A	C	H	G	Z	S	L	A	R	C	O	I	R	I	S
O	L	A	D	E	C	A	L	O	R	J	N	M	D	I	T
Z	R	Z	C	G	F	V	V	E	N	T	I	S	C	A	E

Descubre Tus Emociones

Encuentras las Emociones que hay en nosotros

Q	O	I	T	E	R	N	U	R	A	S	Y	E	V
V	N	A	E	N	T	U	S	I	A	S	M	O	Z
I	U	P	S	O	R	P	R	E	S	A	P	J	F
B	E	B	C	T	R	I	S	T	E	Z	A	D	F
C	X	M	I	E	D	O	A	R	T	O	G	M	Z
C	O	R	A	J	E	N	V	I	D	I	A	S	P
V	E	R	G	Ü	E	N	Z	A	N	S	N	D	U
N	C	B	D	W	U	T	F	H	J	I	R	A	U
E	X	U	T	A	M	O	R	I	N	I	L	U	G
F	E	L	I	C	I	D	A	D	X	G	P	M	U
F	M	R	G	H	Y	O	R	G	U	L	L	O	M
D	I	S	G	U	S	T	O	V	I	Z	N	E	N
C	O	M	P	R	E	N	S	I	O	N	N	C	Z
T	I	M	I	D	E	Z	I	U	I	Z	W	W	N

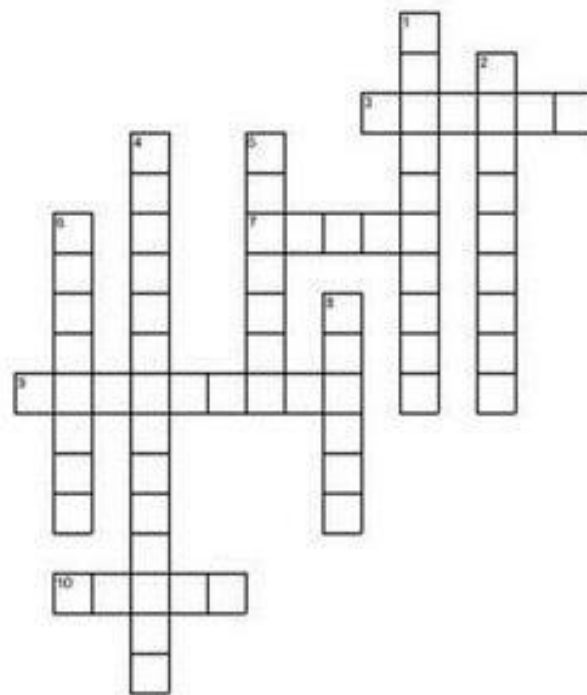
- Temura
- Miedo
- Orgullo
- Disgusto
- Amor

- Entusiasmo
- Vergüenza
- Comprensión
- Timidez
- Tristeza

- Sorpresa
- Envidia
- Ira
- Felicidad
- Coraje

Todos a proteger el Planeta

Actividad del Día de la Tierra



Horizontal

3. Evitemos contaminar los _____
7. Plantar un _____ es reforestar
9. Todos juntos a promover el _____
10. Salvemos todos la Capa de _____

Vertical

1. _____ el papel
2. El cambio _____ esta afectando el planeta
4. La _____ nos afecta a todos
5. Todos a proteger el _____
6. Protejamos el _____ en que vivimos
8. Solo tenemos un planeta _____

PEQUE-PASATIEMPOS

<http://pequepasatiempos.blogspot.com>



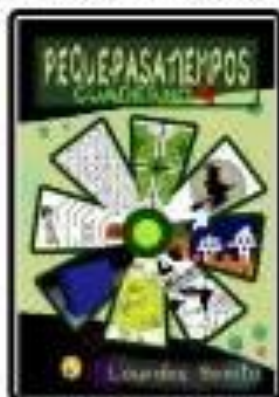
número 61

Junio 2019



¿Puedes encontrar un camino para que el camión de limpieza recorra todas las calles sin pasar más de una vez por la misma, y de tal forma que vuelva al punto de partida?

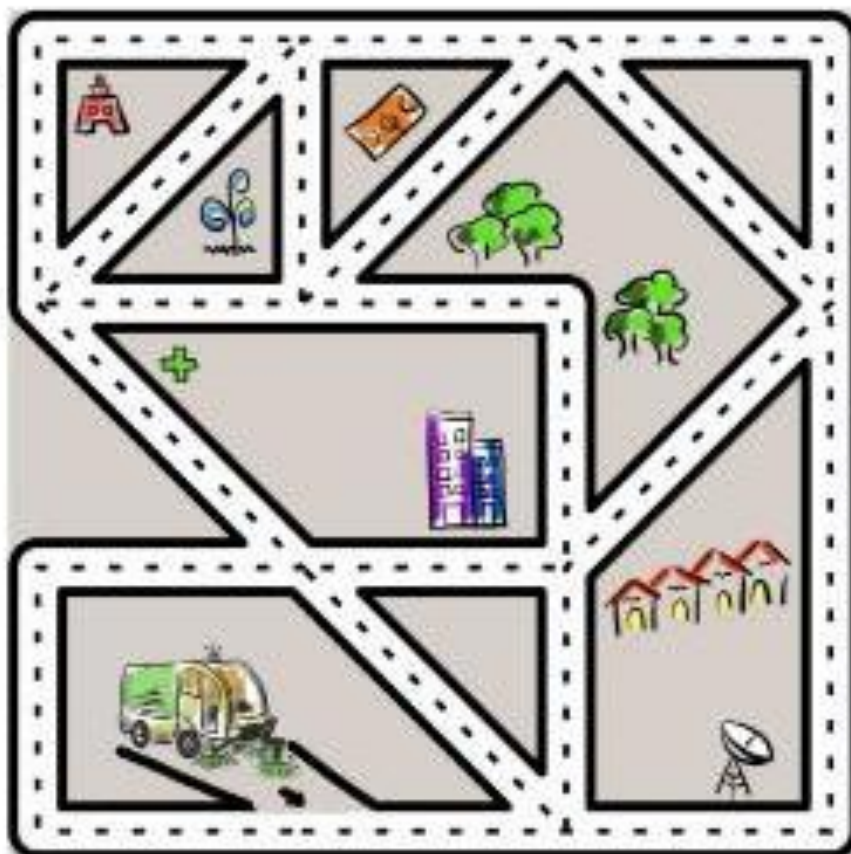
También puedes encontrar a PEQUE-PASATIEMPOS en edición impresa.



De venta en Amazon.

MENSAJE SECRETO

¿Qué dirá este mensaje?



H
A
C
E
I
L
N
O
R
S
U

PEQUE-PASATIEMPOS

<http://pequepasatiempos.blogspot.com>



número 61

Junio 2018



SILUETAS



¿Cuál es la silueta que se corresponde con el dibujo?

1)



2)



5)



6)



3)



4)



7)

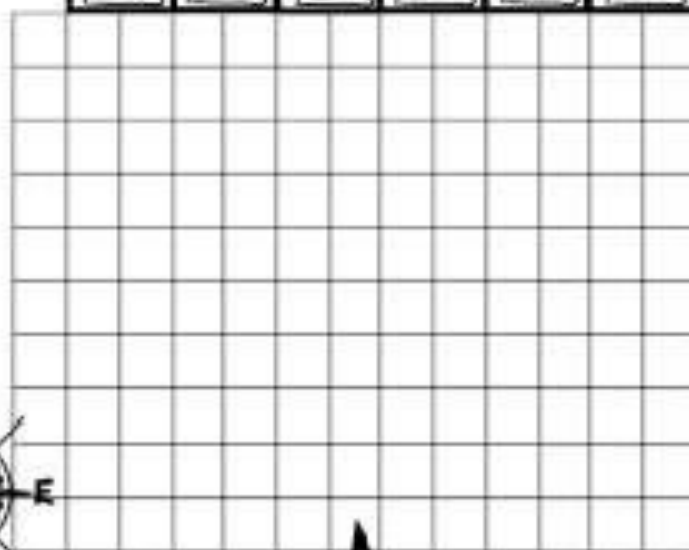


8)



¿Qué puerta estamos buscando?
-sigue el rumbo para averiguarlo.

- 3 Norte (N)
- 2 Este (E)
- 3 Sur (S)
- 2 Este (E)
- 2 Norte (N)
- 8 Oeste (W)
- 4 Norte (N)
- 3 Este (E)
- 3 Sur (S)
- 2 Oeste (W)
- 4 Norte (N)
- 5 Este (E)
- 3 Norte (N)



PEQUE-PASATIEMPOS

<http://pequepasatiempos.blogspot.com>

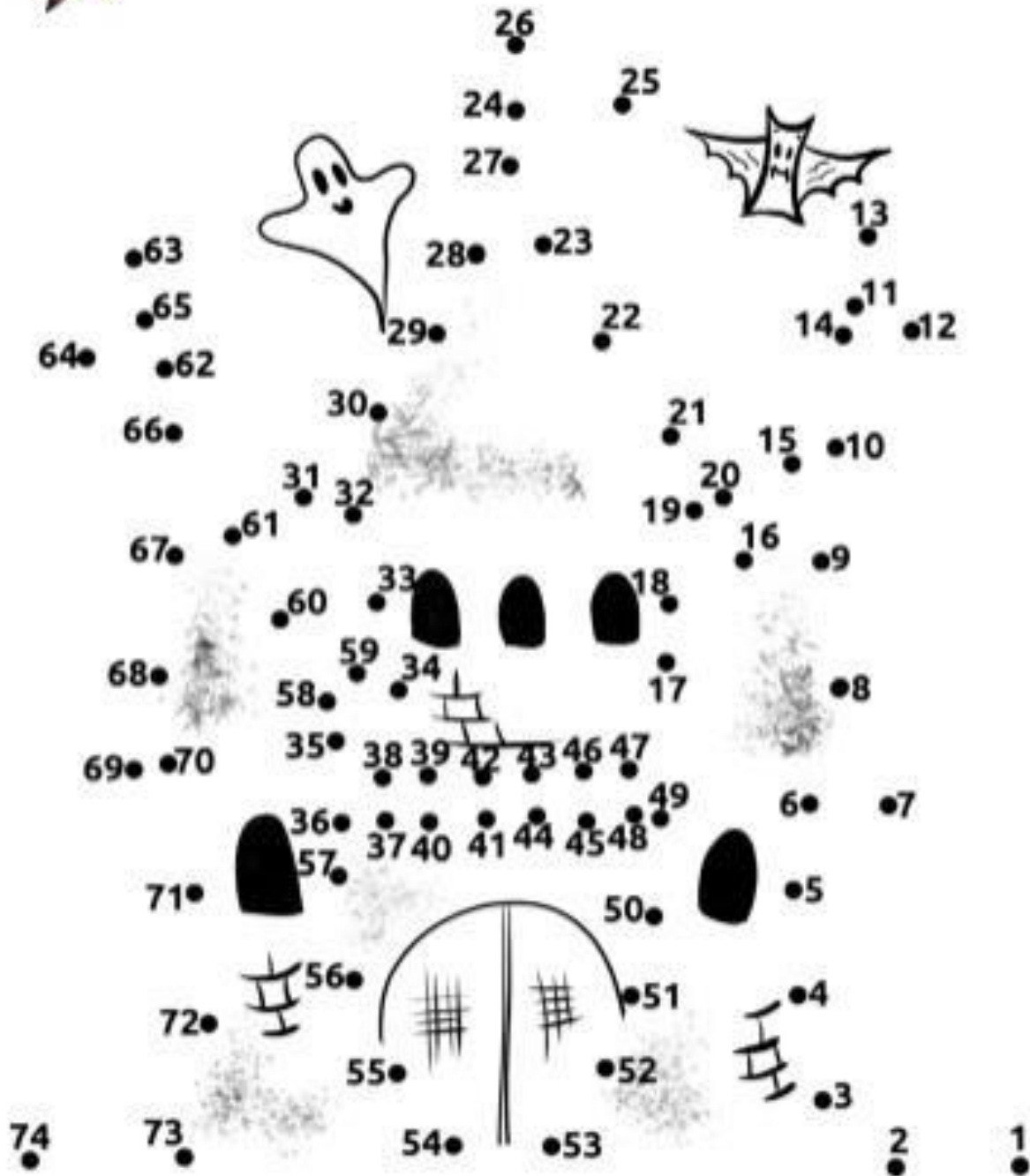


número 61

Junio 2018



UNIR LOS PUNTOS



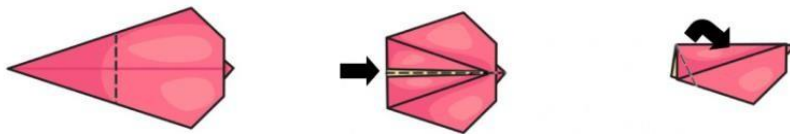
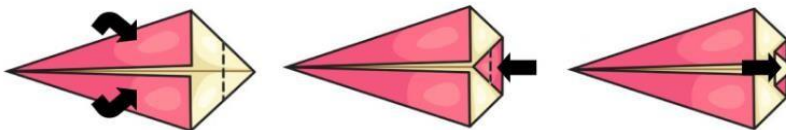
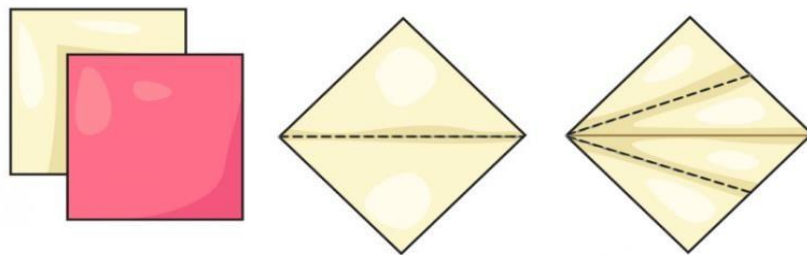
¿Sabías que existe un arte que solo se basa en doblar papeles y ensamblarlos para poder formar figuras de todo tipo?

Se llama Origami

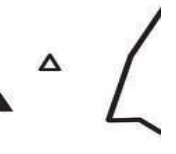
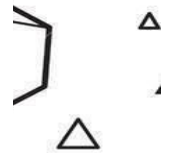
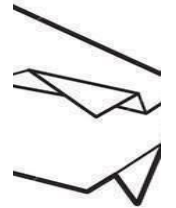
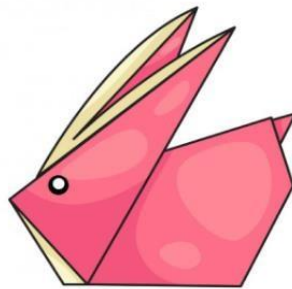
¡Aquí te dejamos algunas para que pruebes en tu casa!

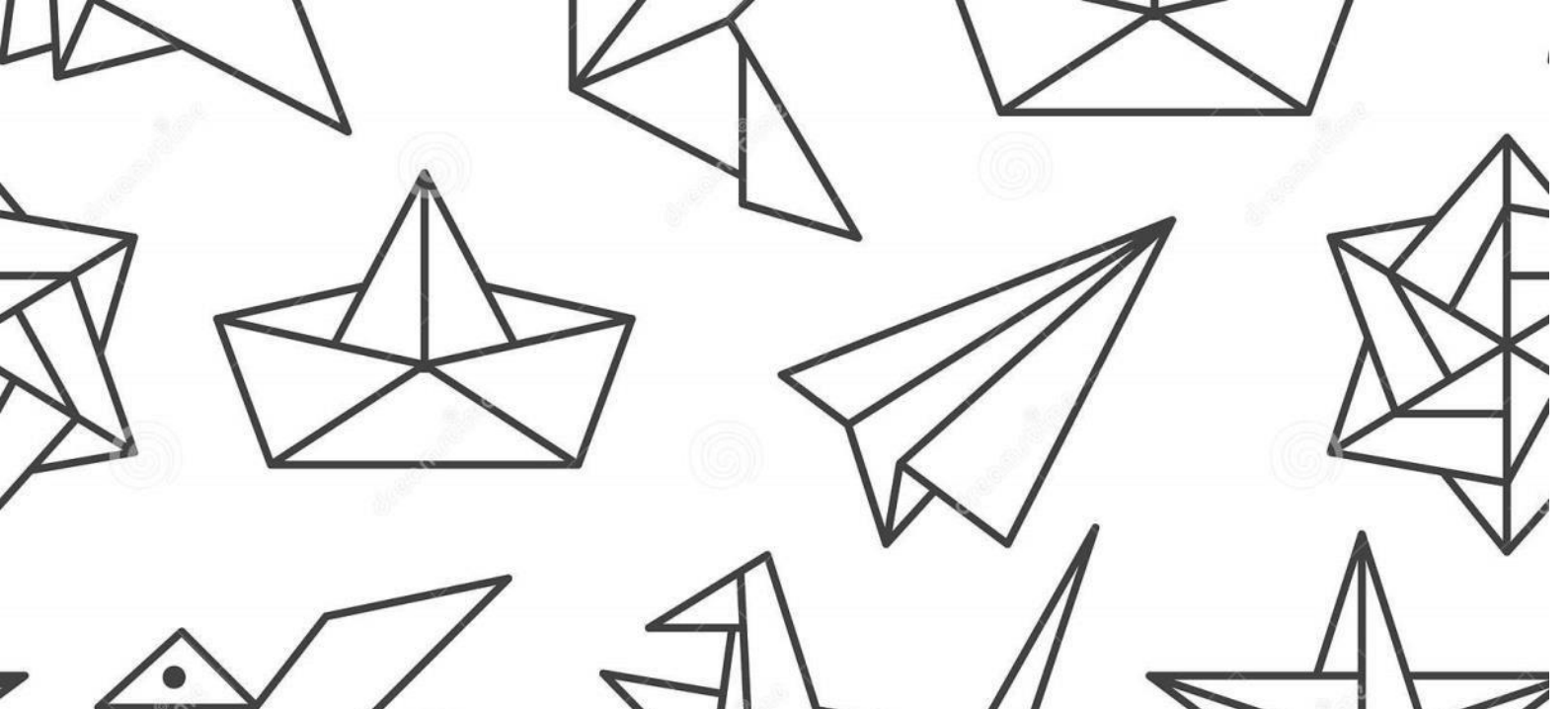


***DOBLAMOS POR LAS LÍNEAS DE PUNTOS**

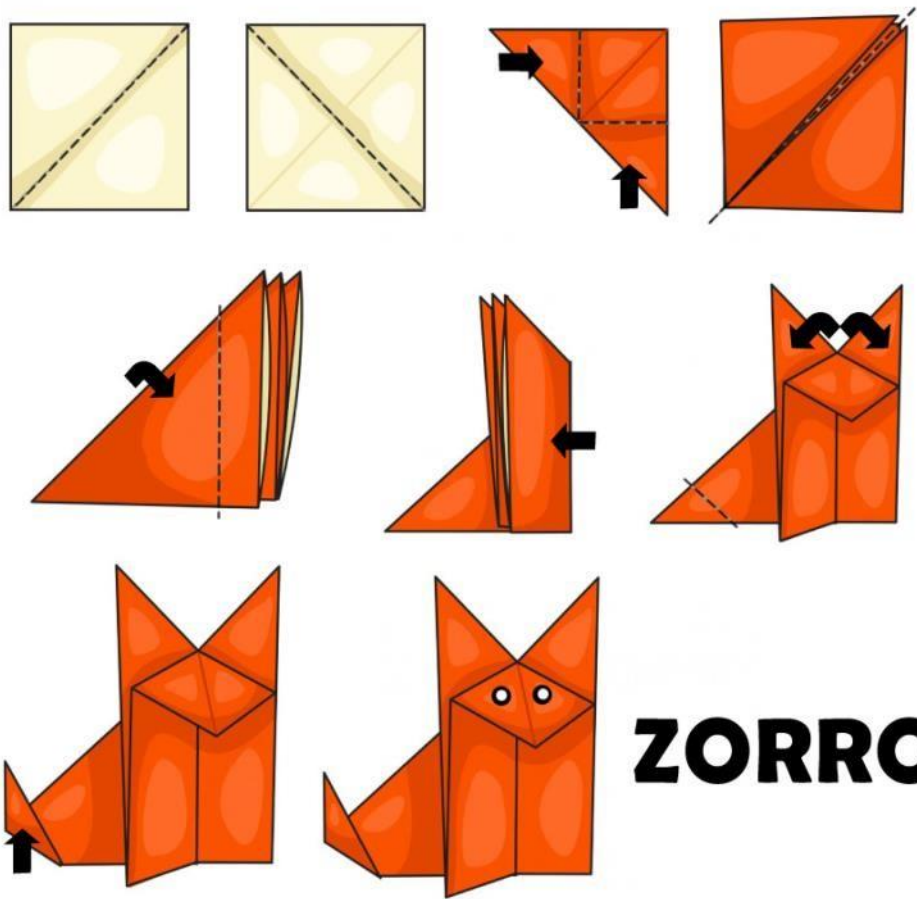


CONEJO

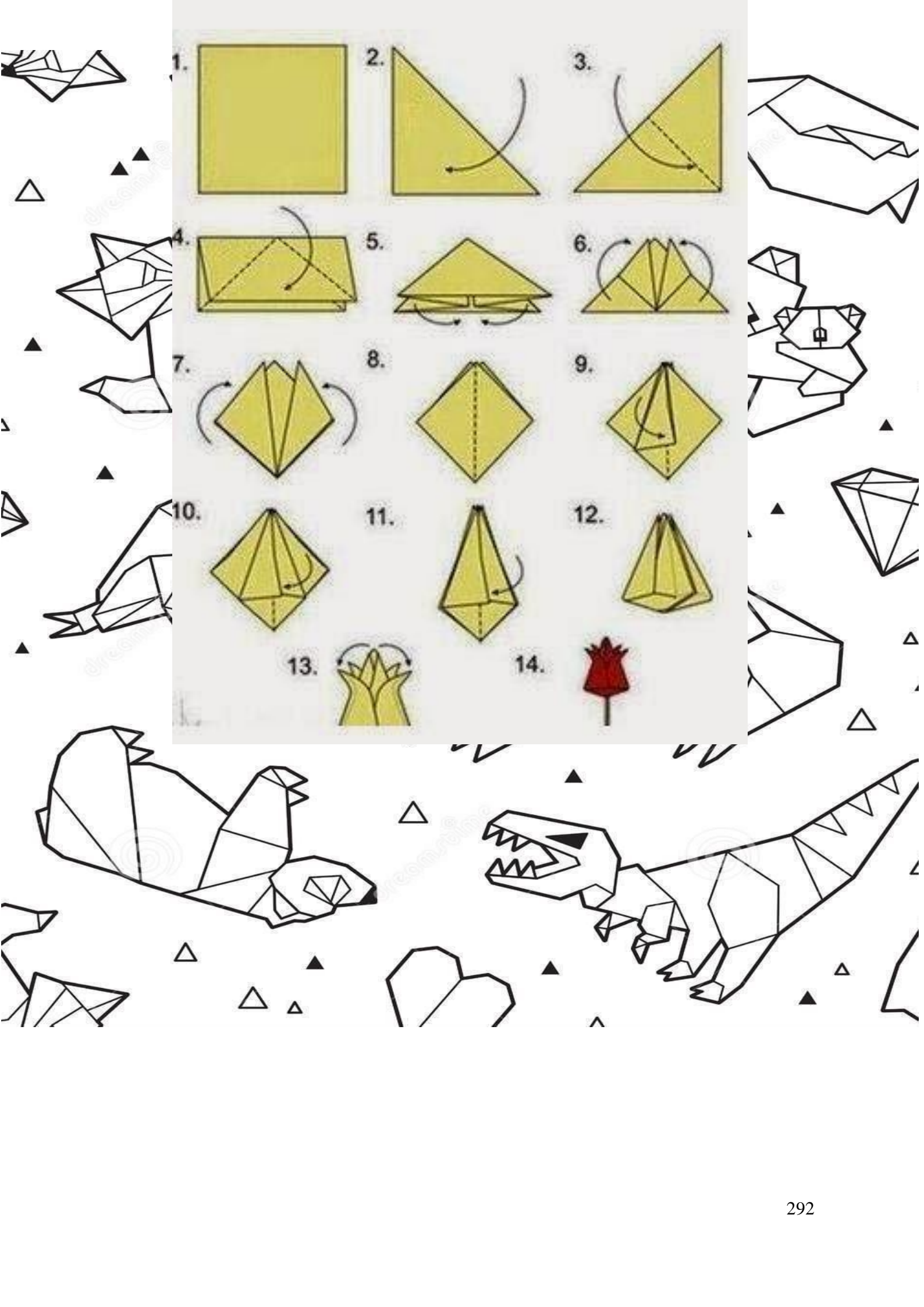
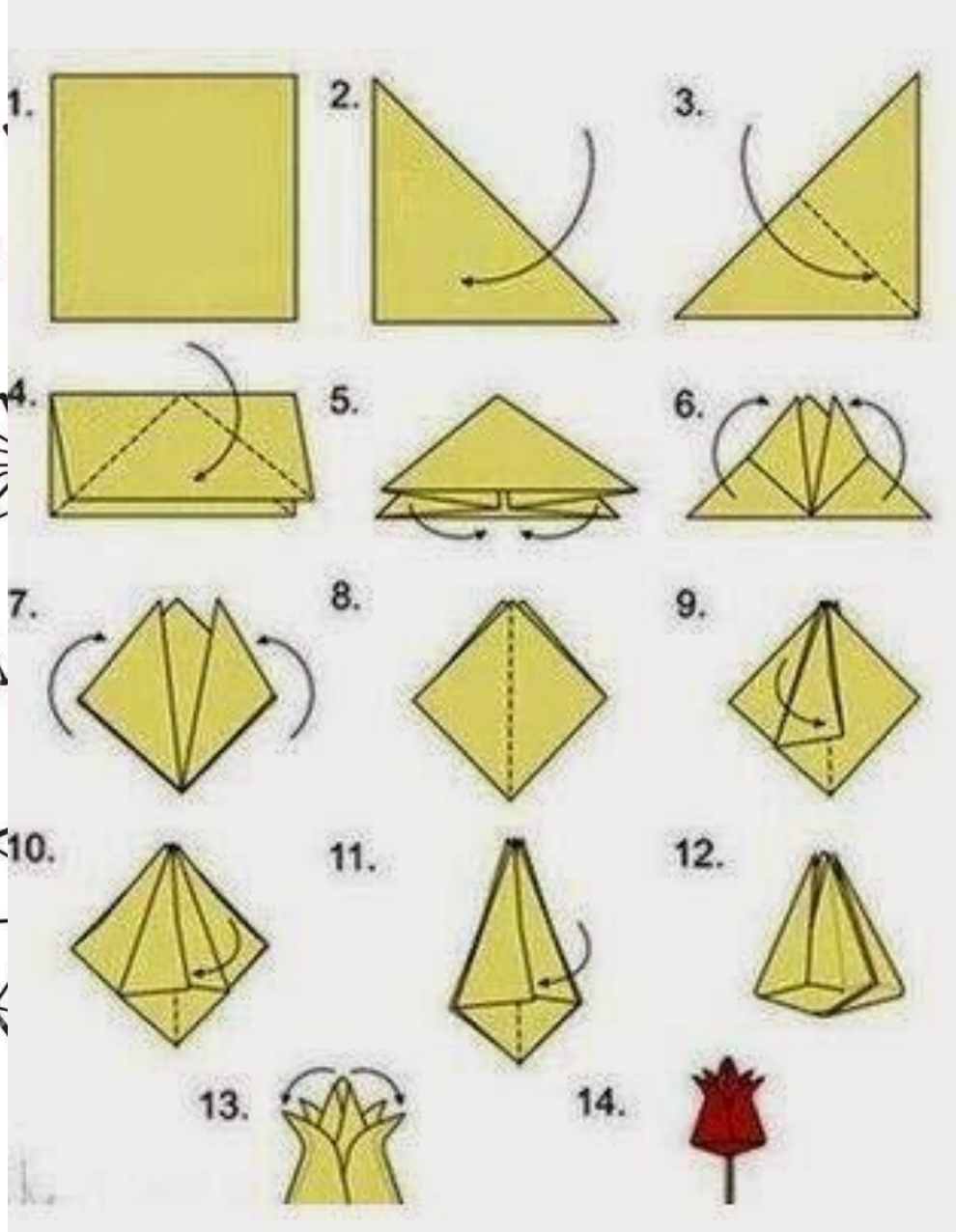




***DOBLAMOS POR LAS LÍNEAS DE PUNTOS**



ZORRO



Este manual fue recopilado, creado y editado en los estudios de
WhatsApp Cuarentena por:

El equipo de recreación del Espacio Socio cultural Patria Grande:

Yael Matos, Facundo Fernández y Carlos Paredes

Diseño: Luciana Robledo

Compartí este manual con todo el mundo

Todos los izquierdos liberados

COPYLEFT

Comodoro Rivadavia

Chubut

Argentina

Marzo 2020

